



**Programa Parcial
del Centro Histórico de Zacatecas, Zacatecas**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Coordinación de Humanidades
Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad



Programa Parcial del Centro Histórico de Zacatecas 2016-2040

Lic. Miguel Alejandro Alonso Reyes, Gobernador del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 16, fracción IV, de la Ley General de Asentamientos Humanos y 19 fracción XIV, del Código Urbano del Estado de Zacatecas y habida cuenta.

Que de conformidad con los Artículos 115 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos, artículos del 46 – 81 y 116 del Código Urbano del Estado, corresponde a los municipios formular, aprobar y administrar la zonificación de los centros de población ubicados en su territorio.

Que el **Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Zacatecas 2016 – 2040**, actualiza al anterior Programa Parcial Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Zacatecas aprobado en la Sesión Ordinaria Núm. 29 punto de Acuerdo número 348 el 22 de agosto de 2006 y publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado 18 de julio de 2007.

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Zacatecas, Zac., en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 116 del Código Urbano del Estado y

C o n s i d e r a n d o

Que de acuerdo con el Artículo 27, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana en consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques a efecto de generar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico".

Por su parte los Artículos 115, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos, 55 fracción II y 85 del Código Urbano del Estado, establecen que corresponde a la Comisión de Conurbación la planeación y regulación de las zonas conurbadas dentro del territorio del Estado; y elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, evaluar y modificar en materia de desarrollo urbano los programas de ordenación de zonas conurbadas intraestatales y los parciales.

En cumplimiento de lo anterior y con base en los Artículos 51 y 81 párrafo segundo del Código Urbano del Estado, se acordó la aprobación de la **actualización del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Zacatecas 2016-2040**, el cual es congruente y deriva del Programa de Desarrollo Urbano Zacatecas-Guadalupe 2016-2040 y se complementa con el Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable Zacatecas-Guadalupe 2016-2040.

Que el C. Presidente Municipal de Zacatecas, Zac., en representación y por acuerdo del H. Ayuntamiento Constitucional de dicho Municipio, me ha remitido para su publicación el siguiente:

A c u e r d o

Artículo Primero.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Zacatecas, Zac., con fundamento en el Artículo 22, fracciones I y VI del Código Urbano del Estado y en apego a lo dispuesto por el Artículo 116, del mismo, una vez analizados y evaluados los antecedentes del caso, el H. Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas, aprobó por medio del **PUNTO DE ACUERDO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE (49) DE FECHA QUINCE (15) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016), EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: NÚMERO AHAZ/814/2016, QUE LA LETRA DICE "SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECAS 2016-2040, DE ACUERDO AL SIGUIENTE PUNTO RESOLUTIVO: ÚNICO.- "ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECAS 2016-2040"** .

Artículo Segundo.- Una vez aprobado por el municipio se envió a la Secretaría de Infraestructura, para verificar su congruencia con los diversos niveles de Planeación y Legislación Urbana, particularmente su alineación al Plan Nacional de Desarrollo, Programa Nacional de Desarrollo Urbano, Programa Nacional de Vivienda, Plan Estatal de Desarrollo y Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, para que realizada la revisión, se remita al C. Gobernador del Estado para su verificación y publicación en su caso.

Artículo Tercero.- Los objetivos generales parten de considerar los valores del Centro Histórico de Zacatecas para conservar, mantener y enriquecer su Patrimonio Histórico, al mismo tiempo lograr su revitalización integral, manteniendo su centralidad e importancia metropolitana estatal y regional.

La equidad, como un Centro Histórico incluyente y para todos, que permita el ejercicio pleno de la ciudadanía y que sea un medio de orgullo, identidad y cohesión social.

La productividad que genere mayores posibilidades de actividades económicas, empleos e ingresos, impulsando sus actividades motrices.

La sustentabilidad estableciendo programas y proyectos que permitan mejorar el entorno ambiental y reducir la contaminación de aire, agua y suelo.

La habitabilidad que implica mejorar el espacio público y la recuperación de la vivienda.

La movilidad que implica mejorar sus condiciones en el Centro Histórico reordenándola, respondiendo a las modalidades que en él se producen, tanto de peatonalización, el uso de bicicletas, el ordenamiento y establecimiento de sistemas adecuados de transporte público en unidades apropiadas para el Centro Histórico, así como el ordenamiento de estacionamientos y de vehículos particulares.

La gobernabilidad estableciendo mecanismos de coordinación acordes a las atribuciones de los órdenes de gobierno, haciéndolas concurrir en los programas de revitalización patrimonial y en la coordinación intersectorial para la prestación de servicios públicos y la atención a la vivienda, el equipamiento, el agua potable y alcantarillado, la energía e iluminación.

La sustentabilidad cultural que permita consolidar los valores culturales y promover la vida comunitaria y académica.

Artículo Cuarto.- Se declara de utilidad pública la aprobación de la **actualización del Programa Parcial del Centro Histórico de Zacatecas 2016-2040**, para el ordenamiento territorial del Centro Histórico de Zacatecas.

Artículo Quinto.- La vigencia, programación, ejecución y operación de las acciones, obras e inversiones y la ampliación de los servicios básicos de infraestructura, una vez aprobados los programas de desarrollo urbano, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la verificación, se publicarán en forma abreviada en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad o municipio, y se inscribirán en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en los registros de planeación de desarrollo urbano que corresponda.

Artículo Sexto.- El Gobierno del Estado y el Municipio de Zacatecas podrán ejercer, actuar, adoptar acciones, criterios y aplicar el presente **Programa Parcial del Centro Histórico de Zacatecas 2016- 2040** puesto en vigor a partir de su publicación.

Artículo Séptimo.- Serán nulos de pleno derecho todos actos, convenios y contratos relativos que contravengan al presente Acuerdo, conforme al Artículo 12 del Código Urbano del Estado.

T r a n s i t o r i o s

Único- El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Zac., se servirá remitir el presente al Titular del Ejecutivo Estatal como Presidente de la Comisión de Conurbación, para solicitarle que en uso de la facultad que le confiere el Artículo 19 fracción II, Artículo 55 fracción II, 89 y 93 se ratifique el presente Programa y en atención al Artículo 19 fracción XIV, del Código Urbano del Estado, se sirva girar sus instrucciones para que el presente Acuerdo sea publicado y registrado en los términos de los Artículos 21, fracción VII y 121 del mismo ordenamiento.

Por lo anterior, se remite al Lic. Miguel Alejandro Alonso Reyes, Gobernador del Estado de Zacatecas, el presente Acuerdo para que si lo considera procedente, se sirva ordenar su publicación y registro.

Así lo aprobó el H. Ayuntamiento de Zacatecas mediante el **PUNTO DE ACUERDO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE (49) DE FECHA QUINCE (15) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016), EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: NÚMERO AHAZ/814/2016.**

PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS

M.C. ALFREDO SALAZAR DE SANTIAGO

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE ZACATECAS

LIC. JOSÉ ANTONIO ALVARADO RODRÍGUEZ

Por lo anterior, una vez analizada la aprobación del H. Ayuntamiento de Zacatecas, Zac., que contiene el punto de ACUERDO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE (49) DE FECHA QUINCE (15) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016) dictamen aprobado por unanimidad el cual aprueba el **Programa Parcial del Centro Histórico de Zacatecas 2016-2040**, para el ordenamiento territorial del Centro Histórico, con fundamento en el Artículo 19, fracción XIV, del Código Urbano del Estado, se ordena la publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, en los términos del Artículo 121 del mismo ordenamiento.

Transitorios

Artículo Primero.- El presente Acuerdo entra en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- El presente Acuerdo se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Zacatecas en el libro de Planes y Programas de Desarrollo Urbano dentro de los treinta días hábiles siguientes a su publicación.

Artículo Tercero.- Se deroga todas las disposiciones y programas que se opongan al presente Acuerdo y para que llegue a conocimiento de todos y se le dé debido cumplimiento una vez analizado, evaluado y dictaminado procedente, mando se imprima, publique y circule el presente Acuerdo en los términos del Código Urbano del Estado.

Dado en el despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas a los 19 días del mes agosto de 2016.

Firman los integrantes de la Comisión de Conurbación Zacatecas-Guadalupe.

**Gobernador del Estado y Presidente
de la Comisión de Conurbación.**

Lic. Miguel Alejandro Alonso Reyes

**Secretario de Infraestructura y
Secretario Técnico de la Comisión de
Conurbación.**

**Arq. José Francisco Ibarquengoytia
Borrego**

**Presidente Municipal de
Zacatecas, Zac., y Vocal de la Comisión
de Conurbación**

MC. Alfredo Salazar de Santiago

Secretario General de Gobierno

Lic. Jaime Santoyo Castro

**Presidente Municipal de Guadalupe, Zac., y
Vocal de la Comisión de Conurbación**

M.E.G. Roberto Luevano Ruiz

PRESENTACIÓN

El centro histórico de Zacatecas contiene una enorme riqueza patrimonial arquitectónica y paisajística. Su traza urbana forma parte del patrimonio, caracterizada por su adaptación a la topografía entre los cerros de la Bufa y el Grillo, presentando una armoniosa discontinuidad de sus calles, a partir de las cuales se conforman sucesiones articuladas de espacios abiertos y perspectivas forzadas.

En el Acuerdo de La Habana, firmado el 18 de mayo del 2012, durante el X Encuentro sobre Manejo y Gestión de Centros Históricos, se señala que los centros históricos son espacios muy frágiles y complejos debido a que en ellos coexisten los más altos valores identitarios con serios problemas de deterioro físico y social. Asimismo, en los centros históricos se registra una dicotomía al coexistir en ellos la riqueza y la pobreza. Este Acuerdo plantea la necesidad de evitar los procesos de exclusión y *gentrificación*, mediante acciones de revitalización que incorporen políticas de equidad social. También subraya la importancia de garantizar la presencia de los habitantes de los centros históricos en los procesos de planeación e intervención para elevar la calidad de vida de los residentes, especialmente de los sectores más desfavorecidos.

El presente Programa Parcial coincide con estos planteamientos y promueve el desarrollo urbano y económico, así como la cohesión social entre quienes habitan, trabajan y disfrutan del centro histórico cotidianamente. Se trata de poner en valor el centro histórico, desarrollando actividades económicas respetuosas del patrimonio, que generen empleo digno para la población y crear o recuperar espacios públicos de calidad que fortalezcan la identidad y la convivencia social.

El centro histórico conserva su función de la centralidad política, administrativa y cultural en el interior de la Zona Metropolitana Zacatecas-Guadalupe (ZMZG), a pesar del actual proceso de desconcentración de oficinas hacia la zona denominada Ciudad Administrativa. Las actividades culturales, educativas, comerciales y turísticas también se concentran en el centro histórico, generando un dinamismo que se refleja en los cambios de uso del suelo. A partir de esta tendencia, la vivienda ha sido paulatinamente desplazada de los principales ejes del centro histórico (calles Hidalgo, Villalpando-Codina-Tolosa y Juárez). El diagnóstico muestra usos y destinos del suelo incompatibles, deterioro y abandono de inmuebles, así como expulsión de la población residente. Adicionalmente, la centralidad ocasiona importantes flujos diarios de población que generan el congestionamiento de las vialidades y el transporte público presenta deficiencias que agravan la reducción de la movilidad.

El Programa Parcial del Centro Histórico de Zacatecas es un instrumento de planeación y gestión municipal para proteger el invaluable patrimonio cultural y natural de esta ciudad, inscrita en la lista Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO, en 1993 y posteriormente como parte del Itinerario Cultural Tierra Adentro, así como también para guiar el desarrollo urbano de manera sustentable, promover actividades económicas y mejorar las condiciones de vida de la población.

Se plantea mantener y mejorar las condiciones urbanas que dan soporte a la centralidad del centro histórico en su contexto metropolitano. Para ello se propone equilibrar los usos de suelo, regulando los giros de actividad económica, de acuerdo para que el centro histórico salvaguarde su patrimonio y continúe siendo una capital cultural. Se propone impulsar la revitalización y mejoramiento de la vivienda para garantizar un centro vivo, habitable, en el que la infraestructura urbana y el equipamiento garanticen la calidad de vida.

Asimismo, este programa propone consolidar los espacios públicos como elementos de convivencia ciudadana, marco de eventos culturales y espacio de recorridos turísticos. La propuesta consiste en articular el centro con los barrios tradicionales para revitalizarlos. Se propone también el mejoramiento de la iluminación pública y escénica de las calles, plazas y jardines.

Otro tema relevante del presente programa es el impulso a la movilidad alternativa y la peatonalización de algunas áreas del centro histórico, así como el mejoramiento de la movilidad mediante el reforzamiento de las vialidades perimetrales y la modernización del transporte público.

La elaboración del presente Programa Parcial conjunta un análisis técnico riguroso con un proceso de participación ciudadana, buscando fortalecer una cultura que combine criterios de conservación del patrimonio histórico y arquitectónico con criterios de sustentabilidad ambiental, económica y social para el desarrollo urbano.

Con estas premisas, y en cumplimiento del convenio celebrado, entre la Secretaría de Desarrollo Social y el Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad de la Universidad Nacional Autónoma de México (PUEC-UNAM), se elaboró el proyecto de Programa Parcial del Centro Histórico de Zacatecas el cual homologa criterios con el Colegio de México, instancia que realizó el Programa de Desarrollo Urbano Zacatecas-Guadalupe y que actualizó la Secretaría de Infraestructura en el 2016, ambos instrumentos con la revisión técnica de la UAM Xochimilco, y también se homologa con el trabajo del Consejo Estatal de Transporte y Vialidad del Gobierno del Estado de Nuevo León quien elaboró el Plan Integral de Movilidad Urbana (PIMUS), iniciándose los tres al mismo tiempo bajo la coordinación de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Infraestructura.

El trabajo realizado por el PUEC-UNAM consistió en la revisión del Programa Parcial del Centro Histórico de la Ciudad de Zacatecas (2007) vigente, la recopilación y análisis de la información documental y cartográfica; así como la revisión de estudios académicos. También se efectuó un conjunto de entrevistas a autoridades y funcionarios del gobierno municipal y estatal responsables de las políticas de desarrollo urbano y protección del patrimonio de la ciudad.

El PUEC-UNAM en colaboración con académicos del Instituto Tecnológico de Zacatecas realizó tres levantamientos de campo: uso de suelo y giros de actividad económica, coberturas de servicios y estado de conservación y equipamiento, a través de prestadores de servicio social de la licenciatura de Arquitectura.

Asimismo, como parte del proceso de planeación participativa, se realizó en el Edificio de Posgrado en Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma de Zacatecas un primer taller, organizado en cinco mesas de trabajo correspondientes a los principales temas del desarrollo urbano en el centro histórico. En las mesas participaron funcionarios, académicos, expertos e interesados en la problemática del centro histórico. Los resultados de este taller permitieron identificar las fortalezas y debilidades observables en el centro histórico de Zacatecas, así como formular un escenario deseable y definir las líneas fundamentales de las estrategias.

Posteriormente el 4 de junio se realizaron dos talleres en la Casa de la Cultura Municipal de Zacatecas: uno de estrategias y otro de mecanismos de instrumentación, a los cuales asistieron representantes de los gobiernos estatal y municipal, así como integrantes de las organizaciones civiles más activas del centro histórico de Zacatecas. En estos dos talleres se realizaron precisiones a la propuesta de estrategias, se agregaron acciones y se acordaron los mecanismos para la implementación de este Programa.

Es así como el trabajo elaborado por el PUEC-UNAM aquí contenido, se ha enriquecido actualizándolo al 2016 con las aportaciones del Centro INAH Zacatecas y de la hoy Secretaría de Infraestructura a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y el Centro de Inteligencia Territorial y que viene a precisar no solo la total congruencia con el Programa de Desarrollo Urbano Zacatecas-Guadalupe 2016-2040 y el Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable 2016-2040. Las propuestas del Proyecto Programa Parcial del Centro Histórico de Zacatecas que aquí se presentan, se inscriben en el marco institucional de actualización de los instrumentos de planeación estatal y municipal en Zacatecas, con los cuales se ha coordinado, a fin de que el centro histórico cumpla sus funciones de centralidad adecuadamente en la dinámica de la Zona Metropolitana Zacatecas-Guadalupe.

1. ANTECEDENTES

1.1. INTRODUCCIÓN

Los centros históricos representan hoy las áreas con mayor concentración de patrimonio cultural del país. Su planeación y gestión se realiza a través de programas parciales de desarrollo urbano, que corresponden a las dinámicas de conservación patrimonial que determina la legislación de los asentamientos humanos.

El Código Urbano del Estado de Zacatecas (CUEZ) establece los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, que deben derivarse de los Programas de Desarrollo Urbano de jerarquía superior, en este caso el Programa de Desarrollo Urbano Zacatecas-Guadalupe (PDUZG), a fin de ordenar y regular una zona de particular interés, como es el Centro Histórico de Zacatecas.

La actualización del Programa Parcial del Centro Histórico de Zacatecas, tiene como antecedente el programa publicado el 18 de julio de 2007, que se enmarcaba en el Programa de Desarrollo Urbano de la Conurbación Zacatecas-Guadalupe 2004-2030. Esta conurbación ha presentado un crecimiento en los últimos 30 años, a una tasa media anual del 2.54%, pasando de una población en 1980 de 140,166 habitantes a 298,167 en 2010. Por su parte el Centro Histórico presentó una dinámica de disminución de la población, ya que en 1900 alcanzaba 32,866 habitantes, se redujo a 15,462 en 1921, inició un proceso de recuperación hasta 1970, alcanza 35,221 habitantes; mantuvo su crecimiento hasta 1990 alcanzando una población de 41,111 habitantes (la más alta en su historia), y sufre una reducción significativa entre 1990 y 2000 por la fuerte migración centro-periferia, que genera su despoblamiento. Para 2000 su población alcanzó 33,926 habitantes y presenta incrementos limitados a partir de esa fecha contando con 34,865 habitantes de acuerdo al Censo de 2010.

El objetivo de este proyecto de actualización del Programa Parcial es mantener el arraigo de sus habitantes, priorizar a la población que habita el centro y “considerar las relaciones que nacen del concepto de la centralidad y no sólo de los atributos característicos de las visiones monumentales”¹. Si bien considera mejorar sus servicios, y atender nuevas dinámicas económicas como el turismo cultural que, junto con las actividades culturales, lo caracterizan, pretende preservar la importancia de su “centralidad en el área metropolitana”.

El Centro Histórico de Zacatecas, hasta 1950 constituía la ciudad en su conjunto. Hoy representa la síntesis de su historia y un gran valor patrimonial por lo que mantenerlo con vida, ponerlo en valor su patrimonio y prever su futuro es fundamental.

Este legado, producto de la evolución histórica, responde a la forma de vida, los ideales y valores de una sociedad, que debemos conservar, revitalizar y acrecentar, ya que no sólo reflejan nuestra identidad y nuestra historia sino que representan marcos de vida que nos orgullecen y expresan continuidad en el tiempo y en el espacio.

En este sentido, el centro histórico de Zacatecas es factor de identidad, cohesión y participación de los zacatecanos, quienes orgullosos de su centro, lo han protegido.

¹ Fernando Carrión M. : Comentarios a los Planes de los Centros Históricos de Campeche, Guanajuato y Zacatecas, PUEC, UNAM, México 2012.

Los centros históricos de México presentan una gran complejidad, deterioro, abandono, usos y destinos incompatibles, recursos limitados para su conservación, expulsión de población residente, comercio popular en las calles, congestión, vivienda precaria, infraestructura obsoleta, movilidad y problemas económicos. Por ello es necesario instrumentar los Programas Parciales de Desarrollo Urbano de los centros históricos y particularmente el de la Ciudad de Zacatecas. Se trata de buscar su compatibilidad con otros instrumentos de protección derivados de la legislación local y federal, así como con la coordinación entre los ámbitos de gobierno (municipal, estatal y federal). Su implementación: se sustenta en los esfuerzos de la sociedad zacatecana y de las instancias de gobierno para el establecimiento de instrumentos de protección como el presente Programa Parcial del Centro Histórico de la Ciudad de Zacatecas 2016-2040, que responde a principios de sustentabilidad social, económica, cultural y ambiental, mediante la participación de la sociedad en los procesos planeación y gestión.

1.2. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

La fundamentación jurídica del presente Programa Parcial del Centro Histórico de la Ciudad de Zacatecas, entendido como el conjunto de normas legales que establecen la competencia, atribuciones y responsabilidad del Municipio de Zacatecas para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos en su territorio, se encuentra en las leyes y preceptos que se señalan a continuación:

Ámbito Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

(Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero, 1917)

Artículo 27, en sus párrafos primero y tercero, que establecen el derecho de la Nación para imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana; estableciendo las provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población...”.

Artículo 115, fracción V, inciso a), que establece que “Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal...”.

Ley General de Asentamientos Humanos

(Diario Oficial de la Federación, 21 de julio, 1993)

Artículos 2º, 3º, 5º, 9º, 12, 31, 32, 33 y 35; mismos que determinan las normas básicas del sistema nacional de planeación de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano, incluyendo las definiciones y políticas básicas en la materia.

De modo específico se considera de utilidad pública; la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; la ejecución de planes o programas de desarrollo urbano; y, la protección del patrimonio cultural de los centros de población. Entendiendo por conservación a la acción tendente a mantener el equilibrio ecológico y preservar el buen estado de la infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios urbanos de los centros de población, incluyendo sus valores históricos y culturales.

Esta Ley, en congruencia con el artículo 115 Constitucional dispone que corresponde a los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las atribuciones para formular, aprobar y administrar los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven, así como evaluar y vigilar su cumplimiento, de conformidad con la legislación local.

Como parte del sistema de planes en la materia, el artículo 12 determina que: *“La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, se llevarán a cabo a través de:*

- *Los planes o programas municipales de desarrollo urbano;*
- *Los programas de desarrollo urbano de centros de población, y*
- *Los programas de desarrollo urbano derivados de los señalados en las fracciones anteriores y que determinen esta Ley y la legislación estatal de desarrollo urbano...”*. Entre otros.

El artículo 32 de la Ley General de Asentamientos Humanos dispone que: *“La legislación estatal de desarrollo urbano señalará los requisitos y alcances de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, y establecerá las disposiciones para:*

- I. La asignación de usos y destinos compatibles;*
- II. La formulación, aprobación y ejecución de los planes o programas de desarrollo urbano;*
- III. La celebración de convenios y acuerdos de coordinación con las dependencias y entidades públicas y de concertación de acciones con los sectores social y privado;*
- IV. La adquisición, asignación o destino de inmuebles por parte del sector público;*
- V. La construcción de vivienda, infraestructura y equipamiento de los centros de población;*
- VI. La regularización de la tenencia de la tierra urbana y de las construcciones, y*
- VII. Las demás que se consideren necesarias para el mejor efecto de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento.”*

En adición a esos contenidos, el artículo 33 dispone que: *“Para la ejecución de acciones de conservación y mejoramiento de los centros de población, además de las previsiones señaladas en el artículo anterior, la legislación estatal de desarrollo urbano establecerá las disposiciones para:*

- I. La protección ecológica de los centros de población;*
- II. La proporción que debe existir entre las áreas verdes y las edificaciones destinadas a la habitación, los servicios urbanos y las actividades productivas;*

III. La preservación del patrimonio cultural y de la imagen urbana de los centros de población;

IV. El reordenamiento, renovación o densificación de áreas urbanas deterioradas, aprovechando adecuadamente sus componentes sociales y materiales;

V. La dotación de servicios, equipamiento o infraestructura urbana, en áreas carentes de ellas;

VI. La prevención, control y atención de riesgos y contingencias ambientales y urbanos en los centros de población;

VII. La acción integrada del sector público que articule la regularización de la tenencia de tierra urbana con la dotación de servicios y satisfactores básicos que tiendan a integrar a la comunidad;

VIII. La celebración de convenios entre autoridades y propietarios o la expropiación de sus predios por causa de utilidad pública, y

IX.- La construcción y adecuación de la infraestructura, el equipamiento y los servicios urbanos para garantizar la seguridad, libre tránsito y accesibilidad requeridas por las personas con discapacidad, estableciendo los procedimientos de consulta a los discapacitados sobre las características técnicas de los proyectos.

X.- Las demás que se consideren necesarias para el mejor efecto de las acciones de conservación y mejoramiento.”

Por último, el artículo 35 establece que: “La zonificación deberá establecerse en los planes o programas de desarrollo urbano respectivos, en la que se determinarán:

I. Las áreas que integran y delimitan los centros de población;

II. Los aprovechamientos predominantes en las distintas zonas de los centros de población;

III. Los usos y destinos permitidos, prohibidos o condicionados;

IV. Las disposiciones aplicables a los usos y destinos condicionados;

V. La compatibilidad entre los usos y destinos permitidos;

VI. Las densidades de población y de construcción;

IX. Las zonas de conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.”

Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas, e Históricas

Que de conformidad con lo que establece el artículo 2° de su Ley Orgánica, son objetivos generales del Instituto Nacional de Antropología e Historia la investigación científica sobre antropología e historia, relacionada principalmente con la población del país y con la conservación y restauración del patrimonio cultural arqueológico e histórico, así como el paleontológico, la protección, conservación, restauración y recuperación de ese patrimonio y la promoción y difusión de las materias y actividades que son de la competencia del Instituto.

La Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas, e Históricas, así como su reglamento, contienen disposiciones cuya observancia es de interés social, nacional y de orden público, cuyo fin primordial es la protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos y de las zonas donde éstos se encuentren.

En esa tesitura el artículo 35° define como monumentos históricos “los bienes vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la ley”. El artículo 28 Bis señala que son monumentos arqueológicos los bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas. El artículo 28 BIS dispone “Para los efectos de esta Ley y de su Reglamento, las disposiciones sobre monumentos y zonas arqueológicas serán aplicables a los vestigios o restos fósiles de seres orgánicos que habitaron el territorio nacional en épocas pretéritas y cuya investigación, conservación, restauración, recuperación o utilización revistan interés paleontológico, circunstancia que deberá consignarse en la respectiva declaratoria que expedirá el Presidente de la República”.

Otras disposiciones nacionales, de carácter Federal, que establecen las normas dirigidas a proteger, conservar y rehabilitar dicho patrimonio cultural son fundamentalmente las siguientes:

- Ley de Planeación;
- Ley General de Bienes Nacionales;
- Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas;
- Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia;
- Reglamento de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas;
- Reglamento del Consejo de Arqueología del Instituto Nacional de Antropología e Historia;
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y su Reglamento;
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente;
- Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes

para crear la Secretaría de Cultura. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre del 2015.

- Decreto de Promulgación del Convenio para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural adoptado en París el 23 de noviembre de 1972. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 1984.
- Lineamientos mínimos a ser considerados por los municipios para autorizar la colocación de anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, inmuebles colindantes con éstos y zonas de monumentos históricos; 2000 (publicado en el DOF mediante oficio circular en 2001).
- Lineamientos institucionales generales en materia de conservación del patrimonio cultural; 2014
- Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplican la Secretaría de Educación Pública y su sector coordinado, y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 1999.
- Acuerdo numero 325 por el que se dan a conocer todos los trámites y servicios inscritos en el registro federal de trámites y servicios de la comisión federal de mejora regulatoria, así como los formatos que aplica la Secretaria de Educación Pública (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el Viernes 30 de Mayo de 2003).

Ámbito Local

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas

(Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, 11 de Julio, 1998)

Los artículos 119 y 120, que determinan el papel y funciones del Ayuntamiento. Se le reconoce como el órgano supremo de Gobierno del Municipio, investido de personalidad jurídica y plena capacidad para manejar su patrimonio. Se le otorgan, entre otras, las facultades y obligaciones para ejercer las atribuciones que en materia de educación, salud, vivienda, desarrollo urbano y protección del medio ambiente le otorgan las leyes federales y estatales, y expedir las disposiciones normativas que a su ámbito competen.

De modo particular la Constitución Política del Estado consiga la facultad de los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano municipal.

Código Urbano del Estado de Zacatecas

(Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, 15 de Marzo, 1989)

Los artículos 14, 31, 35, 50, 54, 55, 64, 70 a 81 116, 166, a 190, que establecen las normas e instituciones jurídicas básicas para ordenar y regular el desarrollo urbano en el Estado.

El artículo 14 alude a las autoridades competentes, destacando entre otras, al Gobernador Constitucional del Estado, al ayuntamiento y a la Comisión del Patrimonio Cultural.

En complemento, el artículo 31 del Código señala que: *“La Comisión para la Preservación del Patrimonio Cultural del Estado, es un órgano público de carácter técnico consultivo, facultado para establecer las políticas, lineamientos y criterios para la conservación, protección y mejoramiento del aspecto ambiental peculiar de los centros de población, zonas típicas, monumentos y lugares de valor natural y cultural del Estado. Funcionará permanentemente en su sede de la Ciudad Capital del Estado con jurisdicción en toda la Entidad.”*

Por su parte, el artículo 35 se refiere a que: *“La Junta Estatal de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas, es un organismo descentralizado por razón de servicio, dependiente del Ejecutivo del Estado, con las facultades consultivas y ejecutivas que le atribuye la Ley de su creación y que ejercerá jurisdicción en los municipios que al efecto se describen en el artículo 9º de la misma. Para la toma de decisiones, en asuntos de su competencia, deberá acordar con el vocal ejecutivo de la Comisión del Patrimonio Cultural.”*

El artículo 50 establece los diferentes elementos del Sistema Estatal de planeación del desarrollo urbano, integrado por los programas básicos y derivados. Dentro de estos últimos se refieren expresamente los programas parciales de desarrollo urbano.

El artículo 54 establece los contenidos de los programas parciales de desarrollo urbano: *“contendrán los elementos básicos que hagan posible su congruencia y uniformidad para su debida ejecución técnica, jurídica y administrativa; dichos elementos deberán comprender:*

I. Introducción: Que deberá contener las circunstancias objetivas del área geográfica que habrá de cubrir el programa en que se sustente la necesidad y los propósitos del programa, así como el marco jurídico aplicable;

II. Diagnóstico: En el que se analizarán la situación actual y las tendencias del área o sector del desarrollo urbano que comprenda el programa, en sus aspectos socioeconómicos, físicos, poblacionales, de infraestructura, equipamiento, servicios, vivienda y suelo;

III. Objetivos: En los que se contemplarán los propósitos o finalidades que se pretenden alcanzar con la ejecución del programa respectivo;

IV. Estrategias: En las que se establecerán los lineamientos y políticas del programa y las alternativas para la ejecución del mismo;

V. Bases Financiero-Programáticas: En las que se preverán los recursos disponibles para alcanzar los lineamientos programáticos, y se precisarán las acciones, obras o servicios a alcanzar en el corto, mediano y largo plazos;

VI. Acciones de inversión: En las que se contendrán las prioridades del gasto público y privado;

VII. Corresponsabilidad sectorial: Determinará y establecerá los responsables de la ejecución del programa. De este apartado se derivarán los proyectos estratégicos;

VIII. Instrumentos de política: Contendrán el conjunto de medidas, mecanismos y disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas, que permitan la elaboración, institucionalización, ejecución, control, evaluación y actualización del programa;

IX. Proyectos estratégicos: Mencionarán los proyectos específicos que deberán ejecutarse de manera prioritaria; y

X. Anexo gráfico: Que expresará en una forma descriptiva y clara el contenido básico del programa.”

Igualmente posibilita que la estructura y contenido de los programas de desarrollo urbano podrán adecuarse a las características del ámbito territorial o sectorial de su aplicación, así como a la capacidad técnica y administrativa de las autoridades encargadas de elaborarlos y ejecutarlos.

Por su parte, el artículo 55 determina que corresponde a las autoridades respectivas, con las formalidades que fija este Código, elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, evaluar y modificar dichos programas parciales, quedando sujetos a un proceso permanente de control y evaluación.

Estos programas parciales de desarrollo urbano, conforme lo que consigan el artículo 64 del Código Urbano, deben derivarse de los programas de desarrollo urbano de centros de población, a fin de ordenar y regular un área o zona comprendida dentro de los mismos.

En adición, el artículo 65 del Código determina que: “*Los programas parciales además de los elementos básicos que señala el artículo 54 de este Código contendrán:*

I. Las razones por las cuales se integran a los fines u objetivos del programa de desarrollo urbano del centro de población;

II. Las características y condiciones del espacio urbano y de la zona circundante;

III. Los estudios sobre la mejor utilización de los recursos materiales, humanos y técnicos disponibles en la zona o área para la localización del proyecto;

IV. La demarcación de las áreas o predios comprendidos;

V. Los usos y destinos de los predios comprendidos en el proyecto;

VI. Las obras, equipos, instalaciones y servicios que se propongan ejecutar, utilizar, modificar u organizar;

VII. Los resultados previsibles que se obtendrán con la ejecución del proyecto en beneficio del predio o área y de sus habitantes;

VIII. Las autoridades responsables de la elaboración, ejecución, control y evaluación del programa, y las obras, acciones y servicios que de él deriven; y

IX. Los demás datos y requisitos que señale el presente Código y demás disposiciones aplicables.”

Los artículos 71 a 75, refieren los procedimientos y requisitos para la formulación, opinión, aprobación, verificación, publicación y registro de los programas parciales como el que nos ocupa.

Por su parte los artículos 76 y 77 aluden a los efectos de dichos Programas, determinando expresamente que a partir de la fecha de su inscripción en los registros correspondientes, las autoridades sólo podrán expedir constancias, licencias, permisos, autorizaciones o convenios de su competencia, relativos a utilización de áreas y predios comprendidos en el programa respectivo; las que se expidan en contravención a lo anterior, serán nulas de pleno derecho. Igualmente señalan que los programas serán obligatorios para los particulares y para las autoridades correspondientes, una vez que sean publicados en el Periódico Oficial del Estado.

Los artículos 78 y 79 se ocupan de crear la sección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como los registros estatal y municipales de la planeación del desarrollo urbano, en los que habrán de inscribirse los programas, declaratorias, así como todas aquellas resoluciones administrativas de la materia.

El artículo 116 describe los elementos que comprende la zonificación:

- I. La determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población;*
- II. La determinación de los aprovechamientos predominantes en las distintas zonas, dentro de las áreas a que se refiere la fracción anterior;*
- III. La determinación de las áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; y*
- IV. La reglamentación de usos, destinos y reservas, a través de las declaratorias correspondientes.*

Para ese efecto se prescribe que las determinaciones a que se refieren las fracciones I y II, deberán estar contenidas en los programas municipales de desarrollo urbano; y las que se refieren a las fracciones III y IV podrán estar contenidas en los programas de referencia o en los instrumentos derivados de éstos.

El Código Urbano, además establecer las normas e instituciones en materia de planeación y ordenación del territorio, se ocupa de regular algunos elementos sobre el patrimonio cultural. En su artículo 166 declara de utilidad pública e interés social la investigación, protección, conservación, restauración, mejoramiento, recuperación e identificación del patrimonio cultural del Estado.

Su artículo 167 describe como se integra dicho patrimonio cultural: construcciones civiles y religiosas; obras escultóricas; pinturas murales; equipamiento urbano tradicional; lugares de belleza natural; zonas y monumentos arqueológicos, artísticos e históricos; vías públicas y puentes típicos; plazas y zonas típicas; nomenclaturas; símbolos urbanos; y otras obras o lugares similares que tengan valor social, cultural, técnico y urbanístico y que sean producto de su momento histórico y artístico.

Igualmente, el artículo 168 ofrece una serie de definiciones en esa materia, disponiendo que: *Para efectos del Código se entenderá por:*

- I. Monumentos arqueológicos: los bienes muebles e inmuebles producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio del Estado, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas;*
- II. Monumentos arquitectónicos: los edificios representativos de la cultura de un período histórico, por sus características tipológicas, de uso espacial, constructivas y estéticas;*

III. Monumentos artísticos: las obras que revisten valor estético relevante;

IV. Monumentos históricos: los bienes vinculados con la historia de la Entidad a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el Estado, en los términos de la declaratoria respectiva por determinación de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; de este Código y otras leyes aplicables;

V. Zonas Típicas: aquellas áreas que por su aspecto peculiar contienen un número significativo de elementos de carácter cultural, los símbolos urbanos, como los edificios, infraestructura y equipamiento de valor ambiental, conservando, por tanto, las características propias de su momento histórico y artístico;

VI. Sitios de belleza natural: los sitios que por sus características de flora, fauna u otro tipo de valores físicos requieran de conservación y mejoramiento; y

VII. Inventario: el catálogo de los bienes muebles e inmuebles clasificados por su relevancia arqueológica, arquitectónica, artística, histórica, cultural y natural en el Estado.

El Código establece que la aplicación y vigilancia de las disposiciones contenidas en la materia estarán a cargo de la Comisión del Patrimonio Cultural del Estado, en coordinación con las dependencias y organismos federales, de acuerdo con sus respectivas competencias. Para tal efecto, dicha comisión tiene facultades para coordinar las acciones de conservación, restauración, rescate y mejoramiento relativas al patrimonio cultural, previstas en los programas y declaratorias de desarrollo urbano aplicables.

El artículo 171 dispone que: “No podrán realizarse construcciones, modificaciones, demoliciones, restauraciones o rehabilitaciones en monumentos, zonas o lugares que hayan sido identificados como parte del patrimonio cultural del Estado, sin la previa autorización de la Comisión del Patrimonio Cultural.” Por su parte, los artículos 172 a 177 refieren las normas para tramitar, resolver y verificar dichas autorizaciones.

Cabe comentar que, conforme al artículo 178, *Los monumentos arqueológicos, arquitectónicos, artísticos e históricos, así como las zonas típicas y sitios de belleza natural... deberán ser formalmente reconocidos mediante declaratorias que expida al efecto la Legislatura del Estado, a propuesta del Gobernador, con el propósito de que dichos monumentos, zonas y sitios se incorporen legalmente al patrimonio cultural del Estado.*

Tales declaratorias deberán derivarse, entre otros, de los programas municipales de desarrollo urbano. Los artículos 181 a 190 del Código Urbano ofrecen las normas relativas para la formulación, iniciativa, aprobación, publicación, registro y efectos de las declaratorias de monumentos arqueológicos, arquitectónicos, artísticos o históricos, de zonas típicas y de sitios de belleza natural.

Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado Zacatecas

(Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, 14 de diciembre de 2013)

Este ordenamiento jurídico, si bien no se ocupa de la planeación urbana de modo directo, contiene disposiciones que hay que considerar como parte del marco de referencia en la formulación del presente Programa Parcial del Centro Histórico de la Ciudad de Zacatecas.

La Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, es un organismo descentralizado por razón de servicio, dependiente del

Ejecutivo del Estado, y cuenta con las más amplias facultades consultivas y ejecutivas, y específicamente las atribuciones, que no son supletorias de otros ordenamientos legales.

El presente Programa Parcial reconoce lo dispuesto en la Ley para la superficie especificada en dicho ordenamiento, toda vez que declara la zona típica en la ciudad de Zacatecas. Para tal efecto, define una poligonal constituida por una serie de calles y plazas que refiere puntualmente, quedando contenidas al interior del polígono A del presente Programa.

En sus artículos se determinan los efectos de tal declaratoria, entre otros: la obligación de los particulares, en el sentido de que no podrán modificar o demoler ningún monumento, edificio, residencia o construcción urbana en general, sin la previa autorización de la Junta; o también para el caso de que las autoridades estatales o municipales deseen llevar a cabo obras de construcción, modificación o demolición en edificios públicos, plazas, calles, etc., lo harán en coordinación con la Junta y en caso necesario, bajo la supervisión técnica de la misma.

Otras leyes a nivel estatal son:

Código Civil del Estado de Zacatecas; Código Penal para el Estado de Zacatecas; Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas; Ley de Transporte, Tránsito y Vialidad del Estado de Zacatecas y su Reglamento; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas; Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Zacatecas; Ley de Cambio Climático; Ley de Catastro del Estado de Zacatecas y su Reglamento; Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas; Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas, Ley de Estacionamientos Públicos; Ley para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad; Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Zacatecas; Ley para el Desarrollo Turístico el Estado de Zacatecas; Ley que establece el Derecho de Vía para el Estado de Zacatecas; Ley de Expropiación para el Estado de Zacatecas; Ley de Extinción de Dominio del Estado de Zacatecas; Ley del Patrimonio del Estado y Municipios; Ley de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Zacatecas y sus Municipios, Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas; Ley de Participación Ciudadana, Ley de Protección Civil y la Ley de Construcción para el Estado y Municipio de Zacatecas.

A nivel municipal

Reglamento del Programa Parcial del Centro Histórico de la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas

Este Reglamento establece un conjunto de normas específicas, de cumplimiento obligatorio, en materia de desarrollo urbano, planificación, seguridad, estabilidad e higiene; incluyendo limitaciones y modalidades al uso de los terrenos, de las edificaciones de propiedad pública o privada e inclusive de las actividades y servicios dentro del polígono que comprende el Programa Parcial del Centro Histórico de la Ciudad de Zacatecas.

Por tratarse de disposiciones jurídicas municipales, que se definen como de orden público e interés general, así como por su alcance, complejidad y contenido para el uso y aprovechamiento del suelo en el Centro Histórico de Zacatecas, se trata de un instrumento

fundamental para la actualización del presente Programa Parcial, cuya lectura debe ser integral. Evitamos su transcripción completa en este documento y lo remitimos en el anexo 1 de este documento.

Reglamento de Imagen Urbana

Este instrumento normativo declara de utilidad pública e interés social sus regulaciones para la jurisdicción del Municipio de Zacatecas. Busca la permanencia de las características físicas, ambientales, culturales, del paisaje urbano y natural, de monumentos, zonas típicas y de edificación tradicional y popular, o en su caso la recuperación y ordenamiento de las mismas.

Por motivos semejantes al Reglamento del Programa Parcial del Centro Histórico de la Ciudad de Zacatecas evitamos su transcripción completa en este documento y lo remitimos en el anexo de este documento.

Normas y disposiciones de otros sectores que influyen en el ordenamiento territorial

Las leyes y reglamentos que fundamentan el ordenamiento del territorio del área de estudio han quedado referidas en el Capítulo I, de este Programa Parcial del Centro Histórico de la Ciudad de Zacatecas.

En complemento a las disposiciones jurídicas anteriormente mencionadas, y toda vez que la ciudad de Zacatecas tiene un vasto legado cultural y arquitectónico de primer orden, objeto primordial de este Programa Parcial, existe una serie de normas nacionales e internacionales que son aplicables en la materia.

Por su parte, en materia internacional existen una serie de declaraciones, tratados y acuerdos en materia de patrimonio y bienes históricos y culturales que han sido suscritos y avalados por nuestro país, que si bien no se ocupan de la planeación urbana de modo directo, si tienen disposiciones que hay que considerar como marco de referencia en la formulación de este Programa Parcial.

Motivo de Inscripción del Centro Histórico de Zacatecas como Patrimonio Mundial por la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) 1993.² Requisitos de protección y gestión: los edificios públicos y religiosos son propiedad del gobierno federal, del resto algunos pertenecen al gobierno del estado de Zacatecas y al Municipio, y otras son de propiedad privada. La protección principal proviene de la Ley Federal de Monumentos, y Zonas Arqueológicas, Históricas y Artísticas de 1972 hoy vigente. La zona histórica está bajo la protección también de la Ley del Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas. Así como por la inscripción en la lista de patrimonio mundial de la humanidad de la UNESCO del Camino Real de Tierra Adentro 2010, se incluyen las recomendaciones internacionales siguientes:

² Fuente: Documento presentado por el estado Mexicano ante el Consejo de Patrimonio Mundial de la UNESCO. Respecto del estado que guarda el centro histórico de Zacatecas y los valores excepcionales con que fue inscrito en la lista de patrimonio mundial de la UNESCO el 11 de noviembre de 1993. 16 al 27 de junio de 2013, punto 8 del orden del día: establecimiento de la lista de patrimonio mundial. Fecha de inscripción 1993, centro histórico de Zacatecas Id. 676, fecha de inscripción de 1993.

Convenciones

Cabe comentar que, en los términos de la Convención de 1972 referida, *“un bien declarado Patrimonio de la Humanidad es un legado de la comunidad internacional y su presencia en un determinado país, le exige a este país un incremento de imaginación, preocupaciones y gastos para conseguir su protección y defensa. La declaración de un bien como “patrimonio de la humanidad” es un privilegio y un prestigio para el país, para sus responsables políticos y culturales, y para los ciudadanos más directamente relacionados con el referido Bien Patrimonio de la Humanidad.”*

Convenciones

1. Convención de La Haya, 1954. Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado.
2. Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales. París, 1970.
3. Convención París, 1972. Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural. Aprobada por la Conferencia General en su decimoséptima reunión.
4. Convención París, 2003. Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.
5. Convención París, 2005. Convención sobre la diversidad cultural.

Cartas y recomendaciones

1. Carta de Atenas, 1931. Conservación de monumentos de arte e historia. Conservación del patrimonio artístico y arqueológico de la humanidad.
2. Recomendación París, 1962. Recomendación relativa a la protección de la belleza y del carácter de los lugares y paisajes.
3. Carta de Venecia, 1964. Carta internacional sobre la conservación y la restauración de monumentos y conjuntos histórico-artísticos (II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, CIAM)
4. Normas de Quito, 1967. Informe final de la reunión sobre conservación y utilización de monumentos y lugares de interés histórico y artístico.
5. Recomendación París, 1968. Recomendación sobre la conservación de los bienes culturales que la ejecución de obras públicas o privadas pueda poner en peligro.
6. Carta Italiana del Restauo, 1972. La salvaguardia y restauración de todas las obras de arte de todas las épocas, en la acepción más amplia.
7. Recomendación París, 1972. Recomendación sobre la protección en el ámbito nacional del patrimonio cultural y natural.
8. Confrontación de Bolonia, 1974. La dimensión social de la conservación de los centros históricos.
9. Resolución de Santo Domingo, 1974. Primer seminario interamericano sobre experiencias en la conservación y restauración del patrimonio monumental de los periodos colonial y republicano.
10. Resolución de Brujas, 1975. Resolución sobre la Conservación de las Pequeñas Ciudades Históricas.
11. Resolución de Rothenburgo, 1975. Coloquio sobre la conservación de pequeñas ciudades históricas.

12. Carta Ámsterdam, 1975. Carta europea del patrimonio arquitectónico (adoptada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa, Ámsterdam).
13. Declaración de México, 1975. Principios que deben regir las políticas culturales.
14. Recomendación Nairobi, 1976. Recomendación relativa a la salvaguardia de conjuntos históricos y su función en la vida contemporánea.
15. Carta de Bruselas, 1976. Carta de Turismo Cultural.
16. Carta de México, 1976. Carta de México en Defensa del Patrimonio Cultural.
17. Recomendación de Praga, 1976. Coloquio sobre vida nueva en los sitios históricos.
18. Coloquio de Quito, 1977. Conclusiones del coloquio sobre la preservación de los centros históricos ante el crecimiento de las ciudades contemporáneas.
19. Carta de Machu Picchu, 1977. Ciudades históricas (CIAM, Cusco).
20. Conclusiones del Simposio de México, 1978. Simposio Interamericano de Conservación del Patrimonio Artístico (INBA, Querétaro y Guanajuato)
21. Declaración de Bogotá; 1978. Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales en América Latina y el Caribe.
22. Carta de Florencia, 1981. Carta Internacional sobre jardines y sitios históricos.
23. Declaración de Morelia, 1981. II Simposio Interamericano de Conservación de Patrimonio Monumental.
24. Declaración de Tlaxcala, 1982. Revitalización de los pequeños poblados. III Simposio Interamericano de Conservación de Patrimonio Monumental.
25. Declaración de México, 1982. Declaración sobre los principios que deben regir las políticas culturales (MONDIACULT).
26. Declaración de Tepotzotlán, 1983. Recuperación de Monumentos para Servicio a la Comunidad. IV Simposio Interamericano de Conservación de Patrimonio Monumental.
27. Declaración de Puebla, 1986. Uso Contemporáneo de Edificios Antiguos. VII Simposio Interamericano de Conservación de Patrimonio Monumental.
28. Recomendación (86)11 del Comité de Ministros a los Estados Miembros del Consejo de Europa, relativa a los Espacios Públicos Urbanos Abiertos, adoptada por el Comité de Ministros del 12 de septiembre de 1986 en la 339ª. Reunión de los Delegados de Ministros, por considerarla de gran interés como parte de las recomendaciones internacionales a señalar en las consideraciones que sean emitidas en el caso de la ciudad de Puebla de los Ángeles.
29. Documento de Cartagena de Indias, 1986. Primer foro internacional sobre el patrimonio arquitectónico.
30. Carta de Washington, 1987. Carta Internacional para la Conservación de Poblaciones y Áreas Urbanas Históricas.
31. Convención del Patrimonio Mundial, París, 1988.
32. Carta de Burra, Australia, 1988. Carta para la conservación de lugares de significación cultural.
33. Documento de Cartagena de Indias, 1988. Segundo foro internacional sobre el patrimonio arquitectónico.
34. Recomendación sobre la Salvaguardia de la Cultura Tradicional y Popular, París, 1989.
35. Declaración de La Haya sobre Turismo, 1989.
36. Acta de Camagüey, 1989. I Conferencia Internacional de Conservación de Centros Históricos y Monumentos.
37. Carta de Veracruz, 1992. Criterios para una política de actualización en los centros históricos de Iberoamérica.
38. Documento de Nara sobre Autenticidad, Japón, 1994.
39. Carta del turismo sostenible, Lanzarote, 1995.

40. Declaración de San Antonio, EUA, 1996. Simposium Interamericano de Autenticidad en la Conservación y Manejo de la Herencia Cultural.
41. Llamamiento de Évora sobre Turismo, 1997.
42. Documento de Pavía, 1997. Preservación del Patrimonio Cultural: hacia un perfil del conservador restaurador.
43. Declaración de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. Patrimonio Cultural y Turismo, 1997.
44. Código ético mundial para el turismo, 1999.
45. Manifiesto de Santiago de Compostela sobre Turismo, 1999.
46. Declaración de Sevilla sobre ciudades sostenibles, 1999.
47. Carta del Patrimonio Vernáculo Construido, México, 1999.
48. Carta Internacional sobre Turismo Cultural. La Gestión del Turismo en los Sitios con Significación Cultural, México, 1999.
49. Carta de ICOMOS sobre los Principios que deben regir la Conservación de las Estructuras Históricas en Madera, México, 1999.
50. Declaratoria Ciudad de México sobre Conservación, Identidad y Desarrollo en América Latina hacia el Nuevo Milenio, 1999. I Congreso Latinoamericano sobre Conservación, Identidad y Desarrollo.
51. Carta de Cracovia, 2000. Principios para la Conservación y Restauración del Patrimonio Construido (Conferencia Internacional sobre Conservación).
52. Declaración universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural; 2001.
53. Declaración de Lima. Foro de la Juventud sobre el Patrimonio Mundial en América Latina: Turismo y Desarrollo Sostenible, 2001.
54. Carta ICOMOS sobre los Principios para el Análisis, Conservación y Restauración de las Estructuras del Patrimonio Arquitectónico, Zimbabwe, 2003.
55. Nueva Carta de Atenas, 2003. La visión de las ciudades en el siglo XXI del Consejo Europea de Urbanistas.
56. Carta de Nizhny Tagil sobre patrimonio industrial, 2003.
57. Declaración de la UNESCO relativa a la destrucción intencional del patrimonio cultural, 2003.
58. Resolución de Zabrze sobre patrimonio industrial y turismo, Polonia, 2004.
59. Declaración de México sobre la Diversidad Cultural y el Desarrollo, 2004.
60. Carta ICOMOS de Ename para la interpretación de lugares pertenecientes al patrimonio cultural, 2005.
61. Declaración de Newcastle sobre Paisajes Culturales, Reino Unido, 2005.
62. Declaración de Tokio sobre el Papel de los Sitios Sagrados Naturales y Paisajes Culturales en la Conservación de la Diversidad Biológica y Cultural, Japón, 2005.
63. Declaración de Xí'an sobre la Conservación del Entornos de las Estructuras, Sitios y Áreas Patrimoniales, China, 2005.
64. Memorándum de Viena sobre Patrimonio Mundial y la Arquitectura Contemporánea. Gestión del Paisaje Histórico Urbano, 2005.
65. Carta de Mazatlán sobre Turismo y Patrimonio Cultural, 2005. XXV Symposium Internacional de Conservación del Patrimonio Monumental.
66. Declaración sobre Nuevas Aproximaciones a la Conservación Urbana, Jerusalén, 2006.
67. Recomendación sobre la Conservación y Gestión de Centros Históricos Inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, San Petersburgo, 2007.
68. Carta sobre los itinerarios culturales, Quebec, 2008.
69. Declaración de Foz do Iguazu sobre el Espíritu del Lugar, Brasil, 2008.

70. Carta de Zacatecas, XXIX Symposium Internacional de Conservación del Patrimonio Cultural organizado por ICOMOS Mexicano, Organismo "A" de la UNESCO, 28 días del mes de noviembre del año 2009.
71. Recomendación sobre el paisaje urbano histórico, con inclusión de un glosario de definiciones, 2011

En complemento a las disposiciones anteriores, se ha identificado una serie de normas de jerarquía inferior aplicables a la materia, que son las siguientes:

- Normas y Criterios de Desarrollo Urbano de SEDESOL.
- Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de SEDESOL.
- Manuales Normativos SEDESOL.
- Criterios de Desarrollo Urbano (DOF 14 de agosto de 1990), relacionados con:
 - Ocupación del territorio
 - Regulación general de usos de suelo
 - Usos industriales y ductos
 - Infraestructura vial y transporte
 - Infraestructura de agua y drenaje
 - Infraestructura eléctrica
 - Regulación de equipamientos
 - Preservación del patrimonio histórico
 - Protección contra incendios

Convenios, acuerdos y compromisos entre el sector público, social y privado

Es necesario el ubicar y relacionar dichos compromisos con las autoridades municipales.

Administración

Desde el punto de vista administrativo existen dependencias federales estatales y municipales que inciden en el centro urbano de Zacatecas. A nivel federal el Instituto Nacional de Antropología e Historia, quien tiene a su cargo constitucionalmente la conservación del patrimonio histórico y artístico y ha elaborado un proyecto de declaratoria de una zona de monumentos históricos en la ciudad de Zacatecas.

El gobierno estatal que tiene a su cargo a través de la Secretaría de Infraestructura, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano, y a su vez de la Dirección de Desarrollo Urbano y Dirección de Administración Urbana y Centro de Inteligencia Territorial, la aplicación de la legislación y normatividad para la elaboración de planes y programas de desarrollo urbano en la conurbación, así mismo a través de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, tiene la responsabilidad de atender al patrimonio cultural del estado y tiene responsabilidad en las zonas típicas de la ciudad de Zacatecas que ya fueron mencionadas, asimismo a nivel federal el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

El ámbito municipal tiene a su cargo la planeación y aplicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Zacatecas, en particular la administración de la zonificación y la prestación de los servicios públicos, así mismo participa en el Plan de Manejo del Centro Histórico derivado de la declaratoria de la UNESCO del Centro Histórico de Zacatecas como patrimonio de la humanidad.

1.3. DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO

1.3.1. Contexto del Centro de Población

1.3.1.1. Ubicación geográfica del municipio, del centro de población y del Centro Histórico

Localización y descripción de la zona de estudio

El Municipio de Zacatecas se ubica en las coordenadas geográficas: 22°46' al norte, y 100°04' longitud oeste, su altura media es de 2,496 msnm, la zona urbana que ocupa el centro histórico es de aproximadamente 441.34 hectáreas (perímetros A y B). Que constituye el 12.29% de la zona metropolitana Zacatecas-Guadalupe.

La orografía que distingue al municipio de Zacatecas, se encuentra dentro de la provincia fisiográfica Sierra Madre Occidental y de la subprovincia denominada Sierras y Valles Zacatecanos. El área del centro histórico de la Ciudad de Zacatecas se ubica bajo la cota 2450 msnm, mientras que las elevaciones que lo rodean alcanzan alturas de hasta 2,690 msnm como el cerro del Grillo, el cerro de La Bufa a 2,650 msnm, Los Alamos a 2,680 msnm y su entorno paisajístico se complementa con los cerros La Araña, La Virgen, Clérigos y El Padre, limitan y forman la cañada donde se asienta la ciudad de Zacatecas.

La estructura del centro histórico está caracterizada por un trazo orgánico o de plato roto que se ajusta a las características de la topografía, si bien el eje norte-sur en la parte más profunda de la cañada, permite una estructuración en esa dirección y a su vez ejes paralelos de acuerdo a la topografía hacia los cerros oriente-poniente que la envuelven.

Esta estructura contrasta con otras zonas del área metropolitana en que prevalecen trazas ortogonales en los diferentes asentamientos.

Su localización al centro-norte del área metropolitana facilita que se conserve como centralidad y que cuente con comunicaciones a través del eje oriente-poniente del área metropolitana que comunica hacia el poniente con Fresnillo y hacia el oriente con la Ciudad de México, que se denomina también boulevard Adolfo López Mateos, y que permite flujos de vialidad significativos, perpendiculares al Centro Histórico, que se presentan en su límite sur. **(Fotografía 1. Foto de satélite de la Zona Conurbada Zacatecas-Guadalupe, identificando el polígono del Centro Histórico. ANEXO III. Contexto del Centro de Población: 3.1. Ubicación geográfica del municipio, el centro de población y el Centro Histórico).**

Tipo de clima

El centro histórico del municipio de Zacatecas se caracteriza por predominar un tipo de clima semiseco templado, de acuerdo con el registro de la temperatura media mensual, los meses de más frío han sido diciembre y enero, con un promedio de 11.9° C y 11.1° C respectivamente, en 2016 la temperatura ha sido más baja, los meses de mayor temperatura han sido mayo y junio, con un promedio de 19° C. La precipitación promedio ha sido de 481.5 mm, en cuanto a los meses de mayor precipitación pluvial son de junio a principios de octubre y los de menor precipitación son febrero, marzo, abril y noviembre; en 2016 se ha sufrido en el país y en particular en Zacatecas de una fuerte sequía, que ha producido efectos negativos en la producción agrícola y ganadera.

1.3.1.2. Función del Centro Histórico en la ciudad

La función del centro histórico de Zacatecas surge desde el tiempo novohispano, los elementos que lo caracterizaban y su situación de centralidad, siguen vigentes.

La estructura que se integra a través del tiempo desde la ocupación novohispana, responde a algunos componentes de la ciudad latinoamericana. Como lo establecen Jorge E. Hardoy y Ramón Gutiérrez en su estudio sobre la Ciudad Hispanoamericana del Siglo XVI³: “en primer lugar la creación de una centralidad, definida por sus valores simbólicos, de uso físico espacial y ratificada posteriormente en los actos jurídicos y económicos de la vida de la ciudad”.

Los elementos descritos por Hardoy y Gutiérrez para la ciudad novohispana persisten hasta nuestros días y se manifiestan en “la plaza, la iglesia principal y el cabildo”, -en este caso la Parroquia, que después se transformaría en Catedral de la Asunción-, “integrada al espacio de la plaza misma, rodeada de edificios en los que se incluye la sede de Gobierno” -y abierta solamente hacia el eje transversal de la ciudad, hoy Avenida Hidalgo, con un eje perpendicular hoy Callejón de Veyna que culmina en la iglesia y plazuela de Santo Domingo y que da lugar a un eje paralelo a la Avenida Hidalgo, hoy Calle Genaro Codina-.

Aun cuando las dificultades topográficas hicieron que las vías de circulación y plazuelas se adaptarían a la topografía, la plaza que tenía diversos usos, religioso, de concentración y festividad, lugar donde también se impartía justicia y había actividad comercial, los solares adyacentes se distribuían entre los poderes cívicos y religiosos y entre los vecinos principales, en ocasiones ésta contaba con portales ya sea parcialmente o en todo su perímetro y en este caso la Catedral forma una unidad con la plaza central, marcando la jerarquía del entorno físico. Esta jerarquización del área central de la ciudad, en trazados regulares e irregulares da lugar al sistema urbano a partir de la síntesis de las funciones cívico religiosas que testimonia el carácter político-económico y evangelizador de la conquista⁴. **(Plano de la Ciudad de Zacatecas, dividida en cuarteles, 1782. ANEXO III. Contexto del Centro de Población: 3.2. Función del Centro Histórico)**

Así se van trazando las vías urbanas de menor jerarquía, constituyendo los barrios y plazuelas en una estructura jerarquizada y que en nuestro caso se manifiesta en las iglesias y plazuelas de la Compañía de San Francisco, de la Merced, de San Diego, entre otras y, a

³ Gutiérrez Ramón y Hardoy Jorge E. La Ciudad Hispanoamericana en el Siglo XVI, La Ciudad Iberoamericana, Actas del Seminario Buenos Aires 1985, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

⁴ Gutiérrez Ramón y Hardoy Jorge E. *idem*

su vez, en barrios perimetrales destinados a los indígenas en los que también aparecía una iglesia y una plaza. En este proceso fueron tomadas en cuenta ideas de las ordenanzas de Felipe II de 1573 y otras que surgieron a través de la historia novohispana, como se refleja en el plano de la etapa borbónica de 1791, en que la Ciudad de Zacatecas aparece dividida en cuarteles.

El Centro Histórico de la ciudad de Zacatecas es el referente de la ciudad y del estado de Zacatecas, en el imaginario colectivo recuerda las gestas históricas y su patrimonio monumental de carácter religioso, como centro evangelizador del septentrión novohispano; es centro administrativo de la mayor parte de las actividades de gobierno estatal y municipal, el centro académico en donde se ubica su Universidad y el edificio de Rectoría, y el centro de cultura en donde están las principales sedes de este tipo de actividades destacan el Teatro Calderón, innumerables museos y otros importantes atractivos culturales. Cuenta con la mayor parte de la infraestructura turística, hoteles y restaurantes, y es sede de equipamientos significativos de educación, salud, abasto y comunicación. Además cuenta con plazas, plazuelas, parques y jardines que en su conjunto representan más de 6.4 hectáreas del territorio de la ciudad.

De la interrelación de estas actividades a través de la estructura urbana y su traza se interrelacionan sus funciones que en su conjunto le dan carácter, vocación y dinámica al Centro Histórico de Zacatecas.

En la ciudad de Zacatecas, las funciones del Centro Histórico son:

- a) Administrativas, como capital del estado y cabecera municipal, aun cuando se ha iniciado un proceso de cambio de las instancias administrativas del centro a la periferia, se considera que en el centro, debe mantener las oficinas de los tres poderes del Gobierno Estatal y del Ayuntamiento.
- b) Culturales, que incluye museos, algunos de importancia nacional, patrimonio inmobiliario de carácter público, arquitectura civil destinada a diversos fines incluyendo centros culturales, teatro, bibliotecas y galerías, así como el patrimonio intangible, fiestas y festivales que se producen en el espacio público incorporándolo a esa función.
- c) Religiosas, inmuebles destinados al culto público y con patrimonio cultural mueble, destacando el nuevo retablo en la Catedral, obra contemporánea singular.
- d) Turismo, funciona principalmente como un factor de diversificación económica, cuenta con hoteles, restaurantes y diversos atractivos, tanto en espacios públicos como en espacios abiertos.
- e) Comercio y servicios, representan el principal atractivo para la población ya que su especialización y diversificación no se puede encontrar en otra parte de la ciudad. Una gran parte de las plantas bajas de los inmuebles con uso habitacional-mixto en el centro histórico, están destinadas a comercio y servicios, incluyendo oficinas, así mismo se presentan estacionamientos.
- f) Habitacional, en los polígonos a y b, el censo de 2010 estimó 10,100 viviendas, de las cuales, cerca de un 16% se encuentran desocupadas.
- g) Equipamiento, educativo muy significativo que representa más del 50% de la superficie, destacando la Universidad Autónoma de Zacatecas y los inmuebles de educación básica y de la escuela normal; le siguen en importancia la cultura; la administración y el gobierno; de salud con diecinueve edificaciones que incluyen hospitales, centros de salud, clínicas y consultorios; de seguridad pública, deporte, recreación, comunicaciones y otros servicios, a

los que se suman en forma significativa los espacios públicos, constituido por plazas, plazoletas, plazas y jardines.

Los viajes observados con origen en el centro histórico de Zacatecas el 12.10% es de Guadalupe, mientras que los que lo tienen como destino representan el 27.66% del conjunto de los viajes y responden de acuerdo a la encuesta origen-destino del Estudio de Movilidad 2012: el 41.7% por trabajo, el 18% para compras, el 13.71% para asistir a la escuela, el 5.66% a servicios médicos, el 5.26% a motivos recreativos, el 3.96% al traslado de personas y el 11.62% a otros. El propio estudio determina que el porcentaje de las unidades económicas localizadas en el Centro Histórico es el 26.77% del total de la zona metropolitana, lo que da cuenta de su importancia. **(Gráfica 1. ANEXO III. Contexto del Centro de Población: 3.2. Función del Centro Histórico).**

Como lo afirma Fernando Carrión, “toda centralidad es histórica y lo que la diferencia es el tipo de centralidad, que nace por un lado de la antigüedad o de la cantidad de tiempo acumulado en el espacio –valor de historia- y por otro, de las funciones centrales que delinean los ámbitos sociales y territoriales de influencia”... “Según esta doble determinación de la existencia de las centralidades históricas, se pueden encontrar tres tipos que históricamente se han configurado en tres tiempos y lugares distintos: la primera que concentra las funciones religiosas y políticas; la segunda que tiene el predominio de las comerciales, y la tercera que está relacionada con el sector terciario superior”.⁵

En la condición actual algunas funciones de carácter administrativo y financiero del Centro Histórico de Zacatecas se han desconcentrado, así como también la actividad comercial a nivel metropolitano, particularmente por la aparición de centros comerciales y tiendas de conveniencia, sin embargo se mantiene la centralidad del centro histórico, gracias a actividades comerciales y de servicios que dan cuenta de la multiplicidad de unidades económicas. Se mantiene el mayor número de viajes dentro del propio centro y todos los distritos, que colindan con el centro histórico al oriente, poniente, sur-poniente y sur, no sólo tienen su principal destino en el centro histórico, sino que éste representa más del 30% de los viajes, y en algunos casos supera al 40%.⁶

Otro problema fundamental es que los centros históricos en unos casos se abandonan y se deterioran, y también se hacen obsoletos, en el caso de Zacatecas particularmente la infraestructura ha sufrido con el paso de los años y se presentan además limitaciones viales. En el primer caso se pretende renovarla, y en el segundo adecuarla con mejor infraestructura vial perimetral y un mejor funcionamiento del sistema de vialidad y de transporte. Por lo tanto la centralidad debe fortalecerse con los usos actuales predominantes y refuncionalizarse mediante el fortalecimiento de las actividades económicas para generar empleo y potenciar el desarrollo de la centralidad histórica, impulsando propuestas de conectividad y desarrollo en las cuales, los centros del conocimiento (en particular las universidades) deben integrarse mediante la investigación. Y promocionarse la productividad, el intercambio y el consumo diversificado”.⁷

⁵ Fernando Carrión M.: Taller para la reunión de los Planes de los Centros Históricos de Campeche, Guanajuato y Zacatecas realizado en la sede del PUEC- UNAM, México , 7 de junio del 2012.

⁶ Análisis y diagnóstico de la movilidad, Planes Integrales de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS), Zacatecas 2012.

⁷ Fernando Carrión M. op. cit.

Tipología arquitectónica y elementos importantes

La ciudad se distingue por su traza singular, en que se produjo la construcción de obras arquitectónicas labradas en cantera rosa, de magnífica arquitectura, y conformada por edificios de orden religioso y civil.

Las edificaciones monumentales más antiguas, corresponden a las órdenes conventuales de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín y La Compañía, a las que en 1730 se sumarían, la Parroquia, hoy la Catedral, joya del barroco mexicano y la Real Caja ya desaparecida. A estos monumentos hay que añadir la Casa de Moneda, el Palacio de Gobierno, la antes Sede Municipal, el mercado, el teatro Calderón, el Portal de Rosales y numerosas casas. La infraestructura, las vialidades, los equipamientos y los espacios públicos: plazas, rinconadas y paseos, le dieron a Zacatecas su carácter. Desde sus orígenes la ciudad dispuso de espacios públicos para el encuentro, el intercambio social y la celebración festiva, tanto en sus barrios como en el área central. Entre los equipamientos para fines de esparcimiento, deben mencionarse como las plazas de toros, de las que aún subsiste una de 1866, convertida hoy en hotel.

Hasta mediados del siglo XX, la arquitectura de valor monumental o contextual expresa claramente su época de construcción o de sucesivas transformaciones. En los inmuebles más significativos, el barroco substituye las austeras construcciones de la ciudad antigua, con obras trascendentes por su riqueza y armonía, como la Catedral.

Más tarde el neoclásico que representa a la ilustración, cambia los rasgos anteriores y le otorga una nueva y unitaria imagen a la ciudad ya bicentenaria. Esta corriente se arraiga y subsiste en el México independiente hasta su alteración en el siglo XIX cuando se manifiestan algunas formas de eclecticismo. Después de la revolución, el art-deco y algunas expresiones del movimiento moderno se hacen tímidamente presentes en Zacatecas.

Aun cuando el parcelamiento y la traza son los elementos de mayor persistencia histórica, el siglo XX será testigo de algunas ampliaciones viales y cambios en la dimensión de los predios, fusiones y subdivisiones que mutilan la arquitectura y degradan la imagen urbana. En años recientes el uso de comercio y servicios, particularmente en planta baja, ha alterado inmuebles de valor histórico y contextual, modificando su distribución interna y sus características arquitectónicas en virtud de adaptaciones realizadas para establecer cambios de uso. En algunos edificios se mantuvo sólo la fachada y en otros se ha reconstruido para que se integre a los criterios de imagen. Por ello en este proyecto se considera que se debe vincular el valor patrimonial con el uso del suelo, buscando preservar el uso habitacional como elemento fundamental del Centro Histórico.

El Centro Histórico de Zacatecas en el último tercio del siglo XX se ha expandido hacia el área de su entorno ambiental, con arquitectura sin valor y excedida en volumen en zonas inadecuadas para la edificación intensiva. Para preservar y recuperar en su caso, el diálogo entre la ciudad y el paisaje natural o transformado por el hombre que es parte de su fisonomía, es menester dotar a Zacatecas con instrumentos normativos y proyectos específicos de diseño urbano que busquen restablecer la escala y la armonía que se logró con el entorno, al que hay que proteger y forestar, como digno marco de los monumentos, los espacios públicos y las construcciones domésticas.

La evolución de las tipologías zacatecanas en el pasado, muestra que el apego a las tradiciones y la fidelidad a la forma urbana no es incompatible con una modernidad que

puede ser agente de cambio y simultáneamente respeto en los códigos y las normas vigentes. En el presente, se hace necesaria la adopción de un lenguaje arquitectónico, fincado en el conocimiento de las tipologías, las variantes espaciales, la escala y el carácter de la arquitectura zacatecana tradicional para evitar la copia de lo accidental y decorativo que engaña al visitante y al habitante y menoscaba la autenticidad de la ciudad, que es el sustrato más consistente y cercano de la identidad colectiva.

Los usos y giros inadecuados a la vocación urbana conformada por el tiempo, como el desplazamiento de la vivienda, a las zonas periféricas, reducen la vitalidad de las áreas centrales de la ciudad que requieren recuperar el equilibrio de las funciones históricamente asimiladas. Por lo que es necesario reimpulsar aquellos usos acordes con la condición del centro histórico, así mismo evitar el desplazamiento de la vivienda con medidas de fomento que permitan mantenerlas.

1.3.1.3. Crecimiento demográfico

La dinámica de crecimiento demográfico del municipio de Zacatecas ha tenido a lo largo de tres décadas una tendencia descendente. En el periodo 1980-1990 la población pasó de 88,807 a 108,556 habitantes, es decir, aumentó 18.1%. Para la década siguiente aunque se registran 123,899, el crecimiento fue de 12%. Mientras en el año 2010 la población alcanzó los 138,176 habitantes, con un 10.3% de aumento.

A nivel de la ciudad de 1980 a 1990 la población transitó de 88,088 a 100,051 habitantes. En el 2000 la población alcanzó 113,947 habitantes, lo que representó un incremento de 12%. Para el año 2010 la población de la ciudad, aunque en términos absolutos llegó a 129,011 habitantes, su crecimiento fue proporcionalmente menor (11.6%). La similitud entre el comportamiento del municipio y el de la ciudad se explica, entre otros factores, porque los habitantes de ésta representaban 92.1% del total municipal.

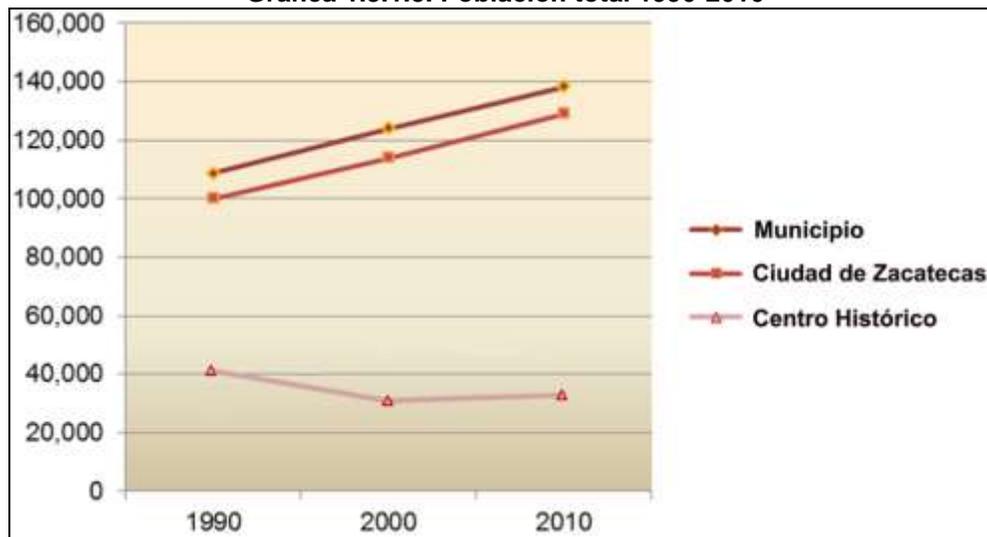
Mientras que el centro histórico, alcanzó sus poblaciones más altas en 1980 y 1990 de 39,938 habitantes y 41,111 respectivamente, y decreció para el año 2000 con 33,926 habitantes, sin embargo entre 2000 y 2010 tuvo un ligero crecimiento a 34,865 habitantes, que ha servido como base para sus proyecciones.

Tabla 1.3.1.3.a Poblamiento total del municipio, ciudad y centro histórico de Zacatecas, 1980-2010

	1980	1990	2000	2010
Municipio	88,807	108,556	123,899	138,176
Ciudad de Zacatecas	80,088	100,051	113,947	129,011
Centro Histórico	39,938	41,111	33,926	34,865

Fuente: Elaboración propia del PUEC-UNAM. INEGI Censos de Población y Vivienda 1980, 1990, 2000 y 2010.

Gráfica 1.3.1.3. Población total 1990-2010



Fuente: Elaboración propia del PUEC-UNAM. INEGI Censos de Población y Vivienda 1990, 2000 y 2010.

La densidad poblacional en la Zona de Conservación-Protección "A" es de 78 hab/ha. En este polígono se detectan viviendas de mayor tamaño y se registra desocupación. En forma similar, la Zona de Transición B tiene una densidad de 79 hab/ha., donde prevalece el uso habitacional con viviendas de menor tamaño, pero con mayor intensidad de uso.

Tabla 1.3.1.3.b. Población residente en el centro histórico en el año 2010

	Área ha.	Población habitantes	Densidad hab/ha
Zona de conservación-protección "A"	218.17	17,084	78
Zona de transición "B"	223.17	17,781	79
Zona urbana-suma	441.34	34,865	78

Fuente: INEGI, Censo Nacional de Población y Vivienda, 2010.

Grupos poblacionales

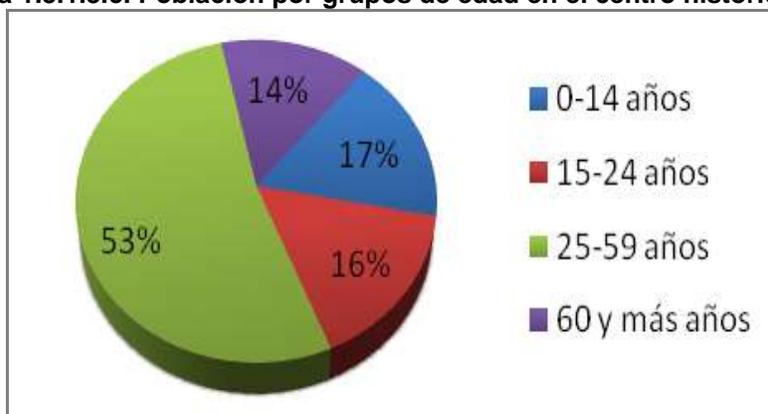
La estructura poblacional por sexo, tanto en la localidad de Zacatecas como en el centro histórico ha sido predominantemente femenina. En 2010 en el Centro Histórico se registra un total de 18,584 mujeres y 16,281 hombres. El grupo de edad más significativo fue el de 25 a 59 años con 18,382 habitantes, cuya proporción representa 52.7% de la población; le sigue la población de 0 a 14 años que constituye el 16.9%, el grupo de 15 a 24 años con 15.8% y el grupo de 60 años y más con el 14.6%.

Tabla 1.3.1.3.c. Grupos poblacionales en centro histórico, 2010

Grupos poblacionales	Población	Proporción
0-14 años	5,889	17%
15-24 años	5,516	16%
25-59 años	18,382	53%
60 y más años	5,078	14%

Fuente: INEGI, Censo Nacional de Población y Vivienda, 2010

Gráfica 1.3.1.3.c. Población por grupos de edad en el centro histórico, 2010



Fuente: INEGI, Censo Nacional de Población y Vivienda, 2010

Migración

A escala nacional, la población emigrante de Zacatecas se dirige principalmente hacia Aguascalientes y Jalisco, y en menor medida a Coahuila, Chihuahua y Nuevo León⁸. Como resultado de la diferencia entre personas que emigran e inmigran en el estado⁹, la tasa neta migratoria en el periodo 2005-2010 fue negativa (-0.4%).

En este último año la población residente en la entidad fue de 94.7%; la que vivía en otro estado de la república era de 2.3%, mientras que la residente en Estados Unidos fue de 2.5% del total de la población¹⁰. De algún modo, el fenómeno migratorio de la entidad no afecta sustancialmente al municipio de Zacatecas por lo que el patrón poblacional de la capital es estable.

⁸ INEGI (2010). Información por entidad. Zacatecas.

⁹ INEGI. Ibídem. Cifras correspondientes a las fechas censales del 17 de octubre (2005) y 12 de junio (2010).

¹⁰ INEGI. Perspectiva estadística de Zacatecas, diciembre 2011.

Proyecciones poblacionales

De acuerdo a las proyecciones poblacionales (en un escenario tendencial), se estima que el centro histórico en 2030 tendrá 26,014 habitantes¹¹. Estas estimaciones opuestas a la dinámica poblacional del municipio y de la localidad de Zacatecas, tienen implicaciones sobre los inmuebles considerados patrimonio, pues el desuso provoca deterioro por falta de mantenimiento, pero sobre todo, ocasiona un desarraigo que limita la identificación con el espacio público como un lugar para el encuentro y la convivencia social. De este modo, el centro histórico corre el riesgo de ver reducida su centralidad funcional, es decir que podría perder importancia en sus actividades económicas, políticas, culturales y recreativas.

Contrariamente al crecimiento de población tendencial -que es decreciente- se espera que con las medidas adecuadas la población del Centro Histórico de Zacatecas se incremente. En un escenario programático que contempla la reducción de la migración y una reocupación de las viviendas desocupadas, la población podría pasar de 34,865 a 37,762 habitantes en el 2030.

Tabla 1.3.1.3.d. Proyecciones de población en el centro histórico al 2030

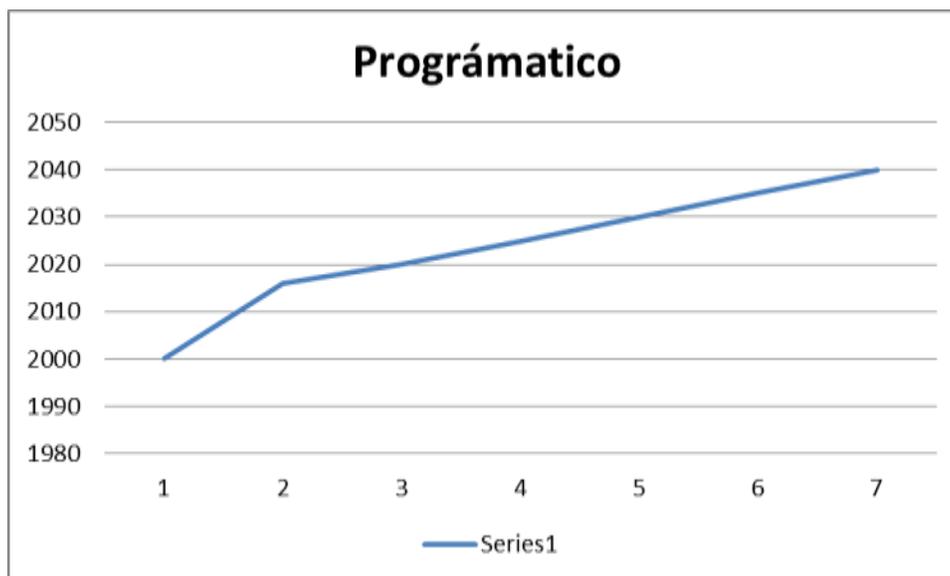
Proyección tendencial								
	2010	TCMA	2015	2016	2020	2025	2030	2040
Municipio	138,176	0.91	144,603	144,603	151,328	158,366	165,732	165,732
Localidad Zacatecas	129,011	1.7	140,840	140,840	153,753	167,851	183,241	183,241
Centro Histórico	34,865	-1.4	32,404	31,912	29,943	27,482	22,560	20,099
Proyección programática								
	2010	TCMA	2015	2016	2020	2025	2030	2040
Centro Histórico	34,865	0.4	35,568	35,992	36,743	37,682	37,762	40,499

*La TCMA se obtuvo por el cálculo realizado a nivel AGEB.

La comparación de ambas proyecciones nos muestra una diferencia de 20,400 habitantes, sin embargo aún la proyección programática podría considerarse baja tomando en cuenta que el Centro Histórico llegó a tener una ocupación superior a los 40,000 habitantes dos décadas antes.

¹¹Los cálculos de las proyecciones poblacionales se realizaron con base en el método de crecimiento geométrico, que asume un porcentaje constante de cambio por unidad de tiempo. Por tanto, si la población en el tiempo (t) ha aumentado a Nt, donde r es la tasa de crecimiento para calcular la proyección. Esta tasa supone un crecimiento porcentual constante en el tiempo, por lo que mantiene constante el porcentaje de crecimiento por unidad de tiempo y no el monto (cantidad) por unidad de tiempo, por tanto, se puede usar para periodos largos. La fórmula es la siguiente: $N_t = N_0 (1+r)^t$; N_0 = Población al inicio del período, N_t = Población futura, resultado de la proyección, r= Tasa media anual de crecimiento, t = Número de años que se va proyectar la población. Fuente: Cálculo del PUEC-UNAM a partir del Censo de Población y Vivienda (2005) y Censo de Población y Vivienda (2010).

Gráfica 1.3.1.3.d. Proyecciones de población en el centro histórico al 2040



*Las TCMA se obtuvieron por el cálculo realizado a nivel AGEB.

El Centro de Zacatecas presentó crecimiento demográfico desde la década de 1940, año en que tenía una población de 21,846 habitantes, para 1950 tenía 24,254 habitantes, para 1960 tenía 28,915 habitantes, para 1970 tenía 35,221 habitantes (derivado en gran parte de la migración del resto del Estado), para 1980 tenía 39,938 habitantes, mientras que en 1990 llegó a tener 41,111 habitantes (siendo el mayor número de población en su historia); decreció a 33,926 habitantes en el año 2000, e inició un lento proceso de recuperación con 34,161 habitantes en 2005 y 34,865 en el año 2010.

El decrecimiento a partir de 1990 se origina como consecuencia de la migración centro periferia entre 1990 y 2000 ya que se presentó un crecimiento muy intenso de la superficie del área urbana de la Zona Metropolitana Zacatecas Guadalupe hacia el municipio de Guadalupe, en este último como resultado del incremento en la oferta de vivienda de interés social, ya que el área de la conurbación en 1980 con 445 has. pasó al año 2000 a 2,501 has., es decir se quintuplicó.

En el escenario tendencial se considera el volumen de decrecimiento entre 1990 y 2000 que tuvo una tasa negativa más alta y el crecimiento a partir de 2000 con una tasa más reducida, en consecuencia se planteó que pudiera producirse o continuar con crecimiento negativo hacia 2040.

Sin embargo el crecimiento programático parte de la recuperación de la población a partir de 2000 a 2005 y de 2005 a 2010, considerando la persistencia de tasas positivas, lo que permite estimar la población de 2020 y 2040 con un incremento limitado, que será resultado de las políticas de arraigo en el Centro Histórico, así como de las vinculadas con los objetivos de fortalecer la centralidad del Centro Histórico y de mejorar la calidad de sus servicios.

Cabe señalar que la población que fue mayor en 1990, que la esperada en 2040, permite considerar que la capacidad del Centro Histórico puede aún recibir más población, fundamentalmente en materia de equipamiento ya que éste continúa sirviendo al área

inmediata al Centro Histórico y concentra servicios de carácter metropolitano y aún de cobertura estatal.

La Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas de Zacatecas, realizó un estudio que arrojó la siguiente información:

- Éxodo acumulado de empleados y estudiantes del Centro Histórico entre 1977/2012, totalizo **2,653 al día**; pérdida de población flotante **6,579 al día**; pérdida total acumulada **9,232 al día**. Aunque no especifica el método de cálculo estimado, sugiere que el éxodo se acentúa ante la partida de escuela y oficinas del centro, cuando no es la habitabilidad la que se originó a consecuencia de esto, sino los viajes origen destino. Pero se desconcentró la alta concentración de vehículos en el centro lo que generaban un sitio poco transitable.

1.3.1.4. Aspectos económicos

Población económicamente activa e inactiva

En el municipio de Zacatecas la Población Económicamente Activa (PEA), durante la década de 1990 a 2000 pasó de 33,841 a 47,290. En el periodo 2000-2010 llegó a 57,621, es decir, aumentó 17.9%. La ciudad por su parte registró en 1990 a 31,919 personas, en el año 2000 a 44,138 y en 2010 a 54,370. Mientras, el Centro Histórico en 1990, tenía 13,854 habitantes económicamente activos, que para el año 2000 ascendieron a 14,935, registrando un crecimiento del 7.2%.

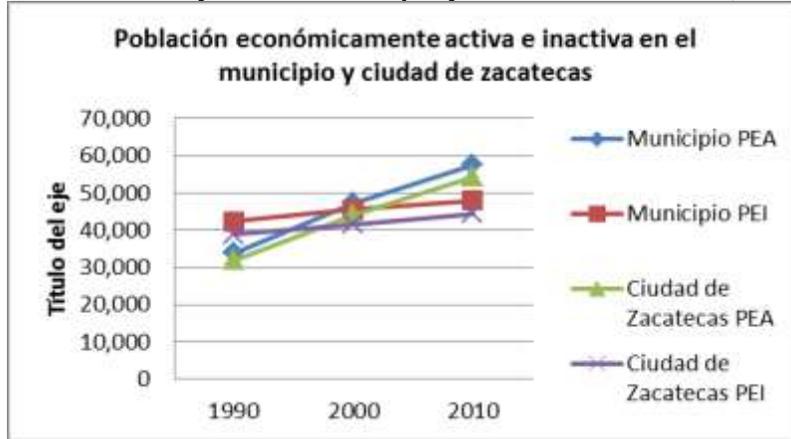
Tabla 1.3.1.4. Población económicamente activa, 1990-2010

Territorio	1990	2000	2010
Municipio	33,841	47,290	57,621
Ciudad de Zacatecas	31,919	44,138	54,370
Centro Histórico	-	13,854	14,935

Fuente: INEGI, Censos de Población y Vivienda 1990, 2000 y 2010.

La tendencia creciente de la PEA es más notable a nivel de municipio y de la ciudad, que en el centro histórico donde existe una dinámica económica generadora de empleo, principalmente en el comercio y los servicios.

El registro de un menor crecimiento de la PEA en el centro histórico, puede explicarse por el desplazamiento de las personas hacia otras zonas de la ciudad, y no como un fenómeno atribuible a la desaceleración económica, a la que lógicamente le correspondería un aumento de la población económicamente inactiva (PEI).

Gráfica 1.3.1.4. PEA y PEI del municipio y ciudad de Zacatecas, 1990-2010

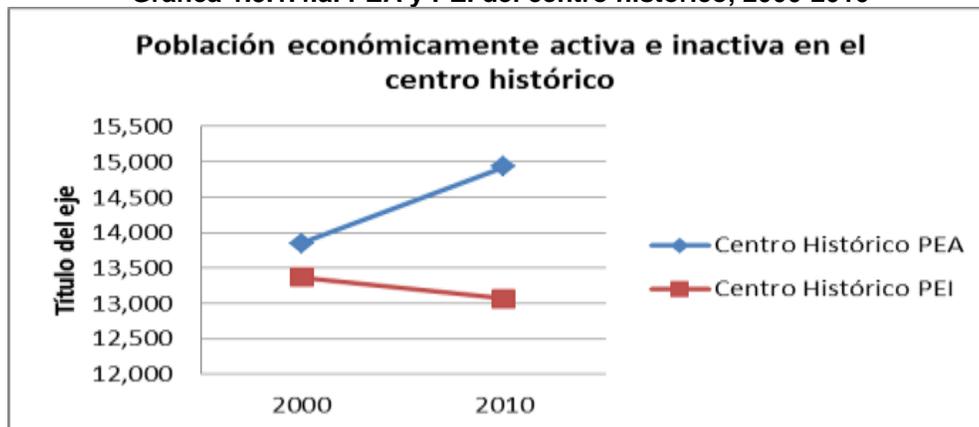
Fuente: Elaboración del PUEC-UNAM. INEGI, Censos de Población y Vivienda 1990, 2000 y 2010.

Por el contrario, en el centro histórico se percibe una leve tendencia a la baja con la PEI que, durante el periodo 2000-2010 pasó de 13,371 a 13,067. Esta tendencia es opuesta a la del municipio y de la ciudad, que en la misma década pasaron de 45,593 a 48,002 habitantes en el municipio y de 41,582 a 44,460, es decir, registraron aumentos de 5.1% y 6.4%, respectivamente.

Tabla 1.3.1.4.a. Población económicamente inactiva, 1990-2010

Territorio	1990	2000	2010
Municipio	42,454	45,593	48,002
Ciudad de Zacatecas	38,895	41,582	44,460
Centro Histórico	-	13,371	13,067

Fuente: Elaboración del PUEC-UNAM. INEGI, Censos de Población y Vivienda 1990, 2000 y 2010.

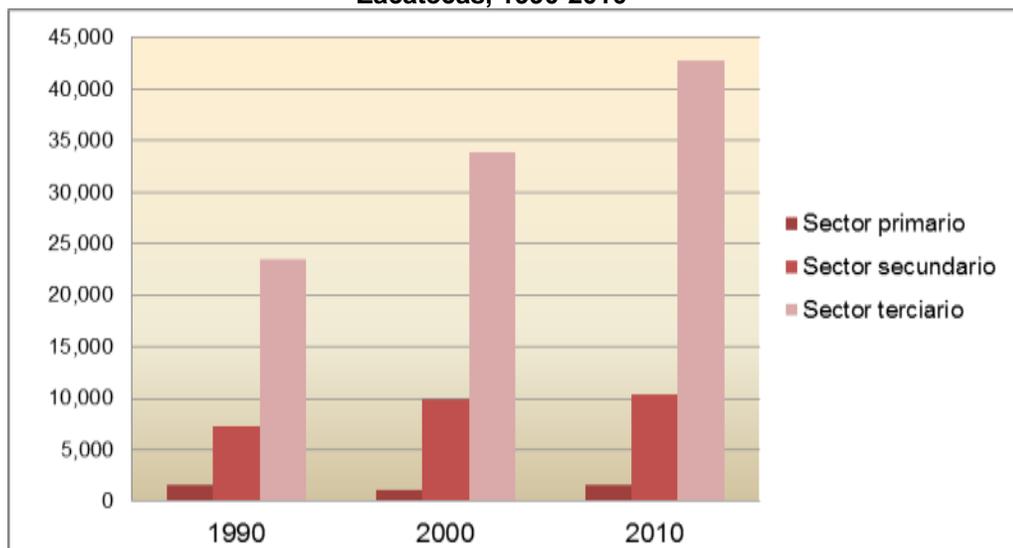
Gráfica 1.3.1.4.a. PEA y PEI del centro histórico, 2000-2010

Fuente: Elaboración del PUEC-UNAM. INEGI, Censos de Población y Vivienda 2000 y 2010.

Población ocupada por sector económico

Las actividades económicas del sector terciario de la economía en el municipio de Zacatecas crecen entre 1990 y el año 2010. La población ocupada en ese sector pasó de 23,455 a 42,777 personas ocupadas en estas actividades. Lo mismo ocurre en el sector secundario cuya población aumentó de 7,289 a 10,375: En el sector primario se registra una relativa estabilidad, pues la población ocupada en el mismo en 1990 era de 1,566 y en el 2010 alcanzó las 1,643 personas¹².

¹² Fuentes: INEGI, Censos de Población y Vivienda 1990, 2000 y 2010, Tabulados del Cuestionario Ampliado

Gráfica 1.3.1.4.b. Población ocupada por sector de la actividad económica. Municipio de Zacatecas, 1990-2010

Fuentes: INEGI, Censos de Población y Vivienda 1990, 2000 y 2010, Tabulados del Cuestionario Ampliado.

Salarios

Según el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el estado de Zacatecas pertenece al sector C, cuyo salario es de \$59.08 diarios (SAT Salarios Mínimos, 2012). Ahora bien, tan sólo a nivel municipal el 63% de la población ocupada gana más de dos salarios mínimos, el 19.8% de uno a dos salarios y el 8.16% gana hasta un salario mínimo, como se puede ver en la tabla siguiente.

Tabla 1.3.1.4.c. Población ocupada por rango de salarios, 2010

Zacatecas		Población Ocupada	Población por rango de salarios			
			Hasta 1 s.m.	Más de 1 a 2 s.m.	Más de 2 s.m.	No especificado
Municipio	Total	55,375	4,519	10,963	35,425	4,468
	%	100	8.16	19.80	63.97	8.07

Fuente: INEGI Cuestionario Ampliado. Censo de Población y Vivienda 2010.

Pobreza

En el municipio de Zacatecas según el Consejo Nacional de Evaluación de Políticas Públicas (CONEVAL), la población en pobreza para el año 2010 fue de 34,720 personas, 29.5% de la población total, de las cuales 4,155 corresponden a la pobreza extrema. Mientras la población en pobreza moderada fue de 30,565 personas, que representaron 26%. La población con rezago educativo fue de 14,028.2 habitantes. Mientras que la registrada con carencias en los servicios salud fue de 21,527 personas. Por su parte, la población con carencias en la seguridad social era de 38,392. La población con carencias

en la calidad y los espacios de vivienda fue de 2,841 personas. La población con carencias en la alimentación fue de 21,596 personas.¹³

Sectores económicos

Según el Censo Económico (INEGI 2009) en el municipio de Zacatecas se registran 8,068 unidades económicas¹⁴. El sector primario tiene una participación en la economía del 0.02% al contar con dos unidades económicas. El sector secundario tiene 685 unidades que representan 8.5% del total. Mientras la participación del sector terciario alcanza 7,357 unidades, lo que representa 91.5% del total. Estos datos reflejan la importancia que tiene el comercio al por menor y los servicios.

Tabla 1.3.1.4.d. Unidades económicas por sector del municipio y ciudad de Zacatecas, 2009

Área territorial	Primario*	%	Secundario**	%	Terciario**	%	Total	%
Municipio	2	0.02%	685	8.5	7381	91.5	8068	100
Ciudad de Zacatecas	-		674	8.4	7357	91.6	8033	100

*En el sector primario se cuentan unidades de producción, tanto con actividad agropecuaria o forestal como sin ella.

** En el sector secundario y terciario se consideran como unidades económicas.

Fuente: Elaborada por el PUEC-UNAM. INEGI, Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2011; Censo Agropecuario 2007, VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal. Aguascalientes, Aguascalientes, 2009.

La participación del sector terciario en la economía supera el 90% de las actividades económicas, integrándose en su mayoría por actividades de comercio al por menor (que representan 44.9% de las unidades), alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas (12.3%), es decir, servicios relacionados al turismo del centro histórico.

En el municipio y la localidad de Zacatecas, las microempresas representan 91.1% de las unidades económicas. Tanto en el sector secundario como terciario las microempresas son las más representativas (88.4% y 91.2% respectivamente)¹⁵, lo son también las pequeñas empresas (13.1%). Las grandes empresas corresponden a las minas, los servicios gubernamentales y de asistencia social, y representan 0.6% de las unidades.

¹³ Actualmente, la medición de la pobreza la integran además de la precariedad en los ingresos, otras siete dimensiones: acceso a los servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios en la vivienda, grado de cohesión social, acceso a los servicios de salud, rezago educativo, acceso a la seguridad social y acceso a la alimentación. Datos de CONEVAL disponibles en: http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/medicion/multidimensional/informacion_municipios.es.do

¹⁴ Las unidades económicas son definidas por INEGI (2007) como "unidades estadísticas sobre las cuales se recopilan datos, están dedicadas principalmente a un tipo de actividad, combinando acciones y recursos bajo una sola entidad propietaria o controladora, para llevar a cabo la producción de bienes y servicios, con fines mercantiles o no". Tradicionalmente, las unidades económicas se han clasificado de acuerdo a los sectores primario, secundario y terciario; sin embargo, existen sistemas de clasificación como el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual considera 20 sectores de la actividad económica, 94 subsectores, 304 ramas, 617 sub-ramas y 1,049 clases.

¹⁵ (INEGI, 2011).

Tabla 1.3.1.4.e. Unidades económicas por tamaño de empresa en el municipio y localidad de Zacatecas, 2009

Localidad	Tamaño de la empresa (%)							
	Micro	%	Pequeña	%	Mediana	%	Grande	%
Municipio	7338	91	575	7.1	99	1.2	56	0.7
Localidad Zacatecas	7323	91.2	573	7.1	91	1.1	46	0.6

Fuente: INEGI. Censo Económico 2009.

1.3.2. Contexto del centro histórico

1.3.2.1. Antecedentes históricos

En la época prehispánica el actual estado de Zacatecas fue asentamiento de varias tribus chichimecas, tales como los zacatecas, tecuexes, huachichiles y caxcanes.

La ciudad de Zacatecas, cuyo significado del náhuatl es zacatl, zacate y co, locativo, “lugar donde abunda el zacate”, se identifica en sus antecedentes como zona de tránsito en una ruta milenaria desde el altiplano central hacia el norte del país y posteriormente durante la etapa novohispana sigue siendo un centro desde el cual se evangeliza y conquista el septentrión mexicano, formando parte de la ruta del “Camino Real de Tierra Adentro”, hoy reconocido por la UNESCO como patrimonio de la humanidad.

Zacatecas fue el centro mismo de la gran Chichimeca¹⁶. En la etapa novohispana, diez años después de la conquista, se inician las incursiones en la zona y quince años después se establece un asentamiento permanente a los pies del cerro de La Bufa, su fundación se formaliza en 1548, lo que significa una vida ininterrumpida como ciudad, de 464 años.

Este asentamiento denominado “Las Minas de Nuestra Señora de los Zacatecas” se constituyó gracias a la cercanía de las ricas minas de plata, razón y origen de esta ciudad, por lo que el diseño de su traza urbana fue resultado tanto de las ideas que rigieron a la ciudad novohispana, como a su emplazamiento y topografía en una cañada de manera que las calles en el sentido oriente-poniente, suben o bajan de acuerdo a los desniveles de la topografía. La fundación original se ubicó en la zona norte de la ciudad, y su desarrollo posterior siguió aproximadamente el cauce del Arroyo de la Plata, provocando un eje sinuoso de dirección norte-sur, que ha sido y es el eje principal de la ciudad.

En Zacatecas, la riqueza derivada de la vetas de plata atrajeron la atención del mundo novohispano donde se produjo un despliegue de cultura a pesar de lo temprano de su fundación y de la distancia que lo separaba de los grandes centros de abastecimiento. **(Fundación y evolución histórica urbana. Cronología. ANEXO IV. Contexto del Centro Histórico: 4.1. Antecedentes históricos).**

¹⁶ Powell, Philip W., La guerra Chichimeca 1550-1600, Fondo de Cultura Económica, 1ª edición en español, 1977, México.

Crecimiento físico y económico del Centro Histórico

La conformación de la actual trazado de la ciudad de Zacatecas, se deriva del origen de esta ciudad por el descubrimiento de vetas metalúrgicas como la plata, su difícil acceso a la zona y pendientes pronunciadas dificultaron realizar una traza reticular; caso que no es único ya que lo mismo se presenta en Guanajuato y Taxco.

Ciudades que se caracterizan por contar con una traza de tipo reticular y plana, no son beneficiadas como la ciudad de Zacatecas, que cuenta con un excelente panorama y grandes alternativas en la apreciación de sus vistas a la ciudad, gracias a su topografía irregular que pasa a ser una ventaja.

Es común que estos sitios se iniciaran con población que no pretendía establecerse definitivamente, sino por el contrario, sólo llegaron ahí con el fin de explotar las minas y de comerciar, para posteriormente regresar a sus lugares de origen, por lo que no importaba, en ese momento, la topografía de la zona. En el caso de la ciudad de Zacatecas se estableció así el primer asentamiento en una cañada, que genera un tejido de calles irregulares y una plaza como la principal, formando con ello una calle alargada, en forma de espina dorsal, hoy conocida como avenida Hidalgo, en torno a la cual se emplazan las construcciones más importantes; entre las que destaca, principalmente la Catedral, edificio que se inicia en 1730, concebida originalmente como parroquia y a la que le siguen otras de gran importancia también, y de notable calidad arquitectónica.

Actualmente se conserva la traza, que es básicamente irregular, particularmente en el núcleo central, con pendientes pronunciadas, en algunos casos mayores del 30%, por lo que un gran porcentaje de las calles son peatonales, y de éstas la mayoría con escalinatas, siempre con importantes remates visuales que constituyen principalmente los edificios religiosos, como Santo Domingo, San Agustín, San Juan de Dios, e incluso el Templo de Nuestra Señora del Patrocinio, ubicado en lo alto del cerro de la Bufa.

Posteriormente, por el mismo crecimiento de la ciudad el entorno se va modificando. Hasta 1950 la población de la ciudad coincidía con el Centro Histórico, a partir de entonces su traza se ensancha conservando la misma irregularidad derivada de la topografía ya descrita. Éste crecimiento se identifica por llegar a empalmar en su mayoría con el límite de la zona de transición "B". Para los siguientes años su crecimiento hacia la periferia es un trazado más regular, con cierto criterio de diseño, traza de tipo reticular, introducción de vialidades primarias, como el bulevar López Mateos.

Actualmente la ciudad se estructura por colonias, fraccionamientos y barrios: destacan colindantes al centro histórico, los barrios antiguos.

Barrios existentes en Zacatecas: **Bracho** (sitúa la primer capilla de la ciudad, en la Hacienda de Don Agustín Díaz y se denominó San Bernabé), **Mexicapan** (haciendas de Beneficio, antigua presa de la Cebada y contenía a un antiguo acueducto y huertas como el Vergel, con dos capilla Mexicapan y la Santa Cruz), **La Pinta** (norte, localiza el convento y templo de los franciscanos), **de la Merced o La Ciudadela** (contenía el templo de los mercedarios, posteriormente ocupada la zona por la escuela Enrique Estrada), **Patrocinio** (a los pies del cerro de la Bufa, ocupado desde el siglo XVII, con vivienda dispersa, hacia el callejón del Gusano y Pancitas, colindante con la Ciudadela), **Pedregoso** (del siglo XVII, al poniente de la ciudad hacia las faldas del cerro del Grillo por la casa del Cobre), **San José de la Montaña** (antes pueblo antiguo de San José de Gracia o San José Viejo, contiene

una capilla, consagrado hasta 1728), **Niño** (al sur de la ciudad, poblado por indígenas que veneraban al niño Tonatihu), **Lete** (contenía haciendas mineros, contiene un chacuaco, también se hacía adobe, tabique, cal, arcilla), **Fuentecillas** (contenía una Garíta de acceso a la ciudad y casas de adobe, ubicado hoy cerca de la estación de ferrocarril y de la colonia Buenavista), **Cinco Señores o de los Caleros** (al sur de la ciudad, una hacienda con una capilla de la Sagrada Familia), **Chepinque o San Diego** (con una capilla, sede de cofradías y hermandades, contenía un hospital, que fue el límite hasta el siglo XVIII), **Tlacuitlapan** (circundando por minas y cerca de San Francisco ubicado extramuros de la ciudad, Pedro Ruíz González, ubica la capilla del mismo nombre, entre sus devociones figuraron la Virgen de la Concepción, del Santo Cristo de Rajas y varias cofradías), **Vergel Nuevo** (de 1973 reubicación de población, hoy Díaz Ordaz y se ubica el Instituto Zacatecano de Cultura antes hospital y cuartel militar), **Del Calvario** (en la plazuela de García, punto tradicional de la representación del vía crucis y de la banda de música), **La Malinche** (siglo XX, en la parte baja de la colonia Ruiz González), **Tampico** (en las faldas del cerro del Grillo en la Filarmónica), **Pancitas** (1790 barrio zigzagante, con actividad gastronómica), **Peñitas** (cerca de la compañía de la ciudad, hacia 1732 un barrio por el actual barrio del Cobre, en 1743 contenía ya ese nombre, habitantes españoles, indígenas y negros), **La Palma y La Loma** (por el callejón de ensaye en la antigua casa de la moneda), **Las Mercedes** (tradicional sitio de producción de frutales y la preparación de dulces), **Rebote** (juego de rebote, cada 16 de septiembre), **Lomas de la Soledad** (surgió debido a la lotificación del sitio, un lugar desolado), Manzano (colonia lomas de la Soledad, cerca de acequias y áreas frutales e industria de la pólvora), **San Pedro** (conformado por Quijano, Gigante, Turquito, Resbalón, San Marcos, del Lazo y calle San Pedro por el barrio Nuevo o barrio Taurino, que contenía dos plazas de toros la de San Pedro de 1866 y la del Progreso, ya inexistente), **La Peñuela** (en el camino a la Bufo, contiene una peña en un parque, y los colegios de la congregación de las Hijas del Sagrado Corazón de Jesús y de Santa María de Guadalupe, 1895), **Ranchito de las Calles** (colonia Sierra de Alica, rancho con trazo de calles, lleva ese nombre en memoria de la batalla entre tropas zacatecanas y Manuel Lozada, de 1860), **Del Gusano** (por el largo y retorcido callejón en las inmediaciones de la plazuela del Patrocinio y se preparan en el sitio dulces típicos igual que en el de Las Mercedes), otros son Las Margaritas, La Filarmónica, Marianita, Reventón, Vergel, Tepozán, Los Olivos, El Tanquesito y Mexicapan. Por otra parte dentro del polígono surgieron nuevos asentamientos: Pedro Ruiz González, Díaz Ordaz, López Velarde, Francisco García Salinas, las Margaritas, Marianita, Bancomer, La Palma, Lomas Barroca, Caminera, Lomas de San Fernando, Universitaria, Lomas del Patrocinio, Agronómica, Peñuelas, Siglo XXI, Villas de Tepozán y Rincón de Marianita.¹⁷

En relación a las transformaciones que ha sufrido el Centro Histórico, principalmente durante los últimos años, en particular la relativa a los usos de suelo, se identifican: la zona comercial, de servicios y mixta, así como las zonas con mayor actividad, por la concentración de equipamientos de cobertura regional y de administración pública. Se ha establecido un programa de descentralización, el cual si bien disminuye la congestión en el centro, puede impactar en el número de usuarios, con efectos en la actividad comercial y de servicios, así mismo impactar en el atractivo del uso habitacional en la zona.

¹⁷ Secretaría de Infraestructura: Dirección de Desarrollo Urbano.

1.3.2.2. Límite de la zona de monumentos históricos

Para la definición de límite del Centro Histórico se consideraron los límites del Programa Parcial del Centro Histórico de la Ciudad de Zacatecas publicado en 2007, los límites del Proyecto de Declaratoria del INAH 2012 y las calles incorporadas en la zona típica establecida por la Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas de 1987.

La inscripción de la Ciudad de Zacatecas como Patrimonio de la Humanidad, queda registrada dentro de estos límites, con una superficie de 110 hectáreas. Así mismo en 2010 la UNESCO reconoce al Camino Real de Tierra Adentro como itinerario cultural que incluye 60 sitios con valor histórico, de estos le corresponden 28 sitios a la región Ruta de la Plata, 12 de los cuales están en el Estado de Zacatecas y se incluye, formando parte de ella, al Centro Histórico de la Ciudad de Zacatecas en su conjunto.

Se estableció la coordinación con las autoridades encargadas de su aplicación y se acordó integrar en el programa las tres delimitaciones, a partir de los límites de zona típica, que se incluye en el polígono del Proyecto de Declaratoria del INAH y ésta a su vez en el polígono del Programa Parcial del Centro Histórico, 2016.

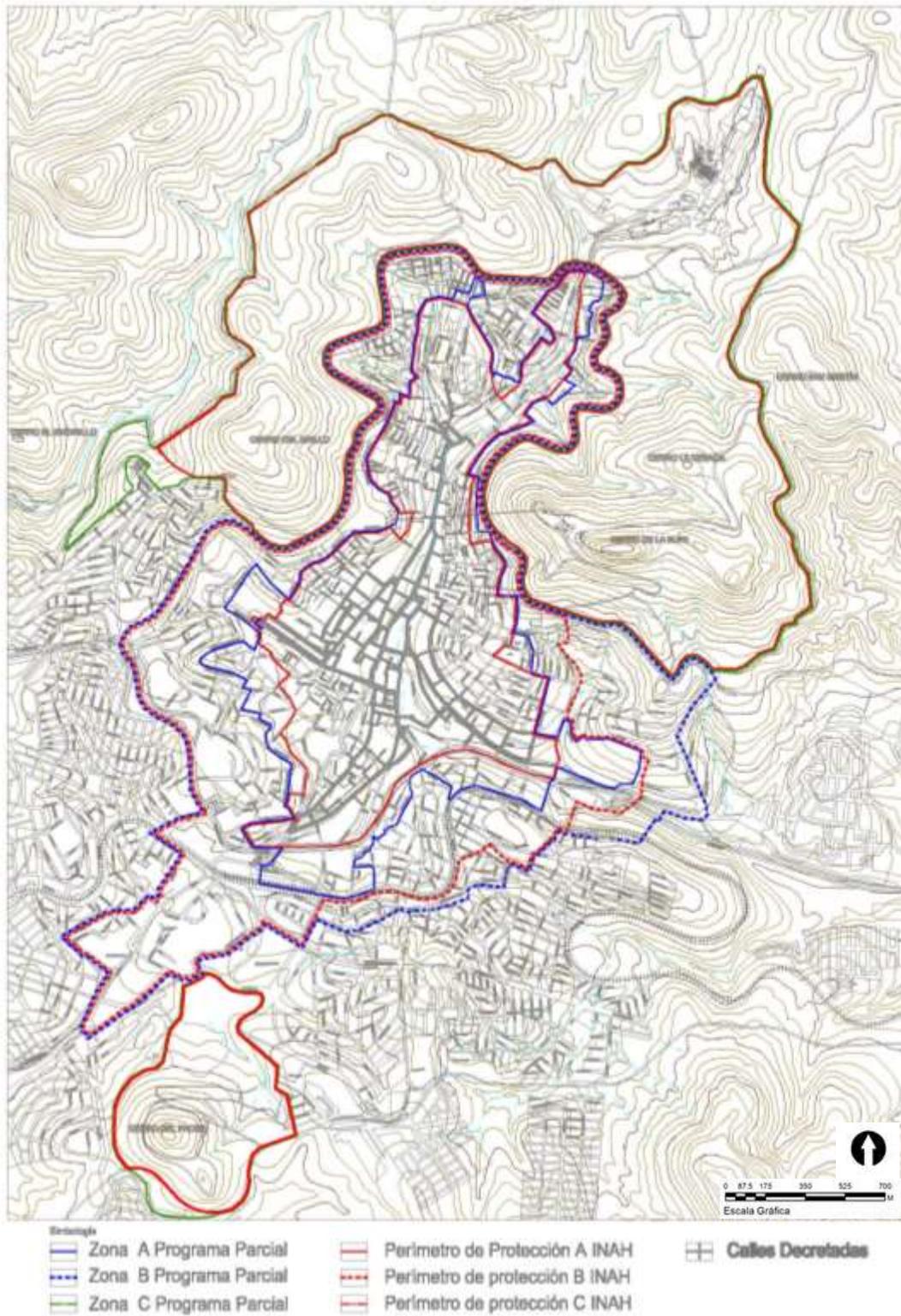
En el proyecto de declaratoria del INAH se identifican los denominados: Perímetro de protección “A”¹⁸, perímetro de protección “B” y perímetro de protección “C”, que se han inscrito en la actualización del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Zacatecas 2016, ajustando el programa vigente 2007, para incluir la totalidad de los perímetros definidos por el INAH, en el polígono del programa del centro histórico, así mismo se incorpora la zona típica determinada por la Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas. En el Proyecto de la Declaratoria se dice:

“Que las características formales de la edificación de la ciudad, la relación de espacios y su estructura urbana, tal como hoy se conservan, son un elocuente testimonio de excepcional valor para la historia social, política y artística de México.”

De forma similar a los polígonos establecidos por el INAH, se contempla e inscribe dentro del polígono A de este Programa Parcial, el polígono de la inscripción del centro histórico de Zacatecas como patrimonio de la humanidad por la UNESCO.

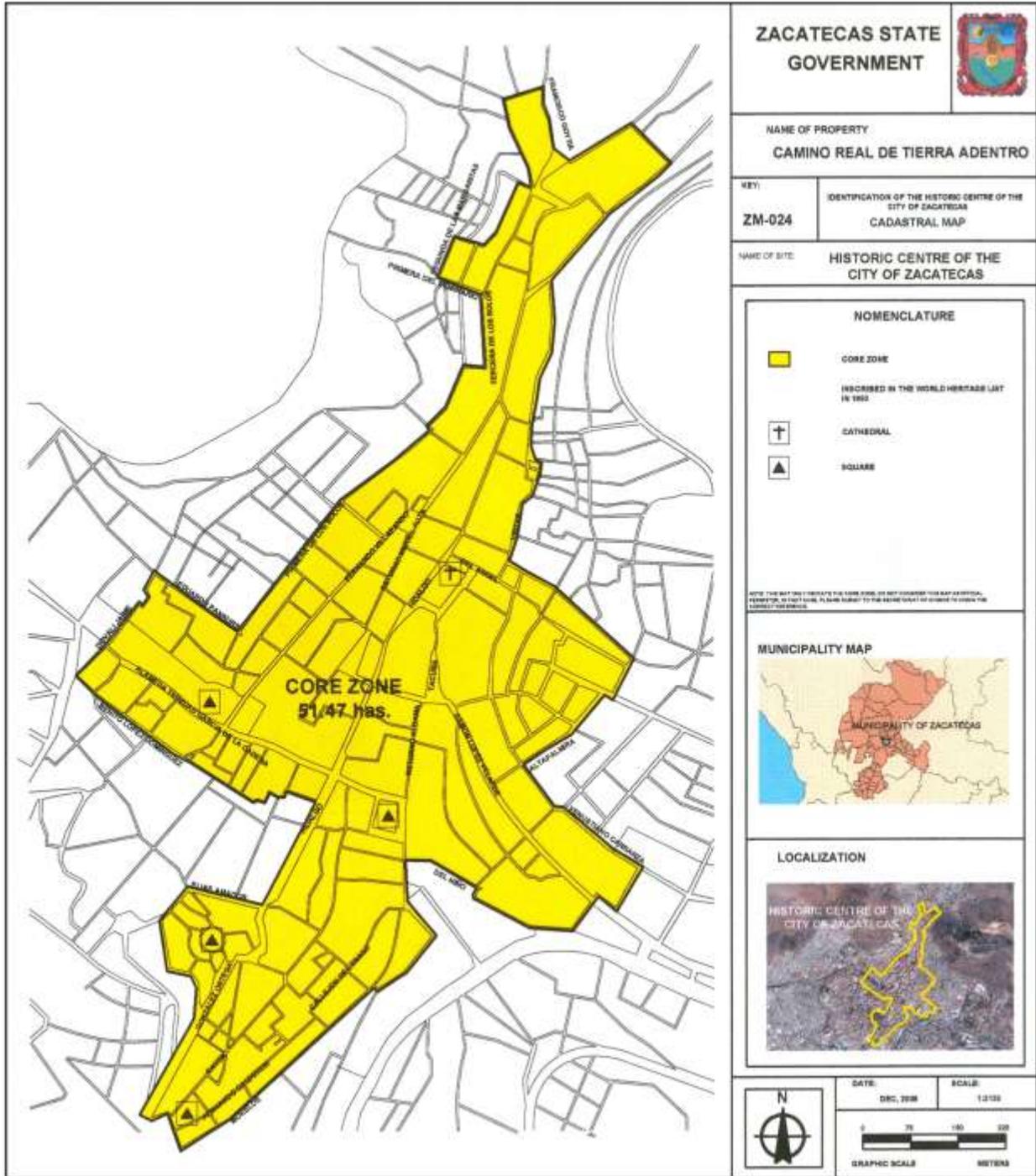
18 **Centro Histórico de Zacatecas, Zona A INAH**, con 207-72-00 has. Que corresponde a la zona de protección, y que se ha establecido tomando como base, el área que ocupa la ciudad de Zacatecas hasta el año de 1908, en tanto que , se percibe al mismo tiempo, como el área con mayor contenido de edificación patrimonial, las zonas que se ubican principalmente, dentro de este límite son: al Norte, barrio de Mexicapan, Mercedes, de la pinta, Vergel, del Calvario, Malinche, Tampico, colonia las Margaritas, del Reventón, Peñitas, La Palma, Pancitas, Gusano, Tanquecito, Ciudadela, Tepozán, la Merced, Chepinque, la Soledad (barrio de San Antonio, de las Carnitas), San José, Peñuela y San Pedro. Se incluye la “Zona típica construida por calles y plazas” declaradas por la Ley de Protección y conservación de Monumentos y Zonas típicas del Estado de Zacatecas; este límite se ha trazado virtualmente partiendo del Norte, de las Mercedes en la calle de Miguel Ángel Chávez con paseo Díaz Ordaz, hacia el poniente, (en sentido de las manecillas del reloj), continuando por las calles de la Bufo, Hernández Beltrán, Vergel Nuevo, 2 da. Del Vergel, Esther Zuno, Rafael Hernández, Mauricio Magdaleno, Fresnillo, Constitución, Jazmín, Florencia, del Bosque, Linderos, del Grillo, Priv. del Carmen, Chepinque, Melchor Ocampo, del Tendedero, Elías, Manuel M. Ponce, Fátima, García Salinas, 2da. De García Salinas, Trinidad García, Casino, Colegio Militar, Cjón. San Benito, Bulevar López Mateos, hasta Ingenieros Civiles, para continuar hacia el Norte por Venustiano Carranza, Santa Rosa, Donato Guerra, Victoria, Altapalmira, 2da. Del Patrocinio, 2da. Del Tanquecito, 1ra. Del Tanquecito, Mantequilla, Socavón del Agua, Buenavista, Acueducto, Aguadores, Barrio de los Olivos, Arroyo de los Olivos, y 2da. De Matamoros, para cerrar el punto de partida con la calle de Miguel A. Chávez y Paseo Díaz Ordaz. Dentro de la Zona A quedan inscritas las calles establecidas por la Ley Estatal para su protección y tutela por la Junta Estatal, mismas que conservarán su carácter de Zonas Típicas, independientemente de los nombres oficiales o tradicionales con que se les identifique actualmente o de aquellos con los que en el futuro se les designare. Información 2016.

Figura 1.3.2.2. Límites del centro histórico



Fuente: Elaboración propia con información del INAH y de la Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas.

Figura 1.3.2.2. Límite de la declaratoria del Centro Histórico de Zacatecas como Patrimonio de la Humanidad.



1.3.3. Aspectos urbanos

1.3.3.1. Estructura urbana del Centro Histórico

La ciudad de Zacatecas, como ya se ha señalado, tuvo sus orígenes como asentamiento minero, en donde, seguramente sus primeros colonizadores, no contemplaron la posibilidad de establecerse por un período largo, simplemente, explotarían las minas y regresarían a su lugar de origen, por ello no les preocupó establecerse, temporalmente, en una zona con una topografía tan irregular, de cañadas y pendientes pronunciadas. Debido a ello, es que la traza se establece en calles preferentemente peatonales, en donde ha sido necesario construir escalinatas, para aliviar las pendientes en el desplazamiento de la población hacia la zona central. Es importante mencionarlo, ya que estas calles en conjunto con las plazas y otros espacios conforman los ambientes que imprimen la fisonomía y el carácter de la ciudad. (**Figura 5. Vista general de Zacatecas, Carl Nebel, 1840. ANEXO V. Aspectos Urbanos: 5.1. Estructura Urbana del Centro Histórico**).

La ciudad de Zacatecas nace y evoluciona a lo largo de una estrecha cañada, labrada por el Arroyo de la Plata, al pie del cerro de la Bufo. El emplazamiento inicial se localizó al norte de la ciudad actual, en el poblado de Bracho, donde en 1549 se edificó la primera iglesia en el sitio que hoy ocupa la capilla de San Juan Bautista. El descubrimiento de los ricos yacimientos de plata en 1546 fue el imán que congregó en poco tiempo a conquistadores, mineros, colonos, frailes y autoridades. Llevando por esos caminos armas, granos, crucifijos, aceites, azadas, vinos, terciopelos, libros, el despliegue de la cultura material europea llegaba hasta Zacatecas, a pesar de lo temprano de su fundación y la enorme distancia que la separaba de los grandes centros de abastecimiento, estableciendo rutas y relaciones que sobrevivieron a la misma Colonia. Tierra magra en sus frutos agrícolas, pagaba con la plata el “acarreto” (acarreo). La fuerza de trabajo que hizo posible la febril explotación minera y la construcción de la villa, fue fundamentalmente indígena, organizada en grupos llegados de tierras lejanas: Michoacán, México, Texcoco o Tlaxcala¹⁹.

En el sexenio del Gobernador Rodríguez Elías se construye el bulevar López Mateos desde el entronque de Fresnillo-Guadalajara hasta la gasolinera López y López, frente a la UAZ y la central de autobuses en lo que hoy es la plaza bicentenario. Que sustituyó a los antiguos paraderos, algunos frente a catedral, jardín Independencia, en el mesón de Tacuba se utilizaba de terminal de los suburbanos, también en esta época se construyó la clínica ISSSTE y la secundaria Técnica Industrial colindante, se reconstruye el puente a la altura de la González Ortega. Y se construye el paseo escénico Díaz Ordaz (1972) hasta el entronque del camino a Bracho. En el sexenio del Gral. Pamanes Escobedo se emboveda el arroyo de la Plata que salía de la ciudad contiguo a la carretera federal (blvd. López Mateos). Es en el sexenio de Cervantes Corona, que se da continuidad al blvd. Hacía lo que hoy es conocido como Blvd. López Portillo y se crea el parque arroyo de la plata. Con Genaro Borrego se construyó la calzada Solidaridad, una vista intraurbana importante para la ZMZG, parte de la demarcación del crecimiento urbano, asimismo se rescatan inmuebles del centro histórico). La vialidad carretera a la Bufo se construye siendo alcalde Lic. Jesús Díaz Casas.²⁰

¹⁹ El texto complementario se encuentra en el ANEXO. 1.3.3.1. La Cañada y el entorno ambiental de la ciudad.

²⁰ Secretaría de Infraestructura, Dirección de Desarrollo Urbano.

La estructura urbana está vinculada con la accesibilidad a la ciudad y fundamentalmente con el sistema vial que articula y ordena el sistema urbano. En el centro histórico de Zacatecas se puede identificar la vialidad regional constituida fundamentalmente por el eje Guadalupe-Zacatecas, que corresponde a la carretera número 45 que conduce al aeropuerto y a Fresnillo, que en diversos tramos va adoptando diferentes nombres como Boulevard López Portillo, Boulevard López Mateos y Héroes de Chapultepec, que conduce en la dirección Guadalupe Zacatecas, la accesibilidad hacia el centro histórico por la avenida Ramón López Velarde con doble sentido hasta la calle de Tacuba en donde se forma un par con la calle Aldama que permite reingresar a la vialidad regional por la calle García de la Cadena. A su vez la prolongación de la avenida López Velarde es la avenida Vicente Guerrero que se transforma en una de las vialidades estructuradoras del centro histórico y que corre hacia el norte hasta dar vuelta por la calle de Tacuba para integrarse en el eje fundamental sur-norte de la ciudad de Zacatecas que es la calle Hidalgo que continua con dirección al norte y permite continuar por Juan de Tolosa, y abre a la calle Segunda de Matamoros hacia el norponiente y la calle Miguel A. Chávez, que constituyen un par vial y conducen hacia afuera del centro histórico en una zona de puerto hacia el templo de San Juan Bautista donde existen dentro del área de valor ambiental (polígono C) asentamientos irregulares en diversas vialidades secundarias.

Desde el periférico existe la posibilidad de tomar Fresnillo, Rafael Hernández y un circuito constituido por Esther Zuno de Echeverría y la calle del Vergel Nuevo hacia el sur y Mexicapan y de Jesús, que baja hasta Abasolo y se reincorpora a Juan de Tolosa en donde se puede tomar hacia el sur Genaro Codina, que toma Fernando Villalpando hasta Juárez en donde existen opciones viales para comunicarse hacia el poniente, oriente y sur, siendo este un punto conflictivo en el tránsito del Centro Histórico, hacia el oriente se comunica con González Ortega, que es el siguiente eje que articula norte-sur desde Juárez hasta su cruce del eje regional y conduce a la zona sur de Zacatecas fundamentalmente a la vialidad de Cinco Señores y Jesús Reyes Heróles. Juárez al oriente se comunica por Torreón hasta integrarse al periférico o bien hacia el sur para incorporarse por Elías Amador y Manuel M. Ponce a Enrique Estrada y a González Ortega.

Otra articulación desde el sur es la avenida Insurgentes y un acceso desde el poniente es la avenida Morelos.

Por otra parte destaca como un elemento fundamental que constituye un envolvente del centro histórico el periférico, que colinda a lo largo del Paseo de la Bufa y los diversos cerros, hasta incorporarse en el poniente con un distribuidor que lo articula con el eje Zacatecas Guadalupe y en el oriente toma el trazo por la calle Alta Palmira, del Paseo de la Bufa y a su vez se enlaza con diversas vialidades que sirven de límite al crecimiento de la zona sur-poniente del centro histórico a través de la calzada Solidaridad y de las calles Orquídeas, Pedro Coronel, Fray Antonio Margil de Jesús y calle de la Fe.

Este sistema vial estructurador, tiene como características el seguir la topografía y por lo tanto responder a un trazo orgánico y no ortogonal que correspondería a trazos como los denominados "*de plato roto*". Este trazo se manifiesta en numerosas vialidades secundarias con continuidad, aun cuando ésta no es en la mayor parte de los casos unidireccional, ciertas áreas se integran por callejones que responden a trazos entre dos vialidades importantes, en las zonas hacia la parte alta de los cerros, la vías se caracterizan por ser paralelas a las curvas de nivel y la estructura vial primaria da lugar a un sistema que pudiera considerarse de zonas homogéneas por su trazo y no por uso o por las características del patrimonio histórico.

La ciudad cuenta con vistas de enorme atractivo y diversidad pues la topografía produce vistas panorámicas desde el centro hacia la periferia y a la inversa, de hecho desde su origen Zacatecas debe considerarse como un asentamiento en una cañada con calles irregulares como principal punto focal en una calle alargada, hoy conocida como avenida Hidalgo, en torno a la cual se establecen las avenidas más importantes.

Las pendientes pronunciadas hacen que la mayor parte de las calles sean peatonales y cuenten con escaleras. Existen puntos de referencia que se transforman en remates visuales como el templo de Santo Domingo, el ex templo de San Agustín, el templo San Juan de Dios e incluso el templo del Patrocinio ubicado en el Cerro de la Bufa.

La ciudad se estructura desde la zona centro por colonias, fraccionamientos y barrios (**Texto Barrios Actuales. ANEXO V. Aspectos Urbanos: 5.1. Estructura Urbana del Centro Histórico**). siendo los más antiguos el de la Palma, la Merced, Pancitas, del Gusano, Chepinque y San Pedro, además de la Ciudadela, el Tepozán y el Reventón.

El centro histórico tiene en su zona sur, una mayor longitud de 2.3 km, comprendiendo a colonias inmediatas que no se integran en su valor patrimonial al centro. En la zona central entre la Catedral y San Francisco, hay una media de 520 metros y en la zona norte, a la altura de la colonia Pedro Ruiz González y el Barrio de la Pinta hay una distancia media de 905 metros que es variable por las penetraciones del polígono del centro hacia el entorno.

El área del centro histórico está consolidada su traza es permanente y las condiciones de sus edificaciones en función de su valor patrimonial tienden a preservarse, la zona desde el punto de vista urbano y en función de los límites del centro, hacia el entorno paisajístico no permite mayor crecimiento, en el perímetro B y se presentan cambios en las edificaciones y de uso que deben normarse para evitar afectar el contexto del perímetro A por su valor patrimonial.

El centro histórico de la ciudad de Zacatecas está limitado por el entorno paisajístico, que debe preservarse y forestarse, así como por el área urbana continua hacia el sur, sur-poniente y sur-oriente, ésta área urbana sin embargo tiene límites muy claros como blvd. Adolfo López Mateos, paseo escénico La Paseo de la Bufa y paseo Díaz Ordaz, como envolvente.

De acuerdo al análisis cartográfico y siguiendo los principios que se establecen al describir la centralidad Novo hispánica de 1616 se considera la traza original que, en el sentido norte-sur, tiene un vértice al norte en que articulan la avenida Hidalgo y la avenida Juan de Tolosa y sus límites al poniente son la calle Fernando Villalpando y al oriente la actual calle de Tacuba; así mismo tiene como punto de referencia en la parte sur la actual avenida Juárez.

Dicho núcleo se expandió hacia 1732 en que puede considerarse consolidada la traza, habiendo crecido al oriente hasta av. Ramón López Velarde, 1ra.C. de José y 1º de Mayo y se prolonga al norte por Juan de Tolosa y 2ª de Matamoros hasta la iglesia de San Francisco. Al poniente con Calle Pípila, C. De San Roque, 1ª. De Bolos, 2ª. Bolos, C. Del Cobre y al sur la calle Del Moral, CRO S. Antonio, Callejón de Quijano.

En el plano de 1850 hay crecimientos limitados al oriente, poniente, norte y sur que consolidan el área urbanizada de ese momento. En el plano de 1908 se consolida el Centro Histórico de la Ciudad de Zacatecas surgen barrios perimetrales como Barrio de San Roque, Barrio de Mexicapan, Barrio de La Pinta, Barrio del Vergel Nuevo, Barrio del

Tanquecito, Barrio del Ángel, Pueblo de Tonalá Chepinque, Barrio de la Loma, Barrio del Pedregoso de la Palma.

Desde 1950 y hasta 1974 se presenta un fuerte crecimiento, que desborda el centro histórico y satura los espacios urbanizables, entre los límites anteriores y las zonas de valor ambiental, particularmente al norte y al poniente, en que se expande en mayor grado articulando nuevas colonias y barrios en las zonas cercanas al centro, el diseño de la mancha urbana se mantiene con una traza orgánica. En las zonas periféricas se produce una traza ortogonal con nuevas colonias; hacia el sur se rebasa el límite de la vía del ferrocarril y del boulevard Adolfo López Mateos con una mezcla entre traza orgánica y ortogonal. A partir de entonces el crecimiento se produce fundamentalmente hacia el sur y el poniente de las áreas del centro histórico y va estableciendo una continuidad geográfica que da lugar a la conurbación Zacatecas-Guadalupe, a partir de la ciudad de Zacatecas.

Podría señalarse que en la últimas cuatro décadas el crecimiento no corresponde al área denominada centro histórico, sino a la incorporación de colonias, asentamientos humanos y barrios que corresponden al área urbana de la ciudad de Zacatecas y posteriormente al zona metropolitana Zacatecas-Guadalupe.

Los fraccionamientos, colonias y barrios que se consideran además de aquellos reconocidos en el límite establecido por el INAH respecto al plano de 1908 son aquellas que forman una unidad territorial geográfica y visual abajo de la cota 2500 y que es envuelta por el Cerro de la Bufo, de la Cebada y del Grillo y que la vialidad del Cerro de la Bufo vino a establecer un límite artificial pero que corresponde al contexto natural, a su vez la citada vialidad en el sur se integra con el Boulevard López Mateos que vincula con la carretera a Fresnillo y la carretera a la Ciudad de México.

1.3.3.2. Suelo

El Programa Parcial del Centro Histórico de Zacatecas, está delimitado por el perímetro A, B y C:

En la zona “A” de conservación-protección que corresponde al núcleo histórico patrimonial de la ciudad de Zacatecas y sus barrios, los usos predominantes son: habitacional, comercio, servicios básicos y especializados, servicio de alimentos, oficinas de profesionistas y consultorios privados, servicios de oficinas gubernamentales, bancos, servicios turísticos y de alojamiento-hoteles, templos, cultura y transporte (estacionamientos públicos y pensiones).

Se considera que los usos en la zona A de conservación-protección, deberán ser más específicos, considerando el valor patrimonial y fomentando aquellos que se consideren convenientes y necesarios para el centro histórico. Eliminando por otra parte aquellos que por su naturaleza no son compatibles con el centro histórico, tales como bancos de materiales, estaciones de servicio, auto-lavados, talleres mecánicos, talleres pesados, bodegas y centros de acopio, centros comerciales, tiendas de conveniencia, corredores comerciales que impliquen cambios de imagen y requieran estacionamientos de gran dimensión o la destrucción de la imagen del centro histórico y giros que por sus características tiendan a alterar el orden público.

La zona “B” de transición, comprende las colonias del entorno construido del núcleo histórico, en ella los usos predominantes son, habitacional, comercio de productos y

servicios básicos, servicio de alimentos (sin bebidas alcohólicas), oficinas privadas, servicios turísticos y de alojamiento (casas de huéspedes, casas de estudiantes), talleres familiares y artesanales, estancias infantiles, educación básica, centros culturales y museos, transporte, estacionamientos públicos y pensiones.

En la zona "C" de entorno paisajístico, se ubican las áreas naturales que han sido referencias visuales y culturales, de gran trascendencia para la ciudad, paisaje cultural y están definidas en el programa de la conurbación Zacatecas-Guadalupe como zonas de patrimonio natural. Estas áreas deben considerarse no urbanizables y sujetas a programas de conservación y forestación.

Tabla 1.3.3.2. Superficie del centro histórico, Zacatecas

Perímetro	Lotes	Superficie Uso de Suelo, Has.	%	Superficie Vialidad	%	Total Perímetro Has.
Perímetro A	7,429	157.69	51.28%	60.48	45.20%	218.17
Perímetro B	4,503	149.84	48.72%	73.33	54.80%	223.17
Centro histórico	11,932	307.53	100.00%	133.81	100.00%	441.34
Perímetro C	-	-	-	-	-	441.71

Fuente: Elaboración PUEC-UNAM, con base en levantamientos de campo, 2012.

El uso de suelo en el centro histórico de Zacatecas, se compone por 11,932 predios, con una superficie de 307.53 has, de los cuales 8,691 predios son habitacionales (72.84% del total de uso de suelo), 925 comerciales (7.75%), 843 de servicio (7.07%), 618 de otros (desocupados, abandonados y baldíos, con 5.18%) y 222 de equipamiento (1.86%), principalmente.

Dentro del Perímetro A existen 7,429 predios (62.26% del total de la zona de estudio), con una superficie de 157.69 has, (35.73% del total del área de estudio), donde se localizaron 5,184 predios habitacionales, 713 comerciales, 706 de servicios, 344 de otros (desocupados y abandonados), 214 sin acceso y 164 de equipamiento, principalmente.

En el Perímetro B se localizan 4,503 predios (37.74% del total de la zona de estudio), con una superficie de 149.84 has (33.95% del total del área de estudio), donde se localizaron 3,507 predios habitacionales, 212 comerciales, 137 de servicios, 274 de otros (desocupados y abandonados), 120 sin acceso y 58 de equipamiento, principalmente.

Tabla 1.3.3.2.a. Uso de suelo Zacatecas, 2012

Área de Estudio					Perímetro A				Perímetro B			
Usos	Lote	Porcentaje	Superficie	Porcentaje	Lote	Porcentaje	Superficie	Porcentaje	Lote	Porcentaje	Superficie	Porcentaje
Áreas Verdes	64	0.54%	8.63	2.81%	31	0.42%	3.98	2.52%	33	0.73%	4.66	3.11%
Comercio	925	7.75%	23.92	7.78%	713	9.60%	14.68	9.31%	212	4.71%	9.24	6.17%
Equipamiento	222	1.86%	55.28	17.98%	164	2.21%	28.98	18.38%	58	1.29%	26.31	17.56%
Espacios Abiertos	69	0.58%	4.29	1.40%	44	0.59%	3.25	2.06%	25	0.56%	1.05	0.70%
Habitacional	8,691	72.84%	141.77	46.10%	5,184	69.78%	72.45	45.95%	3,507	77.88%	69.32	46.26%
Industria	3	0.03%	0.04	0.01%	2	0.03%	0.03	0.02%	1	0.02%	0.01	0.01%
Equipamiento Religioso	32	0.27%	2.05	0.67%	21	0.28%	1.72	1.09%	11	0.24%	0.33	0.22%
Mixto	131	1.10%	2.70	0.88%	6	0.08%	0.11	0.07%	125	2.78%	2.59	1.73%
Otros	618	5.18%	29.28	9.52%	344	4.63%	9.94	6.30%	274	6.08%	19.34	12.91%
Servicio	843	7.07%	34.34	11.17%	706	9.50%	20.26	12.85%	137	3.04%	14.08	9.40%
Sin Acceso	334	2.80%	5.22	1.70%	214	2.88%	2.31	1.46%	120	2.66%	2.91	1.94%
Total General	11,932	100.00%	307.53	100.00%	7,429	100.00%	157.69	100.00%	4,503	100.00%	149.84	100.00%
Total Uso de Suelo			307.53	69.68%	Total Uso de Suelo		157.69	35.73%	Total Uso de Suelo		149.84	33.95%
Total Vialidad			133.81	30.32%	Total Vialidad		60.48	13.70%	Total Vialidad		73.33	16.62%
Superficie Poligonales		Total	441.34	100.00%	Perímetro A		218.17	49.43%	Perímetro B		223.17	50.57%

Áreas patrimoniales:

En forma complementaria se considera la conveniencia de determinar polígonos de protección conservara con las mismas características del polígono A de conservación, los polígonos de Bracho y el Cerro del Padre.

Habitacional:

El uso habitacional se compone por 8,691 predios (73% del total de predios), con una superficie total de 141.77 has que representan el 32.12% de la superficie del área de estudio. Se detectaron 6,059 predios con vivienda unifamiliar (69.7% del total habitacional), 2,420 predios de vivienda sin especificar (27.8%), 106 habitacional en conjunto vertical (1.22%) y 75 habitacional en conjunto horizontal (0.86%).

Dentro del Perímetro A existen 5,184 predios, con una superficie de 72.45 has, de los cuáles 4,822 son unifamiliares, 83 condominios verticales, 51 condominios horizontales y 27 vecindades. En el Perímetro B, se tienen un total de 3,507 predios, con una superficie de 69.32 has, con 2,219 predios sin especificar sus características, 1,237 son predios unifamiliares, 24 condominios horizontales, 23 condominios verticales.

Comercial:

El uso comercial se compone por 925 predios (8% del total de predios), con una superficie total de 23.92 has que representan el 8% de la superficie total del área de estudio. Se detectaron 150 predios con tienda de ropa (16.22% del total comercio), 120 predios con tiendas de abarrotes, (12.97%), 62 Tiendas de Regalos y Novedades (6.70%), 37 zapaterías (4.0%), 33 papelerías (3.57%) y 31 tiendas de celulares (3.35%) como principales giros.

En el Perímetro A, encontramos 713 predios, con una superficie de 14.68 has, de los cuáles 143 son tiendas de ropa, 96 tiendas de abarrotes, 60 tiendas de regalos y novedades, 37 zapaterías, 27 papelerías y 30 tiendas de celulares, principalmente. En el Perímetro B se tienen un total de 212, con una superficie de 9.24 has, los giros que predominan son 24 tiendas de abarrotes, 7 tiendas de ropa, y 6 papelerías.

Servicios:

El uso de servicios se compone por 843 predios (7.07% del total de predios), con una superficie total de 34.34 has que representan el 11.17% de la superficie del área de estudio. Se detectaron como principales giros 84 Oficinas No Gubernamentales, (9.96% del total de servicios), 67 Estéticas (7.95%), 58 fondas (7.95%), 53 hoteles (6.29%), 39 restaurantes (4.63%), 31 dentistas, 28 consultorios, 28 talleres automotrices, 25 estacionamientos públicos y 22 Cibercafé, entre los más representativos.

Dentro del Perímetro A, existen 706 predios, con una superficie de 20.26 has, de los cuáles 74 Oficinas No Gubernamentales, 56 Estética, 55 fondas, 50 hoteles, 35 restaurantes, 31 dentistas, 28 consultorios, 16 talleres automotrices, 22 estacionamientos públicos y 20 Cibercafé. Pero para el Perímetro B, los más representativos son, taller automotriz con 12, seguido de estética con 11, oficinas no gubernamentales con 10.

Equipamiento:

El uso de equipamiento se compone por 222 predios (1.86% del total de predios), con una superficie total de 55.28 has que representan el 17.98% de la superficie del área de estudio. Se encontraron 34 Clínicas (15.32%), 33 oficinas gubernamentales (14.86% del total de equipamiento), 18 Escuelas Primarias (8.11%), 13 estancias infantiles (5.86%) y 10 Museos (4.50%), entre los 5 más representativos.

Dentro del Perímetro A, los 5 principales giros son: 34 Clínicas, 29 Oficinas Gubernamentales, 16 escuelas primarias, 11 estancias infantiles, 10 Museos, a diferencia del perímetro B, que tienen 4 Oficinas Gubernamentales, 3 Escuelas de Preescolar, 2 Estancias Infantiles, 2 Escuelas Primarias. 1 Mercado, que representa un 20.69% del total de Perímetro.

Áreas Verdes y Espacios Abiertos:

Estos usos se desagregan de equipamiento con la finalidad de analizarlos de manera particular, ya que son importantes dentro de la estructura urbana, tanto en la integración física de los espacios, como en las dinámicas sociales que propician o pueden generar. El uso de áreas verdes y espacios abiertos se compone por 133 espacios (se nombran como predios, por cuestión de método), representando el 1.11% del total de los predios, con una superficie total de 12.93 has que representan el 4.20% de la superficie del área de estudio. Se encontraron 26 plazas (20%), 18 camellones con vegetación, al igual que jardines, (24.81%), 15 glorietas pavimentadas (11.28), 14 plazuelas (10.53), 8 camellones pavimentados (6.02%), entre los más representativos.

Dentro del Perímetro A, encontramos 19 plazas, con un 25.33%, 14 plazuelas (19%), 13 jardines (17.33%), 12 camellones con vegetación (16%), 6 Glorietas pavimentadas (8%). Y en el Perímetro B, encontramos 9 Glorietas pavimentadas (15.52%), 7 Plazas (12.07%), 6 Camellones con Vegetación (10.34%), 5 Jardines (8.62%), y 4 camellones pavimentados (6.9), los más representativos.

Equipamiento Religioso:

Se considera como Equipamiento Religioso a la congregación de personas en un edificio o lugar determinado sin importar su credo, este uso se compone por 32 predios, representando el 0.27% del total de los predios, con una superficie total de 2.05 has que representan el 0.67% de la superficie del área de estudio.

Dentro del Perímetro A, se encuentran 21 predios con uso religioso, lo que representa el 0.28% del total de los predios en este perímetro, ocupando una superficie de 1.72 has (el 1.09% del total de la superficie en el perímetro).

En el Perímetro B, se encontraron 11 predios con uso religioso, representado el 0.24% del total de predios en este polígono, ocupando una superficie de 0.33 has (0.22% de la superficie total del perímetro).

Otros:

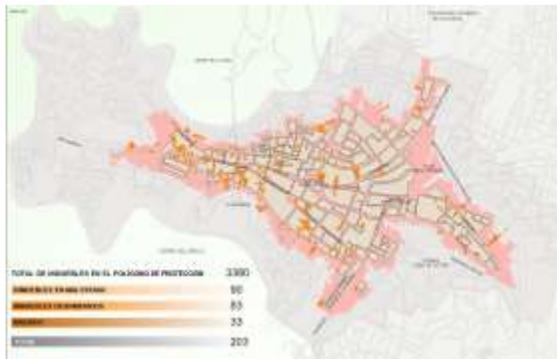
Dentro de este uso se ubican los baldíos, predios en construcción, y las edificaciones abandonadas. El uso de otros se compone por 618 predios (5.18% del total de predios), con una superficie total de 29.28 has que representan el 9.52% de la superficie del área de

estudio. Se identificaron 298 predios baldíos, (representando el 48.22%), 151 edificaciones abandonadas (24.43% del total de otros), y 71 predios en construcción (11.49%).

En el Perímetro A, se encuentran 172 predios de los baldíos totales, representando el 50%, para edificios abandonados, tenemos 118 predios, (34.30%), y 43 predios en construcción (12.5%). En el Perímetro B, el principal giro son los baldíos con 126 (46%), seguido de edificios abandonados 33 (12.04%) y 28 en construcción (28%).

Hacia el 2014, la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas informa de 3,380 inmuebles en el polígono de protección de la Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural, de ellos 90 en mal estado, 83 deshabitados, 33 baldíos, totalizando 206, que responde al 6%, información que se desprende de un estudio sobre el centro histórico lugar singular por su dicotomía pobreza-riqueza.

Figura 1.3.3.2. Área de estudio de la Junta de Protección en el 2014.



Fuente: Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas

Uso de Suelo por Niveles:

Se realizó el levantamiento de uso de suelo por niveles (la planta baja se considera como primer nivel), donde el análisis se realiza sólo por número de lotes, ya que manejar superficies no es posible debido a que no se cuenta con la superficie construida de cada inmueble. La finalidad de este análisis es tener mayor claridad de cómo el comercio, los servicios, el equipamiento y los espacios abiertos y áreas verdes influyen sobre los inmuebles según su ubicación y a las dinámicas de su entorno.

Segundo Nivel:

Del análisis respectivo existen 5,927 inmuebles con dos niveles, donde se destaca que 5,231 corresponden a uso habitacional, 385 a servicios, 121 a otros, 96 equipamiento y 81 a comercio, 5 de iglesias y templos, y 3 de industrias y mixtos.

Dentro del Perímetro A, se identificaron 4,573 edificios de dos niveles, de los cuales 3,954 son de uso habitacionales, 357 de servicios, 96 de otros, 88 de equipamiento, y 70 comercio. En el Perímetro B, se localizan 1,352 inmuebles con dos niveles, con 1,277 con uso habitacional, 28 de servicio, 25 de otros, 11 de comercio y 8 de equipamiento.

Tercer Nivel:

Existen 1,162 inmuebles con tres niveles, donde 982 corresponden a uso habitacional, 106 de servicios, 33 equipamiento, 33 otros, 8 comercio y 1 industria.

Dentro del Perímetro A, se identificaron 898 edificios de tres niveles, de los cuales 743 son de uso habitacional, 94 son de servicios, 29 de equipamiento, 24 de otros, 7 de comercio y 1 de industria. En el Perímetro B, se identificaron 264 predios, de tres niveles, de los cuales 239 son de uso habitacional, 12 son de servicios, 8 de otros, 4 de equipamiento y 1 de comercio.

Cuarto Nivel:

Existen 142 inmuebles con cuatro niveles, de los cuales 93 de uso habitacional, 34 corresponden a servicios, 9 a equipamiento, 4 a otros, 2 a comercio.

Dentro del Perímetro A, se identificaron 110 edificios de cuatro niveles, de los cuales 71 son de uso habitacional, 26 de servicio, 8 de equipamiento, 3 de otros, y 2 de comercio. En el Perímetro B, se identificaron 32 predios, de los cuales 22 son de uso habitacional, 8 de servicio, 1 de equipamiento y 1 de otros.

Quinto Nivel:

Se identificaron 27 inmuebles con cinco niveles, de los cuales 13 corresponden a habitacional, 10 con servicios, 3 a equipamiento, 1 a otros.

Dentro del Perímetro A, se identificaron 23 edificios de cinco niveles, correspondiendo 11 a habitacionales, 8 a servicios, 3 a equipamientos, y 1 a otros. En el Perímetro B, se identificaron 4 predios, de los cuales 2 son de uso habitacional y 2 de servicio.

Sexto Nivel:

Se identificaron 6 inmuebles con seis niveles, de los cuales 6 corresponden a servicios, presentándose en el Perímetro A, los 6 predios.

Séptimo Nivel:

Se identificó un predio con siete niveles, de los cuales pertenecen a uso de servicios, presentándose el predio en el Perímetro A.

Impacto del uso de suelo

La función principal de la ciudad de Zacatecas, es ser la capital del estado y sede de servicios regionales y estatales, atendiendo también las demandas propias de un municipio, cuya población en el año 2010 fue de 138,176 habitantes. A ello se suma la población del municipio de Guadalupe, con 159,991 habitantes. Se estima que los servicios que se concentran en el Centro Histórico de Zacatecas atienden a cerca del 20% de la población estatal, habiéndose incrementando en casi un 3% en diez años²¹, de hecho la concentración de oficinas en el centro, provocó la descentralización de algunas oficinas

²¹ Datos de INEGI, 2010 Edo. de Zacatecas con 1'490,668 habitantes.

gubernamentales, sin embargo no todas oficinas reubicada estaban en el centro histórico, tal era el caso de SINFRA, SEPLADER (SEDESOL y UPLA), Secretaría General, ISSSTEZAC, que con algunas oficinas en centro histórico también tenían oficinas en calzada Pedro Coronel, Universidad, Francisco García Salinas y otras zonas de la conurbación.

Los usos de suelo en general son compatibles en el centro histórico, sin embargo se considera normar, los giros de actividades económicas comerciales, almacenes o bodegas para evitar instalaciones peligrosas como almacenes de pirotecnia, productos químicos u otros que puedan generar riesgos antropogénicos; así mismo aquellos que resulten inconvenientes por corresponder a talleres o industrias no compatibles con el centro histórico. Existe también la posibilidad de identificar usos de suelo deseables o convenientes que complementen las actividades del centro, como es el caso de librerías, galerías de arte y otras instalaciones, ofreciendo generar incentivos para su relocalización en el centro histórico. Con ello se puede fortalecer su centralidad y generar más atractivos. También se debe incentivar la utilización de los terrenos baldíos, estudiando en cada caso la potencialidad más significativa.

Existe la percepción de que en algunos casos se ha incrementado el número de las viviendas deshabitadas o hay población que ha abandonado el centro histórico, esto en virtud de los problemas derivados de la infraestructura, particularmente de la disponibilidad de agua, así mismo del incremento en los valores de la tierra lo que ha generado un valor más alto en el precio de los arrendamientos.



Gráfico 1.3.3.2. Operaciones anuales de venta y renta en centro histórico y zona conurbada.

Fuente: Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas.

En el propio centro la zona más costosa es el entorno de la Catedral y las calles de Allende, Aldama, Juárez, Tacuba, Rosales y Avenida Juárez, el costo por m² de terreno puede llegar a 15,000 pesos, en la zona norte partiendo de la catedral hacia San Francisco en Tolosa, Genaro Codina y Villalpando, su valor alcanza hasta 10,000 pesos, de este mismo punto hacia el sur González Ortega, Rayón y Morelos, su valor es cercano a 6,000 pesos, en las zonas habitacionales del oriente y poniente de la ciudad alcanzan hasta 4,000 pesos y en las zonas populares el costo disminuye entre 1,800 y 2,000 pesos.

La vivienda en renta se cotiza por m², de 120 a 180 pesos m², la renta para locales comerciales en planta baja se valúa en 350 y 200 pesos por m² y el monto baja a una tercera parte en planta alta, las oficinas tienen valores de 300 a 500 pesos m².

Se cuenta con planos catastrales de la zona centro del municipio en donde se estiman los valores del suelo de 1,000 a 6,000 pesos m².

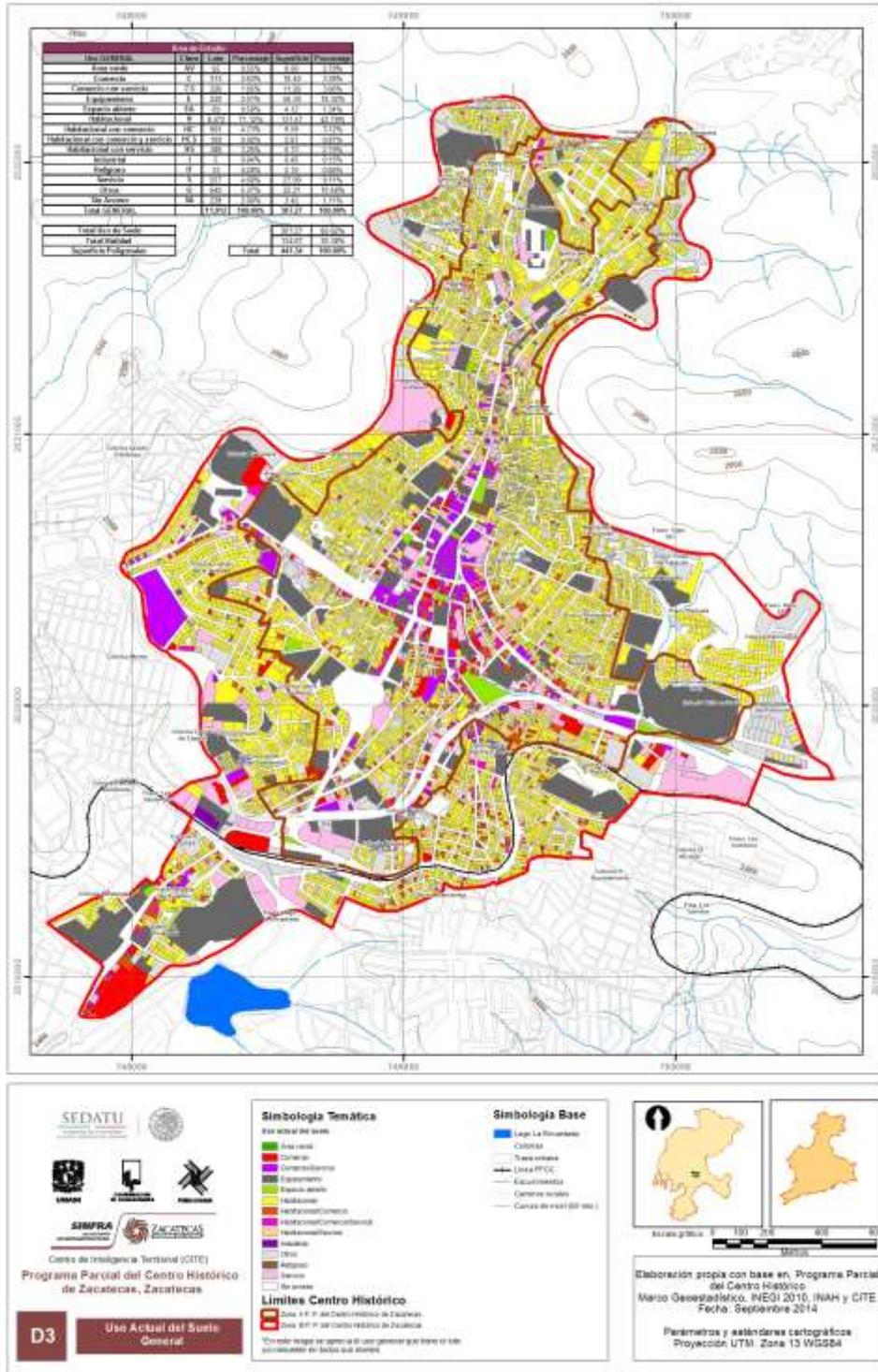
Los asentamientos irregulares se han presentado en el entorno ecológico, prácticamente en dirección norponiente y en ocasiones en los bordes del periférico, estos asentamientos prohibidos en Bracho y una porción del cerro del Grillo, obliga a limitar la ocupación sobre ellos.

Problemática

- En los últimos años sigue incrementándose la tendencia al despoblamiento del centro histórico por expulsión de población y cambios de usos de suelo. Aproximadamente el promedio de ocupación es de 3.9 habitantes/vivienda.
- Concentración de usos comerciales en el núcleo central de la ciudad.
- Concentración de rutas del transporte colectivo.
- Continúa la tendencia al cambio de uso de suelo de las viviendas ubicadas en la zona A, principalmente a comercio u oficinas, lo que sigue desplazando a la población, ya que a pesar de establecer que en planta alta el uso será exclusivamente habitacional, muchas de estos inmuebles no cuentan con las condiciones propias para su habitabilidad. Aunado a esta situación muchas de las viviendas ubicadas en los barrios colindantes a la zona central también se encuentran en precarias condiciones de conservación.
- En cuanto al comercio ambulante, actualmente la administración municipal trabaja arduamente en controlarlo, logrando que este no se considere aún un riesgo, sin embargo, es necesario poner especial énfasis en esta situación a fin de evitar que Zacatecas se convierta en una ciudad invadida por el ambulante desmedido y sin control.

La actualización del Programa Parcial del Centro Histórico implica la consolidación de los usos de suelo, impulsando y fomentando aquellos que respondan a su vocación de centro de cultura y de equipamiento para la salud y la educación, fomentando además la actividad habitacional que permite mantener con vida al centro histórico las veinticuatro horas, impulsando las actividades económicas de carácter turístico y otras compatibles con los objetivos del centro histórico e identificando aquellas actividades incompatibles y prohibidas en el centro histórico considerando una normatividad más estricta en el perímetro A, que en el perímetro B y planteando que los usos de suelo sean compatibles con el valor patrimonial del inmueble.

Plano. D-3. Uso actual del suelo



SIMFRA

 Centro de Investigación Territorial (CITE)

 Programa Parcial del Centro Histórico de Zacatecas, Zacatecas

Simbología Temática

 Por Activo del Suelo:

- Residencial
- Comercial
- Comercio y servicios
- Industria
- Parques
- Áreas verdes
- Áreas de recreación
- Áreas de uso público
- Áreas de uso privado
- Áreas de uso mixto
- Áreas de uso industrial
- Áreas de uso agrícola
- Áreas de uso forestal
- Áreas de uso acuático
- Áreas de uso aéreo
- Áreas de uso marítimo
- Áreas de uso espacial
- Áreas de uso temporal
- Áreas de uso permanente
- Áreas de uso mixto
- Áreas de uso no clasificado

Simbología Base

- Legu-La Simbología
- Cálculo
- Tiempo
- Linea PFCC
- Carreteras
- Canales de riego (del 1960)

Limites Centro Histórico

- Del 4 al 10 de octubre de 2010
- Del 1 al 10 de octubre de 2010
- Del 1 al 10 de octubre de 2010

Escala gráfica: 0 100 200 400 600 800 metros

Elaboración propia con base en: Programa Parcial del Centro Histórico
 Marco Geodetálmico, INEGI 2010, INAH y CITE
 Fecha: Septiembre 2014

Parámetros y estándares cartográficos
 Proyección: UTM, Zona 13 WGS84

D3 Uso Actual del Suelo General

1.3.3.3. Infraestructura

Agua potable

En materia de infraestructura, las líneas de abastecimiento cubren prácticamente la totalidad del centro histórico (del orden del 94% de acuerdo al Programa Parcial del Centro Histórico de la Ciudad de Zacatecas del 2007, y el 6% restante cuenta con agua en el predio en el caso de algunas vecindades).

El 70% de la cobertura del servicio de agua potable en este sector de la ciudad se abastece por medio del tanque San Rafael, ubicado en la calle del Depósito, de la colonia Francisco E. García, con una capacidad de 1,838 m³ y localizado a una elevación de 2,464 msnm, proporcionando una carga hidráulica a la zona baja de 33.66 mca (metro columna agua).

A este tanque de regularización lo alimenta la línea de conducción que proviene del Tanque 3,000, el cual se abastece con la combinación de los sistemas Benito Juárez y Bañuelos-San Ramón.

El 30% de la zona centro de la ciudad se abastece mediante el tanque Puerto Morado, con una capacidad de 1,075 m³, localizado al noroeste de la colonia Lázaro Cárdenas, con una elevación de 2,512 msnm, proporcionando una carga hidráulica de 30.27 mca, al área baja de su cobertura.

Antigüedad de las redes de agua potable y aguas servidas

El centro histórico de la ciudad de Zacatecas cuenta con la infraestructura hidráulica más antigua, construida en varias etapas en los años 1940, 1957, 1962 y 1985, correspondientes con la construcción de los abastecimientos. **(Texto de Antigüedad de las redes de agua potable y aguas servidas. ANEXO V. Aspectos Urbanos: 5.3. Infraestructura).**

El crecimiento de la mancha urbana de Zacatecas ha rebasado la capacidad de suministro, por lo que se ha establecido un tandeo para el centro histórico los días lunes, miércoles y viernes y en algunos casos en domingo; limitando el almacenamiento, ya que la mayor parte de las casas tiene tinacos de 450 litros, lo cual provoca en las zonas altas que el problema sea crítico. Se considera necesario establecer una solución definitiva que brinde mayor volumen de suministro mediante grandes tanques, y que desde el punto de vista del suministro a la ciudad pueda canalizarse agua potable suficiente para el Centro Histórico. Existen proyectos de rehabilitación del sistema, pero sería necesario incrementar el suministro.

Son cinco los sistemas de abastecimiento de agua potable para la ciudad de Zacatecas, que son Benito Juárez, La Joya, Bañuelos, San Ramón y La Pimienta, además de otros dos, La Fe y La Zacatecana que abastecen tanto a Zacatecas como a Guadalupe. **(Tabla 18. Sistemas de abastecimiento de agua potable para la Ciudad de Zacatecas. ANEXO V. Aspectos Urbanos: 5.3. Infraestructura- Antigüedad de las redes de agua potable y aguas servidas.)**

La conducción desde estos sistemas hasta los tanques de almacenamiento se efectúa a través de tuberías de diversos diámetros, de 4 a 30 pulgadas. La zona centro se encuentra servida por 8 de estos tanques de almacenamiento, mismos que, debido a la expansión de la mancha urbana, resultan insuficientes para el adecuado suministro de la zona.

La línea de agua potable de 18 pulgadas de asbesto proviene del tanque Puerto Morado. **(Tabla 19. Tanques de almacenamiento de agua ubicados dentro de la zona de estudio. ANEXO V. Aspectos Urbanos: 5.3. Infraestructura- Antigüedad de las redes de agua potable y aguas servidas).**

Dichos depósitos se ubican en cotas relativamente altas, de tal forma que por gravedad se surte a las tomas domiciliarias por medio de redes con diámetros de 6 a 20 pulgadas, el horario normal de bombeo es de 4 de la tarde a 6 de la mañana. Se localiza un tanque de rebombeo “La Agronómica” en la colonia Marianita, al norte de la ciudad y el cárcamo “Filarmónica” en el barrio del Reventón con una elevación de 2483.80 msnm y una capacidad de 50 m³.

Ubicación e identificación de los problemas que presentan estas redes

Actualmente la eficiencia del servicio se estima en un 65%, produciendo un total de 750 litros/seg., con una pérdida física de 262 litros/seg. Esta pérdida física se debe principalmente al deterioro natural del equipo mecánico de las redes de distribución, muy antiguo; que además presentan incrustación de sedimentos y fugas no visibles de difícil identificación y ubicación por las características del subsuelo, problema que debe resolverse por medio de la rehabilitación y limpieza de los tramos ya detectados (aproximadamente en un 25%). La Junta de Monumentos estimó para el 2014 un 40% de fugas en el polígono de protección.

Dadas las características propias de la calidad del agua con que se cuenta para el suministro de agua potable en nuestra ciudad, así como la antigüedad de las redes de distribución, es impostergable llevar a cabo un programa de rehabilitación integral de las redes de agua potable y alcantarillado del centro histórico de Zacatecas, para resolver el problema de redes obsoletas que presentan un alto índice de obstrucción por incrustaciones de sarro, fugas no visibles de difícil identificación y ubicación por las características del subsuelo, el deterioro general de los accesorios y dispositivos de control hidráulico, como son válvulas de seccionamiento, reductoras y de admisión y expulsión de aire. **(Tabla 20. Histórico del consumo del polígono ANEXO V. Aspectos Urbanos: 5.3. Infraestructura- Ubicación e identificación de los problemas que presentan estas redes).**

Histórico del mantenimiento que se le ha brindado al polígono del Centro Histórico

El mantenimiento preventivo proporcionado a este sector de la ciudad ha sido mínimo, proporcionando solamente mantenimiento correctivo urgente para darle solución a fallas en el servicio, baja presión, rehabilitación de tomas domiciliarias o por contaminación del agua potable por aguas residuales en sectores muy determinados.

En la actual administración municipal ha logrado la coordinación con otras instancias de orden municipal y estatal para rehabilitar de manera integral algunas de sus calles con la finalidad de garantizar la integridad de las obras de pavimentación y cableado subterráneo,

como las calles Mexicapan, de Jesús, Vergel Nuevo, Esther Zuno, Quijano, Juventino Rosas, del Colegio y Plazuela Miguel Auza.

Puntos críticos de desabasto en el servicio

Av. González Ortega, Calle del Rebote, Calle del Cobre, Fernando Villalpando, Genaro Codina, Segunda de Matamoros, Urizar, 1ª, 2ª y 3ª del Tanquesito, 1ª, 2ª y 3ª de la Ciudadela, Barrio La Pinta.

Drenaje

Según las Estadísticas (Scince 2010) son pocas las viviendas que se han identificado sin el servicio de drenaje.

La red de drenaje en la ciudad necesita, en un alto porcentaje de obras de rehabilitación y limpieza en las redes de desalajo. Por parte de la Presidencia Municipal se les da mantenimiento que consiste en el desazolve, reparación de la rejilla de IPS, destape de cañerías, limpieza de ramales y manteniendo de las bocas de tormenta. La actual administración de Gobierno del Estado está cambiando estas rejillas por rejilla marca Irving con soleras, que evitan los malos olores, debido a que las actuales no tienen trampas de olores que son necesarias considerando las zonas habitacional y turística.

En gran parte el drenaje sigue siendo de tipo canaleta y su estado es sumamente deficiente, requiere ser cambiado por un sistema moderno a base de tubería de pvc o de polietileno. En el polígono de protección de la Junta de Monumentos el 40% es de canaleta de ladrillo.

Históricamente el drenaje recibe los escurrimientos naturales de los cerros El Grillo y La Bufa, aprovechando las barrancas que los conducen hacia el Arroyo de la Plata, que fue abovedado a partir del siglo XIX, esta obra subterránea que cruza la ciudad de norte a sur y hacia este conducto se han canalizado la mayor parte de los drenajes de la ciudad.

Los drenajes se conducen de Bracho a la avenida Universidad y al Arroyo de la Plata y finalmente el cauce concluye en la Colonia Osiris, en el municipio de Guadalupe, en la planta de tratamiento. El drenaje presenta problemas de capacidad que se manifiestan en inundaciones y las bóvedas presentan en algunos tramos colapsos y caídos.

Se requiere la realización y ejecución de un proyecto integral, con la participación de JIAPAZ, el Gobierno del Estado, la Junta de Monumentos y la Presidencia Municipal. Existe un proyecto de rehabilitación que enfrenta dificultades de financiamiento dada la condición del subsuelo que es de roca y la dificultad de utilizar maquinaria pesada, se considera además pertinente la anuencia del INAH y del Plan de Manejo de la UNESCO para llevarla a cabo.

Pluvial

Dado el origen minero, la ciudad se fundó en la parte alta de un conjunto de cerros, en los cuales al caer el agua de lluvia producen con el paso de miles de años erosión formando las escorrentías que a su vez forman arroyos mayormente intermitentes. Son pocos los casos que actualmente donde algún manantial formara un arroyo.



En la ciudad se conforman 6 arroyos, siendo el principal el llamado Arroyo de la Plata que tiene su origen en la parte norte de la ciudad y que hasta hace no más de dos siglos pasaba a cielo abierto por el centro de la ciudad y que recibía el agua pluvial de la cañada formada por el Cerro del Grillo y el Cerro de la Bufa y más delante de parte del cerro de la Virgen.

Una manera de evitar la insalubridad que provocaban los desechos vertidos al Arroyo de la Plata que cruza desde la comunidad de Bracho, el centro histórico de la ciudad y continúa hasta Guadalupe, a finales del siglo XIX se realizó el embovedado de este con piedra y procedimientos constructivos de la época y una gran calidad. Sin embargo con el paso del tiempo se han presentado factores que provocaron un serio deterioro.

Actualmente este embovedado recibe aguas negras y pluviales, tiene bóvedas secundarias donde a través de bocas de tormenta se recibe el agua pluvial que corre por las calles donde antes estaban escorrentías. Toda esta agua se conduce a la Ciudad de Guadalupe donde finalmente termina en la planta de tratamiento en Osiris a 10 Km. del centro de la ciudad de Zacatecas.

Por medio de la Administración Municipal, se realizó un diagnóstico estructural del embovedado y se realizaron acciones urgentes, ya que los tramos que pasan sobre el polígono de estudio, datan en algunos casos del siglo XIX y al encontrarse en mal estado, podían causar el colapso de las fincas que sobre estas se edificaron.

En el 2014, la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas,²² realizó un diagnóstico del sistema pluvial, para ello se dividió la cuenta con dos: natural y la urbanizada. Se realizó el inventario de 24 alcantarillas localizadas en el paseo periférico para determinar las microcuencas y se determinaron sus parámetros geométricos. Las zonas tributarias de flujo superficial y puntos de descarga al sistema pluvial. De la visita a sitio se encontró lo siguiente: Los cauces son empleados como tiraderos de basura, las alcantarillas parcialmente cubiertas de azolve; las rejillas dañadas, azolvadas, cubiertas y malos olores; existe vegetación que obstruye el flujo de entrada; obras de retención azolvadas y existen obras de recreación en las zonas de los cauces, sin conservación y mantenimiento regular.

No obstante, el embovedado requiere de mantenimiento y rehabilitación permanentes, ya que las constantes vibraciones que produce el transporte público, las grandes unidades de turismo foráneo y las unidades que transportan mercancías a los comercios de la zona, son causantes de daños importantes, ya que las bóvedas no fueron diseñadas para este tipo de sobrepeso, un ejemplo claro es en la calle Mártires de Chicago, donde se escucha el crujir de la bóveda cuando pasan este tipo de unidades. Existe el registro de un colapso en una bóveda secundaria a la altura del Jardín Morelos a principios de los años 90s, sección que fue reparada y una más en la última década (al 2010) ocurrida en la Alameda.

²² Información entregada por la Junta en sesión de trabajo con relación a los estudios que esa instancia realiza en función del patrimonio.

Este tipo de daños son un riesgo que puede ocasionar daños materiales, daños al patrimonio edificado y a las personas o sus pertenencias.

Cuerpos de agua superficial

La pobre cantidad de agua que pasa por los arroyos dentro de la zona de estudio da como resultado que únicamente existan tres cuerpos de agua permanente dentro del área de estudio.

El primero y más importante es el Lago La Encantada, es artificial dado que en el lugar que hoy ocupa se elevó una cortina, a la cual se le hizo su compuerta y ya desde entonces se conformó el lago. El Lago vino siendo considerado un paseo natural para los habitantes de la ciudad desde 1917, en el año de 1918 se empezó a darle un mayor equipamiento turístico. En 1975 ya estaba en pleno funcionamiento y presentaba un aspecto diferente sobre todo, y su nivel de agua era permanente, en los últimos años este espacio tuvo diversas remodelaciones y para el 2010 ya se contaba con espacios y servicios orientados al desarrollo de actividades benéficas para la salud, así como con nuevos atractivos, entre los principales: un aviario, construido en una isla en medio del lago; y un zoológico, sin dejar de mencionar que se realizó un saneamiento integral del lago.

El segundo y tercer cuerpos de agua se encuentran al norte de la ciudad y son lagos artificiales que están dentro de instalaciones mineras y que sirven para la oxidación de materiales.

Electrificación

El total de viviendas particulares habitadas con electricidad en el polígono es del 95%, sin electricidad el 0.04% y del resto no se cuentan con datos según el Sistema para la Consulta de información Censal (SCINCE) 2010 del INEGI (**Imagen de distribución de circuitos eléctricos en el polígono de estudio, Tabla de voltajes y Plano de distribución de cableado subterráneo en el polígono de estudio. ANEXO V. Aspectos Urbanos: 5.3. Infraestructura**).

Alumbrado público

Se considera una cobertura adecuada del alumbrado público en la mayor parte del Centro Histórico, si bien existen zonas que carecen del servicio y en otras, la falta de luminarias y de mantenimiento provoca problemas en el servicio. En general existe una mayor demanda en la zona central en donde se cuenta con el mayor número de luminarias, mientras que en su periferia hay menor cobertura, tanto por la falta de luminarias, como por problemas en la red.

Con lo que respecta a las zonas con mayor desabasto y deficiencias en el servicio, se presenta en algunas colonias y barrios patrimoniales a consecuencia de cortos y mayor presencia de lámparas que no funcionan, como se muestra en el siguiente plano (**Plano. Servicio de Alumbrado Público. ANEXO V. Aspectos Urbanos: 5.4. Alumbrado público**).

Las luminarias están distribuidas con una distancia variable entre 15 y 20 metros al interior del centro histórico, mientras que a lo largo de avenidas principales y en colonias aledañas es de 25 metros. Es importante señalar que parte del sistema de cableado es

subterráneo, lo que favorece la imagen urbana del centro histórico de Zacatecas. Se considera conveniente revisar las condiciones de las líneas subterráneas y contemplar la factibilidad de ampliarlas.

El suministro de energía eléctrica del centro y de la zona conurbada de Guadalupe se realiza a través de tres subestaciones, una ubicada en el Fraccionamiento El Mirador, entre avenida de la Juventud y San Carlos, otra al sur de Cieneguillas y la tercera en la comunidad de Martínez Domínguez.

El sistema de iluminación que prevalece en el centro histórico se caracteriza por tener un diseño de faroles con lámparas de vapor de sodio en tono cálido, instalados en muros, muros ciegos, aceras, postes y arbotantes. La Junta de Monumentos informó en su estudio sobre el centro histórico de 8 tipos distintos de lámparas y 645 en el polígono de protección de la Ley estatal, encontrando diversidad de faroles y lámparas, elementos en mal estado, mantenimiento costoso debido al tipo de modelos, desprendimiento de faroles debido a su peso.

El diseño de iluminación en monumentos de alto valor patrimonial como la Catedral de Zacatecas, Cerro de la Bufa, etc. se instalaron lámparas con una intensidad de entre 10 a 40 kilovatios, conectadas por un cableado aparente, habiendo cuidado no dañar ninguna iconografía.

Es conveniente un plan maestro de iluminación para el centro histórico con un adecuado sistema en vialidades, paramentos, inmuebles patrimoniales, espacios públicos, plazas y plazoletas.

De acuerdo a datos del Departamento de Alumbrado de la Administración Municipal, la distribución de las luminarias se encuentra en la **Tabla. Tipo de luminaria por calles. ANEXO V. Aspectos Urbanos: 5.4. Alumbrado público.**

Las luminarias tipo Zacatecas se encuentran sin mantenimiento en pintura, falta de acrílicos, se requiere cambiarlos por acrílicos de policarbonato.

Las luminarias tipo Farol, son de las más antiguas y requieren mantenimiento, pintura y reposición de vidrios.

Por parte de la ciudadanía se ha solicitado constantemente el cambio de faroles por luminarias de alta eficiencia.

En materia de electrificación será necesaria la revisión de las redes, la regulación del suministro eléctrico, la cobertura, así como la continuación del proyecto de redes subterráneas. En materia de alumbrado se procurará el mantenimiento de luminarias y el desarrollo del plan maestro de iluminación establecido en el programa.

Entre el 2010-2016, la Secretaría de infraestructura ha realizado diversos proyectos de iluminación escénica, entre otros Catedral, Santo Domingo, Portal de Rosales, Instituto Zacatecano de Cultura, Sagrado Corazón de Jesús, Fátima, Ex convento de San Francisco, San Agustín, Cerro de la Bufa, Teatro Calderón, Acueducto del Cubo, Antigua Alhóndiga hoy casa de cultura, avenidas Hidalgo, Tolosa, Genaro Codina, Fernando Villalpando, Dr. Hierro y Juárez, parte de Tacuba y se en el 2016 se implementó mapping sobre la fachada de palacio de gobierno.

Telefonía

En la ciudad actualmente existen 27 antenas de Telefonía Celular, 8 de ellas dentro del polígono de estudio y 4 cerca de este. Lo cual supone que la cobertura celular es efectiva (**Tabla. Antenas de telefonía celular. ANEXO V. Aspectos Urbanos: 5.5. Telefonía**).

En cuanto a los teléfonos fijos en viviendas habitadas en todo el polígono de estudio es del 62%, mientras que el 75% de estas disponen de telefonía celular. El servicio telefónico es un medio de comunicación esencial para la prevención y registro de siniestros y desastres tanto ambientales como delictivos.

Se localizan en todo el primer cuadro 70 casetas telefónicas tipo de tarjeta de prepago. En cuanto a las casetas telefónicas de monedas, debido a las características físicas y técnicas del mobiliario, no se ha permitido que se localicen en el primer cuadro y en la zona de transición se localizan 46 de estas, quedando principalmente cubiertas las zonas de hospitales, escuelas y paraderos de autobuses, por ser lugares de mayor demanda.

Televisión

En toda la Ciudad, existe cobertura de televisión de paga por medio de cable y antena satelital, este tipo de servicios impactan sobre la imagen urbana con el cableado y las antenas en las azoteas, donde además la gran mayoría de estas últimas contienen rótulos de diferentes marcas. De manera similar las antenas parabólicas, hoy obsoletas y que no han sido retiradas de las azoteas, impactan en la imagen urbana.

Correos

El sistema de correos en el polígono sigue vigente mediante buzones, además de que la oficina de correos se encuentra localizada en este sector.

Internet

Según el SCINCE 2010, el 40% de las viviendas particulares habitadas en este sector cuentan con el servicio.

Actualmente la administración estatal tiene una serie de acuerdos con la compañía TELMEX para la operación de Internet WiFi móvil en las principales plazas del primer cuadro del centro.

Pavimentos

El total de las calles del polígono se encuentran pavimentadas, el primer cuadro con adoquín de piedra regular de 40cm x 40cm (piezas de piedra que no son de la región), en la zona de transición el adoquín es tanto regular como irregular y de concreto asfáltico en el caso del boulevard y el Paseo a la Bufa.

En un gran número de calles se presenta deterioro en el adoquín y se requiere sustituir las piezas dañadas o reponerlas; en ocasiones se realiza bacheo o los habitantes

colocan concreto hidráulico en zonas de adoquín, probablemente sería conveniente intentar una alternativa de concreto estampado en donde ello sea factible.

Gran parte de las banquetas no están en condiciones de continuidad para las personas discapacitadas, adultos mayores, embarazadas, es necesario establecer criterios de accesibilidad universal.

Prospectiva de los servicios

Como conclusión puede señalarse que prácticamente el centro histórico cuenta con todos los servicios, particularmente en el polígono A y se presentan algunas áreas de menor calidad en el polígono B.

En cuanto a la prospectiva encontramos que los escenarios; tendencial que implica una reducción en la población (de 34,865 a 20,099 habitantes) y el programático que considera un limitado crecimiento de la población (de 34,865 a 40,499 habitantes) en el largo plazo a 2040, se siguen manteniendo abajo de los umbrales de la población en 1990 cuando se alcanzó los 41,000 habitantes, por lo que se considera que la política de atención a la infraestructura debe ser más cualitativa que cuantitativa, considerando en particular el mejoramiento de los servicios, pero no solo eso, sino regulación del valor de suelo, acceso a la vivienda, políticas que hagan accesible suelo y vivienda para toda la población:

En agua potable y alcantarillado, en el primer caso se buscara implementar un suministro permanente y constante del servicio de distribución de agua potable, evitando los tandeos, en cuanto al drenaje el mejoramiento y sustitución de las bóvedas y caídos, así como el establecimiento de un colector perimetral al entorno paisajístico en materia de saneamiento, la conexión y conclusión con la planta Osiris.

En materia de electrificación la revisión de las redes, la regulación y revisión del suministro, la cobertura, así como la continuación del proyecto de redes subterráneas. En materia de alumbrado se procurara el mantenimiento de luminarias y el desarrollo del plan maestro de iluminación establecido en el programa.

1.3.3.4. Vialidad

El estudio vial realizado por la Secretaría de Infraestructura PIMUS a la par que el presente trabajo también coordinado por la misma Dependencia, permite contar importantes indicadores del desplazamiento de la población desde y hasta el centro histórico.

La compleja traza de Zacatecas que imprimen su fisonomía y carácter de la ciudad, en muchos casos son de secciones variables y forman parte de un esquema complejo de circulación, sin embargo el PIMUS Zacatecas – Guadalupe, ha arrojado volúmenes de tránsito y los requerimientos en puntos de conflicto en la zona del centro histórico y sus interacciones, considerando básicamente los siguientes aspectos:

La vialidad regional, constituida por el Boulevard López Mateos-López Portillo, que es la liga de la ciudad de Zacatecas con el municipio y ciudad de Guadalupe, que constituye la carretera número 45 y que comunica con el municipio de Fresnillo. Y el libramiento más al

sur de Zacatecas como liga entre la ciudad de Guadalupe a la ciudad de Guadalajara y al oriente rodeando el cerro de la Bufa hacia el municipio de Vetagrande.

La vialidad perimetral constituida por el Periférico o Paseo de la Bufa y Paseo Díaz Ordaz, conforman un paseo perimetral del Centro Histórico de la ciudad de Zacatecas, el cual tiene a lo largo de su recorrido once incorporaciones hacia la zona del centro histórico, seis al oriente, tres al norte, dos al poniente y los entronques que permiten su interrelación con la vialidad regional.

Este paseo no solo brinda excelentes vistas de la ciudad, sino que es un factor de accesibilidad perimetral, lo cual permite que sin congestionar al centro pueda tenerse accesibilidad al sistema urbano del centro y que representa una alternativa extraordinaria para que al consolidar sus vialidades de contacto y accesos del centro al periférico pueda evitar el congestionamiento en la zona centro.

Se identifican un sistema de vialidades primarias de penetración general y estructuradoras ya descritas en el capítulo de Estructura Urbana.

Así mismo se puede señalar la importancia de las vialidades secundarias que permiten el acceso a diversas zonas del centro, de muchas de ellas se derivan calles cerradas con retornos. Existen también áreas de uso peatonal que aun cuando no mantienen continuidad, permiten la accesibilidad tanto a través de calles y escaleras de pequeña sección o de zonas de fuerte pendiente.

Los principales problemas que se presentan son la concentración de tránsito urbano y zonas comerciales en donde el congestionamiento se deriva en ciertas horas del volumen de tránsito y de ciertas invasiones a la vía pública por vendedores.

La reducción de la capacidad vial derivada del estacionamiento en uno y dos cordones en las aceras, los cruces conflictivos y peligrosos en que concurren más de una vialidad primaria como son Matamoros y San Francisco; Callejón del Estudiante y Calle del Cobre, Juárez y Villalpando, Juárez e Hidalgo, e Independencia e Insurgentes.

Tabla 1.3.3.4. a Aforo vehicular de un punto muestra en el centro histórico

PUNTO	2006 ENERO	PIMUS FEBRERO-MARZO 2012		
	VHMD	VHMD	TOTAL	DIF
4. GONZALEZ ORTEGA ENTRE ENRIQUE ESTRADA Y CALLEJON SAN ANTONIO	448	374		
		599	973	117.2%

Fuente: SINFRA, Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable, Zacatecas – Guadalupe 2016-2040.

En el PIMUS, Se realizaron flujos peatonales en la red vial, el aforo peatonal se realizó en 30 puntos con cruces peatonales importantes en la ZMZG, además se realizó el conteo en fin de semana de 12 horas en las intersecciones más importantes del centro histórico de Zacatecas. El conteo se efectuó en dos periodos de 7:00 a 10:00 de la mañana y de 4:00 a 7:00 por la tarde, se consideró cinco rangos de edades tales como de 6 a 12 años, 13 a 18, 19 a 25, 26 a 45 y más de 45 años.

Las características del entorno urbano 2014 realizada por INEGI, informa del resultado de la infraestructura vial y mobiliario urbano en la ZMZG, de la red vial el 65.2% cuenta con recubrimiento de la calle; 58% con banquetas; 54% con guarnición; 42.7% con árboles o palmeras; 68.4% con alumbrado público; 4.2% con rampa para silla de ruedas;

43% con letrero con nombre de la calle y 8.4% con teléfono público. La situación a nivel centro histórico es muy distinta en la vía pública es así como las coberturas son mejores, pero también persisten problemas que no deberían de serlo como es la accesibilidad, el mal diseño de rampas, la heterogeneidad de nomenclatura de calles y casas y la exagerada localización de teléfonos públicos y de postes de telecomunicaciones que obstruyen la circulación de peatones.²³

Tabla 1.3.3.4.b. Conteo de peatones en hora de máxima demanda

Intersección	Peatones/hora, en la hora de máxima demanda por la tarde		
	Entresemana	Sábado	Semana Santa
Hidalgo-Allende	1453	1343	5874
Hidalgo-Tacuba-Lazo	812	1069	5708
Allende.Aldama-Tacuba	1483	2154	3221

Fuente: SINFRA, Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable, Zacatecas – Guadalupe 2016-2040

Para establecer la relevancia del centro histórico respecto a la movilidad de la zona de estudio en el PIMUS, se identifica que el 26.77% de las unidades económicas se localizan en el centro histórico; 11.4% de la población de la ZM habita el centro; 12.10%, de viajes observados con origen en el centro histórico y 3.65% de área del centro respecto a la CZG.

Aunado a lo anterior el medio utilizado para salir del centro histórico: 35.68% a pie, 30.64% en auto, 28.15% en autobús, el resto en taxi, escolar, bicicleta y otros.

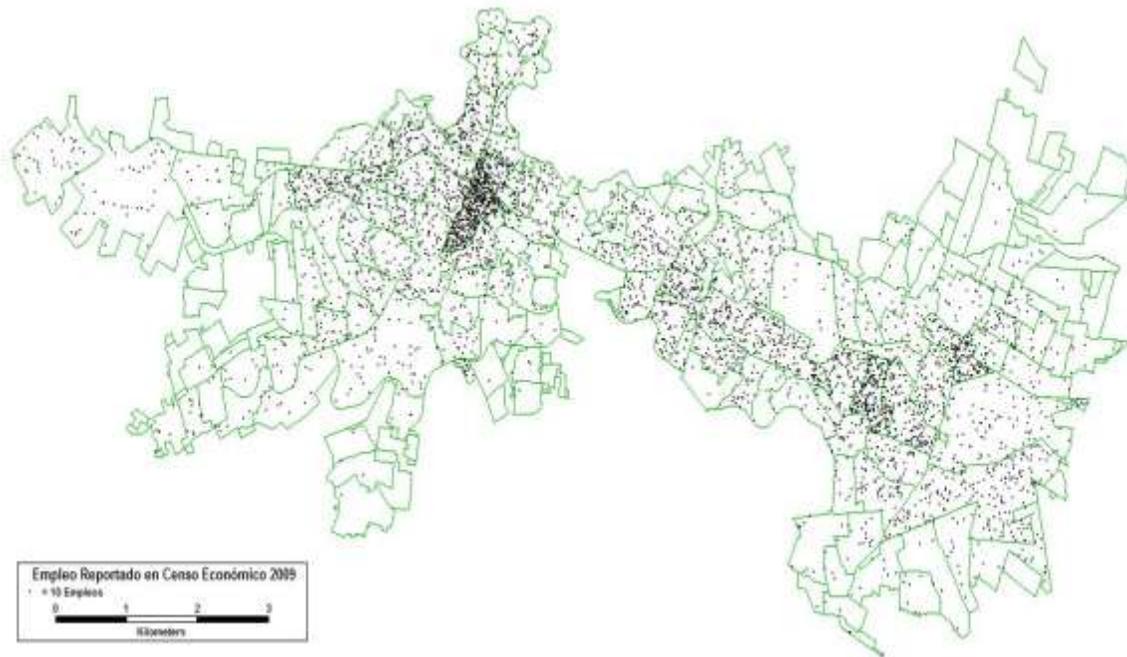
Los medios de transporte utilizados para llegar al centro histórico son 42.37% en autobús, 22.25% en auto y 20.36% a pie.

Uno de los datos más significativos es que el 25.60% de los movimientos tiene su propio origen en el centro. De estos movimientos el 49.17% lo hace a pie.

Entre los motivos de viaje al centro, el 41.79% lo hace por motivo de trabajo, el 18% de compras, 13.71% a la escuela, el resto tiene otros fines, como ir al médico, a divertirse, a visitar a otra persona, a llevar a alguien.

Físicamente permanece una centralidad en el centro histórico, según datos del DENUE. Ya que si bien salieron las oficinas de las siguientes dependencias, no todas las reubicadas en Ciudad Administrativa se ubicaban anteriormente en el centro. Las reubicadas son: Secretaría de Infraestructura (una parte, solamente la de dos edificios), la entonces SEPLADER (dos edificios y corresponde solo a una parte de la dependencia, el resto se ubicaba en otros sitios de la ZMZG), Servicios de Salud (el área administrativa), Secretaría General y las oficinas del Gobernador (solamente las ubicadas en Palacio, el resto no se ubicaban en centro histórico), el resto de dependencias no tenía sus oficinas en el centro. Y permanecen otras como Secretaría de Turismo, ISSSTEZAC, Instituto Zacatecano de Cultura, Archivo Histórico, Subsecretaría de Desarrollo Artesanal, Centro INAH, en el polígono B: Banobras, Procuraduría Agraria, PROFECO, PROFEPA, CFE, SEDESOL, Instituto de Migración, Secretaría de Relaciones Exteriores entre otras.

²³ Información del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable, Zacatecas – Guadalupe 2016-2040, elaborado por la Secretaría de Infraestructura, Dirección de Desarrollo Urbano.



Fuente: SINFRU, Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable, Zacatecas – Guadalupe 2016-2040

Los conflictos derivados de la concentración del transporte urbano por derroteros coincidentes en las calles de Hidalgo, Juárez y González Ortega, la reducción de secciones y estacionamiento sobre la vialidad como la calle Juan de Tolosa.

Estacionamientos

En materia de estacionamiento, la Secretaría de Infraestructura: Subsecretaría de Desarrollo Urbano, a través del PIMUS, obtuvo la siguiente información, existen 32 estacionamientos en la zona A y 3 en la zona B, que ocupan en su conjunto 6.48 hectáreas, su capacidad es de 2,547 vehículos mientras que se estimó que en la vialidad se estacionan del orden de 21,000 vehículos.

El estudio de movilidad identificó en la zona del centro histórico 9,024 cajones de estacionamiento, de estos corresponden 303 a estacionamientos privados, es decir, acceso a cochera, 2,268 a estacionamientos con cobro, siendo los más importantes Plaza Bicentenario con 600, Independencia con 435, Tacuba con dos estacionamientos 500, M. Auza con 230, Morelos de 128 y el resto menores de 100, en un total de 16 estacionamientos públicos, a su vez se estacionan en vía pública, 5,949 automóviles, de los cuales, 5,311 lo hacen en lugares en que no está señalado o expresamente prohibido el estacionamiento y 638 en lugares prohibidos.

De estos vehículos la mayor intensidad se produce entre 10 y 11 de la mañana en que se ocupa el 54% de los cajones.

Así mismo los cajones en vía pública se producen en cordón y en batería. Se considera que debe evaluarse el impacto de estos cajones en la reducción de las áreas de circulación para evitar en algunas zonas el estacionamiento en doble cordón y en otras,

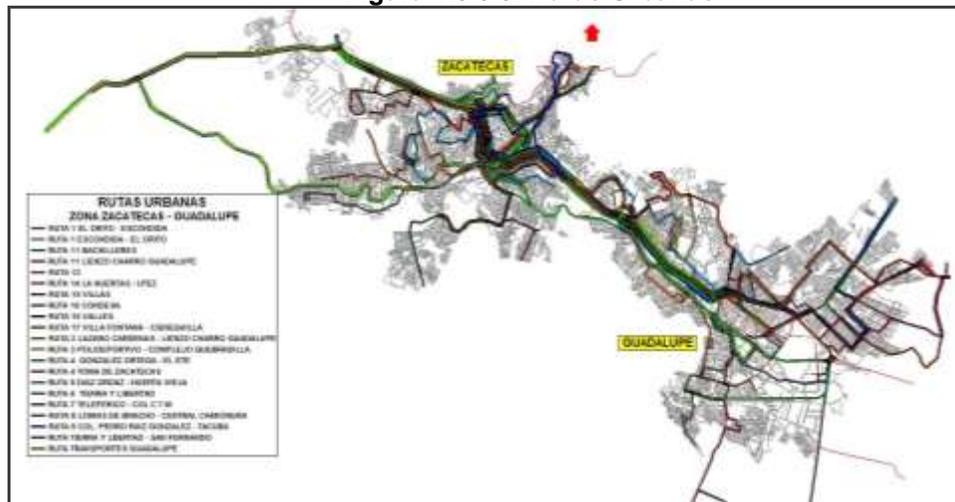
eliminar y prohibir los cajones en vía pública, además de dar una prohibición absoluta en las zonas no autorizadas, probablemente mediante la utilización de grúas, así como considerar el establecimiento de parquímetros que regulen el uso de estacionamientos en vía pública.

Puede considerarse además que la reducción de los usuarios de la administración pública y la mejoría en los sistemas de transporte, tendrán efectos en una más adecuada movilidad.

1.3.3.5. Transporte

De igual forma el PIMUS 2016-2040, informa de las 21 rutas de la zona metropolitana, 9 cruzan la zona central. En algunas sólo en un tramo de su recorrido cruzan el Centro Histórico, otras de extremo a extremo y algunas coinciden en las mismas vialidades.

Figura 1.3.3.5. Rutas Urbanas



Fuente: SINFRA; Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable de Zacatecas-Guadalupe 2016-2040.

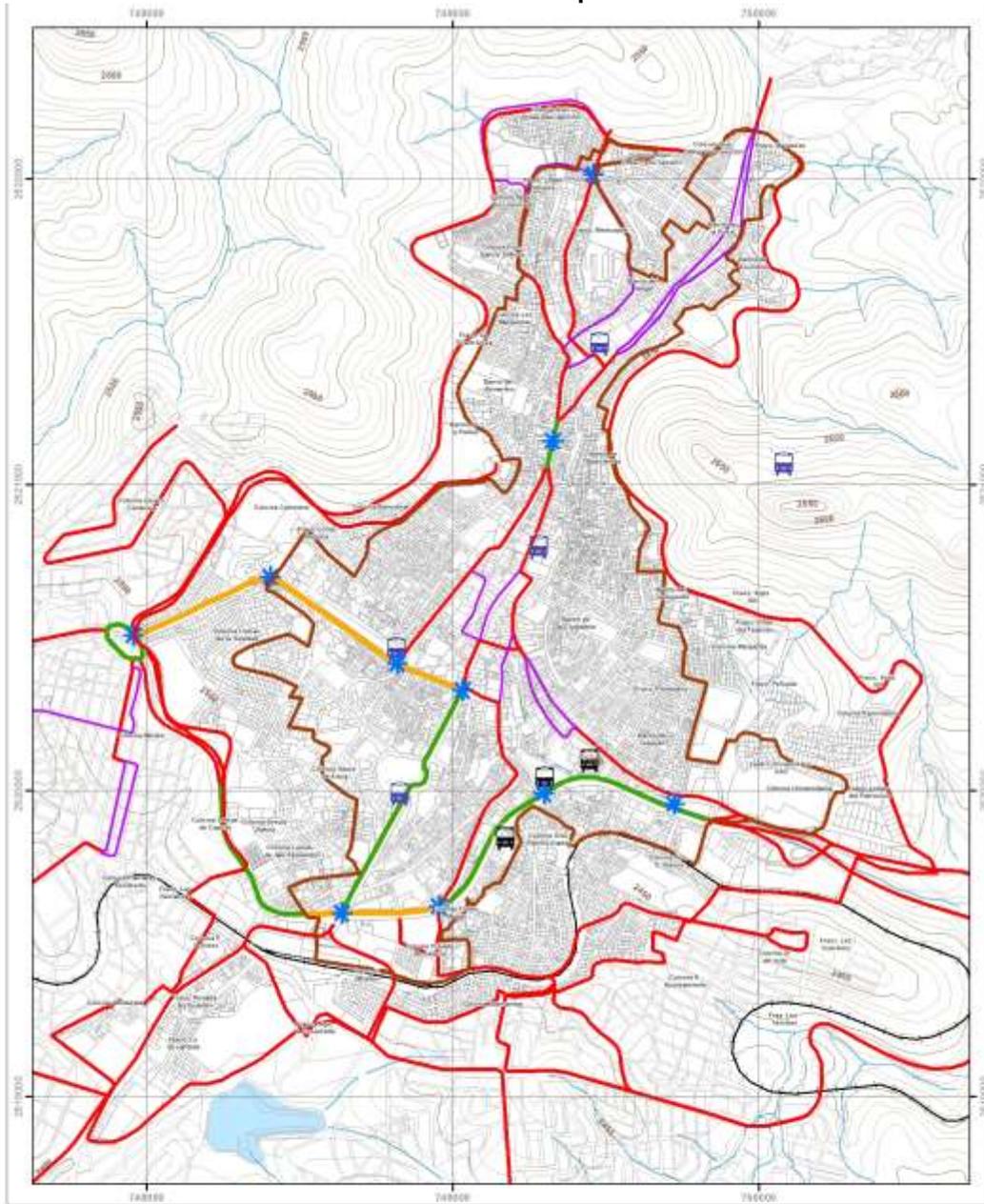
Tabla 1.3.3.5. Vueltas y tiempos

Ruta	Unidades observadas en campo	Vueltas realizadas por ruta	Tiempo de recorrido promedio (min)	Horas laboradas promedio por unidad	Horas de descanso entre servicios	Horas de detención de unidades en el servicio
URBANAS						
Ruta 1 El Orito	16	88	69	6.3	7.7	122.8
Ruta 1 La Escondida	15	95	69	7.3	6.7	100.8
Ruta 11 Bachilleres	11	70	104	11.0	3.0	33.3
Ruta 11 Lienzo Charro	12	52	112	8.1	5.9	71.3
Ruta 13	12	62	104	8.9	5.1	61.1
Ruta 14	31	122	150	9.8	4.2	130.0
Ruta 15	23	79	121	6.9	7.1	163.0
Ruta 16 Condesa	15	91	104	10.5	3.5	53.0
Ruta 16 Valle	16	78	104	8.4	5.6	89.5
Ruta 17	25	120	143	11.4	2.6	64.8
Ruta 2	28	100	138	8.2	5.8	162.0
Ruta 3	20	113	86	8.1	5.9	117.6
Ruta 4	24	93	104	6.7	7.3	175.6
Ruta 4 La Toma	5	40	66	8.7	5.3	26.3
Ruta 5	23	93	138	9.3	4.7	108.1

Ruta 6	19	44	121	4.7	9.3	177.5
Ruta 7	8	55	92	10.5	3.5	27.7
Ruta 8	25	105	138	9.7	4.3	108.5
Ruta 9	6	71	46	9.1	4.9	29.6
Tierra y Libertad	34	125	138	8.5	5.5	188.5
Transp. Guadalupe	33	152	121	9.3	4.7	156.1
Total Urbanas	401	98	117			2,167

Fuente: SINFRA; Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable de Zacatecas-Guadalupe 2016-2040.

Plano D4-1 Transporte



<p>Centro de Inteligencia Territorial (CITE) Programa Parcial del Centro Histórico de Zacatecas, Zacatecas</p> <p>D4-1 Transporte</p>	<p>Simbología Temática</p> <ul style="list-style-type: none"> Estación de autobuses Autobuses urbanos Autobuses turísticos 1 Ruta De 2 a 5 rutas De 6 a 9 rutas De 10 a 14 rutas <p>Límites Centro Histórico</p> <ul style="list-style-type: none"> Zona A.P.P. del Centro Histórico de Zacatecas Zona B.P.P. del Centro Histórico de Zacatecas 	<p>Simbología Base</p> <ul style="list-style-type: none"> Perímetro Área de estudio Trazo urbano Línea FFCC Equipamiento Cercos de nivel (0.5 mts) Cercos de nivel (1.5 mts) Lago La Encarnación <p>Elaboración propia con base en: Programa Parcial del Centro Histórico Marco Geoespacial, INEGI 2010, INAH y CITE</p> <p>Parámetros y estándares cartográficos Proyección UTM, Zona 13 WGS84</p>
--	--	---

Además existen diversas rutas de transporte del orden de 18 que son suburbanas y foráneas y que cruzan a través de la ciudad el límite del centro histórico de este Programa hacia la parte sur.

Algunos autobuses foráneos complican los accesos al centro histórico al hacer base en sus accesos desde el Boulevard López Mateos, o en la antigua central camionera.

Así mismo la vialidad se complica por el estacionamiento de autobuses turísticos principalmente en Avenida Hidalgo, frente a la Plaza de Armas, frente al Templo de San Francisco, frente a la Alameda y en la calle de González Ortega, por dar servicio a un hotel y visitar el Acueducto. Además hay autobuses turísticos que van al Cerro de la Bufo y que tienen destino en el Templo del Patrocinio. Es importante establecer normatividad para los paraderos.

En cuanto a sitios fueron detectados cerca de 20 y un número de taxis del orden de 300 que tienen sus bases la mayor parte en la vía pública, su horario es generalmente de 6:00 am y varía la hora de terminación del servicio, desde las 6:00 pm, hasta las 11:30 pm, actualmente se ha introducido la modalidad de autor UVER que incrementa la cobertura del servicio.

En una encuesta y bajo la pregunta de ¿Qué te parece la calidad de las unidades del transporte público en la zona de Zacatecas-Guadalupe? aplicada a usuarios del transporte, el 15% dice que es regular; otro 15% dice que es mala; y 70% dice que la calidad es muy mala.

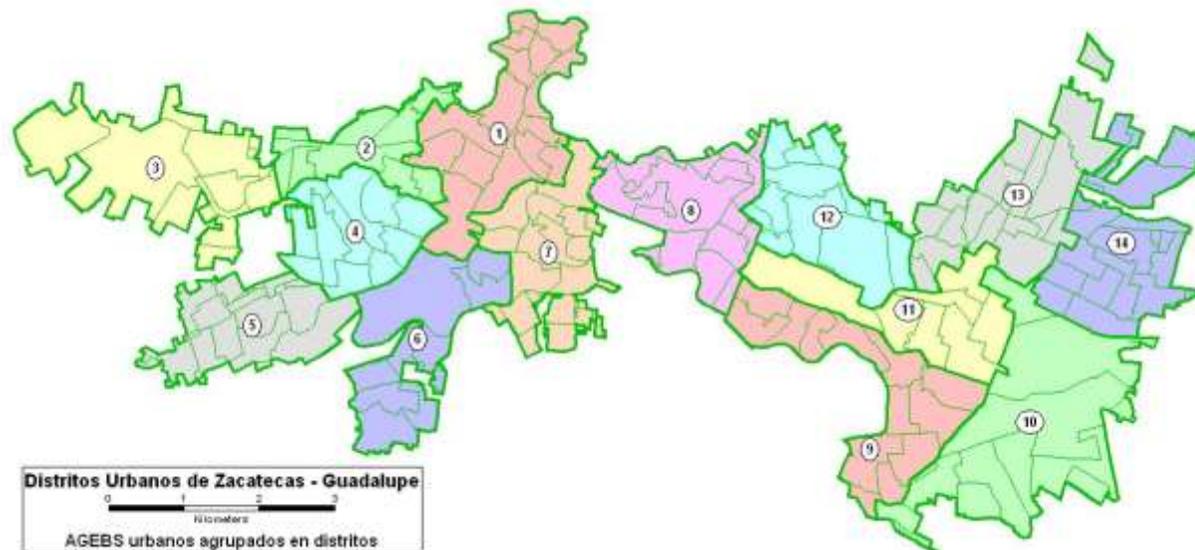
El gobierno estatal cedió los primeros 16 autobuses nuevos como parte de un programa para la renovación del transporte.

La excesiva presencia y las dimensiones del parque vehicular en el transporte público hacen dos problemas más en el centro histórico, ya que el continuo paso de estas rutas provocan vibraciones y daños a las estructuras de los edificios históricos y su dimensión es inadecuada para su tránsito por vías alternas.

El estudio se realizó partiendo de la información de estratos y la estructura vial de la zona metropolitana de Zacatecas – Guadalupe, dividiendo la zona metropolitana en 14 distritos para su estudio.

El distrito 1 corresponde al centro histórico de Zacatecas, para dicha ciudad se asignaron los primeros 8 distritos y 6 distritos para la ciudad de Guadalupe, para un total de 14 distritos. Tomando en cuenta los viajes observados el estudio de movilidad presenta la siguiente tabla de viajes por distrito, donde el centro histórico de Zacatecas tiene una gran diferencia respecto al resto de los distritos.

Figura 1.3.3.5. Distritos urbanos de Zacatecas – Guadalupe



Fuente: SINFRA; Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable de Zacatecas-Guadalupe 2016-2040.

Tabla 1.3.3.5. Matriz de viajes observada por distrito, PIMUS.

		Distrito Destino													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Distrito Origen	1	846	72	13	53	10	45	46	92	14	16	52	27	10	17
	2	239	139	11	30	4	25	19	33	6	17	23	17	2	7
	3	19	14	36	4	3	5	12	13	3	6	5	0	0	0
	4	313	114	3	234	18	79	45	77	14	9	34	10	6	3
	5	137	30	3	25	107	36	16	32	3	17	14	9	0	3
	6	162	10	2	24	5	118	15	45	4	11	13	4	3	2
	7	324	57	11	50	18	71	199	105	9	15	43	20	8	6
	8	159	24	3	14	4	22	20	231	14	33	52	37	13	15
	9	296	40	4	13	1	19	13	171	205	134	304	37	38	44
	10	63	10	5	8	4	9	9	43	48	158	141	10	24	15
	11	167	24	10	3	5	14	19	70	34	177	156	40	42	38
	12	136	17	8	7	6	21	16	132	14	37	91	103	21	13
	13	112	37	6	11	1	10	11	76	19	109	119	50	101	53
	14	222	37	18	11	2	19	28	100	30	102	87	42	32	112

Fuente: SINFRA; Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable de Zacatecas-Guadalupe 2016-2040, con base a la Encuesta Domiciliaria 2012. Se observan viajes 24 horas, a través de todo medio de transporte, todo tipo de motivo y de allí se dirige a otro desplazamiento antes de llegar a su hogar.

Se ha considerado en el estudio de origen y destino del área metropolitana, establecer un circuito de transporte en el centro histórico compatible con el área de peatonalización.

Los motivos de viaje al centro histórico son en su mayoría generadores de actividades y motor de vida para este polígono, se transforman en una radiografía de lo que en verdad se está generando en el centro de población, como se muestra en la Gráfica 3. Motivos de viaje al Centro Histórico (**ANEXO V. Aspectos Urbanos: 5.6. Transporte**).

Recapitulando los medios de transporte con mayor demanda utilizados para llegar al centro histórico es el autobús con el 42.87% seguido por el automóvil con 32.25% y a pie con el 20.36%; los de menor presencia son: taxis con 2.57%, transporte de personal (como camionetas o autobuses) 0.73%, y bicicleta 0.42% (**Gráfica 4. Medios de transporte con mayor demanda para llegar al Centro Histórico. ANEXO V. Aspectos Urbanos: 5.6. Transporte**).

De todos los viajes con destino al centro histórico, el 25.60% tienen su origen dentro de dicha zona. Estos viajes se mueven internamente con los siguientes medios de transporte: A pie con el 49.17%, auto 24.70%, autobús 21.04%, taxi 2.96%, bicicleta 0.83%, transporte de personal 0.59% etc. (**Gráfica 5. Medios de transporte interno en la zona del Centro Histórico. ANEXO V. Aspectos Urbanos: 5.6. Transporte**).

Dada la interacción de movilidad en la accesibilidad, los medios de transporte para salir del centro histórico son: a pie con 35.68%, autobús con 28.15% y auto con 30.64%, así como los de menor demanda que son: taxi 2.90%, transporte de personal 1.24% y bicicleta 0.55% (**Gráfica 6. Medios de transporte de los viajes con origen en el Centro Histórico. ANEXO V. Aspectos Urbanos: 5.6. Transporte**).

Prospectiva de vialidad y transporte

El requerimiento vialidad se atenderá con la formalización del sistema vial establecido por el PIMUS, en particular se considera de gran importancia aumentar la sección a 4 carriles del paseo perimetral de la Bufo, así como el establecimiento del área de peatonalización según las conclusiones de dicho estudio, el cual también plantea adecuaciones al tráfico y la regularización de estacionamientos en vía pública, además de promover la implementación de nuevos estacionamientos (principalmente con la utilización de baldíos y terrenos ubicados en el perímetro B) y la integración en el sentido de las vialidades.

En transporte el principal requerimiento del centro histórico de Zacatecas es el establecimiento de un circuito de transporte que sea parte integral de la movilidad de la ZMZG, incluyendo zonas peatonales y reordenación del servicio de transporte, para tener una mejor cobertura y con unidades adecuadas a las características del centro histórico, de manera simultánea se requiere la evaluación para el establecimiento de estaciones de intercambio modal, que pudiera más que estaciones puntos nodales para acceder al centro.

1.3.3.6. Vivienda

En el año 2010, el AMZG, reportaba un total de 88 mil viviendas particulares, de las cuales 13 mil estaban deshabitadas (15.26% del total). Se estima un total de viviendas al 2016 de 101,367. En especial en el distrito histórico del centro de Zacatecas muchas viviendas de los segundos pisos de las estructuras están abandonadas. Se han incorporado los datos del Censo 2010, en el cual respecto a los datos del 2000 las viviendas han pasado de 8,187 a 10,100. Los datos generales de las viviendas en el Centro Histórico de acuerdo al Censo 2010, se presentan a continuación.

Tabla 1.3.3.6. Características de las viviendas en el Centro Histórico de Zacatecas, 2010

Centro Histórico de Zacatecas	Zona "A"	%	Zona "B"	%	Total	%
Concepto						
Población	17,084	49.00	17,781	51.00	34,865	100
Viviendas Particulares Habitadas	5,057	50.07	5,043	49.93	10,100	100
Vivienda Desocupada	947	18.73	683	13.54	1,630	16.14
Promedio de Ocupantes por Vivienda	3.64		3.79		3.72	
Vivienda con Electricidad	5,046	99.78	5,019	99.52	10,065	99.65
Vivienda con Agua	4,998	98.84	4,972	98.58	9,970	98.71
Vivienda con Drenaje	5,030	99.47	5,015	99.43	10,045	99.45
Vivienda Todos Servicios	4,979	98.46	4,958	98.30	9,937	98.38
Vivienda con piso diferente de Tierra	5,020	99.28	4,995	99.04	10,015	99.16
Vivienda con piso de Tierra	22	0.43	26	0.52	48	0.47
Viviendas con 1 cuarto	103	2.04	110	2.19	214	2.12
Viviendas con 2 cuartos	280	5.53	313	6.21	593	5.87
Viviendas con 3 cuartos	4,653	92.02	4,592	91.06	9,246	91.54

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, Zacatecas, 2010.

Se está produciendo un proceso de despoblamiento del Centro Histórico, fundamentalmente por los siguientes problemas, el tandeo del agua potable, el alto costo de los arrendamientos ante el financiamiento de vivienda nueva en la periferia de la ciudad, la insuficiencia de estacionamientos, y la reubicación de algunas dependencias gubernamentales hacia Ciudad Administrativa, así mismo las 1,630 viviendas desocupadas deben ser identificadas, analizadas y atendidas mediante programas que les permitan cumplir con su función habitacional.

En un primer análisis de campo se detectaron 165 inmuebles con uso habitacional y susceptibles de ser ocupados, ya que se encuentran en condiciones que no requieren alguna mejora considerable, estos inmuebles ocupan una superficie total de 2.21 has; 36 son inmuebles que se encuentran a la venta y 7 de ellos tienen valor patrimonial; 45 están disponibles a ser arrendados, incluyendo 5 con valor patrimonial; y 84 se encuentran desocupados, siendo de valor patrimonial 18. Además se han detectado 151 inmuebles abandonados que valdría la pena evaluar para ver si pueden ser ocupados en su condición actual o requieren algún tipo de mejora.

La vivienda presenta diversos problemas, en la zona central es presionada por el cambio de uso a comercio y servicios, un número significativo que se estima en cerca del 10% se encuentra en condiciones de deterioro, algunas de valor patrimonial, por lo que convendría realizar proyectos y procesos de conservación y restauración, a partir del establecimiento de un fondo para restauración de viviendas en el centro histórico de Zacatecas.

Sería conveniente evitar la construcción de vivienda nueva, en particular en conjuntos.

Existen diversas vecindades que requieren mejorar sus condiciones de habitabilidad.

La vivienda en el centro histórico permite contar con habitantes las 24 hrs del día, y mantener el centro histórico vivo y con mayor grado de seguridad.

Las viviendas responden a la clasificación del patrimonio: Relevante con acabados pétreos, Contextual con molduras de cantera y balcones, Tradicional con aplanados, Popular Vernácula que tiene una combinación entre la arquitectura tradicional y la arquitectura popular e incorporan tecnologías con materiales locales. Se presentan alteraciones en fachadas y en interiores, diversos niveles de deterioro, descuido de azoteas y colindancias, así como carencias de servicios en algunas de ellas.

Dentro de las viviendas patrimoniales es posible encontrar vecindades e inmuebles de 1, 2 y 3 niveles con y sin patios, la mayor parte de ellos con superficies reducidas y disposición de todos los servicios. En general la presencia de materiales y acabados se caracterizan por: muros de adobe, tabique, piedra, con aplanados, entresijos de vigas, terrado, enladrillado, y losas de concreto, presencia de cantera rosada en marcos de puertas y ventanas, herrería en balcones, cancelería y remates con ladrillo o cantera, cubierta plana.

Los colores que predominan son el blanco, tonos rosados por la cantera y ocres.

Debido al limitado tamaño del centro histórico, su habitabilidad y dinámicas comerciales y sociales, se plantea que el número de viviendas no se incremente, concentrando los esfuerzos a detener la expulsión de población y a la reocupación de las viviendas desocupadas. La construcción de vivienda nueva se podrá contemplar únicamente en el perímetro B como forma de reposición de vivienda en inmuebles que no tengan valor patrimonial y no puedan mejorarse.

1.3.3.7. Equipamiento urbano

De acuerdo al equipamiento urbano en el centro histórico, en el Polígono "A" se hallan 134 equipamientos urbanos edificados en un área de ocupación de 27.43 Has., con predominancia en el sector educativo con 37 inmuebles en un área de ocupación de 15.62 Has., seguido por el de salud con 17 inmuebles en un área de 4.01 has., el subsistema de cultura y el de administración con 13 inmuebles cada uno, en una superficie de 3.01 Has. para la cultura y 0.79 Has. de equipamiento para la administración.

En el polígono "B" el subsistema educativo mantiene su relevancia con 16 inmuebles en un área de 10.95 Has., seguido por el administrativo con 8 inmuebles en una superficie de 3.90 Has. y el recreativo con 7 inmuebles en un área de 0.69 Has.

De modo que, en el área de estudio existen 167 inmuebles destinados al equipamiento con una superficie total de ocupación de 52.15 Has., lo que representa el 16.45% del área urbana del centro histórico. Del equipamiento edificado, el 50% lo ocupa el sector educativo con 26 Has., seguido por el deportivo con un superficie de 5.37 has., es decir el 10.3% de ocupación debido a las dimensiones de espacio requeridas para los equipamientos de este tipo. El equipamiento cultural ocupa un área de 5.1 Has. con el 9.78%; el equipamiento administrativo ocupa 4.69 Has. con el 8.99%, el equipamiento de salud ocupa 4.01 Has con el 7.69%, por mencionar los equipamientos más significativos en

el Centro Histórico de Zacatecas (**Tabla 22. Superficies de ocupación y lotes destinados al equipamiento urbano en el Centro Histórico de Zacatecas. ANEXO V. Aspectos Urbanos: 5.8. Equipamiento Urbano**).

El equipamiento complementario de mayor importancia en el centro histórico corresponde a parques y jardines con 5.88 Has., plazas y plazoletas con 3.48 Has. de ocupación. **Tabla 23. Superficie de ocupación y lotes destinados al equipamiento urbano complementario en el Centro Histórico de Zacatecas. ANEXO V. Aspectos Urbanos: 5.8. Equipamiento Urbano**).

El equipamiento urbano y complementario ocupa el 6.87% del total de la zona de estudio, y el 8.4% del área urbana, con un total de 63.72 Has., concentrando elementos del subsistema de equipamiento de Educación y Cultura, Salud y Asistencia Pública, Comercio y Abasto, Recreación y Deporte, Comunicaciones y Transportes, Servicios Urbanos y Administración Pública.

Los diversos subsistemas de equipamiento brindan una cobertura total a la población que reside en el centro histórico, esto se debe a que históricamente el centro de la ciudad ha albergado los principales servicios y equipamientos que ofrecen atención a gran parte de la población colindante, es por ello que actualmente no se requiere de equipamiento alguno. En cuanto al requerimiento futuro, se deduce que a largo plazo no será necesaria la implementación de nuevos equipamientos ya que según las proyecciones demográficas el crecimiento de población no lo demandará, sin embargo se deberá poner atención en la conservación de los actuales equipamientos, esto debido a que forman parte de los elementos que brindan al centro histórico su jerarquía como centralidad.

1.3.3.8. Fisonomía urbana

Los aspectos fisonómicos pueden ser descritos desde diversos puntos de vista, su ubicación en la cañada enmarcada por los cerros le da unidad, los materiales particularmente la cantera enfatiza los edificios principales y de mayor jerarquía, también las construcciones con aplanados en colores tenues le dan unidad y aglutinan a múltiples estilos pues encuentran fachadas con diversos tipos de arco y proporción, ventanas, generalmente rectangulares y las escaleras con diversas posiciones van tejiendo, junto con las vías el tejido urbano. **Fotografía 2. Acueducto de Zacatecas, Thomas Egerton, 1838. ANEXO V. Aspectos Urbanos: 5.9. Fisonomía urbana.**

Las iglesias con diversos estilos y con portales desde la portada barroca sobria de San Francisco hasta el exuberante barroco de la Catedral, hasta otros elementos de proporciones clásicas, fueron en muchos casos, construidos y reconstruidos entre el siglo XVI y el XVIII e incluso, algunas contienen obras de influencia neoclásica del siglo XIX, o austeras fachadas como la de San Agustín, que perdió su rico tallado en piedra que aun mantiene en su portada norte.

La labor de don Federico Sescosse como promotor del fortalecimiento del patrimonio de la ciudad de Zacatecas y la creación de la Junta de Monumentos cuidó de las fachadas y de la imagen, y determinó incluso criterios de reconstrucción, pensando más en la unidad externa que en la congruencia de cada edificio por sí mismo.

El mantenimiento de los pisos en las calles, banquetas y rodapiés, forman parte también de esa unidad, sin embargo amenazan algunos edificios contemporáneos en que

detrás del paño de sus fachadas asoman semi escondidos pisos adicionales que en algún momento les fueron permitidos.

Su arquitectura entonces, es suma de un continuo, entre el siglo XVI y el siglo XX que como muestra del eclecticismo nos enseña el teatro Calderón, obra del siglo XIX que empezó a edificarse en 1832 y concluido antes de 1840, pero que se incendió y se reinició en su arquitectura actual a partir de 1891 y concluido en 1897, habiendo sido utilizado a partir de 1902 para la exhibición de películas, actualmente está a cargo de la Universidad Autónoma de Zacatecas y es un generador de las actividades culturales de la ciudad.

Otra forma de establecer la imagen de la ciudad sería alrededor de las teorías de la imagen urbana de Kevin Lynch que identifica bordes, dados por la vialidad y el entorno de las montañas que la envuelven en su zona norte desde el cerro del Grillo, hasta el cerro de la Bufa, por senderos constituidos por sus vialidades primarias, por nodos en que las vías y los elementos de circulación confluyen por puntos de referencia, establecidos por el patrimonio integrado al paisaje y por zonas homogéneas en la que destaca el centro, algunos barrios y colonias con trazos que corresponden a una visión funcional contemporánea y con casas construidas en el siglo XX, en donde no existe un principio de unidad.

El deterioro de la imagen de la ciudad se percibe en algunos casos por la falta de normatividad en las edificaciones, básicamente en las partes altas en donde en algunas colonias no ha habido normatividad en altura, tipos de construcción y acabados.

En general en la mayor parte del centro faltan acabados en las colindancias laterales, no se ha planteado un esquema para procesar azoteas verdes, los señalamientos particularmente comerciales, en algunos casos afectan la calidad visual, existen alteraciones patrimoniales con construcciones adosadas e incremento de alturas y distorsión en la autenticidad del patrimonio por fachadas que copian la arquitectura patrimonial. Se presentan casos de grafiti y otras alteraciones.

La Fisonomía del centro histórico de Zacatecas es de gran riqueza y de calidad diferenciada, la zona del perímetro A cuenta con un núcleo central de uso mixto y con el mayor número de monumentos y arquitectura de valor patrimonial, en general su fisonomía tiende a una mayor calidad destacando los monumentos como la Catedral; por otra parte la arquitectura relevante se caracteriza por tener los paramentos de sus construcciones en el alineamiento, es decir lo que provoca la continuidad de las fachadas que sin ser homogéneas presentan en general, las mismas características, edificios de un solo paño en que prevalece el muro sobre los vanos, la proporción de los vanos es generalmente vertical, en algunos casos se presentan balcones y las alturas son variables en función del número de niveles siendo las más comunes edificaciones de tres niveles en las cuales en muchos casos se presenta comercio y servicios en planta baja y 2 niveles de habitación; Se presentan además edificaciones con construcciones pétreas en su conjunto o por lo menos en sus molduras y cornisas.

En un siguiente contorno se presenta en calles principales y secundarias de forma más común la construcción de 2 niveles que conserva algunos elementos de la arquitectura relevante como las propias molduras y cuenta en muchos casos con guarda polvos y remates en los pretilos de azotea, sus acabados fundamentalmente son aplanados y pintura. Esta arquitectura a medida que se aleja del centro en un tercer contorno va constituyendo zonas de uso mixto con arquitectura de valor ambiental con inmuebles de características más modestas que puede identificarse en algunos casos como arquitectura vernácula, en la que prevalece la construcción de un solo nivel con guardapolvos, remates

en los pretilos, marcos pintados o pétreos en la puertas. Estas construcciones generalmente tienen uso habitacional o bien cuentan con alguna accesorio o servicio y responden a los barrios históricos de la ciudad. Estas zonas en su conjunto constituyen el perímetro A del centro histórico.

Respecto al polígono B se presentan usos habitacionales, residenciales medios y populares sin patrimonio edificado y que corresponden a la etapa de saturación del centro histórico tendiendo más a plantas ortogonales y a su adecuación a las curvas de nivel, en general la construcción es discordante entre sí y con los valores del centro histórico.

Y a su vez en un cuarto contorno se transforma en arquitectura popular que mantiene valores de la arquitectura tradicional y disminuye los elementos decorativos, enfrentan a su vez problemas de fuertes pendientes ya que la topografía a medida que el centro histórico se expande hacia la periferia se va pronunciando lo que da lugar a calles de fuerte pendiente con banquetas y andadores escalonados, provocando en algunos puntos visuales de zonas desordenadas con construcciones abigarradas, derivado de sus desplantes en diversos niveles, lo que se genera hacia la zona del entorno paisajístico y produce que las viviendas en diferentes planos estén sobrepuestas; en estas construcciones no existe valor patrimonial.

En la imagen urbana del centro histórico de Zacatecas parte de su atractivo lo constituyen las visuales hacia y desde su entorno natural, así como las visuales relevantes derivadas de su traza y de los remates que esta traza plantea. En el plano D6 se identifican los remates visuales relevantes, las vistas hacia el entorno natural y las vistas relevantes desde el entorno, así como las zonas con deterioro ambiental y paisajístico, particularmente azoteas y las zonas con deterioro ambiental internas en que se produce comercio informal en vía pública o donde los comercios utilizan la vía pública y no cumplen con la normatividad.

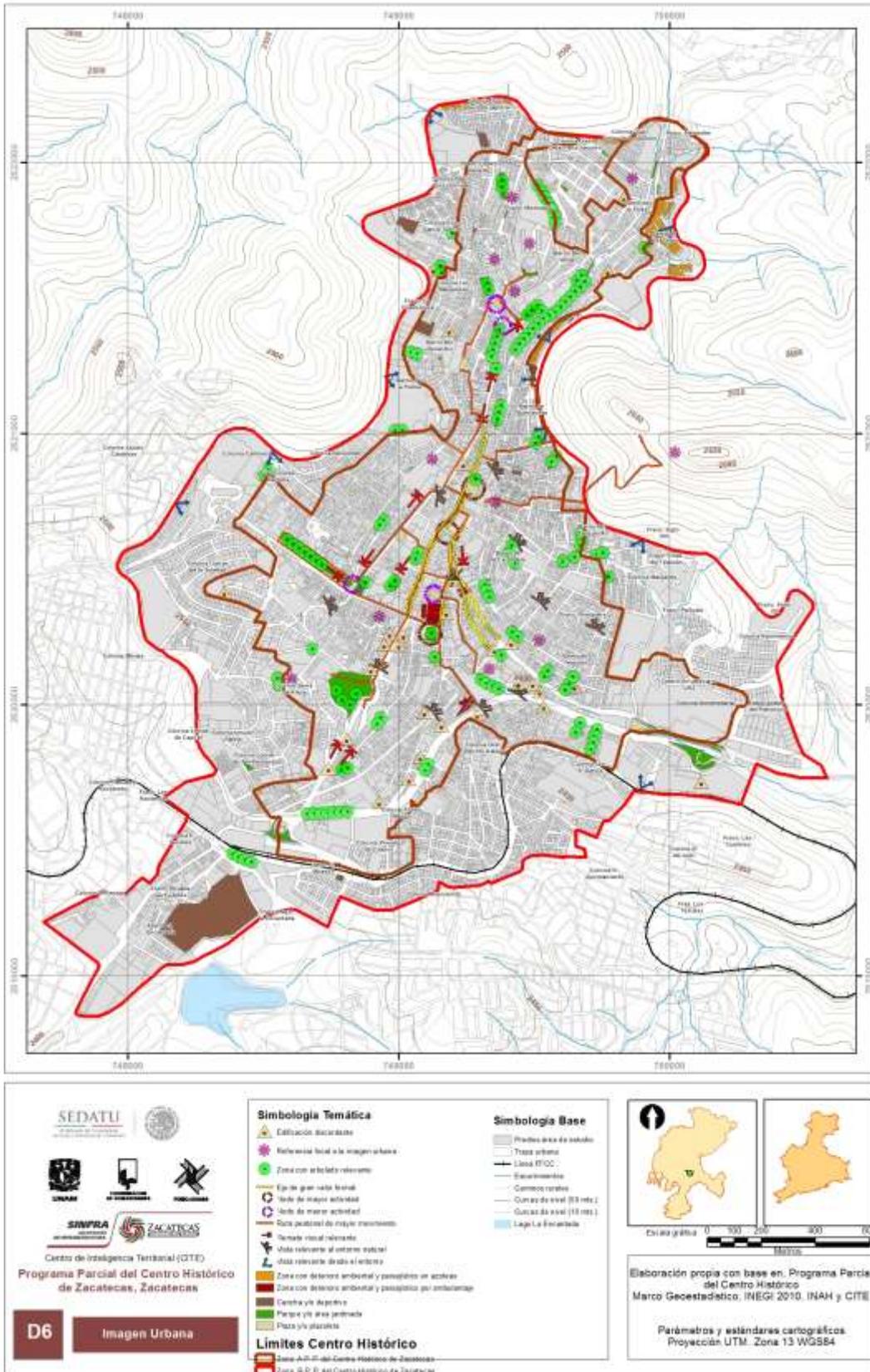
Así mismo se identifica la edificación discordante, particularmente en la zona patrimonial. Cabe señalar que la zona de transición en general, se produjo por un proceso de expansión de vivienda; tanto en los remates visuales, como en el conjunto de barrios y colonias es necesario establecer programas de mejoramiento de la imagen urbana con una normatividad que responda a las construcciones existentes y que permita dar una imagen contextual de mayor calidad al Centro Histórico.

Se señalan también los espacios abiertos, particularmente las zonas con arbolamiento relevante, constituidas por parques y áreas ajardinadas, plazas y plazuelas, así como canchas y áreas deportivas, se considera la conveniencia de mantener y preservar estos espacios, vinculándolos con las comunidades para el establecimiento de un programa donde la población del perímetro de los parques pudiera adoptar estos espacios procurando su cuidado y mantenimiento.

Propuesta de proyectos:

- » Limpieza de los cauces y alcantarillas.
- » Construcción de presas de retención de azolves en la cuenca natural.
- » Recuperación de los parques y espacios de los cauces.
- » Programa de rehabilitación de bocatormentas.

Plano. D-6. Imagen Urbana.



1.3.3.9. Medio natural

En el 2014, la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, realizó estudios geofísicos y del georadar en los edificios públicos: antiguo palacio de Gobierno, catedral, ex templo de San Agustín, templo de Santo Domingo, Mercado González Ortega, museo Pedro Coronel, Alameda, San Francisco Casa Azteca e IMSS.²⁴ La exploración del subsuelo en el Centro Histórico de la Ciudad de Zacatecas tiene como antecedentes los hundimientos que en 2013 ocurrieron en el Paseo La Bufa, Unidad de Derecho y en Chepinque. Los hundimientos fueron resultado de los efectos de la erosión, socavación, asociados con las lluvias extraordinarias de 2013 (> 600 mm/año).

Conclusiones: las estructuras geológicas, zonas conductoras y estructuras continuas son subparalelas y están orientadas hacia el WNW-ESE y NNW-SSW. Las estructuras geológicas y las zonas conductoras tienen un espaciado menor mientras más cerca están de la Veta La Cantera y, conforme aumenta la distancia a ella también aumenta la separación entre las estructuras. Es probable que las zonas conductoras sean fallas y/o fracturas en las que hay migración de fluidos o arcillas; de ser esto cierto, se tendrían zonas de debilidad que será necesario evaluar antes y después de la temporada de lluvias. Las zonas conductoras: son sitios donde se tiene que poner énfasis en la evaluación del riesgo por hundimiento o por caída de bloques.

Las recomendaciones son realizar monitoreo de la infraestructura en los alrededores de las estructuras; monitoreo de los túneles, bóvedas y demás oquedades antes, durante y después de la temporada de lluvias para determinar sitios de filtración, efectos en la roca y el techo, efectos en las obras de infraestructura que están sobre ellos; diseñar una base de datos con la información de los estudios geofísicos y geológicos de detalle en materia de riesgo. Aplicar el georadar en calles selectas para determinar la extensión de las estructuras fuera del perímetro considerado en este trabajo. Hacer la exploración detallada de las zonas de oquedad y fracturamiento geológico principalmente en las siguientes calles: Avenida Hidalgo: frente y parte sur de la Catedral; Tacuba: al sur de la Fuente de los Faroles; Avenida Juárez: zona del Jardín Independencia, callejón de Acosta a Jardín de la Madre; Parte sur de la Escuela Normal; calle Fernando Villalpando: entre Dr. Hierro y Estudiantes; y entre Velasco y la Moneda; calles Genaro Codina y Juan de Tolosa, 2ª de Matamoros: a la altura del Museo Rafael Coronel, callejón de las Campanas.

Contaminación

La contaminación del agua producida por aguas residuales que en su mayoría provienen de viviendas y de otros usos compatibles, esta agua puede ser tratada en la cercanía de su desalojo al sistema municipal, ya que en principio no capta aguas de usos industriales o desechos tóxicos, lo cual implica evaluar la calidad del influente y evitar los usos que pudieran estar aportando desechos inconvenientes y con un tratamiento primario, reincorpóralo con un sistema que permitiera su reúso para el riego de espacios abiertos y lavado de vialidades y espacios públicos.

²⁴ Trabajo realizado por la Unidad de Ciencias de la Tierra de la UAZ. Trabajo coordinado por el M en C Rubén de Jesús del Pozo Mendoza, estudio elaborado por el Dr. Felipe de Jesús Escalona Alcázar y el Ing. Luis Ernesto Olvera Rosas. Se analizaron aspectos geológicos, geomorfológicos e hidrológicos, modelo de pendientes, escurrimientos y otros.

La sobreexplotación de los mantos acuíferos acelera la contaminación del agua usada para consumo humano. Metales pesados como el arsénico es localizado en muchos mantos de agua y se consume a diario por encima de los niveles que las normas oficiales establecen, pero se desconoce.

De igual forma, hay mucha contaminación por metales pesados producto de la industria minera. Los mantos acuíferos, por un lado sobreexplotados, concentran altos niveles de arsénico que perjudican la salud y para ilustrar un poco se tiene que las poblaciones que consumen agua con altas concentraciones de arsénico pueden padecer problemas de salud crónicos e incurables.

En Zacatecas se analizaron 15 pozos y se tuvo como resultado altos niveles de sulfatos y sólidos disueltos en 7% de ellos, en el 13% de los pozos se encontró el límite de dureza total, en el 40% el de fluoruros y el 80% de los pozos rebasan el límite de 0.025 mg/L de arsénico.

Hay científicamente comprobados altos niveles de arsénico en varios estados de la República como la comarca lagunera y en Zacatecas donde han tenido o tienen este tipo de problema.

Por lo que en Zacatecas, los pozos del sistema San Ramón representan el mayor problema de salud en la región, ya que la concentración de arsénico que presentan, el caudal que proporcionan y la cantidad de la población que puede presentar afectaciones es muy alto.

En Zacatecas, el problema de salud pública es más grave que en San Luis Potosí y la Comarca Lagunera debido en gran medida al caudal y a la concentración de arsénico que se detecta en esta zona.

En cuanto a la contaminación del aire, sería conveniente analizar con estaciones de monitoreo, la contaminación atmosférica, ya que existe la percepción de que la concentración vehicular y en particular de rutas de transporte público producen contaminación atmosférica, la cual por la forma de la cañada pudiera generar un fenómeno local de inversión atmosférica, al congelarse las capas superiores y evitar que salga el aire caliente y sucio. Algunos puntos en donde se percibe en mayor grado el congestionamiento vial y la contaminación, es frente al mercado del Arroyo de la Plata.

Derivado de un crecimiento en el parque vehicular en la ciudad capital, se han presentado congestionamientos viales más o menos graves, y a su vez contaminación al medio ambiente, sin embargo se considera que estos problemas en la ciudad no son tan graves, para instituir acciones como el Programa "Hoy No Circula".

Revelan estadísticas e indicadores, que se puede reducir en un 30 por ciento la contaminación del aire por vehículos, esto sí los vehículos se mantienen en buen estado, por lo que será necesario empezar a prever el problema de vehículos antiguos o deteriorados con altos niveles de contaminación.

Es una gran demanda social que se tendrá que atender, porque no solo es contaminación atmosférica, es contaminación visual, es una molestia marcada en la sociedad el hecho que los particulares y el transporte público no esté haciendo algo por mejorar las unidades.

Se considera que es necesario emprender campañas de concientización para afinación de vehículos, hasta de un buen manejo de sus llantas en sus automóviles, tener la

calibración adecuada de aire ayuda al medio ambiente, porque si se trae una llanta que está baja por ende se ejerce un esfuerzo vehicular mayor generando mayor contaminación.

Por lo que un primer paso es la concientización y mantienen las unidades en buen estado, "se está hablando de cantidades enormes de emisión de contaminantes que se pueden evitar, si todos afinan bien su vehículo y traen la calibración adecuada de sus llantas". Así mismo se pueden aplicar acciones que fomenten el uso del transporte público en lugar del automóvil, o el fomento al transporte alternativo como la bicicleta.

Contaminación Suelo²⁵

La minería es una de las actividades económicas de mayor tradición en México, que contribuye en gran medida con el desarrollo económico del país, suministrando insumos a una serie de industrias (construcción, metalúrgica, siderúrgica, química y electrónica). De acuerdo con información de la Dirección General de Minas, la industria cobre, zinc, plata y plomo.

Debido al desarrollo y modernización en los procesos de extracción y procesamiento de los recursos minerales, así como a la generación de grandes cantidades de residuos provenientes de sus procesos, la industria minera en México ha generado por décadas una gran cantidad de desechos y sitios contaminados a lo largo de todo el país. La producción minera en México, se concentra en doce entidades: Chihuahua, Michoacán, Zacatecas, Durango, Sonora, Coahuila, Guanajuato, San Luis Potosí, Hidalgo, Sinaloa, Colima y Jalisco. **Tabla 24. ANEXO V. Aspectos Urbanos: 5.10. Medio Natural. Contaminación del suelo,** se resumen las etapas de los procesos mineros y su relación en cuanto a impacto al ambiente.

En general, todas las etapas que incluye un proceso minero, con excepción de la prospección, que implica estudios preliminares, generan problemas ambientales de alto impacto. Como puede verse, en todas las etapas se generan aguas residuales, residuos peligrosos y, en algunos casos, emisiones a la atmósfera. Sin embargo, dos de las etapas que más contaminación producen son las de explotación de los minerales y la de fundición/refinación.

En cuanto a los residuos sólidos existe la percepción de que el Centro Histórico presenta basura en las calles, por lo que sería conveniente revisar los protocolos de limpieza y plantear la posibilidad de un sistema de depósitos que ayudara en su recolección en lugares críticos.

Por otra parte las áreas jardinadas deben mantener un buen nivel de mantenimiento y es necesario nueva vegetación y arbolamiento en vialidades primarias, secundarias y en calles y callejones de barrios y colonias.

Es fundamental la preservación de un programa de conservación para la protección de la zona de entorno paisajístico que integra 441.71 hectáreas con paisaje natural y cultural y que son referencias históricas y visuales de la ciudad de Zacatecas.

²⁵ Fuente SEMARNAT, Instituto Nacional de Ecología.

1.3.3.10. Patrimonio Arquitectónico

El centro histórico de Zacatecas es por sí mismo un atractivo turístico y es el monumento más grande de la ciudad, ya que ha logrado conservar gran parte de su arquitectura histórica sin perderse de los avances del siglo XXI. La ciudad cuenta con grandes monumentos de arquitectura civil, religiosa y museos con grandes colecciones. Zacatecas es un caso en el que su distribución urbana no depende de la existencia de un zócalo habitual como tantas otras ciudades mexicanas, se concentra en una línea alargada formada por su calle principal de sur a norte. Su traza urbana con pequeñas calles a desnivel, callejones y plazas, encierra la historia de esta región que en sus inicios se vio favorecida por la naturaleza.

La cantera rosa luce como el principal componente de la imagen arquitectónica de los principales edificios de la ciudad, complementados por trabajos de herrería y carpintería. En las construcciones populares la cantera rosa aparece en los marcos de puertas y ventanas, en las cornisas que marcan la división de los entresijos y en los pretilos de remate, también en otros elementos como gárgolas, hornacinas, remates de esquinas, repisones de ventanas y nichos, etc.; en elementos urbanos como pavimentos y mobiliario urbano como bancas, fuentes, escultura, barandales o balaustradas, arcos, columnas, postes, elementos de ornato y señalética, banquetas y guarniciones de las principales calles, en estas últimas y en el pavimento de los arroyos de las calles se utilizan piedras de mayor dureza como el recinto.

Las fachadas de las construcciones en general son a base de muros de sillares de cantera, tabique de barro y en algunos casos de adobe que se encuentran recubiertos por aplanados de mezcla, como arena y cal o arena, cemento y cal, con acabado en pinturas a la cal y algunas con pintura vinílica (a pesar de que esta última -vinílica- está prohibida en las fachadas del centro) en paletas de color normalizadas por las autoridades. Los entresijos y cubiertas todavía aparecen contruidos a base de viguerías de madera y terrados, muchos de ellos sustituidos por sistemas modernos a base de concreto.

Análisis de los monumentos

Tomando como base el Catálogo de Monumentos del INAH, que considera 988 inmuebles, se hizo un análisis del que derivaron varias conclusiones representativas del centro histórico de la ciudad:

El origen de las construcciones fue principalmente el siglo XIX con un 52.5%, luego el siglo XVIII con 24%, el siglo XX con un 16%, los siglos XVI y XVII tan sólo con un 0.3% y 1.2% respectivamente y un 6% no determinado. Esto habla de que la conservación de sus edificios más importantes contruidos en el siglo XVIII, como los conventos y la misma catedral ha sido más duradera que las construcciones habitacionales que a su vez ya sea por renovación de las primeras casas o por el crecimiento poblacional, provienen en su mayoría del siglo XIX. En su origen, el 84% de las construcciones fue de casas habitación y sólo el 1.3% corresponde a templos y conventos, el resto corresponde a inmuebles de equipamiento urbano.

En relación al uso actual de los inmuebles sólo el 55.2% de las casas habitación originales se conservan como tal, el resto ha cambiado principalmente a comercios o uso mixto en un 34.2%, a oficinas un 7.3% y vale la pena notar que un 4% están en abandono. Por otro lado el 3.9% de las construcciones del siglo XVIII para atrás, han sido renovadas

en su entrepiso por losa de concreto y en este sentido el 21% de las construcciones del siglo XIX y XX, ya cuentan con este nuevo sistema constructivo.

Edificaciones de arquitectura monumental y relevante

Se identifican 31 inmuebles con edificaciones de arquitectura monumental y relevante. **Lista de inmuebles. ANEXO V. Aspectos Urbanos: 5.11. Patrimonio Arquitectónico.**

Adicionalmente se consideran los inmuebles construidos del siglos XVI al XIX con arquitectura tradicional y de valor ambiental. **Inmuebles siglos XVI al XIX. ANEXO V. Aspectos Urbanos: 5.11. Patrimonio Arquitectónico.**

Así mismo las vialidades que se determinan en la Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas, constituida como Zona Típica por determinadas calles y plazas. **Vialidades determinadas en la Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de Zacatecas. ANEXO V. Aspectos Urbanos: 5.11. Patrimonio Arquitectónico.**

Estos predios se complementan en el perímetro 1 con arquitectura popular y vernácula, al mismo tiempo que con predios significativos con arquitectura del siglo XX.

La protección y conservación de estos predios está establecida en la Legislación Federal y Estatal aplicable, y este programa expedido por el municipio, tiene como factor fundamental la determinación de usos de suelo, congruente con el valor patrimonial, evitando usos peligrosos o riesgosos en los inmuebles del perímetro "A" de protección, y fomentando mediante estímulos e incentivos los usos convenientes y deseables para el Centro Histórico.

En 1993, su Centro Histórico fue inscrito en la lista de patrimonio por la UNESCO como Patrimonio Cultural de la Humanidad por su traza urbana, riqueza arquitectónica y su historia. El 23 de junio de 2010 fue nombrada "ciudad heroica" por la LX Legislatura del 'Poder Legislativo del Estado de Zacatecas' y publicado el bando solemne por el ayuntamiento el 10 de noviembre de el mismo año.

Zacatecas es un caso en el que su distribución urbana no depende de la existencia de un zócalo habitual como tantas otras ciudades mexicanas, se concentra en una línea alargada formada por su calle principal de sur a norte. Su traza urbana con pequeñas calles a desnivel, callejones y plazas, encierra la historia de esta región que en sus inicios se vio favorecida por la naturaleza.

La ciudad cuenta con grandes monumentos de arquitectura civil y religiosa y museos con grandes colecciones. Uno de sus principales atractivos es el teleférico que pasa por encima de la ciudad, uniendo al Cerro de la Bufa con el Cerro del Grillo y la Mina "El Edén".

Museos

La ciudad de Zacatecas cuenta con 24 museos, entre ellos se destacan algunos que reciben gran cantidad de visitantes. **Lista de museos, centros culturales y otros de interés. ANEXO V. Aspectos Urbanos: 5.11. Patrimonio Arquitectónico.**

Arquitectura religiosa

- **S.I. Catedral Basílica de Zacatecas:** Construida con cantera rosa, destaca su fachada principal ricamente labrada con imágenes de los Apóstoles. En su interior alberga la imagen de Nuestra Señora de los Zacatecas patrona principal de la ciudad, festejada el 8 de septiembre y los restos de San Mateo Correa, mártir zacatecano canonizado por el Papa S.S. Juan Pablo II. Durante la persecución religiosa de principios del siglo XX perdió la mayor parte de sus altares.
- **Antiguo Convento de San Francisco:** el templo y el convento fueron construidos en el siglo XVI. El templo ha perdido la techumbre de la nave y todos sus altares. El convento alberga en la actualidad al Museo Rafael Coronel.
- **Parroquia de la Inmaculada(Santo Domingo):** originalmente este templo perteneció a los jesuitas y estaba dedicado a San Ignacio de Loyola. Formaba parte del Colegio San Luis Gonzaga, hoy Museo Pedro Coronel. Tras la expulsión de los jesuitas en el siglo XVIII la iglesia pasó a manos de los dominicos quienes la pusieron bajo el patrocinio de Santo Domingo de Guzmán. Cuenta en su interior con tres naves que albergan magníficos retablos barrocos. El retablo del presbiterio es de estilo neoclásico.
- **Antiguo Templo de San Agustín:** construcción del siglo XVIII, levantada por los agustinos, conserva una todavía su fachada de estilo churrigueresco a pesar de estar en algunas partes destruido.
- **Santuario de Nuestra Señora del Patrocinio:** Situado casi en la cima del Cerro de la Bufa, es la casa de la Patrona especial de Zacatecas: Nuestra Señora del Patrocinio. Dicha imagen es festejada el 15 de septiembre. En enero de 2007 fue sometido a trabajos de restauración.
- **Templo de Nuestra Señora de Fátima:** construido a mediados del siglo XX es una réplica del Santuario construido en Fátima, Portugal.

Arquitectura civil

- Plaza de Armas.
- Teatro Fernando Calderón: del siglo XIX.
- Mercado Gral. González Ortega: construido y decorado a fines del siglo XIX por órdenes del entonces Presidente de la República, el General Porfirio Díaz.
- Palacio de Gobierno.
- Acueducto El Cubo.
- Plaza de Toros San Pedro: actualmente es un hotel.
- Alameda Trinidad García de la Cadena.
- Mirador del Cerro de la Bufa.
- Mina "El Edén": Mina habilitada para recorridos turísticos. Dentro de ella funciona una discoteca.

Arquitectura moderna

Ciudad Argentum. Es un desarrollo inmobiliario de reciente creación ubicado en la ciudad de Zacatecas

El desarrollo presenta el concepto urbano de crear grandes complejos inmobiliarios o “ciudades satélites”, aparentemente bien planeadas y autosuficientes que se está dando en México como en otras partes del mundo. Tiene como objetivo satisfacer las necesidades actuales y futuras de la ciudad y de la región. Se extiende en más de mil hectáreas y se ubica en la parte noroeste de la ciudad de Zacatecas. El desarrollo es promovido por la iniciativa privada en unión con el Gobierno del Estado de Zacatecas.

En el complejo los proyectos que desarrollara el gobierno son el Palacio de Convenciones y Ciudad de Gobierno, además de un parque recreativo temático.

Identificación de materiales constructivos y fábricas

Descripción de los Materiales que componen el Bien Cultural

La cantera rosa luce como el principal componente de la imagen arquitectónica, de los principales edificios de la ciudad, complementados por trabajos de herrería y carpintería. En las construcciones populares la cantera rosa aparece en los marcos de puertas y ventanas, en las cornisas que marcan la división de los entresijos y en los pretilos de remate, también en otros elementos como gárgolas, hornacinas, remates de esquinas, repisones de ventanas y nichos, etc.; en elementos urbanos como pavimentos y mobiliario urbano como bancas, fuentes, escultura, barandales o balaustradas, arcos, columnas, postes, elementos de ornato y señalética, banquetas y guarniciones de las principales calles, en estas últimas y en el pavimento de los arroyos de las calles se utilizan piedras de mayor dureza como el recinto.

Identificación de las fábricas de manufactura empleadas

Los sistemas constructivos en el Centro Histórico conservan en general las fábricas originales. Las construcciones monumentales fueron edificadas en base a sillerías de cantera donde se aprecia el gran conocimiento de la estereotomía por parte de sus creadores, con una destreza tanto académica como el caso de la catedral, construida en su origen por el arquitecto o alarife Domingo Ximénez Hernández, constructor original de la catedral y Cayetano de Castro creador de la fachada norte o Carlos Suárez Fiallo diseñador del mercado González Ortega o autoaprendida como los arquitectos Dámaso Muñetón o Refugio Reyes a quienes se les acreditan diversas importantes construcciones en la ciudad.

Los trabajos en los oficios como la cantería, herrería, carpintería, estucos, etc. que aún prevalecen, son prueba del talento y la habilidad de los artistas y artesanos en estos oficios que reflejan el fenómeno ocurrido en el virreinato con la combinación entre la capacidad constructora de los naturales con las herramientas y técnicas traídas por los españoles.

Intervenciones anteriores

a) *Descripción de los Tratamientos de Conservación y Restauración.*

Se ha mencionado la sustitución de diversos sistemas constructivos originales por sistemas constructivos modernos, en cuanto a cambios de destino de los edificios podemos decir, empezando por la actual catedral, construida originalmente como parroquia, fue elevada a catedral una vez que se consideró a Zacatecas sede de la diócesis por el Papa Pío IX en 1859 y cien años más tarde, el Papa Juan XXIII, le dio el rango de basílica.

Otros ejemplos de nuevos destinos de monumentos históricos son: el mercado González Ortega ahora es un centro comercial, el Museo Pedro Coronel: ubicado en el antiguo colegio jesuita de San Luis Gonzaga, el Museo Rafael Coronel: ubicado en el antiguo convento franciscano del Siglo XVI, el Museo de Arte Abstracto Manuel Felguérez, ubicado en lo que fuera el templo de la Purísima Concepción junto con el edificio decimonónico que alguna vez alojó al Seminario Conciliar de la Purísima, incluso utilizado como cárcel entre 1930-1960; el Museo Francisco Goytia: localizado en la antigua residencia de los gobernadores.

En esta lista podemos incluir también al Museo Zacatecano, edificio neoclásico y bicentenario que originalmente fue la Casa de Moneda; el Museo de Historia Natural que encuentra dentro de la Preparatoria 1 de la UAZ; el Centro Cultural del Estado de Zacatecas Ramón López Velarde cuyo proyecto fue para crear el hospital nuevo para la ciudad de Zacatecas, en 1925 se instala el Cuartel Militar de Zacatecas y el 27 de marzo de 1991 se destinan las instalaciones para el Centro Cultural de Zacatecas; la casa de la Cultura Municipal ocupa actualmente el antiguo edificio de la alhóndiga; la Casa de las Artesanías ocupa una antigua casona de la plaza de San Miguel; el Centro Cultural Ciudadela del Arte se ubica en la antigua casa de ensayo, lugar que servía para medir la ley de plata que contenían los minerales extraídos; el Palacio de la Mala Noche construido como residencia habitacional en el siglo XVIII, se convirtió durante la gesta independentista en la sede del congreso estatal; pero, desde 1985, es el Palacio de Justicia; el Palacio de Gobierno erigido en el siglo XVIII para albergar a una de las familias de mayor influencia de la Zacatecas virreinal, desde 1831 es la sede del poder Ejecutivo del estado de Zacatecas.

En este mismo tenor se encuentra el Antiguo Templo de San Agustín: construcción del siglo XVIII, levantada por los agustinos, conserva todavía su fachada de estilo churrigueresco a pesar de estar en algunas partes destruido, hoy alberga diversas exposiciones temporales. El Palacio de Gobierno fue una mansión construida a principios del siglo XVIII, ocupada por una familia de la aristocracia virreinal; la antigua plaza de toros San Pedro, hoy habilitada como hotel de lujo, al igual que el Mesón de Jobito que es un edificio del siglo XIX que fue restaurado por el Gobierno de Zacatecas y el Consejo de Monumentos Coloniales, y que posteriormente fue transformado en hotel; y por último en esta relación, la Mina "El Edén": Mina habilitada para recorridos turísticos. Dentro de ella funciona una discoteca.

Estado de conservación

Zacatecas es un ejemplo para muchas ciudades de nuestro país y del mundo ya que desde mediados del 1960, antes de que se aprobara en Europa una legislación en esta materia, gracias a Don Federico Sescosse se creó en Zacatecas una original Ley de Conservación de Monumentos que protege tanto los edificios valiosos como su entorno, otorgándole a su imagen urbana un sentido de armonía, consistencia material de proporciones, texturas, líneas y volúmenes que le dan un gran valor estético.

“Ninguna ciudad de México conserva imagen tan coherente en el tamaño de sus edificios y en la apariencia de sus fachadas. Armonía conservada a pulso y muchas veces también recreada desde hace muchas décadas por ciudadanos amantes de una belleza urbana que es suya, que es su herencia y su conquista: su patrimonio”.²⁶

²⁶Alberto Ruy Sánchez, Director de la revista Artes de México.

1.3.3.11. Aspectos sociales

En el plano político institucional se identifican las dependencias públicas con alguna competencia sobre el Centro Histórico de la ciudad de Zacatecas. En la esfera federal se trata del Instituto Nacional de Antropología e Historia; en el ámbito estatal de la Secretaría de Desarrollo Urbano, la Secretaría de Educación y Cultura; la Secretaría de Turismo y la Junta de monumentos. A nivel municipal se identifican la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales, de la que depende la Jefatura de Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano²⁷, y la oficina del Plan de Manejo del Centro Histórico que depende de UNESCO, figurando solo la representación del Municipio ante esta oficina.²⁸

Por otra parte, desde el plano organizativo se observan cuatro clases de organizaciones: a) Organizaciones de movimientos sociales; b) Asociaciones civiles; c) Organizaciones económico-empresariales; d) Organizaciones de profesionistas y especialistas. Cada una de ellas se posiciona en distintos tipos de interés, dependiendo de su razón de ser y de su cercanía con la problemática del centro histórico.

Se identifica la Organización de Movimientos Sociales “el Centro Histórico Somos Todos”, una asociación preocupada por las constantes violaciones a la normatividad local y federal que protegen el patrimonio histórico del centro de la ciudad. Se ha caracterizado por denunciar públicamente el establecimiento de cadenas de comida rápida como Mc Donald’s, tiendas OXXO y tiendas de autoservicio, en una zona declarada patrimonio cultural de la humanidad.

Asimismo, se identifican las siguientes Asociaciones Civiles: Grupo Amigos del Parque Arroyo de la Plata, enfocados en la rehabilitación y cuidado del parque del mismo nombre. Grupo Chicomostoc, organización destacada por su activismo político y crítica social, suele fomentar debates sobre cuestiones públicas. Asociación de Vecinos de Calle “Fernando Villalpando”, es una agrupación que promueve la participación ciudadana en temas que atañen al centro histórico, en diversas ocasiones se ha manifestado en contra de la expansión de bares, discotecas y cantinas.

Dentro de las principales organizaciones económico-empresariales se ubica a la Asociación de Comerciantes del Centro Histórico, que aglutina al sector establecido del comercio; y a la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Zacatecas (CANACOZAC). Ambas han interactuado con el gobierno municipal, manifestando su inconformidad por la presencia de comercio informal en el centro de la ciudad. Generalmente, la manera de procesar sus demandas en distintos órdenes de gobierno, es mucho más directa debido al poder económico que poseen. Asimismo, están las organizaciones Leyendas de Zacatecas y Asociación de Comerciantes y Vecinos del Centro Histórico, que impulsan proyectos económicos y se involucran en actividades comerciales relacionadas con el turismo.

Asimismo se encuentran las Organizaciones de Profesionistas y Especialistas tales como, la Asociación de Historiadores de Zacatecas “Elías Amador” y el Colegio de Arquitectos. Ambas mantienen una estrecha relación con las autoridades locales y muestran interés en el desarrollo urbano de la ciudad. Adicionalmente, existen una serie de instancias de carácter académico como la Universidad Autónoma de Zacatecas, el Archivo

²⁷ Instancia encargada de gestionar el Plan Parcial del Centro Histórico.

²⁸ Dependencia que gestiona los asuntos relacionados con la declaratoria de la UNESCO.

Histórico de Zacatecas y el Instituto Zacatecano de Cultura, cuyos recursos informacionales son sumamente valiosos para comprender el devenir del Centro Histórico.

Finalmente, se observa al Comité Nacional Mexicano del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), organismo de la UNESCO de carácter no gubernamental, integrado por profesionistas que promueven la protección y el mejoramiento del Centro Histórico de la Ciudad de Zacatecas. El potencial de este tipo de organización, dadas sus habilidades técnicas, es de consultoría y acompañamiento en la gestión, mejoramiento o rehabilitación de zonas históricas.

1.3.3.12. Aspectos económicos

La principal actividad económica en el centro histórico de Zacatecas esta relacionada con las actividades terciarias, seguidas del sector secundario y en mucho menor proporción el terciario. El comercio y los servicios son uno de los principales factores que hacen de este sitio una centralidad, es por ello que los inmuebles y el uso de suelo cobran gran importancia.

En cuanto al costo del suelo encontramos que al igual que la mayoría de los centros históricos, en el de la ciudad de Zacatecas, se ha incrementado notablemente el costo del suelo ante la perspectiva de su uso comercial. Esto ha impulsado nocivas transformaciones y cambios de uso habitacional por uso comercial que es importante controlar. De acuerdo con su ubicación, los costos del suelo presentan notables contrastes:

En la zona central, para las fincas ubicadas sobre las calles de Allende, Aldama, avenida Juárez, Tacuba, Guerrero, Víctor Rosales, incluyendo la zona entorno a la Catedral, y hacia la avenida Juárez, el costo por m² de terreno, varía de 12 mil a 15 mil pesos.

En la zona norte, partiendo de la catedral hacia la fuente de los Conquistadores, sobre las calles de Tolosa, Genaro Codina y Villalpando hasta avenida Juárez, e incluso sobre el callejón del Deseo, el costo baja hasta 8 mil y 7 mil pesos por m² de terreno. En este costo se ubican también los terrenos con frente a la avenida González Ortega entre avenida Juárez y el parque Gral. Enrique Estrada.

De este mismo punto hacia el sur, sobre avenida González Ortega, Rayón y Morelos el costo varía de 5 mil a 4 mil pesos por m² de terreno; en tanto que en lotes de grandes dimensiones, ubicados en el bulevar López Mateos, el costo varía entre 5 mil y 6 mil pesos por m².

En las zonas habitacionales del oriente y poniente del centro de la ciudad, los costos van de 3 a 4 mil pesos por m²; mientras que en zonas populares como Mexicapan, al norte de la ciudad, el costo disminuye hasta en 1,500 pesos el m².

Comparativamente con la ciudad de Guadalupe, el costo en la ciudad de Zacatecas es notablemente más alto, ya que mientras en la zona central de Zacatecas el costo por m² puede ser de 15 mil pesos, en el centro de Guadalupe, también centro histórico, el costo es de 6 a 8 mil pesos por m² de terreno.

Con respecto a los inmuebles en renta para vivienda, en departamento varia de 60 a 100 pesos por m², costo elevado, considerando los salarios que se perciben en la zona y

que la principal demanda de arrendamiento es de la población estudiantil, que no perciben ingresos.

La renta para locales comerciales en planta baja, es decir, con acceso directo de la vía pública, se valúa aproximadamente en 140 pesos por m², en planta alta en cambio, el monto baja hasta 50 o 60 pesos el m². En el caso de las oficinas que arrendan inmuebles en la zona centro, la renta se incrementa hasta en 400 pesos por m², estos costos tan elevados fueron uno de los factores por los cuales el Gobierno Municipal planteo la construcción de Ciudad Administrativa, que implica la reubicación de algunas de sus oficinas fuera del centro histórico de Zacatecas, datos actualizados a noviembre del 2012 indican que las siguientes dependencias ya han sido reubicadas:

- Secretaría de Infraestructura (SINFRA antes ubicada en la calle Juan de Tolosa y en la calle Segunda del Seminario).
- Consejo Estatal para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad (CEISD en González Ortega).
- Servicios de Salud (en González Ortega y otra en calle Manuel M. Ponce).
- Instituto de Migración (dependencia ubicada anteriormente en la Plaza de Armas).
- Asuntos religiosos.

Se han incrementado los usos para comercios, bodegas o pequeños talleres; mismos que crean conflictos para el centro histórico y alteran su funcionamiento, al mismo tiempo que merman la calidad ambiental de la zona, Patrimonio Cultural de la Humanidad.

En el mismo sentido económico, los inmuebles de valor patrimonial son de gran interés ya que forman parte de los atractivos turísticos, el INAH tiene registro de más de 700 edificaciones con valor patrimonial dentro del casco histórico de Zacatecas. En un levantamiento de campo realizado en 2012, se identificaron 30 inmuebles con valor patrimonial susceptibles de ser ocupados de forma inmediata, ya que se encuentran en buenas condiciones y no requieren de modificaciones considerables: 18 se encuentran desocupados, 7 se están a la venta y se ofrecen 5 en renta. A estos inmuebles se les pueden sumar los inmuebles que dejan las dependencias para reubicarse en Ciudad Administrativa. El uso de los inmuebles desocupados en el centro histórico deberá corresponder a los usos de suelo establecidos en este programa parcial, cumpliendo en todo momento lo establecido por su reglamento.

En general, en el centro histórico de Zacatecas se identifican inmuebles de propiedad pública estatal y municipal, destinados a la prestación de servicios públicos y oficinas administrativas, así como equipamientos; por otra parte también se cuenta con inmuebles de propiedad federal destinados al culto público, y que de acuerdo al artículo 130 constitucional están constituidos como asociaciones religiosas, y que de acuerdo a la ley reglamentaria correspondiente pueden estar destinados al citado culto público siempre y cuando no se modifique su uso. En el caso de los museos hay tanto inmuebles destinados como desincorporados al Gobierno Estatal y al Gobierno Municipal. El resto de los inmuebles con uso habitacional, comerciales y algunos equipamientos, están constituidos por propiedad privada, ocupados por sus propietarios o arrendados.

Desarrollo turístico

Con relación al turismo es importante señalar que si bien, el Centro Histórico es el principal receptor de turismo del estado, se encuentra en estancamiento estructural. Esto se puede corroborar observando el comportamiento oscilante de la afluencia de turistas que, a partir de 1994 tiende a la baja.

Tabla. Afluencia de turistas al Centro Histórico de Zacatecas y su ritmo de crecimiento (1988-2006)

Año	Turistas	Incremento porcentual
1988	46,400	
1990	322,613	6.95
1991	371,313	1.5
1992	400,790	7.9
1993	555,457	38.5
1994	341,024	-38.7
1995	372,688	9.2
1996	392,590	5.3
1997	554,041	41.1
1998	694,946	25.4
1999	584,386	-16
2000	612,417	4.7
2001	665,000	8.5
2003	698,586	5
2006	748,842	7.1

Fuente: González-Hernández (2009:496).

Los principales indicadores en materia de infraestructura de servicios turísticos del Estado, ubican a Zacatecas en los últimos lugares a nivel nacional, con relación a la cantidad de hoteles y cuartos de 5, 4 y 3 estrellas. Aunque no ocurre lo mismo en lo que respecta la cantidad de bares turísticos y discotecas y centros nocturnos, donde ocupa el 12° y 13° lugar a nivel nacional respectivamente.

Tabla. Establecimientos del sector turismo, Zacatecas, 2011

	Nacional	Entidad	Lugar nacional
Establecimientos de hospedaje	16,875	265	26°
Cuartos	638,494	6,815	29°
5 estrellas	26.5%	7.9%	30°
4 estrellas	19.3%	30.6%	23°
3 estrellas	16.7%	21.7%	26°
2 estrellas	9.5%	12.0%	27°
1 estrellas	8.5%	5.2%	31°
Sin categoría turística (%)	19.5%	22.6%	22°
Discotecas y centros nocturnos	1397	40	12°
Bares Turísticos	3655	96	13°
Restaurantes Turísticos	26543	420	25°
Agencias de viajes	5297	65	24°
Centros de convenciones	690	1	25°

Fuente: Perspectiva Estadística de Zacatecas, INEGI 2011

El comercio y los servicios

Las relaciones comerciales de quienes visitan y transitan por el Centro Histórico, rebasan el plano de lo turístico, pues mientras el turista busca edificaciones coloniales y sitios de recreación, la población local lo concibe y lo vive de manera integral.

De acuerdo con los datos expuestos en el sub apartado 1.3.1.4. (referente a los aspectos socioeconómicos), los servicios profesionales, financieros, médicos, odontológicos, veterinarios, de alquiler de equipo, bienes inmuebles, de esparcimiento o de transporte, han demostrado estabilidad, incluso algunas de esas ramas han crecido de manera importante como se puede observar en la siguiente tabla.

Tabla. Promedio de ingresos derivados de la actividad/personal ocupado en las ramas de servicios del Centro Histórico de Zacatecas, 1989-2004²⁹

Rama	Año 1989	Año 1994	Año 1999	Año 2004
Servicios profesionales, técnicos, especializados y personales	1.6	1.2	0.9	1.2
Servicios privados de esparcimiento (cine, radio, teatro y televisión)	2.4	2.8	2.2	1.4
Servicios relacionados con transportes terrestres	0.8	0.9	0.8	1.5
Servicios de restaurantes, bares y centros nocturnos	0.9	1.2	1	1
Servicios de asistencia comercial, profesional y laboral	0.5	0.1	0	0.9
Servicios privados médicos, odontológicos y veterinarios	0.8	1	0.8	0.8
Centros privados recreativos, deportivos y de diversión	0.7	0.8	1.1	1.4

Fuente: Elaboración propia con datos de González-Hernández (2009:495).

Los servicios deportivos y de diversión, así como los relacionados con el transporte terrestre, y los referentes a la asistencia comercial profesional y laboral, muestran una propensión a la alza en cuanto a ingresos se refiere. Aun cuando quienes ofertan dichos servicios no se encuentren estrictamente en la zonas más transitadas por los turistas, estas actividades económicas abastecen a otro tipo de visitantes, que acuden al Centro Histórico con cierta frecuencia a realizar trámites en oficinas gubernamentales.

Es necesario tomar en cuenta estos sectores económicos para potenciar su alcance, atrayendo por ejemplo, servicios profesionales de diseño y artes gráficas, podrá reforzar la denominada economía de alcance³⁰ que aparece como rasgo relevante, en la dinámica del Centro Histórico.

El sector de la administración pública ha tenido una gran relevancia en el Centro Histórico, sus efectos económicos se producen fundamentalmente de manera indirecta a

²⁹ Las cantidades son en pesos constantes 2002=100.

³⁰ "Las economías de alcance se refieren a la posibilidad de acceder a nuevos mercados o a la idea de entregar más productos al mismo mercado logrando ahorrar costos por beneficios obtenidos en el proceso de distribución. Este tipo de estrategias favorece además el uso de la capacidad instalada" (Mejía, 2000).

través de los consumos de bienes y servicios del personal de la administración pública estatal y municipal así como de quienes acuden a realizar algún trámite o gestión a las citadas dependencias.

Actualmente se ha planteado el establecimiento de Ciudad Administrativa que tendrá como efectos positivos cierta descongestión en el Centro Histórico y la reducción en los arrendamientos de inmuebles actualmente ocupados por el sector público, pero provocará en mayor grado un despoblamiento de personal que buscará alternativas de vivienda fuera de esta zona y también de otros servicios, asimismo la población que acude al centro tenderá a buscar satisfactores complementarios en otras áreas, lo cual puede implicar una reducción de población y actividad económica en el Centro Histórico.

Se considera necesario establecer una política que permita fomentar y estimular las actividades compatibles con el Centro Histórico buscando la diversidad económica que establece el programa del área conurbada, al mismo tiempo que será necesario sustituir los usos que se transfieran fuera del centro, teniendo como prioridad los usos relacionados con actividades que permitan mantener la actividad y el empleo directo e indirecto en la zona. También se deberá considerar la factibilidad de establecer un comité público-privado para promover la ocupación de los inmuebles que queden vacíos, fomentando las actividades compatibles.

1.3.3.13. Diagnóstico pronóstico integrado

El Centro Histórico de Zacatecas posee importancia nacional y estatal, contiene un enorme valor patrimonial, cultural, histórico y monumental. A partir de su fundación ha habido continuidad en su vida urbana, manteniendo su traza histórica y preservado su fisonomía, con la participación activa de la población.

La traza urbana, condicionada desde el S. XVI por la fisiografía de su emplazamiento, se estructura en un esquema que se aleja de la ciudad en damero u ortogonal, pero sigue los mismos principios que otros asentamientos novohispanos mineros.

Ha mantenido, asimismo, su centralidad que, desde su origen respondía a valores simbólicos, al uso físico espacial y ratificada por actos jurídicos e importancia económica en la vida de la ciudad. Actualmente, los usos más significativos son la vivienda, el comercio, los servicios, y sus funciones culturales, turísticas y religiosas. Concentra un equipamiento significativo de jerarquía estatal, particularmente, en materia de educación y salud. Mientras que la actividad administrativa decrece en función de la creación del proyecto Ciudad Administrativa, que implica la reubicación de la función pública fuera del Centro Histórico, esta situación origina a su vez la necesidad de planear en el corto plazo la orientación del uso de suelo en los inmuebles que serán desocupados, buscando conservar la importancia y centralidad del lugar.

El Centro Histórico en 1970 tenía una población de 35,221 habitantes y prácticamente constituía a la Ciudad de Zacatecas en su conjunto. Creció, para 1990, a una población de 41,000 habitantes, sin embargo cuando inicia un proceso de migración centro-periferia, se presenta un descenso de la población, constituyéndose en poco tiempo el área conurbada con el municipio de Guadalupe y quedando según el Censo de 2010 una población de 34,865 habitantes en el Centro Histórico. El crecimiento demográfico a largo plazo se plantea con 2 escenarios, el primero es un pronóstico tendencial donde la población va a la baja, el segundo es un escenario programático donde la población se incrementa

ligeramente, este último escenario dependerá de la implementación de las acciones propuestas por este plan.

El Centro Histórico cuenta con tres perímetros A, B y C, el primero corresponde a la zona de protección con alto valor patrimonial, con una superficie de 218.17 Has., mientras que el perímetro B con 223.17 Has., corresponde a los crecimientos urbanos a partir de 1970 y no contiene inmuebles patrimoniales, es una zona de transición que comprende las colonias y barrios entre el núcleo histórico y los bordes naturales y físicos de la envolvente o perímetro C que tiene una superficie de 441.71 Has.

El Centro Histórico está confinado por su entorno paisajístico con elevaciones que lo rodean, cuya altura media es 154 metros arriba de la zona urbana, destacan el Cerro del Grillo a 2,690 m.s.n.m., el Cerro de la Bufa a 2,650, el Cerro de los Alamitos a 2,680, además de los Cerros de la Araña, la Virgen, Clérigos y el Padre, que limitan naturalmente y forman la cañada en donde se asienta la ciudad.

La ciudad se estructura desde el centro por colonias, fraccionamientos y barrios articulados por un conjunto de espacios públicos como plazas, plazuelas, plazoletas y rinconadas que conforman los ambientes que representan la fisonomía y el carácter de la ciudad. Para mejorar en un futuro inmediato la articulación y el disfrute de los espacios, así como la habitabilidad del centro histórico, se puede considerar la implementación de una zona peatonal.

En el Centro Histórico los usos de suelo en general son compatibles, sin embargo, se considera normar la reubicación de los giros que resulten inconvenientes para su vocación, e incorporar usos de suelo deseables, convenientes y necesarios que complementen su actividad, como librerías, galerías y otras instalaciones que fortalezcan su centralidad y revitalicen su carácter cultural y turístico, además de mantener y favorecer la prevalencia de la actividad habitacional.

La infraestructura y la cobertura de servicios públicos como abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, presenta deficiencias, fallas de operación e incluso obsolescencia debido a la antigüedad de las redes, la falta de mantenimiento, las condiciones naturales del suelo, la calidad del agua y el crecimiento de la mancha urbana. En cuanto al alumbrado público, se puede considerar una cobertura total, sin embargo, las colonias y barrios del polígono "B" presentan anomalías por falta de mantenimiento y variaciones de voltaje.

Proyectos, programas y acciones de mantenimiento, renovación, sustitución y ampliación de redes de infraestructura constituyen labores prioritarias para el mejoramiento de la calidad de los servicios y de la imagen urbana, además de la permanencia de la población residente del Centro Histórico.

La estructura vial, ligada a las condiciones topográficas del terreno, se articula a partir de dos ejes longitudinales norte-sur y empinadas calles oriente-poniente. La compleja traza está compuesta de secciones variables que forman parte de un esquema sinuoso de circulación vial, mientras que las pendientes pronunciadas ocasionan que algunas de las calles sean exclusivamente peatonales. El sistema vial está conformado por la vialidad regional Boulevard López Mateos, vínculo entre el Centro Histórico y Guadalupe; el Periférico o Paseo de la Bufa, que permite la permeabilidad perimetral; se identifica además un sistema de vialidades primarias que dan estructura, y secundarias que dan accesibilidad a diversas zonas del centro, muchas de las que se derivan calles cerradas con retornos y

remates. Existen también ramificaciones peatonales discontinuas que posibilitan el acceso a través de calles y escalinatas de pequeña sección o de zonas de fuerte pendiente.

El sistema vial se ve congestionado y reducido en capacidad de servicio debido, en gran medida, al déficit de espacios adecuados para estacionamiento al interior del Centro Histórico y a la confluencia de las rutas de transporte público urbano, suburbano, foráneo y turístico que complican el tránsito.

Entre las viviendas de valor patrimonial hay vecindades e inmuebles de uno, dos o tres niveles con y sin patios, cuya arquitectura corresponde a la clasificación del patrimonio monumental, relevante, tradicional, popular vernácula de acuerdo a sus características constructivas. Algunas manifiestan alteraciones en fachadas e interiores, y presentan diversos niveles de deterioro, descuido de azoteas y colindancias, así como deficiencia en cobertura de servicios. Actualmente la vivienda en la zona central es presionada por la sustitución de usos, y cerca del 10% se encuentra en condiciones de deterioro, algunas de ellas, de valor patrimonial. En el caso de la ocupación, el Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, indica que el centro histórico de Zacatecas tiene 1,630 viviendas desocupadas, las cuales representan un elemento importante para el futuro crecimiento de población.

La fisonomía particular del Centro Histórico se identifica por la mezcla de materiales y acabados como aplanados con adobe, terrados y enladrillados, entrepisos de viga, cantera rosada y ladrillo en marcos de puertas y ventana, marquesinas y remates y herrería en balcones y cancelería; además de pisos adoquinados y concretos estampados en calles, paseos y callejones con remates visuales en rinconadas y espacios rodeados de edificaciones de arquitectura vernácula y popular.

La aplicación de adecuadas estrategias y políticas de ordenación de usos de suelo, de conservación patrimonial, de mejoramiento en la calidad de los servicios urbanos y de transporte, de movilidad, de arraigo, de atracción turística, de imagen urbana y de apoyo a la vivienda y a las actividades económicas complementarias, representan el resguardo de la centralidad del Centro Histórico de Zacatecas.

2. NORMATIVIDAD

En este punto se identifican las disposiciones sectoriales de los diversos niveles de planeación que condicionan, norman, impactan o impactarán en el desarrollo del Centro Histórico de Zacatecas. Estas disposiciones servirán para orientar la elaboración de las estrategias para este Programa Parcial del Centro Histórico de Zacatecas.

2.1. CONDICIONANTES DE LOS DIFERENTES NIVELES DE PLANEACIÓN

Los documentos básicos que normarán la definición de objetivos y estrategias del presente programa se encuentran en diversos instrumentos de planeación como: ³¹

1.-El Plan Estatal de Desarrollo.

Dentro de este plan encontramos 5 ejes para el desarrollo del Estado, titulados; Zacatecas Seguro; Zacatecas Unido; Zacatecas Productivo; Zacatecas Moderno; y Zacatecas Justo. Cada eje cuenta con diversos programas y estrategias, de los cuales podemos destacar:

En el caso del eje Zacatecas Productivo, se cuenta con la estrategia de diversificar la Estructura Productiva en las regiones y municipios, impulsando las actividades económicas orientadas al aprovechamiento de recursos locales humanos, naturales, de infraestructura y culturales que actualmente son escasos o nulamente explotados. Entre sus líneas de acción se busca la apertura de zonas comerciales enfocadas en las artesanías, dulces, alimentos y otros productos típicos zacatecanos, dentro de las principales ciudades del Estado.

- En el eje Zacatecas Moderno encontramos que dentro de sus estrategias el fomentar un desarrollo urbano eficaz y sustentable, por lo que se tiene entre sus líneas de acción:
- La formulación de ejercicios de planeación integral del desarrollo urbano sustentable, para el Estado y la zona conurbada Zacatecas Guadalupe.
- Impulso de proyectos urbanos de vivienda y equipamiento innovadores, a efecto de abatir el fenómeno actual de despoblamiento; así mismo promoción de una nueva imagen urbana de calidad internacional, con gran potencial para atraer inversiones y fomentar el crecimiento económico.
- Impulso de la cultura de embellecimiento y revitalización de imagen urbana de las ciudades.
- Promoción del cuidado de la imagen urbana en especial en vías y áreas más visibles y frecuentadas, con énfasis en la atención de la contaminación visual causada por anuncios panorámicos, servicios de telefonía y electricidad.

³¹ Cada punto se encuentra desglosado en el ANEXO.VI. NORMATIVIDAD. 2.1 Condicionantes de los diferentes niveles de planeación.

- Diseño y ejecución de alternativas para descongestionar el centro de la ciudad de Zacatecas.
- Diseño de vialidades que den preferencia de paso a las unidades de transporte público con paradas obligatorias en sitios preestablecidos.
- Mejora en la accesibilidad para personas con discapacidad en espacios públicos y privados.

En este mismo eje de Zacatecas moderno se cuenta con una estrategia para “Consolidar el Centro Histórico de Zacatecas y el de las Cabeceras Municipales para aumentar la densidad de población y ofrecer mejores servicios”. Por lo que se presentan las siguientes tres líneas de acción:

- Revitalización, y regeneración del Centro Histórico de Zacatecas y el de las cabeceras municipales.
- Reorientación de los nuevos desarrollos de alta densidad hacia áreas urbanizadas.
- Asignación de usos de suelo de carácter mixto para el aprovechamiento eficiente de los espacios.
- En el eje Zacatecas Justo se pretende entre otras cosas, que la cultura logre el fortalecimiento de la identidad social, por lo que se cuenta con las siguientes estrategias:
- Posicionar a Zacatecas como un Estado de vanguardia en materia de preservación, conservación y difusión del Patrimonio Cultural en el país y en el extranjero.
- Que la cultura sea accesible a todos los grupos de la sociedad, incorporando a todas las regiones en la vida cultural del Estado y potenciar sus especificidades que dan sentido a la riqueza que sus antepasados construyeron.

II. Programa Sectorial Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.

Derivados del Plan Estatal de Desarrollo, se cuenta con ocho programas sectoriales, siendo el de mayor incidencia, el Programa Sectorial Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, que tiene entre sus principales líneas de acción para el Centro Histórico:

- Levantamiento de un inventario completo sobre el patrimonio cultural material e inmaterial del estado.
- Establecimiento de un Centro Estatal para la Preservación del Patrimonio Cultural Zacatecano.
- Creación de un fondo para la producción editorial y de materiales audiovisuales sobre el patrimonio cultural zacatecano.
- Incremento de los recursos destinados a los programas de rescate y fortalecimiento de arte y cultura populares.
- Apoyo a cronistas municipales para su profesionalización.
- Apoyo a la creación de archivos históricos municipales.

- Creación de la Red Estatal de Archivos Municipales.

Estas líneas de acción tienen como principal objetivo la consolidación del Centro Histórico y su densificación urbana, por lo que se pretende:

- Proteger el Centro Histórico de Zacatecas, bajo criterios de desarrollo urbano sustentables
- Fomentar la ocupación racional de suelo, para combatir la especulación, subocupación, despoblamiento, cambio de uso de suelo y el ensanchamiento de la traza urbana
- Promover, difundir, proteger y conservar el patrimonio cultural edificado en el Estado, como lo son: inmuebles públicos y privados, mejorando así la imagen urbana de los centros históricos protegidos.

III- Plan Municipal de Desarrollo de Zacatecas 2011-2020.

Este plan establece el desarrollo del municipio dentro de cinco prioridades para su desarrollo; Gobierno humanista y eficiente; Seguridad pública integral; Gobierno justo y sensible con los que menos tienen; Crecimiento para todos; Por una ciudad equilibrada y sustentable.

En el tema de “crecimiento para todos”, encontramos entre sus líneas estratégicas:

- Impulsar el turismo en el municipio como actividad económica estratégica, con base en políticas y programas eficaces y consensados, mediante la creación, planeación, promoción y desarrollo de productos turísticos sustentables.
- Promover modificaciones a la ley que permitan al municipio una participación más activa en el diseño de las políticas turísticas y obtener mayores beneficios económicos de dicha actividad.

De estas líneas estratégicas se desglosan algunas acciones como; diseñar nuevas rutas y circuitos turísticos que vinculen los distintos atractivos del municipio con el Centro Histórico; y fomentar el turismo peatonal y el transporte turístico de bajo impacto, con el fin de reducir la contaminación ambiental.

IV- Programa de Desarrollo Urbano Zacatecas-Guadalupe 2016-2040.

Dentro de los objetivos del programa se establecen para el caso de la imagen urbana los siguientes:

- Alentar el desarrollo de una imagen urbana armónica fomentando una construcción congruente con los materiales, técnicas constructivas y condiciones climatológicas de la región.
- Controlar la colocación de letreros en la vía pública a fin de que no generen un aspecto negativo.
- Evadir la alteración de plazas y jardines de los centros históricos, así como su utilización como estacionamientos.

- Establecer lineamientos claros, para estimular el recurso proveniente del turismo y aprovecharlo racionalmente en beneficio de la protección y mejoramiento del patrimonio edificado y la imagen urbana.
- Definir los usos compatibles en la reutilización de inmuebles patrimoniales y control selectivo de cambios de uso en los mismos.
- Proporcionar niveles básicos de infraestructura con elementos que no contaminen la imagen urbana como: cableado subterráneo y alumbrado adecuado al carácter de la localidad.
- Difundir el patrimonio edificado para la incorporación de la comunidad en su cuidado.

En cuanto a normas y criterios de desarrollo urbano se contemplan temas de interés como medio ambiente, imagen urbana, accesibilidad y suelo.

V- Programas de distintos ámbitos.

V.1- Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable Zacatecas – Guadalupe 2016-2040 (PIMUS).

Dentro de los principales objetivos del programa se encuentra el de “promover, diseñar e instrumentar un desarrollo armónico y adecuado de la vialidad y los espacios en los centros históricos de Zacatecas–Guadalupe, que permitan hacer un uso eficiente del espacio urbano, mediante la separación de movimientos vehiculares y de las áreas de estacionamiento y transferencia de carga”. Para alcanzar dicho objetivo se plantean la siguiente estrategia:

- Zona centro. Se pretende mejorar la calidad de la circulación vehicular y peatonal, así como las condiciones de estacionamiento en la zona centro de la Zona Metropolitana de Zacatecas-Guadalupe, mediante las siguientes acciones: (I) control y fomento a los estacionamientos públicos, (II) definición de calles o andadores peatonales y mejora de las banquetas, (III) señalamiento horizontal y vertical, tanto para vehículos como para peatones y (IV) mejoras en el sistema de semáforos del Centro Histórico.
- Otra estrategia de interés es la relacionada con las “intersecciones conflictivas” donde se menciona la ubicación de cada una y se plantean propuestas de solución.

V.2- Programa Subregional de Ordenamiento Territorial Zacatecas.

Entre los objetivos del programa encontramos el de “consolidar los corredores industriales, agroindustriales y turísticos”, por lo que se busca mejorar el paisaje urbano de la subregión a través de las acciones de protección, preservación, restauración y conservación de las obras y monumentos arquitectónicos que constituyen el patrimonio histórico-cultural de éstos, y propiciar el desarrollo sustentable de la actividad turística. Por lo que entre sus políticas encontramos una de conservación, donde destacan las siguientes normas:

- Los materiales en fachadas deberán considerar elementos que armonicen la forma, el color y la textura con el fin de que se integren al contexto para conservarlo o mejorarlo. Respecto a los vanos, se permiten como máximo el cuarenta por ciento

del total de la fachada. Este porcentaje no podrá estar concentrado sino distribuido en varios vanos de la totalidad de la fachada.

- En las zonas protegidas por la Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas, será la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas la que determinará la altura de la construcción.
- En los monumentos o zonas a que se refiere la Ley Federal de Monumentos y la Ley de Protección, sólo podrán ejecutarse demoliciones, construcciones, obras o instalaciones de cualquier naturaleza, previa autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia y de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado; esta disposición incluye los anuncios y colores de pinturas para las fachadas y muros perimetrales exteriores.
- Para cualquier obra de conservación, mejoramiento, remodelación o restauración deberá de sujetarse a lo estipulado en la Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas, el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción y otros ordenamientos municipales en la materia.

V.3- Programa Parcial de Desarrollo Turístico del Primer y Segundo Cuadros del Centro Histórico de la Ciudad de Zacatecas, Estado de Zacatecas.

De las líneas estratégicas se pueden destacar:

- Peatonalización del Centro Histórico, que permita el acceso seguro y confortable a pobladores y visitantes.
- Fortalecimiento de la estructura vial, a través de .
- Aplicación de políticas urbanas y de ordenación territorial que se encuentren contenidas en los instrumentos de planeación vigentes.
- Construcción de una unidad de servicios al turista y transferencia de medios.
- Andén de autobuses turísticos para ascenso y descenso de turistas (techado).
- Módulos de información turística (tours, agencias de viajes, arrendadoras, etc.)
- Aprovechamiento de inmuebles restaurados subutilizados ó por restaurar para completar equipamiento turístico de calidad en oferta de hospedaje, servicios y comercios.
- Establecer programas para conservar costumbres y tradiciones.
- Elevar niveles de competitividad de la oferta turística actual a través de programas de capacitación y de cultura turística a prestadores de servicio.
- Elaborar e Instrumentar un Programa de Posicionamiento Internacional de Zacatecas en el ámbito cultural, a través de una Exposición Cultural Anual / Biental de Alcance Mundial y promover exposiciones temporales de nivel internacional.

V.4- Declaratoria de la UNESCO del Centro Histórico de Zacatecas como patrimonio de la humanidad.

El Centro Histórico de Zacatecas fue inscrito en la lista de patrimonio mundial de la humanidad el 11 de diciembre de 1993 (una superficie de 110 has y sus elementos naturales de su entorno), por su traza irregular, formada por pequeños espacios abiertos, calles y callejones en rampa o escalonados, donde se edificaron un número importante de grandes monumentos. Se cuenta con 15 complejos religiosos principalmente de los siglos SVII y XVIII, entre ellos los conventos de San Juan de Dios, San Francisco, San Agustín y Santo Domingo. La Catedral (1730-1760), es una estructura barroca muy decorada con fachadas excepcionales que reflejan la absorción de ideas y técnicas indígenas en la iconografía católica, la iglesia de los jesuitas de Santo Domingo, los edificios civiles más importantes son los del siglo XVIII, Palacio de la Mala Noche, Teatro Calderón (1834), Mercado González Ortega (1836) y su traza es excepcional.³²

En ese decreto se establecen las obligaciones y beneficios de los estados parte de la Convención del Patrimonio, Cultural y Natural, entre otros los siguientes: Identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio; y reconocer que el patrimonio constituye un legado universal.

Y se asumen los siguientes compromisos:

- Conservar la integralidad y la autenticidad del patrimonio arquitectónico y urbano evitando las construcciones filológicas que puedan confundir la temporalidad de las intervenciones.
- Delimitar y decretar en concordancia con la legislación mundial, estatal y federal, el área de centro histórico y una zona de transición entre la ciudad antigua y los desarrollos contemporáneos.
- Definir como área no edificable, sujeta a reforestación, toda la colina de la Bufa y los cerros del Padre, del Grillo, para recuperar el paisaje entorno a la ciudad.
- Dotar a la ciudad con instrumentos de ordenamiento y gestión urbana que garanticen hacia el futuro la salvaguarda de sus valores como bien cultural de interés para toda la humanidad.

En términos generales estos documentos proponen objetivos para asegurar un mayor bienestar para la sociedad mexicana y en particular para la Zacatecana y su Centro Histórico, por lo que fueron analizados para el desarrollo e implementación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico.

2.2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

Los objetivos generales parten de considerar los valores del Centro Histórico de Zacatecas para conservar, mantener y enriquecer su Patrimonio Histórico, al mismo tiempo lograr su revitalización integral, manteniendo su centralidad e importancia metropolitana estatal y regional.

³² Fuente: Documento presentado por el estado Mexicano ante el Consejo de Patrimonio Mundial de la UNESCO. Respecto del estado que guarda el centro histórico de Zacatecas y los valores excepcionales con que fue inscrito en la lista de patrimonio mundial de la UNESCO el 11 de noviembre de 1993.

- La equidad, como un Centro Histórico incluyente y para todos, que permita el ejercicio pleno de la ciudadanía y que sea un medio de orgullo, identidad y cohesión social.
- La productividad que genere mayores posibilidades de actividades económicas, empleos e ingresos, impulsando sus actividades motrices.
- La sustentabilidad estableciendo programas y proyectos que permitan mejorar el entorno ambiental y reducir la contaminación de aire, agua y suelo.
- La habitabilidad que implica mejorar el espacio público y la recuperación de la vivienda.
- La movilidad que implica mejorar sus condiciones en el Centro Histórico reordenándola, respondiendo a las modalidades que en él se producen, tanto de peatonalización, el uso de bicicletas, el ordenamiento y establecimiento de sistemas adecuados de transporte público en unidades apropiadas para el Centro Histórico, así como el ordenamiento de estacionamientos y de vehículos particulares.
- La gobernabilidad estableciendo mecanismos de coordinación acordes a las atribuciones de los órdenes de gobierno, haciéndolas concurrir en los programas de revitalización patrimonial y en la coordinación intersectorial para la prestación de servicios públicos y la atención a la vivienda, el equipamiento, el agua potable y alcantarillado, la energía e iluminación.
- La sustentabilidad cultural que permita consolidar los valores culturales y promover la vida comunitaria y académica.

Los objetivos específicos permiten orientar la dirección de las estrategias, por lo que estos son:

- Límites, su objetivo es establecer la coherencia que permita interrelacionar los instrumentos y facilitar su aplicación.
- Estructura urbana, se tendrá como objetivo el mejoramiento de los servicios públicos, mantener los espacios públicos y mejorar la fisionomía urbana.
- Zonificación, definir áreas y acciones específicas para mantener y mejorar el Centro Histórico, integrando en su conjunto el paisaje cultural.
- Vivienda, conservar la vivienda patrimonial, promover la ocupación de vivienda en el Centro Histórico, y mejorar sus servicios.
- Equipamiento, mantener el funcionamiento y la dotación de los equipamientos, como factor de centralidad y vitalidad en el Centro Histórico.
- Servicios urbanos, dotar a la población con servicios urbanos suficientes y de calidad.
- Patrimonio, conservar, mejorar y mantener los inmuebles con valor patrimonial.
- Desarrollo económico, implementar programas de empleo, con estímulos para la diversificación de actividades productivas.
- Desarrollo turístico, implementar un turismo sustentable, aprovechando los inmuebles y sitios históricos y patrimoniales.

2.3. METAS

A corto plazo:

1. Impulsar las actividades económicas tradicionales manteniendo su centralidad.
2. Establecer un programa de rehabilitación del drenaje con un 100% de cobertura y los mecanismos necesarios para asegurar su saneamiento.
3. Mejorar el servicio de energía y alumbrado para dar un 100% de cobertura.
4. Integrar una zona peatonal para mayor utilización del espacio público y seguridad de los habitantes.
5. Mejorar los servicios de seguridad pública.
6. Recuperar por lo menos el 60% (978 viviendas) de las viviendas desocupadas en el Centro Histórico, que de acuerdo al Censo 2010 suman un total de 1,630.
7. Establecer un mecanismo de operación para el reciclamiento del equipamiento.
8. Establecer la restauración patrimonial con la participación de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad civil, constituyendo un fondo para este fin.
9. Impulsar la actividad turística como uno de los elementos motrices del Centro Histórico.

A mediano plazo:

1. Incrementar la calidad del agua sujetándola a procesos de osmosis inversa y estableciendo un uso sustentable del recurso.
2. Mejorar el abasto para evitar el tandeo, con un 100% de cobertura, meta que requiere de la implementación de un tanque de 1000 m³ y la rehabilitación integral del sistema.
3. Adecuar el sistema vial y ordenar el transporte para reducir los tiempos de traslado, en el primer caso se requiere la consolidación de 5 ejes estructuradores y en el segundo caso se deberán sustituir las actuales unidades de transporte del Centro Histórico por vehículos de mediana capacidad que conformaran un sistema de transporte limpio seguro y eficaz.

A largo plazo:

1. Mantener el crecimiento y arraigo pasando de una población de 34,161 a 37,762 en 2030.
2. Impulsar la densificación del Centro Histórico de 78 habitantes por hectárea en 2010 a 85 habitantes por hectárea en 2030.
3. Mantener la centralidad del Centro Histórico, conservando su jerarquía y las actividades que actualmente satisfacen necesidades en la totalidad del área metropolitana de Zacatecas-Guadalupe y de su zona inmediata.

En el capítulo 4. Programación y corresponsabilidad sectorial, se presentan las estrategias y programas (con sus respectivos horizontes de planeación, corto, mediano y largo plazos) que serán la base para el correcto logro de estas metas.

3. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

3.1. LÍMITES

Dentro del polígono del Programa Parcial del Centro Histórico de Zacatecas se realizó una conciliación de los límites del Centro Histórico, por lo que se tomó en cuenta tanto el polígono de la declaratoria del INAH, como el área determinada por la Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas.

La zona de aplicación del Programa Parcial del Centro Histórico de la Ciudad de Zacatecas comprende 441.34 hectáreas, dentro de la zona urbana, más 441.7 hectáreas de la zona de entorno paisajístico. En adelante se usará solamente Centro Histórico, para englobar a las tres zonas antes descritas.

En el Programa vigente se ha determinado una delimitación en 3 grandes zonas marcadas como “A”, “B” y “C” .

Límite “A” que corresponde a la **Zona de Conservación-Protección**, que se ha establecido tomando como base, el área que delimitaba al Programa Parcial del Centro Histórico 2006, siendo el área con mayor contenido de edificación patrimonial, las zonas que se ubican principalmente, dentro de este límite son: al norte, barrio de Mexicapan, Mercedes, de la Pinta, Vergel, del Calvario, Malinche, Tampico, colonia Las Margaritas, del Reventón, Peñitas, La Palma, Pancitas, Gusano, Tanquecito, Ciudadela, Tepozán, La Merced, Chepinque, La Soledad (barrio de San Antonio, de las Carnitas), San José, Peñuela y San Pedro. Se incluye la “Zona típica constituida por calles y plazas” declaradas por la Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas³³.

La Zona de Protección “B”, **Zona de Transición**, se establece partiendo del polígono que envuelve a la Zona “A” y se constituye como un área de transición hasta los bordes naturales y físicos que constituyen la zona “C” de Entorno Paisajístico particularmente el Paseo de la Bufa en el oriente, norte y poniente, extendiéndose en el oriente hasta la calle Presillas, continua por la Av. Ferrocarril, Guadalupe Victoria, Andrés Sánchez Menchaca, De la Rosita, Centauro del Norte, Progreso Libertad, San Carlos, Av. de la Juventud, Paseo de la Encantada hasta Cinco Señores continuando hacia el norte por esta misma, Manuel Doblado, Rodríguez Elías, Bolaños, Nueva Celaya, San Marcos, hasta su intersección con Blvd. Adolfo López Mateos luego continua por el Paseo Díaz Ordaz hasta el punto de partida en el Paseo de La Bufa. Dentro del área se incluyen al norte la colonia Díaz Ordaz 2ª y 3ª sección, barrio Vergel Nuevo, colonia Pedro Ruiz González; al oriente fraccionamiento Rincón de Marianita y colonia Marianita; al poniente colonia Bancomer, Loma Barroca, Caminera, barrio del Manzano (colonia Lomas de la Soledad) y colonia Sierra de Alica.

Finalmente, se describe la Zona “C”, o **Zona de Entorno Paisajístico**, en donde, como su nombre lo indica, se ubican áreas cuyo valor paisajístico ha sido, por mucho, una de las principales referencias de la ciudad de Zacatecas. Dentro de esta Zona se ubican los cerros de la Bufa, el cerro de la Cebada y cerro del Grillo, así como el cerro del Padre.

³³ Decreto No. 60, del Congreso del Estado de Zacatecas, expedida el 13 de Marzo de 1987 y que continúan vigentes en la Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas.

Los límites anteriores tienen el objeto de aplicar mecanismos coherentes y simplificados que permitan interrelacionar los instrumentos que regulan el uso de suelo y la edificación con los que tienen a su cargo la gestión para proteger, conservar y rescatar el patrimonio de monumentos y zonas típicas, por lo que también se sugiere establecer un consejo interinstitucional del Centro Histórico de Zacatecas.

3.2. POLÍTICAS

Políticas de conservación; debido al gran patrimonio histórico del Centro Histórico de Zacatecas se plantean una política de conservación en los siguientes polígonos: calles decretadas como Zona Típica por la Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, hoy la Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas y a cargo de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, polígono establecido por el INAH en su proyecto de declaratoria y el polígono “A”, de protección, del Programa Parcial de Desarrollo. Esta política procurará que dichos polígonos no sufran alteraciones significativas tanto en la imagen y fisonomía urbana, como en sus usos de suelo, así como la implementación de acciones de restauración y conservación de sus inmuebles históricos, con previa consulta al INAH.

Política de consolidación y mejoramiento; se aplica principalmente en el polígono “B” (zona de transición) y se orienta a la atención de áreas específicas de los barrios periféricos en donde actualmente se tienen diversas carencias de servicios básicos como el agua potable, el alcantarillado, energía eléctrica e iluminación pública, así como problemas de imagen urbana y deterioro de inmuebles.

Política de Crecimiento; este tipo de política no está considerada para la zona del Centro Histórico por dos características principales; en primer lugar por su limitado tamaño que no permite un crecimiento horizontal; y en segundo lugar por su tradicional y característica imagen urbana, la cual sufriría un gran deterioro con un crecimiento vertical, sin dejar de mencionar que se perdería el paisaje natural que actualmente se aprecia desde su calles. La única forma de crecimiento será el fomento a la ocupación de la vivienda que actualmente se encuentra desocupada.

Política de Aprovechamiento; esta política busca el mejor aprovechamiento de los terrenos baldíos en Centro Histórico, fomentando en ellos diversos usos de suelo que favorecen a la sociedad en su conjunto como por ejemplo los estacionamientos.

Política de Conservación Ambiental; busca conservar las áreas naturales principalmente las del polígono C de entorno paisajístico, por lo que se prohibirán usos distintos a su conservación, permitiendo únicamente acciones para su mantenimiento y reforestación.

3.3. ESTRATEGIA

Estrategia General

Atender los principios de equidad, productividad, sustentabilidad, centralidad y gobernabilidad aplicables al polígono del Centro Histórico.

Poner en valor el patrimonio Arquitectónico del Centro Histórico de Zacatecas.

Atender los problemas del Centro Histórico relacionados al uso de suelo, infraestructura, conservación del patrimonio, sistema vial y de transporte.

Considerar a la vivienda como factor de arraigo y permanencia, procurando la generación de actividades durante las 24 horas en el Centro Histórico.

Consolidar los servicios turísticos: en cuanto a calidad y servicio, diversidad y operación, estableciendo mecanismos permanentes de promoción turística del Centro Histórico, de carácter local, nacional e internacional; así como mecanismos de información sistemática que faciliten su visita. Ampliar el número de vuelos nacionales e internacionales complementando las rutas de transportación aérea.

Conservar la centralidad del Centro Histórico respecto al área conurbada Zacatecas-Guadalupe

Mantener la traza, límites, senderos, puntos de referencia y zonas homogéneas del Centro Histórico, fortaleciendo su estructura, consolidando los usos congruentes, poniendo en valor el patrimonio, mejorando las zonas con deterioro y con problemas en los servicios básicos, presentes principalmente en el polígono B donde buscará atender la calidad de sus servicios e infraestructura, avanzando en su sustentabilidad, calidad de Esto abonará a reforzar las centralidades económicas, en tanto la rehabilitación del espacio físico será más atractivo para las inversiones, el ocio y el intercambio comercial.

Mejorar la calidad de los servicios y la infraestructura urbana del Centro Histórico:

- En materia de agua, drenaje y saneamiento con el proyecto integral de rehabilitación de la red de agua potable y drenaje y nuevas obras de saneamiento del Centro Histórico.
- En materia de vialidad y transporte, con el proyecto Plan Integral de Movilidad Urbana (PIMUS).
- En materia de iluminación con el Plan Maestro de Iluminación que atenderá el Centro Histórico en su conjunto con sistemas de iluminación que cubren vialidades y andadores.
- Consolidar los usos de suelo que respondan a los propósitos de la estrategia general y sean coherentes con los principios de la estructura urbana, tendiendo a correlacionar los valores patrimoniales y su uso, estableciendo en la zona perímetro "A" de protección, una normatividad más estricta en el uso y la mezcla de usos.

Para conservar la centralidad del Centro Histórico de la ciudad de Zacatecas se considera una mejora en la calidad de los servicios brindados como:

Agua y drenaje "Proyecto integral de rehabilitación de la red de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial"; en Vialidad el Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable Zacatecas-Guadalupe (PIMUS); en Iluminación el "Plan maestro de iluminación"; en Basura el "Sistema de recolección y disposición de desechos".

En forma complementaria los programas de equipamiento y de apoyo a la actividad económica, se suman también al fortalecimiento de la centralidad del Centro Histórico.

El esparcimiento constara de fortalecer con proyectos que propicien la demanda y el uso de los espacios abiertos, así como recintos culturales y deportivos mediante actividades detonantes de la cultura.

Proyectos como estos serán a través de una concertación público privada, respaldada por una canalización de recursos públicos en coordinación con el municipio a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales.

Al mejorar la calidad de la infraestructura y los servicios el centro histórico se hará más atractivo para todos los sectores sociales y eventualmente, habrá un efecto multiplicador en la demanda de bienes que contribuirán a fortalecer el desarrollo económico.

Fortalecer la Imagen Urbana

Se considera conservar la traza y senderos refuncionalizándolos, fortalecer los bordes, enfatizar los puntos de referencia y consolidar las zonas homogéneas mediante un proyecto de imagen urbana, que mejore la legibilidad del Centro Histórico.

Aplicando como instrumento regulador el reglamento del programa y mediante el desarrollo del proyecto que permita la inversión para dichos elementos característicos, considerando un Fideicomiso con participación privada y social en coordinación con el Gobierno del estado y el municipio.

Para consolidar los límites entre el área urbana y el entorno paisajístico, se protegerá este último como área de valor ambiental, mediante su reforestación, además de jerarquizar la vialidad perimetral planteando su ampliación a cuatro carriles como una vía de distribución con accesos estratégicos que permitan alternativas para la entrada y salida del Centro Histórico.

Para consolidar los puntos de referencia, como los principales monumentos, se protegerán las visuales con restricciones de construcción y se establecerá un programa de iluminación.

Consolidar las zonas homogéneas como barrios y colonias, promoviendo elementos de identidad en cada uno de ellos, con la participación ciudadana, atendiendo entre otros aspectos a las fachadas colindantes, azoteas verdes, mantenimiento y rediseño a la vegetación de plazas, plazoletas y espacios abiertos, definición de una paleta de colores, pisos y pavimentos, nomenclatura y señalética.

Consolidación de nodos, cruces e intersecciones, cuidando su rediseño y en el caso de plazas y espacios abiertos, su rescate para su disfrute y convivencia.

Mejorar la imagen urbana es reflejo de una buena coordinación entre autoridades y de buena gestión pública, que se traduce en incentivo para el desarrollo económico, pues una buena administración supone transparencia, inclusión de actores y eficiencia de procesos que, para quienes deciden realizar una inversión o un intercambio comercial se traduce como un signo de confianza.

Plano. E-1. Imagen objetivo

3.4. ESTRUCTURA URBANA

Para consolidar la estructura urbana y los usos de suelo

Se propone: para el Centro Histórico de Zacatecas consolidar como primer eje estructurador norte-sur la Av. González Ortega desde el boulevard. Adolfo López Mateos hasta Av. Juárez dando vuelta en sentido poniente hasta la calle Fernando Villalpando continuando en dirección norte por calle del Cobre hasta la calle Seminario en el Barrio del Reventón, se continua en sentido oriente hasta la calle Goitia y en el mismo sentido norte por la Calle de Jesús hasta el Paseo de la Bufa dando salida en los dos sentidos, el segundo eje y en el mismo sentido norte-sur se consolidarán como corredores urbanos patrimoniales (CRU-P) la Av. Guerrero por Callejón de Correa y continuando al norte por Primero de Mayo hasta calle del Ángel y su continuación como calle Urizar su continuación como 2da. de Matamoros, Miguel Chávez y hasta el Paseo de La Bufa.

El tercer eje estructurador norte sur es el que da inicio en la intersección de la calle Del Vergel Nuevo y De Jesús en sentido sur hasta Av. Juárez.

En el sentido oriente-poniente se consolidará como corredor urbano (CRU) el boulevard Adolfo López Mateos desde el límite del entorno paisajístico (perímetro C) en el lado poniente del Centro Histórico hasta el Paseo de la Bufa en el lado oriente.

El Paseo de la Bufa se consolida como un elemento ambiental estructurador y condicionante entre las áreas de valor ambiental y la zona urbana.

Uso del suelo

La delimitación de los usos de suelo se encuentra definida, a partir de los tres polígonos establecidos en el presente plan.

Polígono "A", de Conservación-Protección, corresponde al polígono establecido por el INAH. Dentro de este polígono se establecen los usos de suelo habitacional mixto patrimonial (HMP), habitacional comercial (HC), habitacional (H), equipamiento (E), espacios abiertos (EA), áreas verdes (AV), corredor urbano patrimonial (CRU-P), corredor urbano (CRU) y corredor urbano interno (CRU-I).

La clasificación de usos establecidos queda como sigue: habitacional, comercio y abasto, servicios de alimentos, servicios de oficinas, servicios turísticos y de alojamiento, equipamiento básico, asistencia social, servicios religiosos, transporte, comunicación e infraestructura.

El polígono "B", de Transición, es el establecido para el Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Zacatecas, en este polígono se establecen los usos de suelo habitacional (H), habitacional con comercio (HC), equipamiento (E), espacios abiertos (EA), áreas verdes (AV), corredor urbano (CRU) y corredor urbano interno (CRU-I).

La clasificación de usos establecidos queda como sigue: habitacional, comercio y abasto, servicios de alimentos, servicio de oficinas, servicios de alojamiento, equipamiento

básico y regional, servicios en general, talleres e industria pequeña no contaminante, asistencia social, servicios religiosos, transporte, comunicación e infraestructura.

El polígono "C", de entorno paisajístico, es el que limita las áreas de valor ambiental respecto al área urbana, estos espacios son: el Cerro del Grillo, el Cerro La Cebada, el Cerro de La Bufa y el Cerro del Padre.

El uso queda restringido a cualquier actividad urbana y solo se podrán llevar a cabo actividades relacionadas con la preservación y la conservación del espacio ambiental.

3.5. ESTRUCTURA VIAL

Consolidar y dar valor al sistema vial estructurador en congruencia con la estructura metropolitana y establecer un esquema jerarquizado que permita, peatonalizar su núcleo.

Establecer un sistema jerarquizado de vialidades y organizar las rutas de transporte.

Establecer usos de suelo acordes al Centro Histórico que limiten el uso extensivo del suelo evitando una movilidad excesiva superior a la capacidad de las vialidades.

Consolidar la vialidad norte-sur, este-oeste y la vialidad periférica.

Considerar un sistema de transporte limpio seguro y eficaz en el Centro Histórico que corresponda a su calidad, las condicionantes de las secciones y a su topografía.

Considerar en su caso, estaciones para el transporte público que faciliten el tránsito en la zona centro, incluyendo la modalidad de turibús a escala del Centro Histórico de Zacatecas.

Generar las condiciones para la peatonalización de calles y espacios públicos abiertos que faciliten su circulación.

Como parte de la estrategia para aportar nuevos elementos de movilidad y funcionalidad en el desplazamiento del Centro Histórico de Zacatecas se define como principal orden:

La jerarquización del Centro Histórico mediante la peatonalización de parte de sus calles, con lo cual se espera dotar de vitalidad y de igual manera permitir una mejor comunicación del centro con el resto de la ciudad, con lo cual se pretende conservar e implementar la importancia del sistema de sus calles apoyado en el eje metropolitano conformado por la vialidad regional carretera 45 Guadalupe-Zacatecas y su continuación en Boulevard López Portillo y Boulevard López Mateos, que se encuentra al sur del Centro Histórico; así como la vialidad que actualmente delimita el centro, constituyendo esta, el periférico formado por Paseo Díaz Ordaz y Paseo de la Bufa; con esta implementación de estas vialidades, se pretende dar un reforzamiento a la circulación continua, con lo cual se derivaran las correspondientes adecuaciones a dicho sistema para que funcione como un umbral de comunicación entre el Centro de Zacatecas y el resto de la ciudad.

Como segunda instancia es proponer vialidades que permitan el acceso del sistema vial perimetral hacia el interior del Centro Histórico, con lo cual se definen como principales accesos en el norte la calle Mexicapan y en el sur la calle González Ortega. Junto con estos dos accesos principales se propone tener otras 4 vialidades de acceso complementario, que harán la función de calles colectoras hacia el interior del Centro Histórico, las cuales son: Fresnillo, Fr. José de Antonio Oliva y su continuación con Presa de los Olivos, Del Ángel y su continuación con Altapalmira, Eduardo G. Pankhurst y su continuación con la calle Del Grillo. Mediante estos cuatro accesos se pretende dar un orden en la accesibilidad al interior del sistema central.

Como tercera instancia y no menos importante, se tiene el eje principal de comunicación hacia el norte correspondiente a las calles de Félix U. Gómez y su continuación con De los Bolos; así como Urizar y la continuación con 2da de Matamoros y Miguel Chávez. En dirección sur se tiene como principal tramo vial De Vergel Nuevo y su

continuación con Abasolo y Genaro Codina; como segunda vialidad tenemos la vialidad 2da de Matamoros, hasta la comunicación con el sistema vial perimétrico.

Como principal punto de confluencia y de vital importancia para el funcionamiento del sistema es la zona conformada por las vialidades cercanas a la Plazuela de García y los alrededores de la escuela primaria Francisco García Salinas, con lo cual se debe regular el estacionamiento de vehículos en la vialidad y la solución de cruces conflictivos en un radio no menor a 200 metros; así como el establecimiento de un nuevo sistema de semaforización y señalizaciones horizontales y verticales en las vialidades.

Como complemento a lo mencionado en el párrafo anterior se deben tomar las medidas necesarias en materia de ordenamiento comercial e informal sobre las calles que puedan ser afectadas por esta actividad, de igual manera se debe de proponer un horario establecido para las actividades y movimientos de carga y descarga de mercancías; con lo cual se pretende mejorar la circulación en las zonas conflictivas del Centro Histórico.

Complementario a lo anterior se sugiere mejorar las fases de semaforización, con la finalidad de agilizar la circulación sobre las vías estructuradoras, de igual manera se debe de dar un aprovechamiento óptimo de aquellos lotes que se localicen fuera del perímetro A y C, y que actualmente se encuentren baldíos o sin algún uso definido; siendo de esta manera aprovechados con la finalidad de crear estacionamientos públicos y con ello reducir los vehículos estacionados en las vialidades de carácter estructurador en el centro.

Vialidad

Como parte de la estrategia de ordenamiento vial, el sistema vial se habrá de clasificar en primera instancia en una zona peatonal, un eje perimétrico-metropolitano, y un sistema de estructuración vial interno, para lo cual tenemos la siguiente clasificación de vialidades:

Tramo designado como peatonal sentido sur-norte:

- Avenida Hidalgo, en el tramo comprendido entre las calles Allende y el entronque con Genaro Codina.
- Miguel Auza, en el tramo comprendido entre Callejón de Cuevas y calle Farías.

Tramo designado como peatonal sentido oeste-este:

- Calle Farías y calle Huizar, tramo entre las calles Genaro Codina y Tacuba.
- Callejón de la Palma, entre la calle Fernando Villalpando y Av. Hidalgo.
- Callejón de San Agustín, entre la calle Fernando de Villalpando y Av. Hidalgo.
- Callejón del Lazo (continuación de Callejón de Cornejo) y Callejón de Rosales, entre la calle Fernando Villalpando y Av. Hidalgo.

Vialidad estructuradora perimétrica-metropolitana:

- Esta vialidad está conformada principalmente por la carretera 45 Guadalupe-Zacatecas y el Boulevard López Portillo y López Mateos, que funciona como vialidad regional. Como vialidad complementaria y de vital importancia tenemos a Paseo Díaz Ordaz y Paseo de la Bufa, que conforman junto con la vialidad regional el eje sistemático de circulación externa del perímetro.

Vialidad estructuradora de doble sentido:

- Tramo de doble sentido, que comprende las calles de Mexicapan, De Jesús, García Salinas y Callejón de San Francisco, el cual se encuentra entre las calles de Paseo Díaz Ordaz-Mexicapan, hasta el entronque con la calle 2da de Matamoros.
- Tramo de doble sentido, que comprende la Calle Venustiano Carranza y calle Ramón López Velarde; ambas comprenden el tramo entre la calle De la Victoria, hasta el entronque con Paseo de la Bufa.
- Tramo de doble sentido que comprende las calles de Quebradilla, Torreón, Juárez y un tramo de 50 metros correspondiente a la calle de Fernando Villalpando hasta la Alameda Trinidad García de la Cadena; este tramo comienza en la vialidad regional Zacatecas-Morelos, hasta encontrar la calle González Ortega y su continuación con Av. Hidalgo.

Vialidad estructuradora sentido sur-norte:

- Tramo en dirección Sur-Norte, comprende las calles de Callejón de Velasco, 103 del estudiante, Del Cobre, Félix U. Gómez, 1ra de los Bolos, 2da de los bolos, 3ra de los bolos, 1ra del Seminario, Pípila, 2da del Seminario, Organización, Progreso, Francisco Goytia, Fresnillo y Rafael Hernández; este tramo antes descrito comienza en la intersección de la calle Fernando Villalpando y Alameda Trinidad García de la Cadena, y concluye en la calle Mexicapan.
- Tramo en dirección Sur-Norte, comienza en la intersección de González Ortega y Juárez sobre Av. Hidalgo, continuando sobre las calles de Allende, Tacuba, Aguascalientes, 1ro de Mayo, Del deseo, Urizar, 2da de Matamoros y Miguel Chávez, hasta encontrar la vía periférica de Díaz Ordaz, donde concluye el tramo.

Vialidad estructuradora sentido norte-sur:

- Con respecto a las vialidades dirección Norte-Sur, tenemos el tramo de la calle 2da de Matamoros, que forma parte de un par vial paralelo, que se incluye en el apartado anterior. Este tramo vial comienza en la intersección con la vialidad periférica Díaz Ordaz, hasta encontrar su par vial antes del cruce con Callejón de San Francisco.
- Otro tramo de vital importancia para la formación del sistema estructurador en sentido Norte-Sur, que comienza con en la intersección de las calles Mexicapan y Rafael Hernández, sobre las calles de Esther Zuno de Echeverría, Del Vergel Nuevo, Plazuela de García, Francisco Goytia, Abasolo, Juan de Tolosa, Genaro Codina y Fernando Villalpando, hasta encontrar la Alameda Trinidad García de la Cadena.

Vialidad estructuradora hacia la vialidad periférica:

- Vialidades del Centro Histórico hacia la vialidad periférica, la primera comienza en la intersección con Aldama sobre la calle Río de la Plata y la calle García de la Cadena, hasta encontrar la vialidad regional Adolfo López Mateos. Otra vialidad es la que comienza en el tramo comprendido que comienza en la calle Guerrero continuando sobre la calle Aurora, Ledesma, Donato Guerra y 2da del Tanquesito, hasta conectarse con la Bufa y Altapalmira.

Vialidad estructuradora de la periferia al centro:

- Vialidades desde el circuito periférico, hacia el Centro Histórico. En este aspecto tenemos cuatro vialidades principales; la primera se sitúa sobre la calle Fresnillo en el tramo Del Maris y la intersección con la calle Apozol y Fresnillo. La segunda vialidad comprende el tramo de calle Presa de los Olivos y calle Fr. José Antonio de Oliva, hasta encontrar la calle Miguel Chávez. La tercera comprende el tramo de Altapalmira y la Victoria hasta encontrar la calle Venustiano Carranza. La cuarta vialidad comprende la calle Eduardo G. Pankhurst y la calle del Grillo hasta encontrar la calle de Mercedes y Félix U. Gómez.

Transporte

La estrategia a adoptar en cuanto al transporte público urbano, foráneo y turístico, es de la reordenación de sus derroteros, bases y zonas de permisión para su estacionamiento, con lo cual se pretende reforzar la afluencia vehicular sobre los ejes estructuradores designados para el funcionamiento del sistema vial.

La estrategia a adoptar en el transporte público urbano es la de implementar gradualmente el cambio de unidades por un tipo de vehículo de mediana capacidad, el cual por sus dimensiones se adapte adecuadamente a las características morfológicas de la traza urbana, en este sentido, se sugiere un tipo de vehículo con capacidad para 30 pasajeros sentados y 20 de pie, que se adapte a las especificaciones encontradas en el Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable Zacatecas-Guadalupe (PIMUS), con una longitud de 8 metros de largo, un ancho de 2.35 metros y un radio de giro de 7.53 metros, cuya propuesta se incluye en dicho documento y es parte del Sistema de Transporte Integrado Zacatecas-Guadalupe.

Con referente a los autobuses foráneos se sugiere se mantenga la tendencia de solo y exclusiva circulación sobre el circuito perimetral conformado por la carretera 45 Guadalupe-Zacatecas y su prolongación en Boulevard López Portillo y López Mateos, así como la circulación sobre Paseo Díaz Ordaz y su continuación sobre Paseo de la Bufa cuando proceda de Vetagrande y Panuco y en los casos restantes el transporte suburbano se integrará su propuesta conforme lo establece el PIMUS.

Con respecto a los autobuses turísticos se pretende que su ruta y zona de aparcamiento obedezca a la modificación vial en cuanto a la peatonalización del centro, con lo cual se sugiere que circulen sobre las vialidades designadas para esta modificación, con la opción de hacer parada estacionaria en las vialidades paralelas inmediatas a las vialidades estructuradoras descritas en el apartado vial, con ello se espera que la circulación sea más fluida en la zona del Museo Rafael Coronel, el Palacio de Gobierno y la

Catedral, así como la Capilla de la Concepción y la Alameda, tratando de mantener lo mejor posible la cercanía con los principales sitios turísticos.

En cuanto la estrategia de ordenación a los sitios de taxis se sugiere, la reubicación o en su caso creación de cuatro nuevos sitios de taxis, adosados a las 4 vialidades estructuradoras que dan comunicación desde la vialidad periférica al centro; lo anterior con la finalidad de reubicar los sitios de taxis afectados por las modificaciones viales contempladas en la peatonalización del centro y la reestructuración vial. Esta modificación tiene contemplado no solo la reubicación, sino al mismo tiempo la desincorporación de parte del número de unidades que actualmente hacen base en las calles del centro, para formar parte de los 4 sitios de taxis en la periferia.

Con referente a las tres principales rutas que actualmente circulan en el centro, las cuales son: la Ruta 5 tramo Díaz Ordaz-Huerta Vieja, Ruta 8 tramo Lomas de Bracho-Lomas de Cristo, Ruta 9 tramo Col. Pedro Ruíz González-Col. Pedro Ruíz González; se sugiere como principal estrategia la ordenación de su derrotero, mediante el establecimiento de paradas autorizadas a una distancia no menor de 200 metros de separación; de igual manera se sugiere la modificación del paso de su ruta, con la finalidad de que se adapte a la propuesta peatonal en el centro y en congruencia con el Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable Zacatecas-Guadalupe 2016-2040.

3.6. ZONIFICACIÓN

La relación del uso del suelo con inmuebles de valor patrimonial será de tipo complementario y dosificado, logrando una mejor distribución de actividades y una rehabilitación del mismo Centro Histórico.

Los usos determinados en el Centro histórico aparecen en el plano correspondiente (plano E3) para definir las compatibilidades se ha buscado evitar en áreas patrimoniales usos que por su naturaleza puedan ser factor de riesgo o generadores de problemas urbanos, en la tabla de compatibilidades se refieren aquellos usos permitidos en el polígono A de conservación y con una mayor flexibilidad los usos permitidos en el polígono B de transición, así mismo en algunos casos se han identificado usos convenientes y necesarios que debieran incentivarse para provocar una reactivación de las actividades en el Centro Histórico, particularmente aquellos usos dirigidos al ámbito cultural (Ver tabla 18).

El instrumento regulador es la tabla de usos de suelo, resultado del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Zacatecas (Ver tabla 17)

Para la consolidación del Centro Histórico de Zacatecas es fundamental fortalecer el carácter cultural con el apoyo de actividades académicas. La inversión deberá ser a través de patronatos y con el apoyo a iniciativas de la sociedad organizada y de instituciones coordinadas interinstitucionalmente, sirviendo esto como fomento para el desarrollo de usos de suelo relacionados con la cultura y el arte. Para que el Centro Histórico de Zacatecas pueda ser un espacio de disfrute permanente, es necesario vincularlo con programas culturales anuales, tanto existentes como nuevos, apoyados con acciones de difusión, sitios de interacción cultural, de esparcimiento y deportivos.

Simultáneamente se buscará la manera de aprovechar los inmuebles de equipamiento administrativo desocupado, conciliando el uso de suelo vigente, con actividades alternativas de tipo cultural, bibliotecario, incubadora de talentos, capacitación técnica y actividades académicas.

Como complemento de las acciones para que el Centro Histórico de Zacatecas se convierta en un sitio de gran importancia cultural y artística, se debe promover el incremento de la estadia turística a través de una difusión permanente y la inversión por parte de SECTUR, en coordinación con las autoridades municipales brindando facilidades administrativas y de logística.

3.6.1. Usos de suelo

El Código Urbano establece que los usos de suelo son los aprovechamientos o los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de un Centro de Población. Y los cuales para efecto de la presente tabla corresponde a los propuestos, en caso de que una finca o predio tenga actualmente un uso de suelo determinado permanecerá ese uso de suelo, si requiriera un uso distinto se aplicará el siguiente criterio:

Tabla 1. Clasificación de usos de suelo en áreas urbanas, urbanizables y no urbanizables

Uso	Norma Urbana General
H	H: HABITACIONAL Uso habitacional con mezcla de comercio y servicios. Niveles: 3 Porcentaje de construcción: 75 Porcentaje de área libre: 25 No. de viviendas por hectárea: 32
HC	HC: HABITACIONAL COMERCIAL Uso habitacional con mezcla de comercio y servicios. Niveles: 2 Porcentaje de construcción: 75 Porcentaje de área libre: 25 No. de viviendas por hectárea: 32
HMP	HMP: HABITACIONAL MIXTO PATRIMONIAL Uso habitacional con mezcla de comercio, servicios e inmuebles de valor patrimonial. Niveles: 2 Porcentaje de construcción: 80 Porcentaje de área libre: 20 No. de viviendas por hectárea: 32
Corredores urbanos	
Uso	Norma Urbana General
CRU	CRU: CORREDOR URBANO Mezcla de uso habitacional, comercio y servicios Niveles: Sujeto a normatividad concertada con el Programa de Desarrollo Urbano Zacatecas-Guadalupe Porcentaje de construcción: 70 Porcentaje de área libre: 30 No. de viviendas por hectárea: 32
CRU-I	CRU INTERNO: CORREDOR URBANO INTERNO Mezcla de uso habitacional, comercio y servicios. Niveles: 2 Porcentaje de construcción: 70 Porcentaje de área libre: 30 No. de viviendas por hectárea: 32

Uso	Norma Urbana General
CRU-P	<p>CRU PATRIMONIAL: CORREDOR URBANO PATRIMONIAL Mezcla de uso habitacional, comercio, servicios e inmuebles de valor patrimonial.</p> <p>Niveles: 2 Porcentaje de construcción: 80 Porcentaje de área libre: 20 No. de viviendas por hectárea: 32</p>
CRU-AP	<p>CRU AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICO: CORREDOR URBANO AMBIENTAL Y PAISAJISTICO Mezcla de uso habitacional, comercio, servicios y uso urbano restringido en áreas de valor ambiental y paisajístico. La aplicación de la normatividad de éste corredor urbano Paseo de la Bufa, sólo aplica al área urbana del polígono del Programa Parcial del Centro Histórico de Zacatecas NO así para el polígono "C" de entorno paisajístico.</p> <p>Niveles: 2 Porcentaje de construcción: 70 Porcentaje de área libre: 30 No. de viviendas por hectárea: 32</p>

Debido a que el presente Programa deriva del Programa de Desarrollo Urbano Zacatecas-Guadalupe debe guardar congruencia con tal instrumento por lo que se promoverá la conservación y mejoramiento tanto de las calles y barrios de imagen típica, como de los edificios, esculturas, fuentes y demás elementos que por sus dimensiones físicas o valor arquitectónico, cultural o histórico funcionen como elementos de referencia para la población.

Se buscará que cada uno de los distintos crecimientos habitacionales tenga una homogeneidad interna que favorezca un aspecto visual ordenado y racional.

En caso de zonas con valor paisajístico contenidas en o colindantes a la mancha urbana, se cuidará que tengan un enlace armónico con la citada mancha y con las autorizaciones que se precisen queda prohibida cualquier edificación en el polígono C.

A fin de conservar la vista panorámica que de Zacatecas se tiene desde los paseos La Bufa, Díaz Ordaz y calzada Solidaridad esta última a la altura del entronque de la carretera La Bufa hasta la calzada de los Deportes, no se permitirá que el nivel de la rasante de estas vialidades sea superado por las construcciones que se emplacen en su costado poniente-sur.

Para la porción de terreno comprendida al norte de la calzada Universidad desde el complejo vial Universidad hasta el bulevar del Patrocinio, la altura máxima de edificaciones será de 12.00 metros sobre la rasante de la calzada Universidad, se deberá garantizar la dotación suficiente de estacionamiento dentro del predio por lo que la planta baja del edificio por construir se asignará para estacionamiento, siendo el uso predominante el comercial y de oficinas.

La imagen urbana del eje metropolitano del Boulevard Adolfo López Mateos, queda prohibido levantar construcciones cuya arquitectura no armonice con la fisonomía propia de la zona de ubicación, siendo este un borde de referencia para la ciudad y limite del polígono

A del Centro Histórico de Zacatecas. Deberá mantenerse la unidad estilística, prevaleciendo las características formales: forma, color, volumen, la relación de espacios construido y libre, y su posición que tiene como remate visual el Cerro de la Bufa.

Para la autorización se requiere el visto bueno de SINFRA en cuanto al empleo de materiales, procedimientos constructivos, paleta de colores, letreros, nomenclatura, espectaculares y luminosos que están prohibidos.

Las fachadas deberán pintarse de forma integral evitando fraccionarlas en base a la paleta de colores propuesta. Se prohíben las marquesinas. Analizar la proporción de letreros en relación con los paramentos y tipo de negocio. Replantear en el proyecto la Quinta Fachada o azotea verde para eliminar la afectación de visuales por tejabanos.

Eliminar el cableado aéreo así como el adosado en las fachadas de los inmuebles.

En las fachadas que se presenten muros de adobe y mampostería, deberán emplearse materiales y procedimientos constructivos compatibles y que no afecten la estructura de los mismos, como lo son el retiro de aplanados a base de marros de goma, golpes suaves y cinceles apropiados para su ejecución, así como el empleo de aplanados de cal apagada.

Al desarrollar el concepto de retiro y reposición de aplanados se deberá de cubrir los elementos de ornado, así como puertas, ventanas, herrerías, medidores, nomenclaturas, mobiliario urbano, etc.,

Uso	Ubicación
CRU	1.Paseo Díaz Ordaz del límite poniente del polígono C continuando por Boulevard Adolfo López Mateos, hasta la intersección con calle Presillas.
CRU-I	<ol style="list-style-type: none"> 1.Av. González Ortega, de Boulevard Adolfo López Mateos, hasta la calle Juárez. 2.Avenida Quebradilla, de Boulevard Adolfo López Mateos, hasta la calle Chepinque. 3.Calle De los Bolos, de la calle Aquiles Serdán, hasta calle Progreso. 4. Calle 2da. de Matamoros, de la calle Aguadores, hasta Paseo Díaz Ordaz. 5.Calle Miguel Chávez, de la calle Aguadores, hasta Paseo Díaz Ordaz.
CRU-P	<ol style="list-style-type: none"> 1.Calle Torreón, de la calle Chepinque, hasta la calle Hidalgo. 2.Calle Fernando Villalpando continuando como Genaro Codina, Juan de Tolosa hasta Abasolo. 3. Calle Hidalgo continuando como Allende, Tacuba, Guerrero y Ramón López Velarde, de Av. Juárez hasta calle Sta. Rosa. 4.Calle Urizar continuando como Del Deseo, 1ero. de Mayo y 1ro. Venustiano Carranza, de la calle 2da. de Matamoros hasta calle Santa Rosa. 5. Calle Félix U. Gómez, de la calle Fernando Villalpando, hasta la calle progreso.
CRU-AP	1.Paseo Díaz Ordaz y Paseo de la Bufa en el límite poniente del polígono C hasta la intersección con calle Presillas.

Uso	Norma Urbana General
E	E: EQUIPAMIENTO Equipamiento local, estatal y regional. La normatividad y autorización de construcción de equipamientos se establecerá con un dictamen especial emitido por la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Zacatecas, así como de un dictamen técnico emitido por el Ayuntamiento de Zacatecas.

Uso	Norma Urbana General
AV	AV: ÁREA VERDE El uso queda restringido a cualquier actividad urbana y solo se podrán llevar a cabo actividades relacionadas con la preservación y la conservación del medio ambiente, así como acciones que apoyen el entorno paisajístico.

3.6.1.1. Zonificación secundaria³⁴

Establecer una tabla de compatibilidades donde se especifiquen los giros permitidos para actividades comerciales y sus superficies máximas en polígonos específicos.

Consolidar el carácter cultural del Centro Histórico.

Evitar los usos inconvenientes o incompatibles, regular los usos, mantener los usos aceptables o neutros, impulsar los usos inconvenientes y propiciar y proponer los usos deseables.

Hacer del Centro Histórico un espacio cultural que mantenga, y refuerce el disfrute del espacio público.

Aprovechar los inmuebles de equipamiento administrativo desocupado, resultado de la construcción de Ciudad Administrativa reaprovechando estos inmuebles con usos que consoliden el Centro Histórico.

Aprovechar los espacios públicos generando un circuito de escenarios.

Regular una mezcla de usos de suelo adecuada que garantice la seguridad pública y la protección civil.

Establecer el uso y la actividad habitacional como un uso continuo y permanente en el Centro Histórico (24hrs).

Para el caso de aquellos usos y destinos que sea necesario deberá presentarse ante la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado el Impacto Urbano y el Vial.

³⁴ Se anexan Tablas de uso Habitacional, Habitacional – Comercial, Habitacional-Mixto-Patrimonial, Corredor Urbano, Corredor Urbano Interno, Corredor Urbano Patrimonial, Corredor Urbano Ambiental y Paisajístico en ANEXO. VIII. Zonificación secundaria.

Tabla 2. Zonificación secundaria
Uso General y Uso específico

H Habitacional. (*) ()**

Usos:

CLASIFICACIÓN	USO GENERAL	USO ESPECIFICO	NÚMERO DE VIVIENDAS Ó SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN Y/O TERRENO PERMITIDOS
HABITACIONAL			
HABITACIONAL	UNIFAMILIAR	UNA VIVIENDA	UNA
	PLURIFAMILIAR	DOS O MAS VIVIENDAS EN DESARROLLO HORIZONTAL O VERTICAL	NO SE PERMITE COMERCIO, ABASTO, SERVICIOS EN GENERAL, TALLERES, INDUSTRIA Y EQUIPAMIENTO DE ASISTENCIA SOCIAL Y PARA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
	VECINDAD	DOS O MAS VIVIENDAS EN DESARROLLO HORIZONTAL	NO SE PERMITE COMERCIO, ABASTO, SERVICIOS EN GENERAL, TALLERES, INDUSTRIA Y EQUIPAMIENTO DE ASISTENCIA SOCIAL Y PARA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
ACTIVIDADES TERCIARIAS			
COMERCIO Y ABASTO	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS Y ESPECIALIZADOS	VENTA DE ABARROTES, ALIMENTOS PROCESADOS, FARMACIA, PAPELERÍA, EXPENDIO DE PAN, LIBRERÍA, REVISTAS, VIDRERÍA, TLAPALERÍA, RELOJERÍA, FERRETERÍA, ENMARCADO, ARTÍCULOS FOTOGRÁFICOS, ALQUILER DE MOBILIARIO, CENTRO DE COPIADO, BOUTIQUES ARTESANÍAS, ARTÍCULOS DE CHARRERÍA, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, ARTÍCULOS RELIGIOSOS, FLORERÍA, GALERÍA, GRABADOS, HELADERÍA, JOYERÍA, JUGETERÍA, MERCERÍA, MINISUPER, MUEBLERÍA, PELUQUERÍA, PERFUMERÍA, PASAJE COMERCIAL, REFACCIONARÍA, REGALOS Y NOVEDADES, SOMBRERERÍA, TAPICERÍA, APARATOS DE COMUNICACIÓN MOVIL, TIENDA DE DISCOS, ELECTRODOMESTICOS, SALONES DE BELLEZA, SASTRERÍA, TINTORERÍA, TIENDA DE MASCOTAS, TELAS, ELECTRÓNICOS, NATURISTAS, TORTILLERÍA, VINATERÍA, ZAPATERÍA, IMPRENTAS, TIENDAS DE ANTIGUEDADES, CLÍNICAS VETERINARIAS, ESTUDIOS Y LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS, BILLARES (SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS), CIBER-CAFÉ, SEX SHOP, MATERIAL QUIRURGICO, VIDEO JUEGOS, ALQUILER DE SERVICIOS Y EQUIPOS PARA FIESTAS INFANTILES, BANQUETES, TIENDAS ESOTÉRICAS, TIENDAS NATURISTAS, ESCRITORIOS PÚBLICOS, CANCELERÍA, EXPENDIOS DE BILLETES DE SORTEOS, RENTA DE ROPA, TALLERES DE COSTURA Y REPARACIÓN, PASTELERÍA, PRODUCTOS GOURMET, ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CERRAJERÍA Y BAÑOS PÚBLICOS.	HASTA 200 M ² DE TERRENO.

CLASIFICACIÓN	USO GENERAL	USO ESPECIFICO	NÚMERO DE VIVIENDAS Ó SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN Y/O TERRENO PERMITIDOS
		TINTORERÍAS	A)NO SE AUTORIZA EN INMUEBLES DE VALOR PATRIMONIAL.
		LAVANDERÍAS	A) NO SE AUTORIZA EN INMUEBLES DE VALOR PATRIMONIAL. B)SE REQUIERE DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE AGUA. OTORGADO POR JIAPAZ
COMERCIO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, VEHÍCULOS Y MAQUINARIA	COMERCIO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, VENTA Y/O RENTA DE EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN	ESTABLECIMIENTOS PARA PINTURA E IMPERMEABILIZANTES, TIENDAS DE PISOS, AZULEJOS Y BAÑOS.	CUALQUIER SUPERFICIE
	COMERCIO PARA LA COMPRA VENTA, RENTA, DEPOSITO DE Y PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA EN GENERAL	ESTABLECIMIENTOS PARA LA COMPRA, VENTA Y RENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES, LLANTERAS, REFACCIONARIAS, ACCESORIOS AUTOMOTRICES Y DE MAQUINARIA	
	REPARACIÓN Y SERVICIO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA	CAMBIOS DE ACEITE, AFINACIÓN, VERIFICACIONES, HOJALATERIA Y PINTURA, RECTIFICACIÓN DE MOTORES Y ENGRASADO DE VEHICULOS AL INTERIOR DEL PREDIO, TALLERES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, MECÁNICOS, ALINEACIÓN Y BALANCEO, VULCANIZADORAS, REPARACIÓN DE CLUTCH Y FRENOS, CAJAS AUTOMÁTICAS, REPARACIÓN DE RINES, REPARACIÓN DE MOFLES Y RADIADORES AL INTERIOR DEL PREDIO	HASTA 100 M2 DE CONSTRUCCIÓN Y 200 M2 DE TERRENO. A) CONDICIONADO A LA SECCIÓN DE LA CALLE, (MÍNIMO 11 METROS) SE REQUIERE DICTAMEN TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS. B) LA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ AL INTERIOR DEL PREDIO.
SERVICIOS DE ALIMENTOS	SERVICIOS DE ALIMENTOS SIN BEBIDAS ALCOHÓLICAS	CAFETERÍA, FUENTE DE SODAS, LONCHERIAS, FONDAS.	HASTA 70 M ² DE CONSTRUCCIÓN
SERVICIOS DE OFICINA	OFICINAS PÚBLICAS	OFICINAS DE GOBIERNO CONSULADO, REPRESENTACIONES OFICIALES.	HASTA 1000 M ² A)DEBERÁ CONTAR CON CAJONES DE ESTACIONAMINETO AL INTERIOR DEL PREDIO O SITIOS ARRENDADOS PARA TAL FIN.
	OFICINAS PRIVADAS	OFICINAS DE PROFESIONISTAS, CONSULTORIOS, DESPACHOS.	HASTA 500 M2
SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	BANCOS	SUCURSALES BANCARIAS, ASEGURADORAS, AGENCIAS FINANCIERAS Y CASAS DE BOLSA.	CUALQUIER SUPERFICIE A)DEBERÁ CONTAR CON CAJONES DE ESTACIONAMINETO AL INTERIOR DEL PREDIO O SITIOS ARRENDADOS PARA TAL FIN, EN FUNCIÓN DE SU CAPACIDAD DE ATENCIÓN.
SERVICIOS TURÍSTICOS Y DE	HOTELES	HOTELES	CUALQUIER SUPERFICIE

CLASIFICACIÓN	USO GENERAL	USO ESPECIFICO	NÚMERO DE VIVIENDAS Ó SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN Y/O TERRENO PERMITIDOS
ALOJAMIENTO		CASA DE HUESPEDES	A)DEBERÁ CONTAR CON CAJONES DE ESTACIONAMINETO AL INTERIOR DEL PREDIO O SITIOS ARRENDADOS PARA TAL FIN.
		CASA DE ESTUDIANTES	PARA EL CASO DE LAS CASAS DE ESTUDIANTES NO ES REQUISITO EL ESTACIONAMIENTO.
TALLERES E INDUSTRIA VECINAL NO CONTAMINANTE	TALLERES FAMILIARES DE MANUFACTURA CONTAMINANTE	CARPINTERÍA, EBANISTERÍA, HERRERÍA, PLOMERÍA, TAPICERÍA.	CUALQUIER SUPERFICIE
	MICROINDUSTRIA ARTESANAL NO CONTAMINANTE	MANUALIDADES, ARTESANIAS.	QUEDA PROHIBIDO USAR LA VÍA PÚBLICA PARA OPERACIONES Y MANIOBRAS
EQUIPAMIENTO DE SALUD CONDICIONADO A LA SECCIÓN DE LA CALLE, SE REQUIERE DICTAMEN TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, DE JIAPAZ PARA LA FACTIBILIDAD DE AGUA, CONTAR CON SITIOS ESPECIALES PARA EL CONFINAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y TRATAR EL AGUA PREVIAMENTE A SU VERTIDO A LA RED MUNICIPAL. SUJETARSE AL PROGRAMA HOSPITAL SEGURO ANTE PROTECCION CIVIL. SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.	CONSULTORIOS SIN ENCAMADOS	CONSULTORIO MÉDICO	HASTA 150 M ² DE CONSTRUCCIÓN Y 200 M ² DE TERRENO
	SANATORIOS Y EMERGENCIAS.	SANATORIOS MATERNIDADES, UNIDADES DE PRIMER CONTACTO, PUESTOS DE SOCORRO, CENTRAL DE AMBULANCIAS, CRUZ ROJA, LABORATORIOS CLÍNICOS, DENTALES Y RADIOGRAFÍAS.	CUALQUIER SUPERFICIE
EQUIPAMIENTO EDUCATIVO CONDICIONADO A LA SECCIÓN DE LA CALLE, SE REQUIERE DICTAMEN TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, DE JIAPAZ PARA LA FACTIBILIDAD DE AGUA Y PROGRAMA INTERNO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA ESCOLAR ANTE PROTECCION CIVIL. SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, VIAL Y URBANO.	EDUCACIÓN ELEMENTAL Y BÁSICA	GUARDERÍAS, ESTANCIAS INFANTILES, JARDÍN DE NIÑOS, ESCUELAS PRIMARIAS, EDUCACIÓN ESPECIAL.	CUALQUIER SUPERFICIE
	EDUCACIÓN MEDIA BÁSICA	ESCUELAS SECUNDARIAS GENERALES, TÉCNICAS Y TELESECUNDARIAS.	CUALQUIER SUPERFICIE
	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	PREPARATORIAS, BACHILLERATOS, CENTROS TECNOLÓGICOS.	CUALQUIER SUPERFICIE
	EDUCACIÓN SUPERIOR E INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN.	ESCUELAS E INSTITUTOS TECNOLÓGICOS, POLITECNICOS, NORMAL DE MAESTROS, UNIVERSIDADES, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN.	CUALQUIER SUPERFICIE
	EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y DE OFICIOS	MÚSICA, BAILE, PINTURA, ESCULTURA, ACTUACIÓN, FOTOGRAFÍA, MANUALIDADES E IDIOMAS.	CUALQUIER SUPERFICIE
EQUIPAMIENTO DE ABASTO CONDICIONADO A LA SECCIÓN DE LA CALLE, SE REQUIERE DICTAMEN TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, DE JIAPAZ PARA LA FACTIBILIDAD DE AGUA Y PROGRAMA INTERNO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA	MERCADO	MERCADO LOCAL Y DE BARRIO	HASTA 50 LOCALES A)DEBERA CUMPLIR CON NORMA DE ESTACIONAMIENTO Y CUMPLIR CON LOS HORARIOS DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DEFINIDOS.

CLASIFICACIÓN	USO GENERAL	USO ESPECIFICO	NÚMERO DE VIVIENDAS Ó SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN Y/O TERRENO PERMITIDOS
ESCOLAR ANTE PROTECCION CIVIL. SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, VIAL Y URBANO.			
EQUIPAMIENTO CULTURAL	CENTROS DE ESPECTÁCULOS, CULTURALES Y RECREATIVOS	AUDITORIOS, TEATROS, CINES Y SALAS DE CONCIERTO, EXPOSICIONES TEMPORALES AL AIRE LIBRE, BIBLIOTECAS, CASA DE CULTURA, MUSEOS, CASAS COMUNITARIAS, GALERIAS DE ARTE, HEMEROTECAS, FILMOTECAS, CINETECAS, PINACOTECAS, SALONES DE USOS MULTIPLES PARA USO EXCLUSIVO VECINAL.	SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	INSTALACIONES PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE.	GIMNASIOS Y CANCHAS DEPORTIVAS (CUBIERTAS O DESCUBIERTAS), ESCUELAS DE NATACIÓN Y ACTIVIDADES ACUATICAS, BALNEARIOS Y ACTIVIDADES ACUATICAS, ADIESTRAMIENTO CANINO Y ESCUELA DE EQUITACIÓN, ADIESTRAMIENTO FÍSICO, CANCHAS DE SQUASH, FRONTÓN, FRONTENIS, SALAS DE DOMINO, AJEDREZ.	CUALQUIER SUPERFICIE SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
		BILLARES (SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS)	CUALQUIER SUPERFICIE SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
EQUIPAMIENTO PARA ESPACIOS PÚBLICOS ABIERTOS	PARQUES Y JARDINES	PLAZAS, PLAZUELAS, PLAZOLETAS, JARDINES BOTÁNICOS, JUEGOS INFANTILES, PARQUES Y JARDINES EN GENERAL	CUALQUIER SUPERFICIE SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
EQUIPAMIENTO RELIGIOSO	INSTALACIONES RELIGIOSAS	TEMPLOS Y LUGARES DE CULTO, CONVENTOS, SEMINARIOS, Y EDIFICACIONES PARA LA PRÁCTICA Y/O LA ENSEÑANZA RELIGIOSA.	CUALQUIER SUPERFICIE SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
EQUIPAMIENTO DE ASISTENCIA SOCIAL	INSTALACIONES ASISTENCIALES	ORFANATORIOS, ASILOS DE ANCIANOS, CASAS DE CUNA, CENTROS JUVENILES, ALBERGES.	CUALQUIER SUPERFICIE SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
EQUIPAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS URBANOS.	INSTALACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y SERVICIOS URBANOS	ESTACION DE BOMBEROS, COMANDANCIA DE POLICIA, CASETA DE POLICIA, MINISTERIO PÚBLICO, CENTRO DE JUSTICIA, FUNERARIAS Y VELATORIOS, CREMATORIO.	CUALQUIER SUPERFICIE SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
EQUIPAMIENTO PARA COMUNICACIONES	TERMINALES E INSTALACIONES PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO	SITIOS O BASES DE TAXIS, TERMINAL URBANA, TERMINAL FORÁNEA, TERMINAL TURÍSTICA, CENTRO DE TRANSFERENCIA	SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE

CLASIFICACIÓN	USO GENERAL	USO ESPECIFICO	NÚMERO DE VIVIENDAS Ó SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN Y/O TERRENO PERMITIDOS
TRANSPORTES		MODAL (CETRAM)	ZACATECAS.
	ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS	VERTICALES, HORIZONTALES Y PENSIONES	CUALQUIER SUPERFICIE SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
	INSTALACIONES DE COMUNICACIÓN	AGENCIAS DE CORREOS, TELÉFONOS, MENSAJERÍA.	CUALQUIER SUPERFICIE

(*) Donde aplique, según el artículo 34 del Código Urbano del Estado de Zacatecas se requiere la intervención de la Comisión del Patrimonio Cultural.

(**) Se requiere para los polígonos A y B, de acuerdo al Catálogo Nacional de Monumentos Históricos e Inmuebles, la intervención del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

HC Habitacional Comercial. (*) ()**

Usos:

CLASIFICACIÓN	USO GENERAL	USO ESPECIFICO	NÚMERO DE VIVIENDAS Ó SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN Y/O TERRENO PERMITIDOS
HABITACIONAL			
HABITACIONAL	UNIFAMILIAR	UNA VIVIENDA	UNA
	PLURIFAMILIAR	DOS O MAS VIVIENDAS EN DESARROLLO HORIZONTAL O VERTICAL	NO SE PERMITE COMERCIO, ABASTO, SERVICIOS EN GENERAL, TALLERES, INDUSTRIA Y EQUIPAMIENTO DE ASISTENCIA SOCIAL Y PARA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
	VECINDAD	DOS O MAS VIVIENDAS EN DESARROLLO HORIZONTAL	NO SE PERMITE COMERCIO, ABASTO, SERVICIOS EN GENERAL, TALLERES, INDUSTRIA Y EQUIPAMIENTO DE ASISTENCIA SOCIAL Y PARA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
ACTIVIDADES TERCIARIAS			
COMERCIO Y ABASTO	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS Y ESPECIALIZADOS	VENTA DE ABARROTOS, ROPA, CALZADO, ALIMENTOS PROCESADOS, FARMACIA, PAPELERÍA, PANADERÍA, LIBRERÍA, REVISTAS, VIDRERÍA, TLPALERÍA, RELOJERÍA, FERRETERÍA, ENMARCADO, ARTÍCULOS FOTOGRÁFICOS, ALQUILER DE MOBILIARIO, CENTRO DE COPIADO, BOUTIQUES DE ARTESANÍAS, ARTÍCULOS DE CHARRERÍA, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, ARTÍCULOS RELIGIOSOS, FLORERÍA, GALERÍA, GRABADOS, HELADERÍA, JOYERÍA, JUGETERÍA, MERCERÍA,	HASTA 200 M ² DE TERRENO.

CLASIFICACIÓN	USO GENERAL	USO ESPECIFICO	NÚMERO DE VIVIENDAS Ó SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN Y/O TERRENO PERMITIDOS
		MINISUPER, MUEBLERÍA, PELUQUERÍA, PERFUMERÍA, PASAJE COMERCIAL, REFACCIONARÍA, REGALOS Y NOVEDADES, SOMBRERERÍA, TAPICERÍA, APARATOS DE COMUNICACIÓN MOVIL, TIENDA DE DISCOS, ELECTRODOMESTICOS, SALONES DE BELLEZA, SASTRERÍA, TIENDA DE MASCOTAS, TELAS, ELECTRÓNICOS, NATURISTAS, TORTILLERÍA, VINATERÍA, ZAPATERÍA, IMPRENTAS, TIENDAS DE ANTIGUEDADES, CLÍNICAS VETERINARIAS, LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS, BILLARES (SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS), CIBER-CAFÉ, SEX SHOP, MATERIAL QUIRURGICO, VIDEO JUEGOS, ALQUILER DE SERVICIOS Y EQUIPOS PARA FIESTAS INFANTILES, BANQUETES, TIENDAS ESOTÉRICAS, TIENDAS NATURISTAS, ESCRITORIOS PÚBLICOS, CANCELERÍA, EXPENDIOS DE BILLETES DE SORTEOS, RENTA DE ROPA, TALLERES DE COSTURA Y REPARACIÓN, PASTELERÍA, PRODUCTOS GOURMET, ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CERRAJERÍA Y BAÑOS PÚBLICOS.	
		TINTORERÍAS	A)NO SE AUTORIZA EN INMUEBLES DE VALOR PATRIMONIAL.
		LAVANDERÍAS	A) NO SE AUTORIZA EN INMUEBLES DE VALOR PATRIMONIAL. B)SE REQUIERE DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE AGUA. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMERCIO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA	COMERCIO PARA LA COMPRA VENTA, RENTA, DEPOSITO DE Y PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA EN GENERAL	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE REFACCIONES, ACCESORIOS AUTOMOTRICES Y DE MAQUINARIA	CUALQUIER SUPERFICIE
SERVICIOS DE ALIMENTOS	SERVICIOS DE ALIMENTOS SIN BEBIDAS ALCOHÓLICAS	CAFETERÍA, FUENTE DE SODAS, LONCHERÍAS, FONDAS.	HASTA 100 M ²
	SERVICIOS DE ALIMENTOS CON BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DE MODERACIÓN	RESTAURANTES.	
SERVICIOS DE OFICINA	OFICINAS PÚBLICAS	OFICINAS DE GOBIERNO CONSULADO, REPRESENTACIONES OFICIALES.	HASTA 1000 M ²
	OFICINAS PRIVADAS	OFICINAS DE PROFESIONISTAS, CONSULTORIOS, DESPACHOS.	HASTA 200 M ²
SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	BANCOS	SUCURSALES BANCARIAS, ASEGURADORAS, AGENCIAS FINANCIERAS Y CASAS DE BOLSA.	CUALQUIER SUPERFICIE A)DEBERÁ CONTAR CON CAJÓNES DE ESTACIONAMINETO AL INTERIOR DEL PREDIO O SITIOS ARRENDADOS PARA TAL FIN.
SERVICIOS TURÍSTICOS Y DE ALOJAMIENTO	HOTELES	HOTELES	CUALQUIER SUPERFICIE
		CASA DE HUESPEDES	A)DEBERÁ CONTAR CON CAJÓNES DE ESTACIONAMINETO AL INTERIOR DEL PREDIO O SITIOS ARRENDADOS PARA TAL FIN
		CASA DE ESTUDIANTES	
SERVICIOS EN GENERAL	BODEGAS Y DEPOSITOS EN GENERAL	PRODUCTOS PERECEDEROS: FRUTAS, LEGUMBRES, CARNES, LÁCTEOS. PRODUCTOS DURADEROS:	CUALQUIER SUPERFICIE

CLASIFICACIÓN	USO GENERAL	USO ESPECIFICO	NÚMERO DE VIVIENDAS Ó SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN Y/O TERRENO PERMITIDOS
		ABARROTOS, MUEBLES, ROPA, ELECTRÓNICOS.	
	PARA SERVICIO DE VEHÍCULOS	TALLER DE REPARACIÓN, LAVADO MANUAL, AUTOLAVADO, ENGRASADO, CENTRO DE VERIFICACIÓN.	CUALQUIER SUPERFICIE
TALLERES E INDUSTRIA VECINAL NO CONTAMINANTE	TALLERES FAMILIARES DE MANUFACTURA NO CONTAMINANTE	CARPINTERÍA, EBANISTERÍA, HERRERÍA, PLOMERÍA, TAPICERÍA.	CUALQUIER SUPERFICIE
	MICROINDUSTRIA ARTESANAL NO CONTAMINANTE	MANUALIDADES, ARTESANIAS.	
EQUIPAMIENTO DE SALUD CONDICIONADO A LA SECCIÓN DE LA CALLE, SE REQUIERE DICTAMEN TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, DE JIAPAZ PARA LA FACTIBILIDAD DE AGUA, CONTAR CON SITIOS ESPECIALES PARA EL CONFINAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y TRATAR EL AGUA PREVIAMENTE A SU VERTIDO A LA RED MUNICIPAL. SUJETARSE AL PROGRAMA HOSPITAL SEGURO ANTE PROTECCION CIVIL. SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.	CONSULTORIOS SIN ENCAMADOS	CONSULTORIO MÉDICO	HASTA 100 M ²
	SANATORIOS Y EMERGENCIAS.	SANATORIOS, MATERNIDADES, UNIDADES DE REHABILITACIÓN FÍSICO-MENTAL, PUESTOS DE SOCORRO, CRUZ ROJA, LABORATORIOS CLÍNICOS, DENTALES Y RADIOGRAFÍAS.	CUALQUIER SUPERFICIE
EQUIPAMIENTO EDUCATIVO CONDICIONADO A LA SECCIÓN DE LA CALLE, SE REQUIERE DICTAMEN TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, DE JIAPAZ PARA LA FACTIBILIDAD DE AGUA Y PROGRAMA INTERNO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA ESCOLAR ANTE PROTECCION CIVIL. SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.	EDUCACIÓN ELEMENTAL Y BÁSICA	GUARDERÍAS, ESTANCIAS INFANTILES, JARDÍN DE NIÑOS, ESCUELAS PRIMARIAS, EDUCACIÓN ESPECIAL.	CUALQUIER SUPERFICIE
	EDUCACIÓN MEDIA BÁSICA	ESCUELAS SECUNDARIAS GENERALES, TÉCNICAS Y TELESECUNDARIAS.	CUALQUIER SUPERFICIE
	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	PREPARATORIAS, BACHILLERATOS, CENTROS TECNOLÓGICOS.	CUALQUIER SUPERFICIE
	EDUCACIÓN SUPERIOR E INVESTIGACIÓN.	ESCUELAS E INSTITUTOS TECNOLÓGICOS, POLITECNICOS, NORMAL DE MAESTROS, UNIVERSIDADES, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN.	CUALQUIER SUPERFICIE
	EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y DE OFICIOS	MÚSICA, BAILE, PINTURA, ESCULTURA, ACTUACIÓN, FOTOGRAFÍA, MANUALIDADES E IDIOMAS.	CUALQUIER SUPERFICIE
EQUIPAMIENTO DE ABASTO	PASAJE COMERCIAL	PASAJES ARTESANALES Y COMERCIALES	CUALQUIER SUPERFICIE A)DEBERA CUMPLIR CON NORMA DE ESTACIONAMIENTO Y CUMPLIR CON LOS HORARIOS DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DEFINIDOS. SUJETARSE AL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL. SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
EQUIPAMIENTO CULTURAL	CENTROS DE ESPECTÁCULOS, CULTURALES Y RECREATIVOS	AUDITORIOS, TEATROS, EXPOSICIONES TEMPORALES AL AIRE LIBRE, BIBLIOTECAS, CASA DE CULTURA, MUSEOS, CASAS COMUNITARIAS, GALERIAS DE ARTE, HEMEROTECAS, FILMÓTECAS, CINETECAS, PINACOTECAS, SALONES DE USOS MULTIPLES PARA USO EXCLUSIVO VECINAL.	SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

CLASIFICACIÓN	USO GENERAL	USO ESPECIFICO	NÚMERO DE VIVIENDAS Ó SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN Y/O TERRENO PERMITIDOS
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	INSTALACIONES PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE.	GIMNASIOS Y CANCHAS DEPORTIVAS (CUBIERTAS O DESCUBIERTAS), ESCUELAS DE NATACIÓN, ADIESTRAMIENTO FÍSICO, CANCHAS DE SQUASH, FRONTÓN, FRONTENIS, SALAS DE DOMINO, AJEDREZ.	CUALQUIER SUPERFICIE SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
		BILLARES (SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS)	CUALQUIER SUPERFICIE SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
EQUIPAMIENTO PARA ESPACIOS PÚBLICOS ABIERTOS	PARQUES Y JARDINES	PLAZAS, PLAZUELAS, PLAZOLETAS, JARDINES BOTÁNICOS, JUEGOS INFANTILES, PARQUES Y JARDINES EN GENERAL	CUALQUIER SUPERFICIE SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
EQUIPAMIENTO RELIGIOSO	INSTALACIONES RELIGIOSAS	TEMPLOS Y LUGARES DE CULTO, CONVENTOS, SEMINARIOS, Y EDIFICACIONES PARA LA PRÁCTICA Y/O LA ENSEÑANZA RELIGIOSA.	CUALQUIER SUPERFICIE SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
EQUIPAMIENTO DE ASISTENCIA SOCIAL	INSTALACIONES ASISTENCIALES	ORFANATORIOS, ASILOS DE ANCIANOS, CASAS DE CUNA, CENTROS JUVENILES, ALBERGES.	CUALQUIER SUPERFICIE SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
EQUIPAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS URBANOS.	INSTALACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y SERVICIOS URBANOS	ESTACION DE BOMBEROS, COMANDANCIA DE POLICIA, CASETA DE POLICIA, MINISTERIO PÚBLICO, CENTRO DE JUSTICIA, FUNERARIAS Y VELATORIOS, CREMATORIO, CEMENTERIO.	CUALQUIER SUPERFICIE SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
EQUIPAMIENTO PARA Y COMUNICACIONES TRANSPORTES	TERMINALES E INSTALACIONES PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO	SITIOS O BASES DE TAXIS, TERMINAL TURÍSTICA.	CUALQUIER SUPERFICIE SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
	ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS	VERTICALES, HORIZONTALES Y PENSIONES	CUALQUIER SUPERFICIE SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
	INSTALACIONES DE COMUNICACIÓN	AGENCIAS DE CORREOS, TELÉGRAFOS, TELÉFONOS, MENSAJERÍA.	CUALQUIER SUPERFICIE
	INFRAESTRUCTURA	ANTENAS, TORRES, Y MÁSTILES, CUALQUIER DIMENSIÓN Y ALTURA	SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS.

(*) Donde aplique, según el artículo 34 del Código Urbano del Estado de Zacatecas vigente, se requiere la intervención de la Comisión del Patrimonio Cultural.

(**) Se requiere para los polígonos A y B, de acuerdo al Catálogo Nacional de Monumentos Históricos e Inmuebles, la intervención del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

HMP Habitacional Mixto Patrimonial. (*)()**

Usos:

CLASIFICACIÓN	USO GENERAL	USO ESPECIFICO	NÚMERO DE VIVIENDAS Ó SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN Y/O TERRENO PERMITIDOS
HABITACIONAL			
HABITACIONAL	UNIFAMILIAR	UNA VIVIENDA	UNA
	PLURIFAMILIAR	DOS O MAS VIVIENDAS EN DESARROLLO HORIZONTAL O VERTICAL	NO SE PERMITE COMERCIO, ABASTO, SERVICIOS EN GENERAL, TALLERES, INDUSTRIA Y EQUIPAMIENTO DE ASISTENCIA SOCIAL Y PARA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
	VECINDAD	DOS O MAS VIVIENDAS EN DESARROLLO HORIZONTAL	NO SE PERMITE COMERCIO, ABASTO, SERVICIOS EN GENERAL, TALLERES, INDUSTRIA Y EQUIPAMIENTO DE ASISTENCIA SOCIAL Y PARA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
ACTIVIDADES TERCIARIAS			
COMERCIO Y ABASTO	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS Y ESPECIALIZADOS	VENTA DE ABARROTES, ROPA, CALZADO, ALIMENTOS PROCESADOS, FARMACIA, PAPELERÍA, PANADERÍA, LIBRERÍA, REVISTAS, VIDRERÍA, TLAPALERÍA, RELOJERÍA, FERRETERÍA, ENMARCADO, ARTÍCULOS FOTOGRAFICOS, ALQUILER DE MOBILIARIO, CENTRO DE COPIADO, BOUTIQUES DE ARTESANÍAS, ARTÍCULOS DE CHARRERÍA, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, ARTÍCULOS RELIGIOSOS, FLORERÍA, GALERÍA, GRABADOS, HELADERÍA, JOYERÍA, JUGETERÍA, MERCERÍA, MINISUPER, MUEBLERÍA, PELUQUERÍA, PERFUMERÍA, PASAJE COMERCIAL, REGALOS Y NOVEDADES, SOMBRERERÍA, TAPICERÍA, APARATOS DE COMUNICACIÓN MOVIL, TIENDA DE DISCOS, ELECTRODOMESTICOS, SALONES DE BELLEZA, SASTRERÍA, TIENDA DE MASCOTAS, TELAS, ELECTRÓNICOS, NATURISTAS, TORTILLERÍA, VINATERÍA, ZAPATERÍA, IMPRENTAS, TIENDAS DE ANTIGUEDADES, CLÍNICAS VETERINARIAS, LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS, BILLARES (SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS), CIBER-CAFÉ, SEX SHOP, MATERIAL QUIRURGICO, VIDEO JUEGOS, ALQUILER DE SERVICIOS Y EQUIPOS PARA FIESTAS INFANTILES, BANQUETES, TIENDAS ESOTÉRICAS, TIENDAS NATURISTAS, ESCRITORIOS PÚBLICOS, CANCELERÍA, EXPENDIOS DE BILLETES DE SORTEOS, RENTA DE ROPA, TALLERES DE COSTURA Y REPARACIÓN, PASTELERÍA, PRODUCTOS GOURMET, ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CERRAJERÍA Y BAÑOS PÚBLICOS.	HASTA 200 M ² DE TERRENO.

CLASIFICACIÓN	USO GENERAL	USO ESPECIFICO	NÚMERO DE VIVIENDAS Ó SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN Y/O TERRENO PERMITIDOS
		TINTORERÍAS	NO SE AUTORIZA EN INMUEBLES DE VALOR PATRIMONIAL
		LAVANDERÍAS	A) NO SE AUTORIZA EN INMUEBLES DE VALOR PATRIMONIAL. B) SE REQUIERE DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE AGUA. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
SERVICIOS DE ALIMENTOS	SERVICIOS DE ALIMENTOS SIN BEBIDAS ALCOHÓLICAS	CAFETERÍA, FUENTE DE SODAS, LONCHERÍAS, FONDAS.	HASTA 30 M ² EL HORARIO DE CARGA Y DESCARGA SERA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA PARCIAL DEL CENTRO HISTORICO.
	SERVICIOS DE ALIMENTOS CON BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DE MODERACIÓN	RESTAURANTES.	HASTA 300 M ² DE CONSTRUCCIÓN
SERVICIOS DE OFICINA	OFICINAS PÚBLICAS	OFICINAS DE GOBIERNO CONSULADO, REPRESENTACIONES OFICIALES.	HASTA 500 M ² A) DEBERÁ CONTAR CON CAJONES DE ESTACIONAMINETO AL INTERIOR DEL PREDIO O SITIOS ARRENDADOS PARA TAL FIN. SUJETARSE AL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
	OFICINAS PRIVADAS	OFICINAS DE PROFESIONISTAS, CONSULTORIOS, DESPACHOS.	HASTA 200 M ² A) DEBERÁ CONTAR CON CAJONES DE ESTACIONAMINETO AL INTERIOR DEL PREDIO O SITIOS ARRENDADOS PARA TAL FIN.
SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	BANCOS	SUCURSALES BANCARIAS, ASEGURADORAS, AGENCIAS FINANCIERAS Y CASAS DE BOLSA.	A) DEBERÁ CONTAR CON CAJONES DE ESTACIONAMINETO AL INTERIOR DEL PREDIO O SITIOS ARRENDADOS PARA TAL FIN. SUJETARSE AL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
SERVICIOS TURÍSTICOS Y DE ALOJAMIENTO	HOTELES	HOTELES	CUALQUIER SUPERFICIE A) DEBERÁ CONTAR CON CAJONES DE ESTACIONAMINETO AL INTERIOR DEL PREDIO O SITIOS ARRENDADOS PARA TAL FIN. B) SE REQUIERE DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE AGUA. OTORGADO POR JIAPAZ C) SUJETARSE AL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
		CASA DE HUESPEDES	
		CASA DE ESTUDIANTES	
TALLERES E INDUSTRIA VECINAL NO CONTAMINANTE	TALLERES FAMILIARES DE MANUFACTURA CONTAMINANTE	CARPINTERÍA, EBANISTERÍA, HERRERÍA, PLOMERÍA, TAPICERÍA.	CUALQUIER SUPERFICIE

CLASIFICACIÓN	USO GENERAL	USO ESPECIFICO	NÚMERO DE VIVIENDAS Ó SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN Y/O TERRENO PERMITIDOS
	MICROINDUSTRIA ARTESANAL NO CONTAMINANTE	MANUALIDADES, ARTESANIAS.	
EQUIPAMIENTO DE SALUD	CONSULTORIOS SIN ENCAMADOS	CONSULTORIO MÉDICO	HASTA 100 M ²
CONDICIONADO A LA SECCIÓN DE LA CALLE, SE REQUIERE DICTAMEN TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, DE JIAPAZ PARA LA FACTIBILIDAD DE AGUA, CONTAR CON SITIOS ESPECIALES PARA EL CONFINAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y TRATAR EL AGUA PREVIAMENTE A SU VERTIDO A LA RED MUNICIPAL. SUJETARSE AL PROGRAMA HOSPITAL SEGURO ANTE PROTECCION CIVIL. SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.	SANATORIOS Y EMERGENCIAS.	SANATORIOS MATERNIDADES, PUESTOS DE SOCORRO, LABORATORIOS CLÍNICOS, DENTALES Y RADIOGRAFÍAS.	SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
EQUIPAMIENTO EDUCATIVO CONDICIONADO A LA SECCIÓN DE LA CALLE, SE REQUIERE DICTAMEN TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, DE JIAPAZ PARA LA FACTIBILIDAD DE AGUA Y PROGRAMA INTERNO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA ESCOLAR ANTE PROTECCION CIVIL. SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.	EDUCACIÓN ELEMENTAL Y BÁSICA	GUARDERÍAS, ESTANCIAS INFANTILES, JARDÍN DE NIÑOS, ESCUELAS PRIMARIAS, EDUCACIÓN ESPECIAL.	SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
	EDUCACIÓN MEDIA BÁSICA	ESCUELAS SECUNDARIAS GENERALES, TÉCNICAS Y TELESECUNDARIAS.	
	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	PREPARATORIAS, BACHILLERATOS, CENTROS TECNOLÓGICOS.	
	EDUCACIÓN SUPERIOR E INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN.	ESCUELAS E INSTITUTOS TECNOLÓGICOS, POLITECNICOS, NORMAL DE MAESTROS, UNIVERSIDADES, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN.	
	EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y DE OFICIOS	MÚSICA, BAILE, PINTURA, ESCULTURA, ACTUACIÓN, FOTOGRAFÍA, MANUALIDADES E IDIOMAS.	
EQUIPAMIENTO DE ABASTO	MERCADO	MERCADO LOCAL Y DE BARRIO	HASTA 50 LOCALES A)DEBERA CUMPLIR CON NORMA DE ESTACIONAMIENTO Y CUMPLIR CON LOS HORARIOS DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DEFINIDOS. SUJETARSE AL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL. SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
	PASAJE COMERCIAL	PASAJES ARTESANALES Y COMERCIALES	A)DEBERA CUMPLIR CON NORMA DE ESTACIONAMIENTO Y CUMPLIR CON LOS HORARIOS DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DEFINIDOS. SUJETARSE AL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL. SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE

CLASIFICACIÓN	USO GENERAL	USO ESPECIFICO	NÚMERO DE VIVIENDAS Ó SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN Y/O TERRENO PERMITIDOS
			ZACATECAS.
EQUIPAMIENTO CULTURAL	CENTROS DE ESPECTÁCULOS, CULTURALES Y RECREATIVOS	AUDITORIOS, TEATROS, SALAS DE CONCIERTO, EXPOSICIONES TEMPORALES AL AIRE LIBRE, BIBLIOTECAS, CASA DE CULTURA, MUSEOS, CASAS COMUNITARIAS, GALERIAS DE ARTE, HEMEROTECAS, FILMOTECAS, CINETECAS, PINACOTECAS, SALONES DE USOS MULTIPLES PARA USO EXCLUSIVO VECINAL.	SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	INSTALACIONES PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE.	GIMNASIOS, ADIESTRAMIENTO FÍSICO, SALAS DE DOMINO, AJEDREZ.	SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
		BILLARES (SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS)	SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
EQUIPAMIENTO PARA ESPACIOS PÚBLICOS ABIERTOS	PARQUES Y JARDINES	PLAZAS, PLAZUELAS, PLAZOLETAS, JARDINES BOTÁNICOS, JUEGOS INFANTILES, PARQUES Y JARDINES EN GENERAL	SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
EQUIPAMIENTO RELIGIOSO	INSTALACIONES RELIGIOSAS	TEMPLOS Y LUGARES DE CULTO, CONVENTOS, SEMINARIOS, Y EDIFICACIONES PARA LA PRÁCTICA Y/O LA ENSEÑANZA RELIGIOSA.	SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
EQUIPAMIENTO DE ASISTENCIA SOCIAL	INSTALACIONES ASISTENCIALES	ORFANATORIOS, ASILOS DE ANCIANOS, CASAS DE CUNA, CENTROS JUVENILES, ALBERGES.	SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
EQUIPAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS URBANOS.	INSTALACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y SERVICIOS URBANOS	ESTACION DE BOMBEROS, COMANDANCIA DE POLICIA, CASETA DE POLICIA, MINISTERIO PÚBLICO, CENTRO DE JUSTICIA,	SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
EQUIPAMIENTO COMUNICACIONES PARA Y TRANSPORTES	TERMINALES E INSTALACIONES PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO	SITIOS O BASES DE TAXIS, TERMINAL TURÍSTICA.	SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
	ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS	VERTICALES, HORIZONTALES Y PENSIONES	SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
	INSTALACIONES DE COMUNICACIÓN	AGENCIAS DE CORREOS, TELÉGRAFOS, TELÉFONOS, MENSAJERÍA.	SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
	INFRAESTRUCTURA		ANUNCIOS ESPECTACULARES, CUALQUIER DIMENSIÓN Y ALTURA.
ANTENAS, CUALQUIER DIMENSIÓN Y ALTURA			SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS.

(*) Para este uso de suelo se requiere en todos los casos con las facultades consultivas y ejecutivas de acuerdo al artículo 35 del Código Urbano del Estado de Zacatecas vigente, la intervención de la Junta Estatal de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas.

De igual forma, donde aplique, según el artículo 34 del Código Urbano del Estado de Zacatecas vigente, se requiere la intervención de la Comisión del Patrimonio Cultural.

(**) Se requiere para los polígonos A y B, de acuerdo al Catálogo Nacional de Monumentos Históricos e Inmuebles, la intervención del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

CRU Corredor Urbano

Usos:

CLASIFICACIÓN	USO GENERAL	USO ESPECIFICO	NÚMERO DE VIVIENDAS Ó SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN Y/O TERRENO PERMITIDOS
HABITACIONAL			
HABITACIONAL	UNIFAMILIAR	UNA VIVIENDA	UNA
	PLURIFAMILIAR	DOS O MAS VIVIENDAS EN DESARROLLO HORIZONTAL O VERTICAL	NO SE PERMITE COMERCIO, ABASTO, SERVICIOS EN GENERAL, TALLERES, INDUSTRIA Y EQUIPAMIENTO DE ASISTENCIA SOCIAL Y PARA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
ACTIVIDADES TERCIARIAS			
COMERCIO Y ABASTO	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS Y ESPECIALIZADOS	VENTA DE ABARROTOS, ROPA, CALZADO, ALIMENTOS PROCESADOS, FARMACIA, PAPELERÍA, PANADERÍA, LIBRERÍA, REVISTAS, VIDRERÍA, TLPALERÍA, RELOJERÍA, FERRETERÍA, ENMARCADO, ARTÍCULOS FOTOGRÁFICOS, ALQUILER DE MOBILIARIO, CENTRO DE COPIADO, BOUTIQUES ARTESANÍAS, ARTÍCULOS DE CHARRERÍA, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, ARTÍCULOS RELIGIOSOS, FLORERÍA, GALERÍA, GRABADOS, HELADERÍA, JOYERÍA, JUGETERÍA, MERCERÍA, MINISUPER, MUEBLERÍA, PELUQUERÍA, PERFUMERÍA, PASAJE COMERCIAL, REFACCIONARÍA, REGALOS Y NOVEDADES, SOMBRERERÍA, TAPICERÍA, APARATOS DE COMUNICACIÓN MOVIL, TIENDA DE DISCOS, ELECTRODOMESTICOS, SALONES DE BELLEZA, SASTRERÍA, TINTORERÍA, TIENDA DE MASCOTAS, TELAS, ELECTRÓNICOS, NATURISTAS, TORTILLERÍA, VINATERÍA, ZAPATERÍA, IMPRENTAS, TIENDAS DE ANTIGUEDADES, CLÍNICAS VETERINARIAS, ESTUDIOS Y LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS, BILLARES (SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS), CIBER-CAFÉ, SEX SHOP, MATERIAL QUIRURGICO, VIDEO JUEGOS, ALQUILER DE SERVICIOS Y EQUIPOS PARA FIESTAS	A) DE 200 M ² A 1,000 M ² DE CONSTRUCCIÓN. B) CONSIDERAR EL C.O.S. Y C.U.S. DEFINIDO EN ESTE PROGRAMA

CLASIFICACIÓN	USO GENERAL	USO ESPECIFICO	NÚMERO DE VIVIENDAS Ó SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN Y/O TERRENO PERMITIDOS
		INFANTILES, BANQUETES, TIENDAS ESOTÉRICAS, TIENDAS NATURISTAS, ESCRITORIOS PÚBLICOS, CANCELERÍA, EXPENDIOS DE BILLETES DE SORTEOS, RENTA DE ROPA, TALLERES DE COSTURA Y REPARACIÓN, PASTELERÍA, PRODUCTOS GOURMET, ARTÍCULOS DEPORTIVOS, TINTORERÍAS, CERRAJERÍA Y BAÑOS PÚBLICOS, SALONES PARA FIESTAS.	
		LAVANDERÍAS	A)SE REQUIERE DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE AGUA DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMERCIO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, VEHÍCULOS Y MAQUINARIA	COMERCIO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, VENTA Y/O RENTA DE EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, PINTURA E IMPERMEABILIZANTES, CASAS DE MATERIALES, TIENDAS DE PISOS, AZULEJOS Y BAÑOS.	A)CUALQUIER SUPERFICIE B)CONSIDERAR EL C.O.S. Y C.U.S. DEFINIDO EN ESTE PROGRAMA
	COMERCIO PARA LA COMPRA VENTA, RENTA, DEPOSITO DE Y PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA EN GENERAL	ESTABLECIMIENTOS PARA LA COMPRA, VENTA Y RENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, LLANTERAS, REFACCIONARIAS, ACCESORIOS AUTOMOTRICES Y DE MAQUINARIA	
	REPARACIÓN Y SERVICIO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA	CAMBIOS DE ACEITE, AFINACIÓN, VERIFICACIONES, HOJALATERÍA Y PINTURA, RECTIFICACIÓN DE MOTORES Y ENGRASADO DE VAHICULOS AL INTERIOR DEL PREDIO, TALLERES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, MECÁNICOS, ALINEACIÓN Y BALANCEO, VULCANIZADORAS, REPARACIÓN DE CLUTCH Y FRENOS, CAJAS AUTOMÁTICAS, REPARACIÓN DE RINES, REPARACIÓN DE MOFLES Y RADIADORES AL INTERIOR DEL PREDIO	
SERVICIOS DE ALIMENTOS	SERVICIOS DE ALIMENTOS SIN BEBIDAS ALCOHÓLICAS	CAFETERÍA, FUENTE DE SODAS, LONCHERIAS, FONDAS.	HASTA 70 M ²
	SERVICIOS DE ALIMENTOS CON BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DE MODERACIÓN	RESTAURANTES.	CUALQUIER SUPERFICIE EL HORARIO DE CARGA Y DESCARGA SERA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA PARCIAL DEL CENTRO HISTORICO.
SERVICIOS DE OFICINA	OFICINAS PÚBLICAS	OFICINAS DE GOBIERNO CONSULADO, REPRESENTACIONES OFICIALES.	HASTA 1000 M ²
	OFICINAS PRIVADAS	OFICINAS DE PROFESIONISTAS, CONSULTORIOS, DESPACHOS.	CUALQUIER SUPERFICIE A)DEBERÁ CONTAR CON CAJONES DE ESTACIONAMINETO AL INTERIOR DEL PREDIO O SITIOS ARRENDADOS PARA TAL FIN.
SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	BANCOS	SUCURSALES BANCARIAS, ASEGURADORAS, AGENCIAS FINANCIERAS Y CASAS DE BOLSA.	CUALQUIER SUPERFICIE A)DEBERÁ CONTAR CON CAJONES DE ESTACIONAMINETO AL INTERIOR DEL PREDIO O SITIOS ARRENDADOS PARA

CLASIFICACIÓN	USO GENERAL	USO ESPECIFICO	NÚMERO DE VIVIENDAS Ó SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN Y/O TERRENO PERMITIDOS
			TAL FIN.
SERVICIOS TURÍSTICOS Y DE ALOJAMIENTO	HOTELES	HOTELES	A) CUALQUIER SUPERFICIE
		CASA DE HUESPEDES	A) DEBERÁ CONTAR CON CAJÓNES DE ESTACIONAMIENTO AL INTERIOR DEL PREDIO O SITIOS ARRENDADOS PARA TAL FIN.
		CASA DE ESTUDIANTES	B) CONSIDERAR EL C.O.S. Y C.U.S. DEFINIDO EN ESTE PROGRAMA.
SERVICIOS TURÍSTICOS DE NEGOCIOS	COMPLEMENTARIOS	CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	A) CUALQUIER SUPERFICIE B) CONSIDERAR EL C.O.S. Y C.U.S. DEFINIDO EN ESTE PROGRAMA C) DEBERÁ CONTAR CON CAJÓNES DE ESTACIONAMIENTO AL INTERIOR DEL PREDIO O SITIOS ARRENDADOS PARA TAL FIN D) SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS.
SERVICIOS EN GENERAL	BODEGAS Y DEPOSITOS EN GENERAL	PRODUCTOS PERECEDEROS: FRUTAS, LEGUMBRES, CARNES, LÁCTEOS.	A) CUALQUIER SUPERFICIE B) CONSIDERAR EL C.O.S. Y C.U.S. DEFINIDO EN ESTE PROGRAMA
		PRODUCTOS DURADEROS: ABARROTES, MUEBLES, ROPA, ELECTRÓNICOS.	
	BODEGAS ESPECIALES	PRODUCTOS FLAMABLES, MADERAS, COMBUSTIBLES, SOLVENTES, PINTURAS, PRODUCTOS QUÍMICOS.	A) SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS. B) SE REQUIERE DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS. C) CONSIDERAR EL C.O.S. Y C.U.S. DEFINIDO EN ESTE PROGRAMA
	PARA SERVICIO DE VEHÍCULOS	TALLER DE REPARACIÓN, LAVADO MANUAL, AUTOLAVADO, ENGRASADO, CENTRO DE VERIFICACIÓN.	A) CUALQUIER SUPERFICIE B) CONSIDERAR EL C.O.S. Y C.U.S. DEFINIDO EN ESTE PROGRAMA
GASOLINERAS	ESTACIONES DE SERVICIO. TIPO I: OBLIGATORIOS SEGÚN NORMAS DE PEMEX BUZÓN POSTAL. TIPO II: OBLIGATORIOS SEGÚN NORMAS DE PEMEX BUZÓN POSTAL, TELÉFONO PÚBLICO, LAVADO AUTOMÁTICO DE VEHÍCULOS, CENTRIFUGADO DE COMBUSTIBLE DIESEL. TIPO III: SEGÚN NORMAS DE PEMEX BUZÓN POSTAL, TELÉFONO PÚBLICO, LAVADO AUTOMÁTICO DE VEHÍCULOS, CENTRIFUGADO DE COMBUSTIBLE DIESEL, VENTA Y/O	A) SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS. B) SE REQUIERE DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS. C) APLICAN NORMAS VIGENTES DE PEMEX. D) SE REQUIERE ESTUDIO DE RIESGOS Y MANIFESTACIÓN DE	

CLASIFICACIÓN	USO GENERAL	USO ESPECIFICO	NÚMERO DE VIVIENDAS Ó SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN Y/O TERRENO PERMITIDOS
		REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS, REFACCIONARIA AUTOMOTRIZ, TALLER ELÉCTRICO Y MECÁNICO, TIENDA DE CONVENIENCIA, FUENTE DE SODAS, CAFETERÍA O RESTAURANTE, TIENDA DE ARTESANIAS.	IMPACTO AMBIENTAL.
	CARBURACIONES	CARBURACIONES TIPO 1.	A) SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS. B) SE REQUIERE DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS. C) APLICAN NORMAS VIGENTES DE SEGURIDAD PARA LA VENTA DE ESTE PRODUCTO. D) APLICA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEDG-2004, ESTACIONES DE GAS L. P. PARA CARBURACIÓN. E) SE REQUIERE ESTUDIO DE RIESGOS Y MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
TALLERES E INDUSTRIA VECINAL NO CONTAMINANTE	TALLERES FAMILIARES DE MANUFACTURA CONTAMINANTE	CARPINTERÍA, EBANISTERÍA, HERRERÍA, PLOMERÍA, TAPICERÍA.	CUALQUIER SUPERFICIE
	MICROINDUSTRIA ARTESANAL NO CONTAMINANTE	MANUALIDADES, ARTESANIAS.	
EQUIPAMIENTO DE SALUD CONDICIONADO A LA SECCIÓN DE LA CALLE, SE REQUIERE DICTAMEN TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, DE JIAPAZ PARA LA FACTIBILIDAD DE AGUA, CONTAR CON SITIOS ESPECIALES PARA EL CONFINAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y TRATAR EL AGUA PREVIAMENTE A SU VERTIDO A LA RED MUNICIPAL. SUJETARSE AL PROGRAMA HOSPITAL SEGURO ANTE PROTECCION CIVIL. SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.	CONSULTORIOS SIN ENCAMADOS	CONSULTORIO MÉDICO	CUALQUIER SUPERFICIE
	HOSPITALES, SANATORIOS Y EMERGENCIAS.	CLINICAS-HOSPITAL, SANATORIOS MATERNIDADES, HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDADES, CENTROS MÉDICOS, UNIDADES DE REHABILITACIÓN FÍSICO-MENTAL, POLICLINICAS, UNIDADES DE PRIMER CONTACTO, PUESTOS DE SOCORRO, CENTRAL DE AMBULANCIAS, CRUZ ROJA, LABORATORIOS CLÍNICOS, DENTALES Y RADIOGRAFÍAS.	CUALQUIER SUPERFICIE A) SE REQUIERE DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
EQUIPAMIENTO EDUCATIVO CONDICIONADO A LA SECCIÓN DE LA CALLE, SE REQUIERE DICTAMEN TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, DE JIAPAZ PARA LA FACTIBILIDAD DE AGUA Y PROGRAMA INTERNO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA ESCOLAR ANTE PROTECCION CIVIL. SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.	EDUCACIÓN SUPERIOR E INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN.	ESCUELAS E INSTITUTOS TECNOLÓGICOS, POLITECNICOS, NORMAL DE MAESTROS, UNIVERSIDADES, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN.	CUALQUIER SUPERFICIE
	EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y DE OFICIOS	MÚSICA, BAILE, PINTURA, ESCULTURA, ACTUACIÓN, FOTOGRAFÍA, MANUALIDADES E IDIOMAS.	CUALQUIER SUPERFICIE

CLASIFICACIÓN	USO GENERAL	USO ESPECIFICO	NÚMERO DE VIVIENDAS Ó SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN Y/O TERRENO PERMITIDOS
EQUIPAMIENTO DE ABASTO	PLAZA COMERCIAL	PLAZA COMERCIALES	A)DEBERA CUMPLIR CON NORMA DE ESTACIONAMIENTO Y CUMPLIR CON LOS HORARIOS DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DEFINIDOS. SUJETARSE AL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL. SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
EQUIPAMIENTO CULTURAL	CENTROS DE ESPECTÁCULOS, CULTURALES Y RECREATIVOS	AUDITORIOS, TEATROS, CINES Y SALAS DE CONCIERTO, EXPOSICIONES TEMPORALES AL AIRE LIBRE, BIBLIOTECAS, CASA DE CULTURA, MUSEOS, CASAS COMUNITARIAS, GALERIAS DE ARTE, HEMEROTECAS, FILMOTECAS, CINETECAS, PINACOTECAS, SALONES DE USOS MULTIPLES PARA USO EXCLUSIVO VECINAL.	A)SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS. B) SE REQUIERE DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	INSTALACIONES PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE.	GIMNASIOS Y CANCHAS DEPORTIVAS (CUBIERTAS O DESCUBIERTAS), ESCUELAS DE NATACIÓN Y ACTIVIDADES ACUATICAS, BALNEARIOS Y ACTIVIDADES ACUATICAS, ADIESTRAMIENTO CANINO Y ADIESTRAMIENTO FÍSICO, CANCHAS DE SQUASH, FRONTÓN, FRONTENIS	A)SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
		BILLARES (SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS)	CUALQUIER SUPERFICIE
EQUIPAMIENTO PARA ESPACIOS PÚBLICOS ABIERTOS	PARQUES Y JARDINES	PLAZAS, PLAZUELAS, PLAZOLETAS, JARDINES BOTÁNICOS, JUEGOS INFANTILES, PARQUES Y JARDINES EN GENERAL	CUALQUIER SUPERFICIE SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
EQUIPAMIENTO RELIGIOSO	INSTALACIONES RELIGIOSAS	TEMPLOS Y LUGARES DE CULTO, CONVENTOS, SEMINARIOS, Y EDIFICACIONES PARA LA PRÁCTICA Y/O LA ENSEÑANZA RELIGIOSA.	CUALQUIER SUPERFICIE SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
EQUIPAMIENTO DE ASISTENCIA SOCIAL	INSTALACIONES ASISTENCIALES	ORFANATORIOS, ASILOS DE ANCIANOS, CASAS DE CUNA, CENTROS JUVENILES, ALBERGES.	CUALQUIER SUPERFICIE SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
EQUIPAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS URBANOS.	INSTALACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y SERVICIOS URBANOS	ESTACION DE BOMBEROS, COMANDANCIA DE POLICIA, CASETA DE POLICIA, MINISTERIO PÚBLICO, CENTRO DE JUSTICIA, FUNERARIAS Y VELATORIOS, CREMATORIO, CEMENTERIO.	CUALQUIER SUPERFICIE SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
EQUIPAMIENTO PARA Y COMUNICACIONES TRANSPORTES	TERMINALES E INSTALACIONES PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO	SITIOS O BASES DE TAXIS, TERMINAL URBANA, TERMINAL FORÁNEA, TERMINAL TURÍSTICA, CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL (CETRAM)	A)CUALQUIER SUPERFICIE B)SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

CLASIFICACIÓN	USO GENERAL	USO ESPECIFICO	NÚMERO DE VIVIENDAS Ó SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN Y/O TERRENO PERMITIDOS
			ZACATECAS.
	ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS	VERTICALES, HORIZONTALES Y PENSIONES	CUALQUIER SUPERFICIE SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
	INSTALACIONES DE COMUNICACIÓN	AGENCIAS DE CORREOS, TELÉGRAFOS, TELÉFONOS, MENSAJERÍA, ESTACIONES DE RADIO, TELEVISIÓN, BANDA CIVIL Y TELECOMUNICACIONES.	CUALQUIER SUPERFICIE
	INFRAESTRUCTURA	ANUNCIOS ESPECTACULARES, CUALQUIER DIMENSIÓN Y ALTURA.	SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
		ANTENAS, TORRES, Y MÁSTILES, CUALQUIER DIMENSIÓN Y ALTURA	SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.

CRU-I Corredor Urbano Interno.

Usos:

CLASIFICACIÓN	USO GENERAL	USO ESPECIFICO	NÚMERO DE VIVIENDAS Ó SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN Y/O TERRENO PERMITIDOS
HABITACIONAL			
HABITACIONAL	UNIFAMILIAR	UNA VIVIENDA	UNA
	PLURIFAMILIAR	DOS O MAS VIVIENDAS EN DESARROLLO HORIZONTAL O VERTICAL	NO SE PERMITE COMERCIO, ABASTO, SERVICIOS EN GENERAL, TALLERES, INDUSTRIA Y EQUIPAMIENTO DE ASISTENCIA SOCIAL Y PARA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
ACTIVIDADES TERCIARIAS			
COMERCIO Y ABASTO	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS Y ESPECIALIZADOS	VENTA DE ABARROTOS, ROPA, CALZADO, ALIMENTOS PROCESADOS, FARMACIA, PAPELERÍA, PANADERÍA, LIBRERÍA, REVISTAS, VIDRERÍA, TLAPALERÍA, RELOJERÍA, FERRETERÍA, ENMARCADO, ARTÍCULOS FOTOGRÁFICOS, ALQUILER DE MOBILIARIO, CENTRO DE COPIADO, BOUTIQUES DE ARTESANÍAS, ARTÍCULOS DE CHARRERÍA, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, ARTÍCULOS RELIGIOSOS, FLORERÍA, GALERÍA, GRABADOS, HELADERÍA, JOYERÍA, JUGETERÍA, MERCERÍA, MINISUPER, MUEBLERÍA, PELUQUERÍA, PERFUMERÍA, PASAJE COMERCIAL,	HASTA 200 M ² DE TERRENO.

CLASIFICACIÓN	USO GENERAL	USO ESPECIFICO	NÚMERO DE VIVIENDAS Ó SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN Y/O TERRENO PERMITIDOS
		REFACCIONARIA, REGALOS Y NOVEDADES, SOMBRERERÍA, TAPICERÍA, APARATOS DE COMUNICACIÓN MOVIL, TIENDA DE DISCOS, ELECTRODOMESTICOS, SALONES DE BELLEZA, SASTRERÍA, TINTORERÍA, TIENDA DE MASCOTAS, TELAS, ELECTRÓNICOS, NATURISTAS, TORTILLERÍA, VINATERÍA, ZAPATERÍA, IMPRENTAS, TIENDAS DE ANTIGUEDADES, CLÍNICAS VETERINARIAS, ESTUDIOS Y LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS, BILLARES (SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS), CIBER-CAFÉ, SEX SHOP, MATERIAL QUIRURGICO, VIDEO JUEGOS, ALQUILER DE SERVICIOS Y EQUIPOS PARA FIESTAS INFANTILES, BANQUETES, TIENDAS ESOTÉRICAS, TIENDAS NATURISTAS, ESCRITORIOS PÚBLICOS, CANCELERÍA, EXPENDIOS DE BILLETES DE SORTEOS, RENTA DE ROPA, TALLERES DE COSTURA Y REPARACIÓN, PASTELERÍA, PRODUCTOS GOURMET, ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CERRAJERÍA, TINTORERÍAS	
		LAVANDERÍAS	A)SE REQUIERE DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE AGUA.
COMERCIO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA	COMERCIO, VENTA Y/O RENTA DE EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTES, TIENDAS DE PISOS, AZULEJOS Y BAÑOS.	CUALQUIER SUPERFICIE
	COMERCIO PARA LA COMPRA VENTA, RENTA, DEPOSITO DE Y PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA EN GENERAL	ESTABLECIMIENTOS PARA LA COMPRA, VENTA Y RENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, LLANTERAS, REFACCIONARIAS, ACCESORIOS AUTOMOTRICES Y DE MAQUINARIA	
	REPARACIÓN Y SERVICIO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA	CAMBIOS DE ACEITE, AFINACIÓN, VERIFICACIONES, HOJALATERÍA Y PINTURA, RECTIFICACIÓN DE MOTORES Y ENGRASADO DE VAHICULOS, TALLERES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, MECÁNICOS, ALINEACIÓN Y BALANCEO, VULCANIZADORAS, REPARACIÓN DE CLUTCH Y FRENOS, CAJAS AUTOMÁTICAS, REPARACIÓN DE RINES, REPARACIÓN DE MOFLES Y RADIADORES; TODOS AL INTERIOR DEL PREDIO	
SERVICIOS DE ALIMENTOS	SERVICIOS DE ALIMENTOS SIN BEBIDAS ALCOHÓLICAS	CAFETERÍA, FUENTE DE SODAS, LONCHERIAS, FONDAS.	HASTA 70 M ²
SERVICIOS DE OFICINA	OFICINAS PÚBLICAS	OFICINAS DE GOBIERNO CONSULADO, REPRESENTACIONES OFICIALES.	HASTA 500 M ² A)DEBERÁ CONTAR CON CAJONES DE ESTACIONAMINETO AL INTERIOR DEL PREDIO O SITIOS ARRENDADOS PARA TAL FIN.
	OFICINAS PRIVADAS	OFICINAS DE PROFESIONISTAS, CONSULTORIOS, DESPACHOS.	HASTA 200 M ² A)DEBERÁ CONTAR CON CAJONES DE ESTACIONAMINETO AL INTERIOR DEL PREDIO O SITIOS ARRENDADOS PARA

CLASIFICACIÓN	USO GENERAL	USO ESPECIFICO	NÚMERO DE VIVIENDAS Ó SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN Y/O TERRENO PERMITIDOS
			TAL FIN.
SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	BANCOS	SUCURSALES BANCARIAS, ASEGURADORAS, AGENCIAS FINANCIERAS Y CASAS DE BOLSA.	A)DEBERÁ CONTAR CON CAJONES DE ESTACIONAMINETO AL INTERIOR DEL PREDIO O SITIOS ARRENDADOS PARA TAL FIN.
SERVICIOS TURÍSTICOS Y DE ALOJAMIENTO	HOTELES	HOTELES	CUALQUIER SUPERFICIE
		CASA DE HUESPEDES	A)DEBERÁ CONTAR CON CAJONES DE ESTACIONAMINETO AL INTERIOR DEL PREDIO O SITIOS ARRENDADOS PARA TAL FIN.
		CASA DE ESTUDIANTES	B)CONSIDERAR EL C.O.S. Y C.U.S. DEFINIDO EN ESTE PROGRAMA.
TALLERES E INDUSTRIA VECINAL NO CONTAMINANTE	TALLERES FAMILIARES DE MANUFACTURA CONTAMINANTE	CARPINTERÍA, EBANISTERÍA, HERRERÍA, PLOMERÍA, TAPICERÍA.	CUALQUIER SUPERFICIE
	MICROINDUSTRIA ARTESANAL NO CONTAMINANTE	MANUALIDADES, ARTESANIAS.	
EQUIPAMIENTO DE SALUD CONDICIONADO A LA SECCIÓN DE LA CALLE, SE REQUIERE DICTAMEN TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, DE JIAPAZ PARA LA FACTIBILIDAD DE AGUA, CONTAR CON SITIOS ESPECIALES PARA EL CONFINAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y TRATAR EL AGUA PREVIAMENTE A SU VERTIDO A LA RED MUNICIPAL. SUJETARSE AL PROGRAMA HOSPITAL SEGURO ANTE PROTECCION CIVIL. SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.	CONSULTORIOS SIN ENCAMADOS	CONSULTORIO MÉDICO	HASTA 100 M ²
	HOSPITALES, SANATORIOS Y EMERGENCIAS.	CLINICAS-HOSPITAL, SANATORIOS CLÍNICOS, DENTALES Y RADIOGRAFÍAS.	CUALQUIER SUPERFICIE
EQUIPAMIENTO EDUCATIVO CONDICIONADO A LA SECCIÓN DE LA CALLE, SE REQUIERE DICTAMEN TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, DE JIAPAZ PARA LA FACTIBILIDAD DE AGUA Y PROGRAMA INTERNO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA ESCOLAR ANTE PROTECCION CIVIL. SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS	EDUCACIÓN ELEMENTAL Y BÁSICA	GUARDERÍAS, ESTANCIAS INFANTILES, JARDÍN DE NIÑOS, ESCUELAS PRIMARIAS, EDUCACIÓN ESPECIAL.	CUALQUIER SUPERFICIE
	EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y DE OFICIOS	MÚSICA, BAILE, PINTURA, ESCULTURA, ACTUACIÓN, FOTOGRAFÍA, MANUALIDADES E IDIOMAS.	CUALQUIER SUPERFICIE
EQUIPAMIENTO DE ABASTO	PASAJE COMERCIAL	PASAJES ARTESANALES Y COMERCIALES	CUALQUIER SUPERFICIE
EQUIPAMIENTO CULTURAL	CENTROS DE ESPECTÁCULOS, CULTURALES Y RECREATIVOS	EXPOSICIONES TEMPORALES AL AIRE LIBRE, BIBLIOTECAS, CASA DE CULTURA, MUSEOS, CASAS COMUNITARIAS, GALERIAS DE ARTE, HEMEROTECAS, FILMOTECAS, CINETECAS, PINACOTECAS, SALONES DE USOS MULTIPLES PARA USO EXCLUSIVO VECINAL.	CUALQUIER SUPERFICIE SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

CLASIFICACIÓN	USO GENERAL	USO ESPECIFICO	NÚMERO DE VIVIENDAS Ó SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN Y/O TERRENO PERMITIDOS
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	INSTALACIONES PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE.	GIMNASIOS, ESCUELAS DE NATACIÓN, ADIESTRAMIENTO FÍSICO, CANCHAS DE SQUASH, FRONTÓN, SALAS DE DOMINO, AJEDREZ.	CUALQUIER SUPERFICIE SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
		BILLARES (SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS)	CUALQUIER SUPERFICIE SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
EQUIPAMIENTO PARA ESPACIOS PÚBLICOS ABIERTOS	PARQUES Y JARDINES	PLAZAS, PLAZUELAS, PLAZOLETAS, JARDINES BOTÁNICOS, JUEGOS INFANTILES, PARQUES Y JARDINES EN GENERAL	CUALQUIER SUPERFICIE
EQUIPAMIENTO RELIGIOSO	INSTALACIONES RELIGIOSAS	TEMPLOS Y LUGARES DE CULTO, CONVENTOS, SEMINARIOS, Y EDIFICACIONES PARA LA PRÁCTICA Y/O LA ENSEÑANZA RELIGIOSA.	CUALQUIER SUPERFICIE SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
EQUIPAMIENTO DE ASISTENCIA SOCIAL	INSTALACIONES ASISTENCIALES	ORFANATORIOS, ASILOS DE ANCIANOS, CASAS DE CUNA, CENTROS JUVENILES, ALBERGES.	CUALQUIER SUPERFICIE SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
EQUIPAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS URBANOS.	INSTALACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y SERVICIOS URBANOS	ESTACION DE BOMBEROS, COMANDANCIA DE POLICIA, CASETA DE POLICIA, MINISTERIO PÚBLICO, CENTRO DE JUSTICIA, FUNERARIAS Y VELATORIOS, CREMATORIO.	CUALQUIER SUPERFICIE SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
EQUIPAMIENTO COMUNICACIONES PARA Y TRANSPORTES	TERMINALES E INSTALACIONES PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO	SITIOS O BASES DE TAXIS, TRANSFERENCIA MODAL (CETRAM)	CUALQUIER SUPERFICIE SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
	ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS	VERTICALES, HORIZONTALES Y PENSIONES	CUALQUIER SUPERFICIE SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
	INSTALACIONES DE COMUNICACIÓN	AGENCIAS DE CORREOS, TELÉGRAFOS, TELÉFONOS, MENSAJERÍA, ESTACIONES DE RADIO, TELEVISIÓN, BANDA CIVIL Y TELECOMUNICACIONES.	CUALQUIER SUPERFICIE
	INFRAESTRUCTURA	ANUNCIOS ESPECTACULARES, CUALQUIER DIMENSIÓN Y ALTURA	PROHIBIDOS SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.

CRU-P Corredor Urbano Patrimonial. (*) ()**

Usos:

CLASIFICACIÓN	USO GENERAL	USO ESPECIFICO	NÚMERO DE VIVIENDAS Ó SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN Y/O TERRENO PERMITIDOS
HABITACIONAL			
HABITACIONAL	UNIFAMILIAR	UNA VIVIENDA	UNA
	PLURIFAMILIAR	DOS O MAS VIVIENDAS EN DESARROLLO HORIZONTAL O VERTICAL	NO SE PERMITE COMERCIO, ABASTO, SERVICIOS EN GENERAL, TALLERES, INDUSTRIA Y EQUIPAMIENTO DE ASISTENCIA SOCIAL Y PARA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
	VECINDAD	DOS O MAS VIVIENDAS EN DESARROLLO HORIZONTAL	NO SE PERMITE COMERCIO, ABASTO, SERVICIOS EN GENERAL, TALLERES, INDUSTRIA Y EQUIPAMIENTO DE ASISTENCIA SOCIAL Y PARA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
ACTIVIDADES TERCARIAS			
COMERCIO Y ABASTO	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS Y ESPECIALIZADOS	VENTA DE ABARROTES, ROPA, CALZADO, ALIMENTOS PROCESADOS, FARMACIA, PAPELERÍA, PANADERÍA, LIBRERÍA, REVISTAS, VIDRERÍA, TLAPALERÍA, RELOJERÍA, FERRETERÍA, ENMARCADO, ARTÍCULOS FOTOGRÁFICOS, ALQUILER DE MOBILIARIO, CENTRO DE COPIADO, BOUTIQUES DE ARTESANÍAS, ARTÍCULOS DE CHARRERÍA, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, ARTÍCULOS RELIGIOSOS, FLORERÍA, GALERÍA, GRABADOS, HELADERÍA, JOYERÍA, JUGETERÍA, MERCERÍA, MINISUPER, MUEBLERÍA, PELLUQUERÍA, PERFUMERÍA, PASAJE COMERCIAL, REGALOS Y NOVEDADES, SOMBRERERÍA, TAPICERÍA, APARATOS DE COMUNICACIÓN MOVIL, TIENDA DE DISCOS, ELECTRODOMESTICOS, SALONES DE BELLEZA, SASTRERÍA, TIENDA DE MASCOTAS, TELAS, ELECTRÓNICOS, NATURISTAS, TORTILLERÍA, VINATERÍA, ZAPATERÍA, IMPRENTAS, TIENDAS DE ANTIGUEDADES, CLÍNICAS VETERINARIAS, ESTUDIOS Y LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS, BILLARES (SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS), CIBER-CAFÉ, SEX SHOP, MATERIAL QUIRURGICO, VIDEO JUEGOS, ALQUILER DE SERVICIOS Y EQUIPOS PARA FIESTAS INFANTILES, BANQUETES, TIENDAS ESOTÉRICAS, TIENDAS NATURISTAS, ESCRITORIOS PÚBLICOS, CANCELERÍA, EXPENDIOS DE BILLETES DE SORTEOS, RENTA DE ROPA, TALLERES DE COSTURA Y REPARACIÓN, PASTELERÍA, PRODUCTOS GOURMET, ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CERRAJERÍA Y BAÑOS PÚBLICOS.	HASTA 200 M ² DE TERRENO.

CLASIFICACIÓN	USO GENERAL	USO ESPECIFICO	NÚMERO DE VIVIENDAS Ó SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN Y/O TERRENO PERMITIDOS
		TINTORERÍAS	NO SE AUTORIZA EN INMUEBLES DE VALOR PATRIMONIAL
		LAVANDERÍAS	A) NO SE AUTORIZA EN INMUEBLES DE VALOR PATRIMONIAL. B) SE REQUIERE DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE AGUA.
SERVICIOS DE ALIMENTOS	SERVICIOS DE ALIMENTOS SIN BEBIDAS ALCOHÓLICAS	CAFETERÍA, FUENTE DE SODAS, LONCHERÍAS, FONDAS.	HASTA 30 M ²
	SERVICIOS DE ALIMENTOS CON BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DE MODERACIÓN	RESTAURANTES.	A) SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS. B) SE REQUIERE DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
		BARES Y CANTINAS	A) CUALQUIER SUPERFICIE B) NO SE AUTORIZA EN INMUEBLES DE VALOR PATRIMONIAL. C) SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS. D) SE REQUIERE DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS. E) DAR CUMPLIMIENTO A LA SALIDAS DE EMERGENCIA, SERVICIOS SANITARIOS, DIMENSION ESTABLECIDA CONFORME AL REGLAMENTO, HORARIO DE OPERACIÓN Y MEDIDAS PARA MITIGAR EL RUIDO.
SERVICIOS DE OFICINA	OFICINAS PÚBLICAS	OFICINAS DE GOBIERNO CONSULADO, REPRESENTACIONES OFICIALES.	HASTA 500 M ² A) DEBERÁ CONTAR CON CAJONES DE ESTACIONAMIENTO AL INTERIOR DEL PREDIO O SITIOS ARRENDADOS PARA TAL FIN.
	OFICINAS PRIVADAS	OFICINAS DE PROFESIONISTAS, CONSULTORIOS, DESPACHOS.	HASTA 200 M ² A) DEBERÁ CONTAR CON CAJONES DE ESTACIONAMIENTO AL INTERIOR DEL PREDIO O SITIOS ARRENDADOS PARA TAL FIN.
SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	BANCOS	SUCURSALES BANCARIAS, ASEGURADORAS, AGENCIAS FINANCIERAS Y CASAS DE BOLSA.	CUALQUIER SUPERFICIE A) DEBERÁ CONTAR CON CAJONES DE ESTACIONAMIENTO AL INTERIOR DEL PREDIO O SITIOS ARRENDADOS PARA

CLASIFICACIÓN	USO GENERAL	USO ESPECIFICO	NÚMERO DE VIVIENDAS Ó SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN Y/O TERRENO PERMITIDOS
			TAL FIN.
SERVICIOS TURÍSTICOS Y DE ALOJAMIENTO	HOTELES	HOTELES	CUALQUIER SUPERFICIE
		CASA DE HUESPEDES	A)DEBERÁ CONTAR CON CAJONES DE ESTACIONAMINETO AL INTERIOR DEL PREDIO O SITIOS ARRENDADOS PARA TAL FIN.
		CASA DE ESTUDIANTES	
TALLERES E INDUSTRIA VECINAL NO CONTAMINANTE	TALLERES FAMILIARES DE MANUFACTURA CONTAMINANTE	CARPINTERÍA, EBANISTERÍA, HERRERÍA, PLOMERÍA, TAPICERÍA.	CUALQUIER SUPERFICIE
	MICROINDUSTRIA ARTESANAL NO CONTAMINANTE	MANUALIDADES, ARTESANIAS.	B) SE REQUIERE DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS
EQUIPAMIENTO DE SALUD CONDICIONADO A LA SECCIÓN DE LA CALLE, SE REQUIERE DICTAMEN TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, DE JIAPAZ PARA LA FACTIBILIDAD DE AGUA, CONTAR CON SITIOS ESPECIALES PARA EL CONFINAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y TRATAR EL AGUA PREVIAMENTE A SU VERTIDO A LA RED MUNICIPAL. SUJETARSE AL PROGRAMA HOSPITAL SEGURO ANTE PROTECCION CIVIL. SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS	CONSULTORIOS SIN ENCAMADOS	CONSULTORIO MÉDICO	HASTA 100 M ²
	SANATORIOS Y EMERGENCIAS.	PUESTOS DE SOCORRO, CRUZ ROJA, LABORATORIOS CLÍNICOS, DENTALES Y RADIOGRAFÍAS.	CUALQUIER SUPERFICIE
EQUIPAMIENTO EDUCATIVO CONDICIONADO A LA SECCIÓN DE LA CALLE, SE REQUIERE DICTAMEN TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, DE JIAPAZ PARA LA FACTIBILIDAD DE AGUA Y PROGRAMA INTERNO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA ESCOLAR ANTE PROTECCION CIVIL. SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS	EDUCACIÓN SUPERIOR E INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN.	ESCUELAS E INSTITUTOS TECNOLÓGICOS, POLITECNICOS, NORMAL DE MAESTROS, UNIVERSIDADES, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN.	CUALQUIER SUPERFICIE
	EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y DE OFICIOS	MÚSICA, BAILE, PINTURA, ESCULTURA, ACTUACIÓN, FOTOGRAFÍA, MANUALIDADES E IDIOMAS.	CUALQUIER SUPERFICIE
EQUIPAMIENTO DE ABASTO	PASAJE COMERCIAL	PASAJES ARTESANALES Y COMERCIALES	CUALQUIER SUPERFICIE
EQUIPAMIENTO CULTURAL	CENTROS DE ESPECTÁCULOS, CULTURALES Y RECREATIVOS	AUDITORIOS, TEATROS, SALAS DE CONCIERTO, EXPOSICIONES TEMPORALES AL AIRE LIBRE, BIBLIOTECAS, CASA DE CULTURA, MUSEOS, CASAS COMUNITARIAS, GALERIAS DE ARTE, HEMEROTECAS, FILMOTECAS, CINETECAS, PINACOTECAS, SALONES DE USOS MULTIPLES PARA USO EXCLUSIVO VECINAL.	CUALQUIER SUPERFICIE SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	INSTALACIONES PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE.	ADIESTRAMIENTO FÍSICO, SALAS DE DOMINO, AJEDREZ.	CUALQUIER SUPERFICIE
		BILLARES (SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS)	CUALQUIER SUPERFICIE

CLASIFICACIÓN	USO GENERAL	USO ESPECIFICO	NÚMERO DE VIVIENDAS Ó SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN Y/O TERRENO PERMITIDOS
EQUIPAMIENTO PARA ESPACIOS PÚBLICOS ABIERTOS	PARQUES Y JARDINES	PLAZAS, PLAZUELAS, PLAZOLETAS, JARDINES	CUALQUIER SUPERFICIE
EQUIPAMIENTO RELIGIOSO	INSTALACIONES RELIGIOSAS	TEMPLOS Y LUGARES DE CULTO, CONVENTOS, SEMINARIOS, Y EDIFICACIONES PARA LA PRÁCTICA Y/O LA ENSEÑANZA RELIGIOSA.	CUALQUIER SUPERFICIE SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
EQUIPAMIENTO DE ASISTENCIA SOCIAL	INSTALACIONES ASISTENCIALES	ORFANATORIOS, ASILOS DE ANCIANOS, CASAS DE CUNA, CENTROS JUVENILES, ALBERGES.	CUALQUIER SUPERFICIE SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
EQUIPAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS URBANOS.	INSTALACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y SERVICIOS URBANOS	COMANDANCIA DE POLICIA, CASETA DE POLICIA, MINISTERIO PÚBLICO	CUALQUIER SUPERFICIE SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
EQUIPAMIENTO PARA Y COMUNICACIONES TRANSPORTES	TERMINALES E INSTALACIONES PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO	SITIOS O BASES DE TAXIS, TERMINAL TURÍSTICA,	CUALQUIER SUPERFICIE SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
	ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS	VERTICALES, HORIZONTALES Y PENSIONES	CUALQUIER SUPERFICIE SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
	INSTALACIONES DE COMUNICACIÓN	AGENCIAS DE CORREOS, TELÉGRAFOS, TELÉFONOS, MENSAJERÍA, ESTACIONES DE RADIO, TELEVISIÓN.	CUALQUIER SUPERFICIE
	INFRAESTRUCTURA	ANUNCIOS ESPECTACULARES, CUALQUIER DIMENSIÓN Y ALTURA. ANTENAS, TORRES, Y MÁSTILES, CUALQUIER DIMENSIÓN Y ALTURA	PROHIBIDOS. SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.

(*) Para este uso de suelo se requiere en todos los casos con las facultades consultivas y ejecutivas de acuerdo al artículo 35 del Código Urbano del Estado de Zacatecas vigente, la intervención de la Junta Estatal de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas.

De igual forma, donde aplique, según el artículo 34 del Código Urbano del Estado de Zacatecas vigente, se requiere la intervención de la Comisión del Patrimonio Cultural.

(**) Se requiere para los polígonos A y B, de acuerdo al Catálogo Nacional de Monumentos Históricos e Inmuebles, la intervención del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

CRU-AP Corredor Urbano Ambiental y Paisajístico. (1) (2) (3) (*) ()**

Usos:

CLASIFICACIÓN	USO GENERAL	USO ESPECIFICO	NÚMERO DE VIVIENDAS Ó SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN Y/O TERRENO PERMITIDOS
HABITACIONAL			
HABITACIONAL	UNIFAMILIAR	UNA VIVIENDA	UNA
	PLURIFAMILIAR	DOS O MAS VIVIENDAS EN DESARROLLO HORIZONTAL O VERTICAL	NO SE PERMITE COMERCIO, ABASTO, SERVICIOS EN GENERAL, TALLERES, INDUSTRIA Y EQUIPAMIENTO DE ASISTENCIA SOCIAL Y PARA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. SE REQUIERE DICTAMEN TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS PARA EL CASO DE LA RASANTE SOBRE PASEO DÍAZ ORDAZ Y EL PASEO ESCÉNICO LA BUFA.
	VECINDAD	DOS O MAS VIVIENDAS EN DESARROLLO HORIZONTAL	NO SE PERMITE COMERCIO, ABASTO, SERVICIOS EN GENERAL, TALLERES, INDUSTRIA Y EQUIPAMIENTO DE ASISTENCIA SOCIAL Y PARA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. SE REQUIERE DICTAMEN TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS PARA EL CASO DE LA RASANTE SOBRE PASEO DÍAZ ORDAZ Y EL PASEO ESCÉNICO LA BUFA.
ACTIVIDADES TERCIARIAS			
COMERCIO Y ABASTO	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS Y ESPECIALIZADOS	VENTA DE ABARROTOS, ALIMENTOS PROCESADOS, FARMACIA, PAPELERÍA, EXPENDIO DE PAN, LIBRERÍA, REVISTAS, VIDRERÍA, TLAPALERÍA, RELOJERÍA, FERRETERÍA, ENMARCADO, ARTÍCULOS FOTOGRÁFICOS, ALQUILER DE MOBILIARIO, CENTRO DE COPIADO, BOUTIQUES ARTESANÍAS, ARTÍCULOS DE CHARRERÍA, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, ARTÍCULOS RELIGIOSOS, FLORERÍA, GALERÍA, GRABADOS, HELADERÍA, JOYERÍA, JUGETERÍA, MERCERÍA, MINISUPER, MUEBLERÍA, PELUQUERÍA, PERFUMERÍA, PASAJE COMERCIAL, REFACCIONARÍA, REGALOS Y NOVEDADES, SOMBRERERÍA, TAPICERÍA, APARATOS DE COMUNICACIÓN MOVIL, TIENDA DE DISCOS, ELECTRODOMESTICOS, SALONES DE BELLEZA, SASTRERÍA, TINTORERÍA, TIENDA DE	HASTA 100 M ² DE CONSTRUCCIÓN Y 200 M ² DE TERRENO. SE REQUIERE DICTAMEN TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS PARA EL CASO DE LA RASANTE SOBRE PASEO DÍAZ ORDAZ Y EL PÁSEO ESCÉNICO LA BUFA.

CLASIFICACIÓN	USO GENERAL	USO ESPECIFICO	NÚMERO DE VIVIENDAS Ó SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN Y/O TERRENO PERMITIDOS
		MASCOTAS, TELAS, ELECTRÓNICOS, NATURISTAS, TORTILLERÍA, VINATERÍA, ZAPATERÍA, IMPRENTAS. TIENDAS DE ANTIGUEDADES, CLÍNICAS VETERINARIAS, ESTUDIOS Y LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS, BILLARES (SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS), CIBER-CAFÉ, SEX SHOP, MATERIAL QUIRURGICO, VIDEO JUEGOS, ALQUILER DE SERVICIOS Y EQUIPOS PARA FIESTAS INFANTILES, BANQUETES, TIENDAS ESOTÉRICAS, TIENDAS NATURISTAS, ESCRITORIOS PÚBLICOS, CANCELERÍA, EXPENDIOS DE BILLETES DE SORTEOS, RENTA DE ROPA, TALLERES DE COSTURA Y REPARACIÓN, PASTELERÍA, PRODUCTOS GOURMET, ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CERRAJERÍA Y BAÑOS PÚBLICOS.	
		TINTORERÍAS	A)NO SE AUTORIZA EN INMUEBLES DE VALOR PATRIMONIAL.
		LAVANDERÍAS	A) NO SE AUTORIZA EN INMUEBLES DE VALOR PATRIMONIAL. B)SE REQUIERE DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE AGUA. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMERCIO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA	COMERCIO, VENTA Y/O RENTA DE EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN	ESTABLECIMIENTOS PARA PINTURA E IMPERMEABILIZANTES, TIENDAS DE PISOS, AZULEJOS Y BAÑOS.	
	COMERCIO PARA LA COMPRA VENTA, RENTA, DEPOSITO DE Y PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA EN GENERAL	ESTABLECIMIENTOS PARA LA COMPRA, VENTA Y RENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, LLANTERAS, REFACCIONARIAS, ACCESORIOS AUTOMOTRICES Y DE MAQUINARIA	CUALQUIER SUPERFICIE
	REPARACIÓN Y SERVICIO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA	CAMBIOS DE ACEITE, AFINACIÓN, VERIFICACIONES, HOJALATERÍA Y PINTURA, RECTIFICACIÓN DE MOTORES Y ENGRASADO DE VEHICULOS AL INTERIOR DEL PREDIO, TALLERES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, MECÁNICOS, ALINEACIÓN Y BALANCEO, VULCANIZADORAS, REPARACIÓN DE CLUTCH Y FRENOS, CAJAS AUTOMÁTICAS, REPARACIÓN DE RINES, REPARACIÓN DE MOFLES Y RADIADORES AL INTERIOR DEL PREDIO	HASTA 100 M ² DE CONSTRUCCIÓN Y 200 M ² DE TERRENO. A)CONDICIONADO A LA SECCIÓN DE LA CALLE . SE REQUIERE DICTAMEN TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS. B)LA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ AL INTERIOR DEL PREDIO.
SERVICIOS DE ALIMENTOS	SERVICIOS DE ALIMENTOS SIN BEBIDAS ALCOHÓLICAS	CAFETERÍA, FUENTE DE SODAS, LONCHERIAS, FONDAS.	HASTA 70 M ² DE CONSTRUCCIÓN. A)DEBERÁ CONTAR CON CAJONES DE ESTACIONAMINETO AL INTERIOR DEL PREDIO O SITIOS ARRENDADOS PARA TAL FIN
SERVICIOS DE OFICINA	OFICINAS PÚBLICAS	OFICINAS DE GOBIERNO CONSULADO, REPRESENTACIONES OFICIALES.	HASTA 1000 M ² A)DEBERÁ CONTAR CON CAJONES DE ESTACIONAMINETO AL INTERIOR DEL PREDIO O SITIOS ARRENDADOS PARA

CLASIFICACIÓN	USO GENERAL	USO ESPECIFICO	NÚMERO DE VIVIENDAS Ó SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN Y/O TERRENO PERMITIDOS
			TAL FIN
	OFICINAS PRIVADAS	OFICINAS DE PROFESIONISTAS, CONSULTORIOS, DESPACHOS.	HASTA 500 M2 A)DEBERÁ CONTAR CON POR LO MENOS UN CAJÓN DE ESTACIONAMINETO AL INTERIOR DEL PREDIO. A)DEBERÁ CONTAR CON CAJONES DE ESTACIONAMINETO AL INTERIOR DEL PREDIO O SITIOS ARRENDADOS PARA TAL FIN
SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	BANCOS	SUCURSALES BANCARIAS, ASEGURADORAS, AGENCIAS FINANCIERAS Y CASAS DE BOLSA.	A)DEBERÁ CONTAR CON CAJONES DE ESTACIONAMINETO AL INTERIOR DEL PREDIO O SITIOS ARRENDADOS PARA TAL FIN
SERVICIOS TURÍSTICOS Y DE ALOJAMIENTO	HOTELES	HOTELES	CUALQUIER SUPERFICIE
		CASA DE HUESPEDES	A)DEBERÁ CONTAR CON CAJONES DE ESTACIONAMINETO AL INTERIOR DEL PREDIO O SITIOS ARRENDADOS PARA TAL FIN
		CASA DE ESTUDIANTES	
TALLERES E INDUSTRIA VECINAL NO CONTAMINANTE	TALLERES FAMILIARES DE MANUFACTURA NO CONTAMINANTE	CARPINTERÍA, EBANISTERÍA, HERRERÍA, PLOMERÍA, TAPICERÍA.	CUALQUIER SUPERFICIE
	MICROINDUSTRIA ARTESANAL NO CONTAMINANTE	MANUALIDADES, ARTESANIAS.	
EQUIPAMIENTO DE SALUD CONDICIONADO A LA SECCIÓN DE LA CALLE, SE REQUIERE DICTAMEN TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, DE JIAPAZ PARA LA FACTIBILIDAD DE AGUA, CONTAR CON SITIOS ESPECIALES PARA EL CONFINAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y TRATAR EL AGUA PREVIAMENTE A SU VERTIDO A LA RED MUNICIPAL. SUJETARSE AL PROGRAMA HOSPITAL SEGURO ANTE PROTECCION CIVIL. SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS	CONSULTORIOS SIN ENCAMADOS	CONSULTORIO MÉDICO	HASTA 150 M ² DE CONSTRUCCIÓN Y 200 M ² DE TERRENO
	SANATORIOS Y EMERGENCIAS.	SANATORIOS MATERNIDADES, UNIDADES DE PRIMER CONTACTO, PUESTOS DE SOCORRO, CENTRAL DE AMBULANCIAS, CRUZ ROJA, LABORATORIOS CLÍNICOS, DENTALES Y RADIOGRAFÍAS.	CUALQUIER SUPERFICIE
EQUIPAMIENTO EDUCATIVO CONDICIONADO A LA SECCIÓN DE LA CALLE, SE REQUIERE DICTAMEN TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, DE JIAPAZ PARA LA FACTIBILIDAD DE AGUA Y PROGRAMA INTERNO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA ESCOLAR ANTE PROTECCION CIVIL. SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS	EDUCACIÓN SUPERIOR E INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN.	ESCUELAS E INSTITUTOS TECNOLÓGICOS, POLITECNICOS, NORMAL DE MAESTROS, UNIVERSIDADES, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN.	CUALQUIER SUPERFICIE
	EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y DE OFICIOS	MÚSICA, BAILE, PINTURA, ESCULTURA, ACTUACIÓN, FOTOGRAFÍA, MANUALIDADES E IDIOMAS.	CUALQUIER SUPERFICIE
EQUIPAMIENTO DE ABASTO	MERCADO	MERCADO LOCAL Y DE BARRIO	HASTA 50 LOCALES A)DEBERA CUMPLIR CON NORMA DE

CLASIFICACIÓN	USO GENERAL	USO ESPECIFICO	NÚMERO DE VIVIENDAS Ó SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN Y/O TERRENO PERMITIDOS
			ESTACIONAMIENTO
EQUIPAMIENTO CULTURAL	CENTROS DE ESPECTÁCULOS, CULTURALES Y RECREATIVOS	AUDITORIOS, TEATROS, CINES Y SALAS DE CONCIERTO, EXPOSICIONES TEMPORALES AL AIRE LIBRE, BIBLIOTECAS, CASA DE CULTURA, MUSEOS, CASAS COMUNITARIAS, GALERIAS DE ARTE, HEMEROTECAS, FILMOTECAS, CINETECAS, PINACOTECAS, SALONES DE USOS MULTIPLES PARA USO EXCLUSIVO VECINAL.	SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	INSTALACIONES PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE.	GIMNASIOS Y CANCHAS DEPORTIVAS (CUBIERTAS O DESCUBIERTAS), ESCUELAS DE NATACIÓN Y ACTIVIDADES ACUATICAS, BALNEARIOS Y ACTIVIDADES ACUATICAS, ADIESTRAMIENTO CANINO Y, ADIESTRAMIENTO FÍSICO, CANCHAS DE SQUASH, FRONTÓN, FRONTENIS, SALAS DE DOMINO, AJEDREZ.	CUALQUIER SUPERFICIE
		BILLARES (SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS)	CUALQUIER SUPERFICIE
EQUIPAMIENTO PARA ESPACIOS PÚBLICOS ABIERTOS	PARQUES Y JARDINES	PLAZAS, PLAZUELAS, PLAZOLETAS, JARDINES BOTÁNICOS, JUEGOS INFANTILES, PARQUES Y JARDINES EN GENERAL	CUALQUIER SUPERFICIE
EQUIPAMIENTO RELIGIOSO	INSTALACIONES RELIGIOSAS	TEMPLOS Y LUGARES DE CULTO, CONVENTOS, SEMINARIOS, Y EDIFICACIONES PARA LA PRÁCTICA Y/O LA ENSEÑANZA RELIGIOSA.	CUALQUIER SUPERFICIE SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
EQUIPAMIENTO DE ASISTENCIA SOCIAL	INSTALACIONES ASISTENCIALES	ORFANATORIOS, ASILOS DE ANCIANOS, CASAS DE CUNA, CENTROS JUVENILES, ALBERGES.	CUALQUIER SUPERFICIE SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
EQUIPAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS URBANOS.	INSTALACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y SERVICIOS URBANOS	ESTACION DE BOMBEROS, COMANDANCIA DE POLICIA, CASETA DE POLICIA, MINISTERIO PÚBLICO, CENTRO DE JUSTICIA, FUNERARIAS Y VELATORIOS, CREMATORIO.	CUALQUIER SUPERFICIE SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
EQUIPAMIENTO COMUNICACIONES PARA Y TRANSPORTES	TERMINALES E INSTALACIONES PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO	SITIOS O BASES DE TAXIS, TERMINAL URBANA, TERMINAL FORÁNEA, TERMINAL TURÍSTICA, CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL (CETRAM)	SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
	ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS	VERTICALES, HORIZONTALES Y PENSIONES	CUALQUIER SUPERFICIE SE REQUIERE DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
	INSTALACIONES DE COMUNICACIÓN	AGENCIAS DE CORREOS, TELÉGRAFOS, TELÉFONOS, MENSAJERÍA Y TELECOMUNICACIONES.	CUALQUIER SUPERFICIE

(1) Este corredor aplica a partir del límite poniente del polígono “C” de entorno paisajístico y colonia Lázaro Cárdenas sobre el Paseo de la Bufa hasta el límite oriente del polígono “C” a la altura del Fraccionamiento Siglo XXI.

(2) La aplicación de la normatividad de éste corredor urbano Paseo de la Bufa, sólo aplica al área urbana del polígono del Programa Parcial del Centro Histórico de Zacatecas NO así para el polígono “C” de entorno paisajístico.

(3) En todos los casos, se requiere dictamen técnico de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Zacatecas y del Ayuntamiento de Zacatecas para el caso de la rasante sobre Paseo Díaz Ordaz y el Paseo Escénico La Bufa

(*) Donde aplique, según el artículo 34 del Código Urbano del Estado de Zacatecas vigente, se requiere la intervención de la Comisión del Patrimonio Cultural.

(**) Se requiere para los polígonos A y B, de acuerdo al Catálogo Nacional de Monumentos Históricos e Inmuebles, la intervención del Instituto Nacional de Antropología e Historia así como en las fincas colindantes y en el polígono A.

En relación a la integración de los coeficientes de ocupación del suelo y de los coeficientes de utilización del suelo; se considera que en el polígono A de protección-conservación, no aplican en virtud de que esta zona se constituye en su mayor parte, por construcciones patrimoniales, las cuales no deben verse afectadas ya que podrían tener efectos que pudieran plantear la ampliación o disminución de las edificaciones, pudiendo atentar contra el patrimonio. Si bien en las edificaciones históricas la autorización correspondiente para su intervención depende adicionalmente del INAH, esta debe responder a los principios establecidos en la Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas y la ley Federal.

En la Zona B de transición, se considera en función del tamaño, siendo para COS una norma general del 70% de áreas construibles y un 30% de áreas libres, en el caso del CUS se considera aceptable un 210% o la construcción de 3 niveles que solamente se aplicará en edificaciones nuevas, siempre y cuando no altere las visuales desde el Centro Histórico hacia el polígono C de entorno paisajístico, y desde las visuales del paseo de La Bufa hacia el Centro Histórico, de acuerdo al Reglamento del Programa Parcial.

E Equipamiento.

Los equipamientos que se tienen considerados dentro del polígono del Programa Parcial del Centro Histórico de Zacatecas son los siguientes:

- Equipamiento de Salud
- Equipamiento Educativo
- Equipamiento de Abasto
- Equipamiento Cultural
- Equipamiento Deportivo
- Equipamiento para Espacios Públicos Abiertos
- Equipamiento Religioso

- Equipamiento de Asistencia Social
- Equipamiento para la Administración Pública y Servicios Urbanos
- Equipamiento para Comunicaciones y Transportes

La normatividad y autorización de construcción de equipamientos se establecerá a través de un dictamen especial emitido por la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Zacatecas, así como de un dictamen técnico emitido por el Ayuntamiento de Zacatecas. Para la dosificación de equipamientos se tomarán las normas vigentes establecidas por la SEDESOL.

AV Áreas Verdes

Usos:

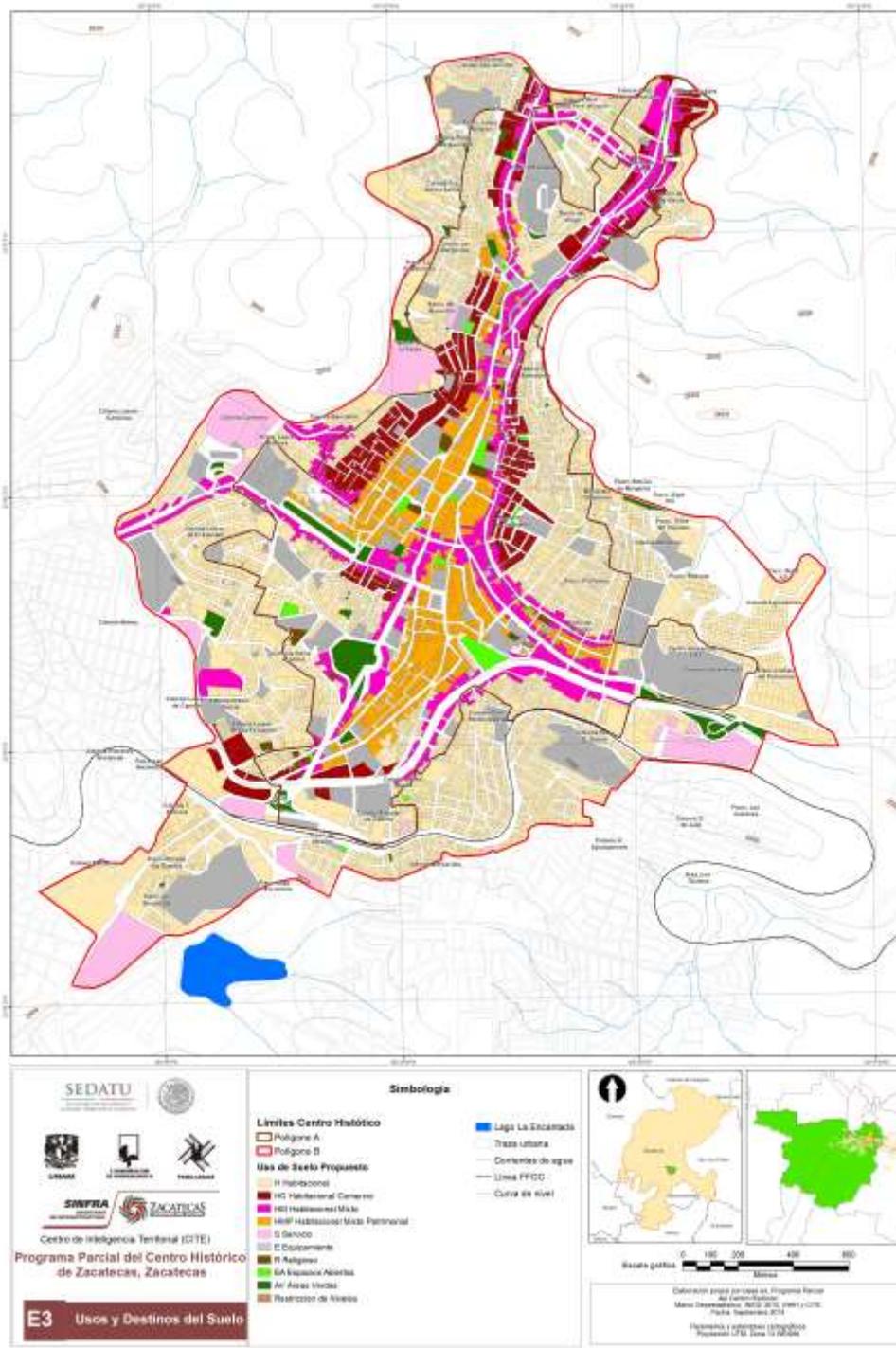
El uso queda restringido a cualquier actividad urbana y solo se podrán llevar a cabo actividades relacionadas con la preservación y la conservación del medio ambiente, así como acciones que apoyen el entorno paisajístico.

3.6.1.2. Destinos del suelo

Determinar las áreas dedicadas a usos públicos como: vialidades, equipamientos y espacios abiertos.

La Ley General de Asentamientos Humanos determina como destinos los fines públicos a que se prevea dedicar determinadas zonas o predios de un Centro de Población, incluyendo las vialidades, equipamientos, espacios abiertos, banquetas, así como las áreas correspondientes a un derecho de vía o dedicadas a un fin público.

Plano 2. E-3. Usos y destinos del suelo



3.7. VIVIENDA

Impulsar la vivienda en el Centro Histórico, para lograr su revitalización y el arraigo de la población, mejorar la calidad de vida aprovechando su centralidad para facilitar el acceso a equipamiento y servicios.

Como lo ha señalado Fernando Carrión, “Frente al despoblamiento es necesario plantear el arraigo de los sujetos patrimoniales principales. Eso supone trabajar en el conjunto de los circuitos: producción, intercambio y consumo, más si el 60% de la gente resuelve sus problemas en el centro. Es imprescindible definir los límites del crecimiento del comercio y sus tipos, así como la capacidad máxima deseable de vivienda. ¿Cuánta vivienda debería haber? Se requiere controlar la especulación del suelo (elevar impuesto a inmuebles vacíos), estimular la venta de edificabilidad y promocionar los buenos servicios.”³⁵

“Recomendando que la estrategia de vivienda vaya más allá de la lógica productivista y llegue al mejoramiento, en el financiamiento es imprescindible el subsidio directo e indirecto bajo distintas formas. Es necesario plantear sugerencias de política de vivienda en los Centros Históricos a nivel del Estado Nacional”.³⁶

Se atenderá el rezago habitacional producido por el deterioro y abandono, atendiendo a las causas que lo provocan: la disminución en la calidad de los servicios públicos, la condición de los inmuebles populares de uso habitacional, el incremento en los valores del suelo y el arrendamiento, la disminución de las actividades administrativas y su derrama económica en el Centro Histórico. Mediante la conservación de los inmuebles patrimoniales destinados a vivienda, el mejoramiento de las viviendas populares en las zonas contextuales, el establecimiento de programas que mejoren la calidad de los servicios, el apoyo financiero, técnico y social por una instancia especializada para la atención de la vivienda en el Centro Histórico. El estímulo para contar con arrendamientos razonables y el impulso de actividades económicas, particularmente el turismo que lo revitalicen.

En el perímetro “A” de conservación, promover la restauración de las viviendas de valor patrimonial y contextual, considerando los catálogos del INAH y de la Junta de Conservación, aplicando las técnicas y procedimientos congruentes con sus tecnologías, en muros, entresijos, cubiertas y otros elementos constructivos, considerando las características de la arquitectura y atendiendo a las colindancias y azoteas. En este perímetro, se consideran un total de 5,057 viviendas de las cuales 947 que representan el 18.73% se encuentran desocupadas y se estiman en cerca de 1,200 viviendas que representan el 23.72, requieren restauración.

Promover la restauración de inmuebles existentes para vivienda con apoyos del sector público, privado y social, privilegiando el uso habitacional y solamente complementándolo con otros usos compatibles de acuerdo al dictamen que establezcan las autoridades competentes. Para la adecuación y reutilización de las viviendas, se contará con un servicio de asistencia técnica y supervisión manteniendo así la vivienda en la zona central.

El mejoramiento integral a las viviendas existentes en el perímetro “B” de transición, en el que de 5,043 viviendas, de las que se encuentran desocupadas 687 que representan

³⁵ Fernando Carrión M. : Comentarios a los Planes de los Centros Históricos de Campeche, Guanajuato y Zacatecas, PUEC, UNAM, México 2012.

³⁶ Fernando Carrión op. cit.

el 13.64%, así mismo se estiman 1,412 viviendas sujetas a mejoramiento, que representan el 28%.

El mejoramiento integral debe considerar no solo fachadas, sino aspectos estructurales, iluminación, ventilación y consolidación de las viviendas populares, identificando en su caso, etapas sucesivas de ampliación y el mejoramiento de los servicios barriales.

Establecer un mecanismo financiero o (DUI) que permita mejorar la calidad, conservación y restauración de la vivienda existente.

Estimular fiscalmente a las viviendas revitalizadas y con arrendamientos razonables.

Regular y apoyar la modernización en cuanto a dotación de servicios para un mejor aprovechamiento de la vivienda así como la consolidación de los barrios y colonias dentro del Centro Histórico.

En la restauración de inmuebles patrimoniales en el Centro Histórico, su intervención, se sujetara a disposiciones del INAH, así como de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas y la participación del municipio, con un esquema de coordinación entre estas tres instancias. La inversión provendría de la aplicación de un esquema de Desarrollo Urbano Integralmente Sustentable (DUIS) para el Centro Histórico, y la coordinación con la CONAVI de los fondos institucionales que tengan dentro de sus líneas de crédito el mejoramiento de la vivienda o bien estableciendo una iniciativa para que incorporen a la restauración de la vivienda en los Centros Históricos, una nueva línea de financiamiento, considerando la posibilidad de establecer convenios de coordinación con los organismos nacionales de vivienda, para orientar el financiamiento en el Centro Histórico, buscando atender a las diversas capacidades de ingreso.

Así mismo se promoverá a los propietarios para que lo desarrollen con fondos propios, considerando incentivos, particularmente del impuesto predial o de otros derechos.

La promoción de esquemas de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno para hacer eficiente la promoción, simplificación y facilidades administrativas en la aplicación de la normatividad y los recursos, eficientando la cobertura de atención.

La creación de una entidad u organismo en la ejecución de los programas de vivienda en el Centro Histórico, a fin de asegurar la asistencia técnica y financiera, la supervisión, conclusión de las obras, la satisfacción de las personas beneficiarias y habitabilidad de las viviendas, considerando además el establecimiento de un fondo del Centro Histórico que pueda captar recursos públicos y privados para atender a la vivienda y a otros programas.

Regular y apoyar la restauración en cuanto a dotación de servicios para un mejor aprovechamiento de la vivienda y la consolidación de los barrios.

Otros programas de apoyo a la vivienda son los programas de seguridad pública, iluminación y el sistema de recolección de basura.

Consolidar la calidad de la vivienda, garantizar su conservación y mejorar la habitabilidad y la calidad de vida.

3.8. EQUIPAMIENTO

El Programa Parcial, como instrumento que norma y regula el desarrollo urbano del Centro Histórico de Zacatecas contiene estrategias dirigidas a mejorar la calidad del equipamiento urbano y a garantizar el adecuado funcionamiento y dotación de los mismos, considerando en todo momento su localización en un espacio de valor histórico-patrimonial.

En el entendido de que el equipamiento es un elemento de la estructura urbana que articula espacios físicos construidos con actividades cotidianas de la población residente y visitante, se establece una serie de estrategias orientadas a reafirmar su función en el Centro Histórico, a redescubrir su importancia social, a redefinir su carácter simbólico y a reconocer su influencia en los patrones de movilidad.

Redefinir el papel del Centro Histórico, a partir de la puesta en valor de su patrimonio y del reconocimiento de su carácter cultural y potencial turístico, con objeto de recuperar la centralidad y sus funciones, es decir, su significado como Patrimonio Cultural de la Humanidad, como Centro Histórico, como Ciudad Capital de Zacatecas y como Centro de Población, con lo que implica desde el punto de vista social, económico, administrativo y cultural.

Favorecer la reafirmación de su centralidad a partir de la conservación, mejoramiento, restauración, mantenimiento y rehabilitación de los equipamientos que funcionan adecuadamente en edificios con valor histórico-patrimonial; de la reubicación, reconversión, reorientación y sustitución de los equipamientos con deficiencias operativas o de capacidad cuyo funcionamiento se ve disminuido; así como del reciclamiento, aprovechamiento y reutilización de inmuebles de propiedad pública o privada que se encuentran subutilizados, en estado de deterioro o abandono y que son potenciales de adecuación e intervención para ser destinados a alojar actividades complementarias en el Centro Histórico.

Constituir a los equipamientos urbanos como elementos simbólicos representativos de la cultura y sociedad zacatecana para consolidar la articulación del Centro Histórico y para promover el rescate y recuperación de su centralidad.

Reforzar el carácter cultural y turístico del Centro Histórico apoyando la generación de una oferta diversificada de actividades complementarias compatibles y de la correcta definición de su localización y emplazamiento dentro de espacios y edificaciones adecuadas para su destino como equipamiento urbano, en concordancia con el proyecto estratégico de recuperación del carácter del Centro Histórico de Zacatecas a través de inversiones públicas y privadas.

Garantizar la dotación suficiente de equipamiento urbano en sujeción y correspondencia a las Normas de Equipamiento Urbano de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL, 1996) de acuerdo a la jerarquía y nivel de servicios del Centro Histórico, así como de su capacidad y de las necesidades de su población residente y de sus visitantes.

Construir instrumentos normativos que promuevan el mejoramiento, restauración, mantenimiento y conservación del patrimonio construido en las edificaciones destinadas a la realización de actividades complementarias a las de habitación y trabajo, o bien, las que proporcionan servicios de bienestar social y de apoyo a las actividades económicas, es decir, el equipamiento urbano, incluyendo además, el uso del espacio público; a fin de aprovechar estas instalaciones de manera racional, considerando y atendiendo de manera

enfática la importancia del valor histórico y patrimonial de los inmuebles que albergan este tipo de actividades, tanto como su función estructuradora del territorio urbano, de su utilización y de su vinculación con las actividades cotidianas de la población.

Prever la desocupación inmediata y futura de ciertos inmuebles en donde actualmente se realizan actividades de carácter administrativo de tipo Estatal y Municipal que se encuentran en proceso de reubicación hacia la Ciudad Administrativa, identificarlos e incorporarlos a un proyecto de reciclamiento y aprovechamiento de equipamiento urbano, con énfasis en los equipamientos académicos, culturales y turísticos.

Realizar acciones que tiendan a mejorar en el corto y mediano plazo la calidad del equipamiento urbano en el Centro Histórico.

Consolidar e impulsar el potencial turístico del Centro Histórico priorizando la presencia y dotación de equipamientos culturales y turísticos; en el caso de equipamientos de Educación, Salud y Asistencia Social, cuando por su carácter especial puedan adecuarse a los edificios históricos sin modificaciones que puedan alterarlos en su arquitectura original.

Lineamientos estratégicos

Se aplicará el principio de que todos los edificios con valor histórico-patrimonial destinados al Equipamiento Urbano, deberán ser conservados sin alteraciones ni modificaciones en su estructura básica, materiales y acabados, como conservación del patrimonio histórico y para fortalecer el potencial turístico del Centro Histórico.

Los equipamientos que funcionan adecuadamente en edificios con valor histórico serán conservados, y se realizarán en ellos acciones de mejoramiento y conservación, a fin de mejorar las condiciones de prestación de los servicios y mejorar la imagen del Centro Histórico.

Los equipamientos que ya no funcionan correctamente por falta de espacios adecuados, serán reconvertidos hacia servicios similares que puedan funcionar en los espacios disponibles, o los edificios serán utilizados para otros equipamientos cuyos servicios se adecúen a los espacios disponibles, dando prioridad a actividades alternativas de tipo cultural y educativo como Bibliotecas, Incubadoras de Talentos, Centros Culturales, Salas de Exposiciones, Escuelas de Artes, Centros de Capacitación Técnica y Centros de Promoción Artesanal.

Los edificios que fueron destinados al equipamiento urbano y que no se encuentran en funcionamiento, o bien, se encuentran sin uso real, serán aprovechados para otros equipamientos que se adecúen a los espacios: Gobierno y Administración, Comunicaciones, Salas de Arte, Promoción y Orientación Turística y Cultural, u otros similares, que fortalezcan la centralidad y que den mayor impulso al potencial turístico de la Ciudad de Zacatecas.

La ordenación del equipamiento urbano en el territorio estará dada de acuerdo a la normatividad de zonificación y usos de suelo, correspondiente a la Estrategia de Estructura Urbana.

El Programa de Equipamiento Urbano se apoyará en una instancia administrativa que permita evaluar y promover el aprovechamiento de los inmuebles disponibles, tanto para su conservación, reconversión o nuevos destinos, atendiendo al funcionamiento de un

mecanismo inmobiliario, que permita incorporar inmuebles públicos, federales, estatales, municipales y privados que de común acuerdo puedan gestionar los debidos instrumentos de desincorporación, destino o arrendamiento que en su caso procedan, vigilando que dichos inmuebles se aprovechen para el fin establecido y considerando la posibilidad de la canalización de recursos mediante un fideicomiso que permita su conservación, rehabilitación y reconversión.

3.9. FISONOMÍA URBANA Y MOBILIARIO URBANO

El espacio público se constituye como elemento fundamental de la revitalización urbana y económica, es patrimonio común y requiere la atención en los elementos físico-espaciales, calles, plazas, jardines, calles peatonales y edificaciones que constituyen su entorno, conservarlo y ordenarlo es fundamental, haciéndolo jerarquizado, legible, estructurado y que se transforme en un escenario para que la población reconquiste su uso social y consecuentemente turístico como lugar que articula las manifestaciones culturales y sociales y que pueda servir para convivir, disfrutar y aprender.

El espacio público, define la calidad de vida de la ciudad, lugar de encuentro referente y símbolo, la diversidad hace posible el intercambio, no como espacio residual de construcciones y vialidades, sino como elemento articulador y ordenador de las actividades.

Recuperar el espacio público y la seguridad ciudadana, generalizar el derecho a la ciudad, al Centro Histórico y al derecho a la cultura, es una tarea impostergable.

Determinar las acciones y programas específicos para el rescate y cuidado de la fisonomía urbana del Centro Histórico, particularmente lo que respecta a paramentos y visuales de las edificaciones, en particular el tratamiento de fachadas, colindancias y azoteas. La atención a los espacios públicos y todo espacio remanente entre edificaciones.

Establecer las características normativas específicas sustentadas en los principios y valores del propio Centro Histórico, en los aspectos relativos a; mantenimiento y protección del espacio público, mejoramiento y cuidado de la edificación integralmente (toda la volumetría: fachadas, colindancias y azoteas), mejoramiento integral de zonas características de barrio, así como de restricción y ordenamiento de la señalización comercial.

Definir los lineamientos normativos derivados en nuevas construcciones y restricciones o acotamientos en la edificación existente, en lo que respecta al ordenamiento en la instalación de elementos fuera de contexto, como antenas, tinacos, etc., favoreciendo la imagen urbana del Centro Histórico desde todas las visuales.

Normar el uso del espacio público o común considerando las necesarias prohibiciones a la colocación de infraestructura y de anuncios espectaculares, antenas de telefonía móvil, señalización comercial y cualquier otro elemento discordante con el Centro Histórico y su entorno.

Conservar y proteger con normas urbanas específicas las zonas de valor paisajístico que se ubican dentro y en el entorno al Centro Histórico, manteniendo así la visual de los remates de relevancia natural y edificada.

Evitar el poblamiento en las zonas de valor ambiental y promover su reforestación.

El mobiliario urbano en el Centro Histórico puede tener una condición de unidad, si bien adaptado a las condiciones específicas de cada sitio con principios generales de diseño y con una señalética común.

El mobiliario urbano que corresponde a la dotación en la vía pública, de servicios o elementos que satisfagan necesidades del usuario como vegetación y ornato, descanso, comunicación, comercio, higiene, servicios e información, con su respectivo equipo o mobiliario y con una localización lógica para que cumpla con una óptima funcionalidad.

Se considera mobiliario urbano de teléfonos, alumbrado, señalamiento, semáforos, ornato y forestación, depósito de basura, protección para peatones, cubiertas para paradas de autobuses, protección para peatones, bancas, kioscos, locales para venta de periódicos, etc.

Todo elemento de Mobiliario Urbano deberá cumplir con los siguientes principios de acuerdo a las normas establecidas por SEDESOL e incorporadas en los anexos:

- Permitir la libre circulación de peatones y vehículos
- No al exceso de elementos
- Durabilidad y permanencia
- Tiene prioridad el mobiliario vial sobre el de los servicios y éste sobre el complementario, para efectos de localización y posición.

El Diseño, Instalación y Operación, deberán realizarse sobre la base de estudios antropométricos, ergonómicos y de los habitantes de la zona de estudio, tomando en cuenta también las necesidades específicas que tienen las personas con discapacidad; se deberán de considerar también las instalaciones que deberán ser subterráneas, como hidrosanitarias, eléctricas, telefónicas, y especiales del mueble y en su caso los derechos de toma de agua, conexión al drenaje y la acometida de energía eléctrica.

3.10. SERVICIOS URBANOS

Agua potable y alcantarillado

La infraestructura hidráulica de redes de distribución y conducción de agua potable ya alcanzaron su periodo de caducidad (redes con más de 30 años de antigüedad) por lo que agrava el problema de fugas en las redes. Adicionalmente, factores naturales tales como las cantidades de sales disueltas en el agua, provocan taponamientos en ciertos puntos de la red, sumado al diseño de las redes pueden llegar a obstruir hasta un 90% en algunos tramos de la red hidráulica.

Derivado de dicha problemática el organismo realiza de manera permanente la rehabilitación de tuberías y tomas domiciliarias, para minimizar en lo posible el impacto negativo tanto en el suministro como de pérdidas físicas.

El índice de crecimiento de población de la zona metropolitana, rebasó por mucho la capacidad de volumen e infraestructura instalada, por lo que se ha optado implementar de manera permanente el esquema de tandeos y cobertura nocturna en las zonas altas de la red.

En materia de agua potable y alcantarillado se presentan problemas de suministro, se ha identificado la cobertura de abastecimiento, particularmente del tanque San Rafael y del Tanque Morado, sin embargo, esta es insuficiente, se requeriría establecer las medidas para incrementar el suministro, interconectando los sistemas La Joya, Bañuelos, San Ramón, Benito Juárez, Pimienta y el Pozo y Rebombeo Santa Fé, en su conjunto, su producción mensual es del orden de 2,200,000 m³ que podría permitir un suministro de 250 litros por 30 días, hasta 293,000 habitantes, considerando una población de 298,197 habitantes en la zona metropolitana, por lo que se requiere es eficientar el sistema y ver que otras comunidades, son atendidas con esas fuentes, así como alternativas de nuevas fuentes de abastecimiento y de impulsar una cultura del agua que reduzca el consumo.

Podría considerarse un circuito perimetral de agua, a la altura de la vialidad de La Bufa para una mejor distribución.

Como acción emergente se plantea un programa de mantenimiento correctivo, que evite fallas en el servicio, rehabilitación de redes ya identificadas y sustitución de equipos de almacenamiento (tinacos por unos de mayor capacidad).

Así mismo la rehabilitación integral del sistema, proyecto del sistema de agua potable y drenaje que permitiría reponer las antiguas redes de distribución, las que presentan al índice de obstrucción por incrustaciones de sarro, las fugas no visibles y los dispositivos de control hidráulico, considerando que hay 5,909 tomas y un consumo mensual de 75,817.38 m³.

Es importante considerar los puntos críticos de desabasto en el servicio, Avenida González Ortega, calle del Rebote, calle del Cobre, Fernando Villalpando, Genaro Codina, Segunda de Matamoros, Urizar, 1^a, 2^a y 3^a del Tanquesito, 1^a, 2^a y 3^a de la Ciudadela y Barrio La Pinta.

Establecer un programa de mejoramiento de la calidad del agua suministrada, mediante procesos de potabilización y desmineralización.

En particular el responsable de este sistema es el JIAPAZ que ya cuenta con un Programa de Rehabilitación Integral que considera en su conjunto la zona metropolitana con 92,714 tomas activas; este programa podría priorizarse para el Centro Histórico dado que es la zona con la red más antigua y buscar la canalización de recursos federales de CONAGUA, del Gobierno del Estado y del propio municipio de Zacatecas, además de revisar en un esquema de eficiencia que en el conjunto del JIAPAZ factura al año 15,444,435 m³ al año, su volumen producido es de 26,399,017 y su eficiencia física de 58.5%. Su facturación total mensual es de 125,482,690 pesos.

La relación entre su facturación y producción, respecto a sus gasto de operación y la reposición del nuevo sistema, debe permitir buscar cuotas remunerativas que le permitan el posible financiamiento a través de FONADIN para financiar el sistema.

El sistema requiere nueva infraestructura, un nuevo sistema de captación de 8 pozos, un sistema de conducción que integre el abastecimiento de la zona poniente y los 8 pozos; tanques y rebombes de 1000 m³, en distribución la rehabilitación y construcción de redes primarias y secundarias y en potabilización la construcción de plantas.

Alcantarillado

La red de atarjeas del Centro Histórico de las ciudad de Zacatecas se encuentra a su máxima capacidad: la red antigua de canaletas de manera recurrente sufren colapsos provocando con ello azolvamiento, filtraciones y fugas.

La existencia de redes mixtas de aguas residuales y pluviales en la época de lluvia presenta sobre saturación hidráulica y la mezcla de ambas con las consecuentes consecuencias.

Elaborar un plan maestro para mejorar la capacidad del sistema de drenaje y alcantarillado y en su caso buscar instrumentos para su realización.

La problemática implica tanto la antigüedad de la red, en la que se incorporan 98,336 conexiones, con una cobertura de alcantarillado del 96.2% del área metropolitana, presentándose problemas urgentes que requieren desazolve, caídas y mezcla del drenaje pluvial con el drenaje sanitario, sería pertinente el establecimiento de un colector perimetral a la zona del entorno ecológico, que recogiera sus aguas pluviales y que con un tratamiento terciario permitiera reutilizarla, además es fundamental rehabilitar la red de atarjeas del centro Histórico de la Ciudad de Zacatecas y algunas colonias populares, de las cuales se cuenta con un proyecto de 15,000 metros lineales con un costo de 25,200,000 pesos (precio de 2010).

En cuanto al tratamiento de aguas residuales, el sistema general de saneamiento cuenta con dos descargas principales, la primera al oriente sobre el Arroyo de la Plata, la cual capta el 80% de la descarga de la Ciudad de Zacatecas, el 20% restante se canaliza al poniente y se descarga en la planta de tratamiento El Orito y adicionalmente a nivel metropolitano con las plantas Morelos y Peñoles, con una capacidad instalada de 249 litros por segundo y un caudal medio anual de 156.9 litros por segundo.

Otro problema de gran prioridad es la rehabilitación o sustitución de los embovedamientos, particularmente en la zona del Arroyo de la Plata.

Se requiere la rehabilitación de la red de drenaje, nuevos colectores, la construcción de nuevas plantas de tratamiento, en particular Osiris, la de la zona poniente Tacualeche y Lomas de Galicia y la construcción de una red de atarjeas en el Centro Histórico y algunas colonias populares, así como la atención de las zonas de inundación y un nuevo drenaje pluvial en la zona del Centro.

En materia del sistema comercial, se requiere actualizar el marco legal de la JIAPAZ y establecer un adecuado sistema de micro y macro medición.

Vialidad y transporte

En materia de vialidad se plantea en la estrategia de estructura vial, un sistema que implica fortalecer las vialidades de enlace del Centro Histórico con otras zonas, mejorar la calidad y entronques de la vialidad periférica La Bufa, realizar adecuaciones geométricas para permitir penetraciones al Centro Histórico, particularmente a zonas con estacionamientos, establecer y jerarquizar vialidades primarias norte-sur y oriente-poniente y definir una zona, de peatonalización.

Se considera la posibilidad de un instrumento regulador será la implementación de un Reglamento de Tránsito aplicado exclusivamente en el Centro Histórico de Zacatecas, con la participación a cargo de Instancias Estatales y Municipales coordinadas por el Gobierno del Estado a través de la Dirección General de Transporte Público y Vialidad.

En transporte, se aplicaran estrategias de acuerdo a los resultados y propuestas obtenidas y establecidos en el Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable Zacatecas-Guadalupe (PIMUS) 2016-2040, que serán respaldadas por el Reglamento de Tránsito aplicado al Centro Histórico en coordinación con el Gobierno del Estado.

Energía eléctrica

Priorizar y mejorar la calidad de suministro de energía para el Centro Histórico, considerando la necesidad de mejorar el alumbrado público en las colonias y barrios con mayor desabasto, deficiencias en el servicio y falta de cobertura.

A partir de la potencialidad de la infraestructura y conducción mediante diagrama unifilar, los datos de estado, regulación y capacidad de las redes, el déficit y superávit, así como los datos de acometida (cobertura del servicio eléctrico), se considera que la atención en esta materia es adecuada, si bien debe establecerse un programa de adecuación para atender a los déficits e incrementar la cobertura, así como valorar el diagrama unifilar de la red subterránea del Centro Histórico, para que en forma paralela al desarrollo de otros programas pueda ser ampliado.

Alumbrado público

Como parte de la acción para el impulso, jerarquía e impulso al turismo en el Centro Histórico de Zacatecas, se tiene las siguientes estrategias:

Establecer un proyecto y programa integral de alumbrado e iluminación para el Centro Histórico, que permita dar seguridad, enfatizar los inmuebles de mayor valor patrimonial, de acuerdo a la imagen urbana y lograr la continuidad de usos las 24 horas del día, que se generen como un atractivo turístico del Centro Histórico y que reactive la economía en horarios más amplios.

- La primera estrategia es la rehabilitación del sistema de alumbrado existente, con esta medida se tiene contemplado complementar las redes, considerando aquellas que deben ser de carácter subterráneo, sustituir luminarias y ubicar nuevas, de acuerdo a las necesidades de alumbrado para pasos peatonales; de igual manera se pondrá especial énfasis en la iluminación sobre vialidades estructuradoras, principalmente en las calles de Félix U. Gómez y su continuación con De los Bolos; así como Urizar y la continuación con 2da de Matamoros y Miguel Chávez, y el tramo vial De Vergel Nuevo y su continuación con Abasolo y Genaro Codina. De igual manera se implementará un sistema de revisión, mantenimiento y limpia de farolas, para una mejor iluminación sobre las vialidades del Centro Histórico.
- Como segunda estrategia tenemos la atención prioritaria sobre las vialidades principales y nodos, sugiriendo la delimitación de un polígono de actuación, el cual deberá coincidir con el perímetro de protección A, señalado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia de Zacatecas con un área aproximada de 169 has. Mediante esta delimitación del polígono se pretende poner mayor énfasis en zonas de

confluencia como lo es la zona cercana a la Plazuela de García y los alrededores de la escuela primaria Francisco García Salinas.

- Como tercera estrategia es la iluminación de paramentos de fachadas, previo tratamiento en las que presenten un deterioro considerable. Esta iluminación podrá ser de paramento a paramento, enfatizando las principales vialidades.
- Con cuarta estrategia, la iluminación de plazas, espacios abiertos y monumentos, se tiene contemplado la iluminación de aquellos sitios y edificaciones relevantes para la historia de Zacatecas, y aquellos turísticos relevantes para la ciudad, destacando entre ellos:

En cuanto a edificaciones tenemos el Palacio de Gobierno, el Mercado González Ortega, el Palacio de Justicia, el Templo de Santo Domingo, el Museo Pedro Coronel, la Ex-casa de moneda, el Teatro Calderón, el Ex-templo de San Agustín, el Palacio Legislativo, la Casa de La Cultura, el Museo Francisco Goitia, la Iglesia de Fátima, el Museo de Arte Abstracto Manuel Felguérez y el Ex convento.

En lo referente a plazas y jardines tenemos: la Plaza de Armas, la Plazuela de García, la Plaza 450, la fuente Quistadores, la plaza de la Rectoría, el jardín de la Madre, la Alameda, el jardín Independencia, el quiosco y la fuente de la Sierra Alicia.

- Como quinta estrategia para la iluminación en barrios, se tendría como principal finalidad la seguridad, y crear caminos luminosos o guías mediante intensidad y tratamiento de iluminación, con los cuales se facilite la accesibilidad a los barrios por sus calles, callejones y plazuelas, facilitando la accesibilidad peatonal y vehicular de los barrios, hacia los lugares con valor patrimonial y monumental del Centro Histórico. **(Plano de estrategia de iluminación. ANEXO IX. Servicios Urbanos).**

El Plan Maestro de Iluminación que contribuirá a su rehabilitación y al mejoramiento de las condiciones en el espacio público con un impulso en el desarrollo de las actividades culturales y de convivencia para una mejor cohesión social, así como el mejoramiento en los índices de seguridad, reactivación económica y empleo con la ampliación de la oferta de servicios y desarrollo turístico, mayor productividad durante la noche, promoción de viviendas y servicios. Será instrumentado por una inversión derivada de tres instancias Estatal, Municipal y la Privada (DAP) y coordinado por el Municipio, la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado, así como la CFE.

Recolección y tratamiento de basura

Implantar programas más eficientes de limpieza en el Centro Histórico para un mejoramiento de la imagen urbana y habitabilidad del mismo.

Mejorar los servicios urbanos para la recolección de basura, con vehículos especializados, separación de desechos orgánicos e inorgánicos y el barrido de las calles: contenedores de mayor capacidad, barredoras, etc.; apoyando el trabajo que realiza actualmente el departamento encargado en este rubro.

Con el Sistema de recolección selectiva y disposición de desechos sólidos urbanos se busca una mejora del servicio con inversión del Estado, Municipio y la iniciativa Privada

(DAP) en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales a través de la Jefatura de Departamento y Limpia.

Establecer un programa de disposición final de los desechos urbanos que permita sanear el actual tiradero en las inmediaciones de Bracho y establecer un proceso de relleno sanitario o de reciclamiento de la basura.

Contaminación del aire

Establecer un programa de control de emisiones contaminantes, con la finalidad de fomentar entre los propietarios de vehículos tanto particulares, como del transporte público una conciencia responsable que los impulse a dar mantenimiento continuo a los vehículos de su propiedad.

Evitar la emisión de desechos al aire por inmuebles en el Centro Histórico.

Forestación

Establecer programas de reforestación con especies ecológicamente idóneas y nativas en el Centro Histórico en vialidades y plazas, así como en el entorno paisajístico, lomeríos, el cerro de la Bufa, del Grillo y del Padre.

Acceso a internet

Así mismo se consideran programas para: Dotar del servicio gratuito de acceso público a internet inalámbrico a plazas, plazoletas, espacios abiertos, así como bibliotecas y edificios públicos del Centro Histórico que permitan a la población incorporarse a la era digital y que garanticen su conectividad al mundo.

Este proyecto de innovación tecnológica e impulso a la educación, la cultura y el conocimiento, será impulsado por una inversión pública y privada a través de un convenio de colaboración entre Telmex y el Municipio.

Seguridad pública

En materia de seguridad se propone una coordinación más efectiva y una renovada relación entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno, para responder con eficacia a la demanda social con: La ampliación del cuerpo policiaco municipal, respaldado por la policía estatal o federal según sea la necesidad requerida o en específico las zonas de mayor conflicto. Apoyado bajo el Proyecto de Sistema Integral de Seguridad compuesto por cámaras de vigilancia operadas por la policía municipal, vigilancia vecinal, módulos de auxilio para el apoyo inmediato, el policía de barrio, así como la policía turística del Centro Histórico.

Dicho Sistema Integral de Seguridad se apoyara en la coordinación entre los órdenes de gobierno involucrados.

Coordinación en la prestación de servicios

Generar con la coordinación del municipio una instancia que permita que los agentes públicos y privados que participan en la prestación de servicios, tengan una coordinación para su planeación y ejecución y cuenten con las autorizaciones respectivas.

Fortalecer e institucionalizar la mesa de coordinación para la atención de servicios públicos subterráneos.

3.11. PATRIMONIO

El Centro Histórico cuenta con zonas de valor patrimonial como, sectores de valor ambiental, zonas históricas y barrios. El centro debe considerar el patrimonio en un sentido incluyente e integral, que comprenda:

El patrimonio natural, en torno a la ciudad, con vegetación, áreas abiertas, arbolamiento urbano, espacios verdes públicos y privados, topografía, cuerpos de agua, etc. En el cerro de la bufa además de emitir su Declaratoria, establecer un plan de Manejo, se precisan acciones de intervención, a través de un Plan Maestro de Mejoramiento Urbano que incluya el mantenimiento permanente de área de estacionamiento, acceso principal y plaza centenario, módulo de servicios existe, establecer un nuevo módulo de información y una caseta de vigilancia, crecimiento de la plaza centenario e integración de vegetación a la ya existente y sombras naturales para los visitantes, andadores, terrazas, plazas y senderos para que el estacionamiento sea realmente utilizado, circuito de bicicleta de montaña aprovechando los senderos existentes únicamente, dignificar el acceso al observatorio, mantenimiento del museo Toma de Zacatecas.

El patrimonio edificado, abarca tanto la arquitectura monumental como la creación modesta popular y vernácula, de barrios y zonas con valores ambientales.

El patrimonio cultural intangible, constituido por las tradiciones, conocimientos y destrezas, festividades, gastronomía y otras manifestaciones colectivas que definen el perfil de la población y refuerzan su identidad y arraigo.

El patrimonio para el Programa Parcial del Centro Histórico de Zacatecas se caracteriza de la siguiente manera:

Patrimonio Natural. Es patrimonio inseparable de la ciudad el medio natural que se integra y que califica al paisaje. Los entornos de exaltada topografía como los cerros de la Bufa, del Grillo y del Padre, que abrazan al centro histórico de Zacatecas y que ofrecen remates visuales dignos de preservar.

Patrimonio Edificado: El patrimonio edificado del centro histórico, para los fines de este estudio, se ha clasificado en las siguientes categorías:

Monumental. Comprende las edificaciones y espacios públicos, infraestructura urbana e instalaciones mineras que por sus cualidades arquitectónicas y antecedentes históricos sobresalientes, destacan en el contexto y constituyen un referente para la identidad de los ciudadanos.

Relevante. Término que designa aquellas edificaciones que aún cuando poseen calidad arquitectónica, integridad y autenticidad no poseen el prestigio y la celebridad de la arquitectura monumental.

Tradicional o contextual. Comprende a las edificaciones con patrones formales constructivos y tipológicos que obedecen a las tradiciones arquitectónicas locales y que individualmente o en conjunto forman contextos dignos de preservar.

Popular o Vernácula. Comprende la arquitectura de factura artesanal que es testimonio de la sabiduría popular y comparte con la tradicional el espacio en los barrios formando contextos con carácter definido y ameno.

Del Siglo XX. Inmuebles que han sido construidos o renovados en el siglo XX y que destacan por sus características estilísticas y constructivas relevantes.

Tabla 3. Patrimonio construido y tipología

Tipo de Arquitectura	Lote con edificación
Monumental	31
Relevante	119
Tradicional (núcleo histórico)	542
Siglo XX	19
Total	711

Fuente: elaboración propia con datos del Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles, Zacatecas. INAH, 2012.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia estima que en el casco histórico de Zacatecas (Zona de Monumentos) es de 900 edificaciones, de las cuales se tiene a la fecha un inventario verificado aproximado de 711 inmuebles y proporciono además las siguientes acciones:

1. Sitios históricos

Cerro de la Bufa

En diversas partes del cerro se encuentran bocas minas y socavones trabajados durante la época colonial, particularmente en el lado norte del promontorio montuoso y en el área comprendida entre el crestón mayor y el crestón chino. En el cerro se encuentra la capilla de la Virgen del Patrocinio, construida en el año de 1728.

El cerro de la Bufa fue escenario de una importante batalla en el año de 1872, este evento bélico se dio en el escenario del Plan de la Noria. En varias zonas del cerro se ubicaron piezas de artillería, cuyos cañones requirieron fortificaciones para ser emplazados, de igual forma fue construido un sistema de trincheras al lado sur del cerro. De nueva

cuenta el cerro fue un punto defensivo durante la batalla entre la División del Norte y la guarnición federal el 23 de junio de 1914.

Finalmente no se omite citar que el cerro de la Bufa inspiró la imagen central del escudo de armas que Felipe II otorgó a la ciudad de Zacatecas en 1588.

Cerro del Grillo

En este cerro se encuentra la mina de Quebradilla, la cual fue una de las más productivas en el México colonial durante el siglo XVIII. En su superficie se encuentra un sistema de trincheras -en la parte más elevada-, misma que data desde 1835 cuando el gobernador Francisco García Salinas llevó a cabo la defensa de Zacatecas como baluarte del federalismo ante el ataque del ejército de Antonio López de Santa Anna quien fue promotor del centralismo como sistema de gobierno en México. También durante la batalla del 23 de junio de 1914 fue uno de los sitios de mayor relevancia del evento bélico.

Cerro de la Virgen, también conocido como de las Antenas

Sistema de trincheras existentes desde 1835 en el conflicto ya mencionado entre el federalismo y el centralismo. También el sitio fue escenario de combates de la batalla de Zacatecas en junio de 1914, llamándose el sitio como La Mesa.

Infraestructura de la minera San Rafael

En la colonia de Lete o también llamada Francisco E. García se encuentra uno de los últimos testimonios monumentales de la industria minera zacatecana el cual perteneció a la compañía minera San Rafael. Se trata de un horno de fundición o chacuaco que data de la década de 1880. Contiguo a esta estructura se encuentra un inmueble que fungió como oficina o almacén. También en las laderas sur y norte se encuentra del cerro de Bolsas existen dos patios de beneficio.

El Orito, construcciones vernáculas

Se encuentran varias construcciones de carácter vernáculo que pertenecieron a la estancia rural con antecedentes mineros llamada el Orito, las edificaciones son anteriores al siglo XX. En las inmediaciones de esta comunidad se encuentra trazos de una ruta caminera que conecta con la población del Visitador, trayecto que cuenta con puentes antiguos. Cabe señalar que durante la batalla del 23 junio de 1914 el sitio fue un emplazamiento de varias brigadas revolucionarias que dirigieron su ataque hacia el sur de la ciudad.

Sistema caminero la norte de la ciudad de Zacatecas

En las inmediaciones de la zona de Bracho se encuentra una red caminera de origen colonial que conectaba hacia los poblados mineros de Vetagrande y Panuco, así como al Camino Real de Tierra Adentro.

Embovedado y puentes cubiertos del centro histórico de Zacatecas

En el cauce del arroyo principal que cruzó la ciudad de Zacatecas y que en la actualidad se encuentra embovedado existen vestigios de infraestructura como lo son los puentes de Tacuba, Celaya y Bracho. Con respecto al embovedado este es del siglo XX, pero algunos componentes como son sus paredes y arranques son anteriores a la citada centuria.

2. Sitios Arqueológicos

Las evidencias de sociedades prehispánicas en el estado de Zacatecas son tan diversas como complejas, existiendo restos de antiguas edificaciones como centros urbanos hasta sencillos campamentos para pernoctar de grupos nómadas, así como testimonios rupestres o restos paleontológicos.

En el caso de Zacatecas, se tiene el conocimiento de sitios de manifestaciones gráfico rupestres (MGR), concentraciones de material lítico o cerámico y restos de paleofauna, todos ellos señalan la ocupación humana temprana en estas áreas.

Sitios de interés arqueológico a proteger: Cueva de la Higuera, El Orito, La Bufa, El Bote/Galerías que se localizan restos paleontológicos.

3. Áreas donde se desarrollan manifestaciones culturales intangibles

Considerando que Zacatecas cuenta con sus propias manifestaciones culturales intangibles que le dan sentido e identidad, es importante recordar e incentivar a que autoridades tanto estatales como municipales, deben propiciar la conservación integral del patrimonio cultural con toda la riqueza de su autenticidad, considerando se contemplen las medidas necesarias que aseguren la correcta salvaguarda de las distintas expresiones del patrimonio cultural inmaterial de los zacatecanos que pudieran verse afectadas con obras de infraestructura, excavación, construcción y demás que conlleven paulatinamente a la pérdida de estos valores que nos dan identidad.

Manifestaciones culturales en el municipio de Zacatecas:

Ruta a Wirikuta

Peregrinación con un gran valor cultural y ancestral para el pueblo Wixáritari (Huichol), cuyo territorio abarca ancestralmente la región conocida como El Gran Nayar que abarca porciones de cuatro estados como: Jalisco, Nayarit, Durango y Zacatecas. Dicha

ruta recorre un importante corredor bio-cultural a nivel nacional. En el estado de Zacatecas atraviesa: Las sierras de Monte Escobedo, la de Cardos, Susticacán, Jerez, la ciudad de Zacatecas (el cerro de las antenas o la mesa y el ojo de agua del cerro de la Bufa). Cada punto considerado sede de deidades y espíritus ancestrales según la cosmología Wixáritari.

La morisma de Bracho

Una de las más importantes manifestaciones culturales con las que cuenta el municipio de Zacatecas es la llamada Morisma de Bracho tradición que tiene 190 años de existencia, este evento en su forma de teatro masivo, constituye una de las más grandes representaciones en el país, de la batalla entre moros y cristianos, pues llega a contar con la participación de miles de personas.

Se lleva a cabo en las lomas de Bracho, ubicadas al norte de la ciudad, dicha área incluye los campamentos, áreas de procesiones (Desde la entrada a Bracho sobre la Av. Miguel Chávez hasta el Santuario de San Juan Bautista), ascenso y descenso de los morismeros del cerro San Martín y la loma que comprende el territorio del castillo “moro”, donde se llevan a cabo las batallas entre los diferentes contingentes y batallones que forman la morisma.

Durante esta celebración se llevan a cabo dos desfiles militares-religiosos de carácter masivo el cual recorre la siguiente ruta: Lomas de Bracho-Barrio La Pinta-calle de San Francisco-Abasolo-Juan de Tolosa-Genaro Codina-Fernando Villalpando- Avenida Juárez- Avenida Hidalgo- Juan de Tolosa- Matamoros-La Pinta-Lomas de Bracho.

Romería a la Virgen del Patrocinio

La ruta que se toma para dicho fin sale de la Catedral Basílica de Zacatecas en el Centro Histórico de la Ciudad, atraviesa el Callejón de las Campanas hasta la calle del Ángel y llegar a la calle de Altapalmira hasta el Santuario de la Virgen del Patrocinio que se encuentra en el Cerro de la Bufa.

Romería de la Virgen de los Zacatecas

La romería de Nuestra Señora de los Zacatecas es una de las más antiguas y significativas tradiciones en el estado que vio sus orígenes en la época colonial, cuenta con 456 años de antigüedad.

Su celebración inicia desde la media noche del 7 de septiembre, momento en el cual sus fieles devotos le cantan las tradicionales mañanitas. El día 8, después de celebrar una misa, se lleva a cabo la procesión que recorre las principales calles del centro histórico de la ciudad con la imagen de la Virgen como protagonista.

Ruta: Tolosa- Catedral- Tolosa-Genaro Codina- Fernando Villalpando-Avenida Juárez-Hidalgo-Catedral

Procesión del Silencio

La tradición de celebrar los días santos con una procesión silente llega a Zacatecas en 1550 tras el descubrimiento de las minas ocurrido en 1546; es promovida por la cofradía de la Santa Veracruz perteneciente al actual templo de San Juan de Dios. Para 1559 dos cofradías organizaban cada una su procesión. En 1989, el obispo en turno, Javier Lozano Barragán decide unificar ambas procesiones. Aunando así 452 años de tradición en la ciudad. Ruta: Calle Hidalgo – Juan de Tolosa-Genaro Codina – Fernando Villalpando-Juárez- Calle Hidalgo- Catedral de Zacatecas.

La Tradicional Zacatecana peregrinación a San Juan de los Lagos

La añeja tradición de las peregrinaciones de Zacatecas a San Juan de los Lagos, Jalisco, se ha dado desde 1623, en grupos aislados. La Tradicional Zacatecana, { ca } 1888 que surge por primera vez como una peregrinación corporada procedente de la ciudad hacia el santuario y de la cual se han desprendido más de cinco peregrinaciones. Ruta (tramo Zacatecas): Zacatecas saliendo del Templo de San Juan de Dios-Calle López Velarde -Estación Palmira- Zacatequillas (La soledad).

De ésta manifestación se dan dos peregrinaciones los que van a pie y los que van en bicicleta. La ruta prácticamente es el antiguo camino a Aguascalientes.

Fiestas y procesiones de San José de la Montaña

Parroquia de la Inmaculada Concepción, Parroquia de Cristo Rey, Parroquia de la Divina Providencia, Ntra. Sra. de los Dolores, Parroquia de Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro, Parroquia de la Sagrada Familia, Parroquia de Ntra. Sra. de Fátima, Templo de Nuestra Señora de Guadalupe (Guadalupito), Parroquia de Nuestro Padre Jesús, Templo de San Juan de Dios, Parroquia de Santo Domingo, Fiesta de la Candelaria en el barrio de Mexicapan.

De éstos se considera la explanada y las calles que están alrededor del templo como puntos a conservar, ya que son utilizadas como espacio para instalar la feria y ejecutar las procesiones o danzas que son parte de la fiesta.

Por lo anterior, para cualquier obra de infraestructura, cimentación, excavación, construcción y demás que pudieran poner en riesgo estos valores que nos dan identidad, deberán obtener el visto bueno del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

4. Entorno natural y construido del centro histórico de Zacatecas

El bien denominado Centro Histórico de Zacatecas fue inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial en el año de 1993, el Valor Universal Excepcional que sustentó la inscripción del mismo, se basa en dos criterios culturales que resaltan la integridad y autenticidad de la ciudad histórica, en particular su arquitectura y traza urbana, así como su perfecta adaptación a las condiciones impuestas por la topografía de un entorno definido por montañas metalíferas. Dicha condición proporciona a la ciudad de Zacatecas, una peculiar personalidad definida por un conjunto de valor cultural, natural y paisajístico.

Desde su inscripción, las autoridades estatales y municipales se comprometieron a que los diferentes programas, planes y acciones sobre el bien patrimonio mundial reflejarían estrategias sistemáticas y científicas, que permitan la correcta utilización de los espacios urbanos, de las obras monumentales y de sus entornos naturales, sin vulnerar los principios de **Autenticidad e Integridad** establecidos por la *Convención de Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, sus Directrices Prácticas* y diversas recomendaciones internacionales del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), organismo asesor de la UNESCO.

En el panorama actual de la conservación de las ciudades y sitios históricos monumentales conforme a las normas internacionales, existen aspectos que deben ser primordialmente considerados en sitios como Zacatecas, que por sus características, dada la estrecha relación que guarda su centro histórico con el entorno natural inmediato, requieren la regulación de todas las obras que se construyen en dicho contexto para que éstas se lleven a cabo sin que ello represente un factor de riesgo que conlleve la paulatina pérdida de los atributos que fueron considerados por la UNESCO para la *inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial*.

Con detalle, el normativo de la UNESCO establece planteamientos basados en una equilibrada y sustentable relación entre el medio urbano y natural, entre las necesidades actuales de la vida contemporánea en ciudades históricas y la herencia patrimonial.

Autoridades estatales como municipales, deben considerar propiciar la conservación integral del patrimonio cultural y natural, tanto de la zona núcleo, como de la zona de protección, además del entorno paisajístico y natural con los cuales en su conjunto conforman un paisaje cultural de alto valor patrimonial, nos referimos al Cerro de la Bufa, el Cerro del Grillo, el Crestón Chino, Lomas de Bracho y Cerro de la Virgen. Por lo que, para cualquier obra de infraestructura, cimentación, excavación, construcción y demás que pudieran poner en riesgo los criterios de autenticidad e integridad del centro histórico de Zacatecas, deberán obtener el visto bueno del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Asimismo es importante considerar una serie de áreas urbanas que dada su colindancia y su ubicación en la parte alta de la topografía perimetral al propio centro histórico tienen una relación visual directa con diversos puntos del mismo, por lo que cualquier acción inapropiada en dichas áreas tendría un impacto negativo, se considera en

este rubro: al Norte Colonias Díaz Ordaz y Pedro Ruiz González, al Poniente Colonias Bancomer y las Margaritas, al Sur Colonias Lomas de la Soledad y Sierra de Álica. Por lo tanto, para cualquier obra de infraestructura, cimentación, excavación, construcción y demás que pudieran poner en riesgo los valores culturales del centro histórico de Zacatecas, deberán obtener el visto bueno del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

De igual manera mencionar que los criterios con los cuales se basó la inscripción en la Lista de Patrimonio Mundial resaltan la peculiar traza y su perfecta adaptación a las características a un terreno delimitado por montañas metalíferas, por lo que resulta de igual importancia la protección de todas aquellas visuales desde el entorno del centro histórico hacia el mismo, por lo que sería importante considerar el rescate y la preservación de los paseos escénicos que circundan y que destacan dicha condición identificada por la UNESCO como de Valor Universal Excepcional tales como, Paseo La Bufa, Paseo Díaz Ordaz (Periférico), Boulevard López Mateos tramo Puente Quebradilla-Escuela de Minas. Para ello deberán contar con el visto bueno del Instituto Nacional de Antropología e Historia para cualquier obra de infraestructura, cimentación, excavación, construcción y demás que pudieran poner en riesgo los valores culturales del centro histórico de Zacatecas.

Es necesario y urgente que se tomen medidas respecto al control de las edificaciones, anuncios y demás instalaciones que deterioren o alteren el contexto paisajístico que junto con el centro histórico conforman un conjunto de alto valor patrimonial, siendo necesario contar con el visto bueno del INAH para cualquier instalación que puedan poner en riesgo los valores culturales del centro histórico.

Se deberá regular el uso y destino de las áreas aledañas a la nueva vialidad Centenario, así como las de la carretera a Vetagrande y Pánuco, toda vez que estas vías presentan un atractivo paisajístico-cultural que debe ser conservado, debiendo obtener el visto bueno del INAH para cualquier acción o intervención que se pretenda llevar a cabo en esta área.

Así como resultan de particular importancia los aspectos anteriormente mencionados, es necesario considerar en todo momento que cualquier acción o intervención en las mencionadas áreas, pero y sobre todo en el centro histórico y su área de amortiguamiento deben evitar alterar el carácter tradicional del sitio, resultando fundamental para ello la determinación de que, independientemente de que los usos de suelo establecidos sean compatibles, los giros y las acciones deberán ser apropiados para la correcta protección y conservación de los valores patrimoniales del sitio, así como del espíritu del lugar. Para cualquier acción o intervención que se pretenda instalar o llevar a cabo en inmuebles ubicados en el primer cuadro del centro histórico de Zacatecas y su zona de amortiguamiento deberán considerar como un aspecto primordial el que dicha acción no atente o modifique estas características, por lo que deberá obtener el visto bueno del INAH y de la Secretaría de Infraestructura.

En relación a la integración de infraestructura subterránea o aérea, de anuncios, toldos y letreros en el centro histórico y su área de amortiguamiento, se deberá atender la normatividad vigente en este rubro, sin embargo, es necesario considerar en todo momento que este tipo de obras impactan considerablemente la estabilidad de los inmuebles por lo que se debe atender el diseño, la ubicación, los elementos de fijación, el sistema de iluminación, su instalación y los demás accesorios que formen parte de éstos. De igual forma se deberá tener precaución de no alterar los elementos arquitectónicos de los monumentos históricos y de minimizar el impacto visual en el contexto del centro histórico y su área de amortiguamiento en la colocación de antenas o cualquier otro tipo de equipamiento, por lo que se deberá contar con el visto bueno del Instituto Nacional de Antropología e Historia para cualquiera de estas integraciones.

En cuanto al patrimonio cultural edificado localizado en el primer cuadro y zona de amortiguamiento, es necesario que para cualquier acción o intervención en los inmuebles colindantes se deberá tomar en cuenta que independientemente de que los usos de suelo sean compatibles, los giros y las acciones deberán ser apropiados para evitar poner en riesgo la integridad de las edificaciones patrimoniales, por lo que talleres, fabricas que produzcan vibraciones o ruidos, así como las que requieran de chimeneas, instalaciones que impliquen el paso regular y obligado a vehículos grandes, giros que contemplen productos inflamables, grandes locales comerciales para tiendas de autoservicio, almacenes, bodegas, u otro tipo de construcciones que conlleve a la instalación de techumbres altas, así como las que por sus características demanden cimentaciones profundas, instalaciones fijas que sean extensiones de edificios o comercios al exterior de los mismos, adosados o separados de ellos y demás construcciones que por sus características puedan poner en riesgo o afectar la visual de un monumento histórico, deberá contar siempre con la autorización o visto bueno del INAH.

Asimismo es conveniente incluir además de la poligonal de protección los siguientes monumentos históricos aislados: Capilla de San Juan Bautista y conjunto de Bracho, Ex hacienda de las Mercedes, Chacuacos de la Col. Francisco E. García e Insurgentes, Estructuras de industria minera, Capilla de la Sagrada Familia, Capilla del Niño, Templo de Nuestra Señora de Guadalupe (Guadalupito), Acueducto del Cubo, Hacienda----, Templo de San Juan de Dios, Templo de San José de la Montaña, Polvorín de la Col. Alma Obrera, Escuela de Minas, Panteón de Herrera, Panteón de la Purísima, Estación del Tren, Templo de Nuestra Señora del Patrocinio, Mausoleo de la Bufa, Ex Hacienda del Maguey, Ex Hacienda de Cieneguillas, Ex Hacienda La Pimienta, Ex Hacienda El Bote, Capilla de Machines, Templo de San José del Maguey, no obstante se enlistan estos inmuebles, tendrán que considerarse todos aquellos inmuebles que encuadren en los supuestos de los artículos 5, 35 y 36 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas,

Planes Estratégicos

Planes maestros de manejo, conservación y mantenimiento de monumentos históricos de carácter religioso: Catedral, Templo de Santo Domingo, Ex Templo de San

Francisco, Ex Templo de San Agustín, Templo de San Juan de Dios, Templo del Sagrado Corazón, Templo de San José de la Montaña, Templo de Nuestra Señora de Guadalupe, Templo de Jesús.

Planes maestros de manejo, conservación y mantenimiento de monumentos históricos relevantes de carácter público: Mercado González Ortega, Antigua Casa de Moneda, Mercado Genaro Codina, Antigua Alhóndiga, (casa municipal de Cultura) Instituto Zacatecano de Cultura, Acueducto del Cubo, Portal de Rosales, Teatro Calderón, Palacio de Gobierno, Palacio de la Mala Noche, Rectoría, Preparatoria No. Uno.

Programa permanente de monitoreo estructural de monumentos históricos: Catedral, Templo de Santo Domingo, Ex Templo de San Agustín, Ex Templo de San Francisco, Templo de San José de la Montaña, Capilla de Nuestra Señora del Patrocinio, Museo Pedro Coronel.

Plan estratégico de identificación, monitoreo y rescate de monumentos históricos de carácter privado con riesgo de colapso localizados en el centro histórico de Zacatecas.

Plan estratégico para regulación de uso, manejo, mantenimiento y conservación de espacios públicos: Plaza de Armas, Plaza Goytia, Plazuela Miguel Auza, Alameda, Plazuela de García, Plazuela del Moral, Plaza del Vivac, Jardín Independencia, Jardín de la Madre, Jardín Juárez, Plaza 450, Plaza Genaro Codina, anexo a capilla de Nuestra Señora de la Candelaria, Barrio de Mexicapan (capilla de Indios), etc.

Patrimonio Intangible. Pertenecen al ámbito de la cultura intangible los ritos, los mitos y las festividades religiosas y civiles donde el espacio urbano es el escenario, algunos ejemplos son:

- *La Procesión del Silencio del Viernes Santo.*
- *La fiesta de la Virgen del Patrocinio, que se hace coincidir con el 15 de septiembre, integrando la fiesta religiosa con la celebración patriótica.*
- *El baile de Mexicapan en el día de la Candelaria.*
- *Las andanzas por los barrios o callejoneadas.*
- *Destrezas y saberes artesanales.*
- *El Coloquio Musical Zacatecas,*
- *El Festival Cultural Zacatecas,*
- *El Festival Iberoamericano Ramón López Velarde y*
- *El Festival Internacional del Teatro de la Calle.*

Para el patrimonio natural se plantea mantener los espacios públicos y el área de entorno paisajístico que deberá preservarse como área natural, y establecer un programa de forestación con especies nativas.

Para el patrimonio edificado se considera la aplicación de la normatividad establecida por el INAH y la junta de monumentos, en los perímetros planteados en el área de delimitación y considerando los usos de suelo que se establecen en el capítulo de estructura urbana, buscando correlacionar la calidad patrimonial y un uso de suelo conveniente.

Se plantea además el desarrollo de proyectos de fisonomía urbana que permitan establecer en los paramentos, criterios de atención e iluminación.

Para el patrimonio monumental y relevante del ámbito federal, se plantea el establecimiento de un programa coordinado con la Dirección de Obras en Sitios del Patrimonio Cultural del CONACULTA, para su conservación y puesta en valor.

Para el patrimonio de propiedad estatal y municipal, se plantea establecer un fondo para su conservación que integre recursos de ambos ámbitos de gobierno y que promueva la participación de la sociedad.

Para el patrimonio de propiedad particular se plantea impulsar su atención con asistencia técnica y proyectos de restauración que permitan ponerlos en valor con la utilización de recursos del fondo de conservación, de instrumentos financieros para la vivienda aplicados a la restauración y la propia inversión de particulares con incentivos fiscales, particularmente de impuesto predial y derechos.

Se plantea promover un mecanismo coherente y simplificado que permita correlacionar los instrumentos que regulan el uso de suelo y la conservación, mediante la creación de un Comité de Monumentos del Centro Histórico de Zacatecas para promover, gestionar y realizar la protección, conservación y restauración del patrimonio inmobiliario y cultural de Zacatecas.

Se integrará un instrumento de asistencia técnica que apoye en los procesos de rehabilitación de inmuebles y en su mejoramiento.

Se establecerá un programa de mejoramiento de barrios y colonias con recursos estatales y municipales y de los fondos de vivienda aplicables.

Se establecerá un programa de recuperación y diseño de espacios públicos abiertos, jardines, plazas y plazoletas,

Se definirán criterios que permitan realizar la restauración de inmuebles con un carácter integral, atendiendo desde aspectos estructurales y de uso, así como la iluminación, ventilación y protección de elementos internos y fachadas laterales y azoteas.

Se establecerá un programa de difusión, educación y concientización para una mejor identidad y respeto al entorno.

Se impulsarán en el centro Histórico las actividades vinculadas con los valores académicos, culturales y turísticos.

En anexos se presentan las etapas de recuperación y aprovechamiento del patrimonio arquitectónico, las dinámicas para la reutilización de edificios históricos y las consideraciones para adecuar y evaluar los usos de suelo.

Conservación del Centro Histórico

En términos de conservación, el Centro Histórico de Zacatecas se encuentra en buenas condiciones, no sin dejar de sugerir los siguientes programas, que desde luego estarán en función de la disponibilidad de recursos, prioridades de los programas sociales del gobierno y lo que las condiciones económicas permitan:

Programa de cableado subterráneo.

El cableado subterráneo en las principales calles del Centro Histórico ha sido un éxito, es un programa que se recomienda continuar en todo el perímetro de salvaguarda, tanto en el suministro de energía eléctrica como en el servicio telefónico y televisión por cable, ocultando instalaciones en servicio como postes, transformadores, registros superficiales y desde luego cableados visibles o retirando instalaciones en desuso.

Ocultar medidores, cableados aparentes en fachadas y registros

Otro aspecto que puede ayudar a mejorar la imagen urbana es el de ocultar los medidores domiciliarios, mediante un diseño de cubiertas metálicas que le den mejor aspecto y protección, como lo han realizado en otras ciudades patrimoniales o pueblos mágicos. Desde luego solicitando la aprobación de la CFE y buscando un diseño de cubiertas que no interfiera en el funcionamiento, chequeo y mantenimiento de los instrumentos de medición del servicio eléctrico

Mantenimiento de la pintura de las fachadas.

La paleta de colores manejada en el Centro Histórico de Zacatecas es acertado, por la gama que mantiene el carácter de ciudad colonial y permite a los ciudadanos una variedad para satisfacer su gusto individual. Es importante que se aplique cuando los muros ya no guarden humedad y su composición, sobre todo cuando es a la cal, esté muy controlada para que su duración sea mayor. Por otro lado es necesario considerar que existen un buen número de casas desocupadas, principalmente en plantas altas cuyo dueños no atienden al no ser rentables sus inmuebles. De la misma forma no descuidar el acabado en las fachadas de las colindancias visibles.

Tratamiento de azoteas

Un programa del que las autoridades, principalmente municipales están conscientes y emprendiendo acciones al respecto es el tratamiento de azoteas, para unificar el color de los impermeabilizantes o los acabados, retirar tinacos o pintarlos de colores neutros y discretos que no cuenten o contrasten y pasen desapercibidos en lo posible. Lo mismo procurar el retiro de elementos que dan mal aspecto como jaulas, antenas generalmente pasadas de uso, cobertizos, etc. que si bien quedan pocos casos es importante enfatizar en su atención.

Cuidado de la cantera aparente en las fachadas

En este caso se recomienda la conservación de estas valiosas construcciones, a base de limpieza mediante el retiro de la película microbiana, algas, musgos, líquenes, hongos y plantas vasculares, incluso bacterias que si bien se aprecian a simple vista como pátina de antigüedad, dañan los monumentos con su metabolismo ya que principalmente se alimentan de la cal existente en los elementos constructivos. Es recomendable el uso de

biocidas, herbicidas o insecticidas en su caso, siempre y cuando sean de probada eficacia y que no causen daños al material constructivo, en este caso la piedra.

3.12. ESTRATEGIA DE CONCERTACIÓN SOCIAL

Convocar a las organizaciones sociales a discutir abiertamente sobre el reconocimiento de usos sociales del espacio público distintos a los turísticos y comerciales.³⁷

En este último asunto, será indispensable hacer una invitación al Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas para que, eventualmente, convoque a concursos donde colectivos de jóvenes y niños expresen artísticamente, las formas diversas de cómo viven los espacios públicos, es decir, cuáles son sus prácticas sociales más comunes y cuáles les gustaría realizar en las áreas que ofrece el centro histórico. De manera tal que estas perspectivas, sean integradas en el Plan Parcial.

Se propone convocar a talleres, donde además, participará la Jefatura de Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano y la oficina del Plan de Manejo del Centro Histórico. El propósito será por un lado, sumar recursos organizacionales en la solución de la problemática de giros comerciales y usos de suelo en el centro histórico y por otro, integrar la mirada de actores potenciales como los jóvenes para así, generar los consensos suficientes en la instrumentación del Plan Parcial del Centro Histórico.

Por otra parte, la estrategia estará acompañada por la transparencia y difusión de la información que genere el Plan Parcial del Centro Histórico, con el objetivo de construir confianza, es decir, expectativas positivas en la interacción de quienes están involucrados en el Plan, pero sobre todo en la ciudadanía.

3.13. ESTRATEGIA ECONÓMICA

Se sugiere instrumentar un programa para elevar la calidad de los servicios turísticos que brinda el centro histórico, así como para profesionalizar la atención que le brindan a los turistas, en donde además de la zona patrimonial reconocida por el INAH se incorporen los barrios aledaños. Es necesario que la Universidad de Zacatecas y el Instituto Tecnológico de Zacatecas, organicen un programa de capacitación dirigido a los prestadores de servicios, con el propósito de mejorar las habilidades de gestión de las empresas del ramo, considerando en todo momento, la necesidad de que quienes se desempeñan en el sector, tengan conocimientos sobre la historia del patrimonio tangible e intangible, del tal modo que la vida cultural sea fortalecida.

Aprovechar el crecimiento del tercer sector de la economía para promover la diversificación de las actividades productivas, a través de un programa de fomento a cooperativas que, a manera de microempresas, se inserten en la lógica de las economías solidarias y de comercio justo, aprovechando los inmuebles abandonados en el centro

³⁷ Como señala Fernando Carrión "La formulación de proyectos debe considerar los diversos grupos de edad, de tal manera de priorizar la tercera edad, los jóvenes y los niños, mucho mas importante si se destaca que la población de este espacio tiende al envejecimiento y que los jóvenes y niños, por un lado, no son considerados y por otro, ellos mismos no se identifican con este patrimonio. Fernando Carrión M.: Comentarios a los Planes de los Centros Históricos de Campeche, Guanajuato y Zacatecas, PUEC, UNAM, México 2012.

histórico. Esta clase de cooperativas atraen también el turismo por ser nichos productivos relativamente nuevos.

Diversificar el plano productivo del centro histórico quiere decir, fomentar una economía de alcance donde se aprovechen las capacidades económicas ya existentes, para acceder a nuevos mercados o incorporar productos a los mercados vigentes, ahorrando en los costos por su distribución.

3.13.1. Impulso al turismo

Dentro de las estrategias del Plan Parcial del Centro Histórico de la Ciudad de Zacatecas, se considera al sector turístico como una de las principales actividades a desarrollar debido a su gran potencial, el cual ha recibido por la UNESCO la catalogación de Patrimonio Cultural de la Humanidad. Actualmente existen rutas y circuitos turísticos que son promovidos por la Secretaría de Turismo del Estado, y por las agencias y operadores de viajes, estos vinculan los atractivos turísticos más conocidos en un recorrido por las principales calles del Primer Cuadro del Centro Histórico.

Una vez identificados los diferentes potenciales que se tienen para el desarrollo del sector turístico, se ha determinado una estrategia turística que pretende revitalizar y modernizar el Centro Histórico a través de la mejora en los servicios, así como por medio de la implementación de acciones que serán complementadas con productos culturales. La estrategia turística propuesta busca principalmente el aprovechamiento sustentable de los inmuebles y sitios históricos y patrimoniales, entendiendo como turismo sustentable una serie de acciones que no representan una amenaza latente para la conservación y protección de este mismo patrimonio.

La estrategia consiste en un desarrollo integral de turismo que tiene entre sus principales objetivos:

Impulsar el desarrollo ordenado y sostenible de la actividad turística en el Centro Histórico de Zacatecas, Zac., Municipio de Zacatecas, estableciendo diversas líneas de acción y programas que se realizarán programáticamente a través de inversiones en el corto, mediano y largo plazos, de manera que se fomenten los atractivos y el desarrollo de productos turísticos de calidad, como elementos detonadores del desarrollo regional.

Los programas que se pretenden implementar en esta estrategia establecen líneas de acción específicas para atender los diferentes requerimientos que se tienen. A continuación se mencionan los programas, líneas de acción y los objetivos de la estrategia.

Diversificar productos turísticos

Si bien el Centro Histórico de Zacatecas se caracteriza por una gran cantidad de sitios monumentos e inmuebles históricos, aun no se cuenta con las herramientas necesarias que brinden un aprovechamiento integral de todos los atractivos turísticos de la ciudad, como lo es su gastronomía, fiestas, tradiciones, etc. Por lo que este programa consiste en:

- Ampliar el calendario cultural. Con lo que se buscara incrementar las actividades temporales como; festividades, ferias, exposiciones y exhibiciones temporales, eventos artísticos, muestras gastronómicas, exhibiciones artesanales, etc. Teniendo como

objetivo incrementar de manera significativa sus atractivos turísticos y brindar una oferta constante de los mismos, en diferentes periodos del año.

- Elaboración de un Programa de Barrios Históricos. Apoyará y fomentará la imagen urbana en los diferentes barrios que cuentan con características diferenciadas y que tienen gran potencial para ser incorporados en la oferta turística. El objetivo de esta acción es apoyar a los pobladores de estos barrios, brindándoles las oportunidades de desarrollo que se presentan por medio del sector turismo, al mismo tiempo que se incrementa la oferta turística de la ciudad y se da apertura a nuevas rutas turísticas.
- Elaboración de un catálogo diversificado de Atractivos Turísticos. Con esta acción se podrán identificar de manera más específica los diferentes atractivos del centro histórico, al mismo tiempo que se podrán identificar y planear diversas estrategias de mejoramiento, conservación e implementación de atractivos, así como el potencial que se tiene para el diseño de nuevas rutas turísticas. El principal objetivo que se pretende es el contar con un documento que sirva para el análisis y planteamiento de acciones relacionadas con el aprovechamiento de los atractivos turísticos.
- Programa de certificación de prestadores de servicios turísticos. El programa pretende brindar a los visitantes una oferta de servicios turísticos de gran calidad, por lo que se buscará que la certificación en diversos servicios como el restaurantero y hotelero.

Establecer una adecuada política de promoción y publicidad. El Centro Histórico de Zacatecas cuenta con atractivos turísticos con gran potencial que son poco conocidos tanto a nivel nacional como a nivel internacional, por lo que se buscará una mayor difusión de los mismos por medio de diversos canales de comunicación. Las principales acciones que se pretenden realizar son:

- Programa Integral de Promoción y Publicidad. Se buscará la difusión de atractivos y actividades turísticas del Centro Histórico, teniendo como objetivo el establecer un efectivo programa de mercadotecnia que permita consolidar el posicionamiento de Zacatecas en el mercado nacional e internacional.
- Creación de Fideicomiso para Promoción Turística. Se plantea el establecimiento de un organismo que cuente con personalidad jurídica y patrimonio propios que garantice la ejecución de acciones específicas para la ciudad de Zacatecas como destino turístico. El objetivo es fortalecer la calidad y promoción turística del Centro Histórico.
- Desarrollar infraestructura y equipamiento turístico de calidad. En este programa se busca proponer acciones de apoyo a la actividad turística donde se incorporen la variable de sustentabilidad, en materia de infraestructura, desarrollo turístico, urbano, protección y conservación del patrimonio construido, así como el desarrollo social. El objetivo es generar acciones que contribuyan a consolidar la actividad turística en la zona de estudio.
- Promoción de predios e inmuebles subutilizados o abandonados para uso turístico. Se buscará el aprovechamiento de los lotes baldíos e inmuebles ubicados dentro del Centro Histórico, dicho aprovechamiento consistirá básicamente en la creación de equipamiento turístico y en la implementación de espacios culturales y recreativos. El objetivo es completar la infraestructura y equipamiento turístico del Centro Histórico.
- El objetivo es dotar a la ciudad de servicios turísticos complementarios a la actividad turística.

- Promoción del corredor cultural.
- Programa de apoyo MPYMES turísticas. Se pretende apoyar y fomentar la inversión en los establecimientos turísticos-comerciales ubicados en el Centro Histórico, así mismo se buscará dar prioridad y facilidad de apertura a MPYMES con vocación turística, especialmente a los comercios relacionados con artesanías y productos típicos de la región. Su principal objetivo es impulsar el turismo por medio del comercio y servicios básicos.
- Programa de incentivos a la inversión. Busca fomentar la inversión turística a través de mayores incentivos como apoyos y condonaciones fiscales, y otras herramientas que atraigan inversiones de empresarios turísticos de alto nivel, como pueden ser las cadenas hoteleras y restauranteras. El objetivo es que el centro histórico atraiga diversos tipos de inversiones relacionadas con el sector turístico.

El desarrollo del sector turismo en el Centro histórico requiere de acciones donde intervengan no solo los diferentes órdenes de gobierno, sino que también deberán participar la iniciativa privada y la sociedad en su conjunto, ya que los beneficios son para todos. En el caso de la sociedad no se deberá limitar su intervención en la consulta pública o mesas de participación ciudadana, también se tienen que generar acciones de concientización que apoyen el desarrollo turístico.

3.14. ETAPAS DE DESARROLLO

De acuerdo al planteamiento de políticas y estrategias sugeridas en esta actualización, su manejo se basará en plantear tres escenarios:

Corto plazo; se encuentra en función de la administración municipal con un plazo de ejecución de 1 a 3 años periodo en que se determinan las acciones prioritarias que podrán beneficiar la optimización del Centro Histórico de Zacatecas de una manera inmediata.

Mediano plazo; este periodo dependerá primordialmente de la administración estatal, con un enfoque reestructurador a nivel metropolitano, comprendiendo un periodo máximo de 4 a 6 años.

Largo plazo; las acciones realizadas a largo plazo requerirán un trabajo en conjunto en el cual participe la población residente y de las autoridades de los distintos ordenes de gobierno, donde a través de talleres participativos se expondrá la problemática y las necesidades del momento para lograr las posibles soluciones, manteniendo en todo momento la preservación y calidad del Centro Histórico, con periodos de duración de hasta 20 años.

4. PROGRAMACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Zacatecas.

Programación y corresponsabilidad sectorial, Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Zacatecas																
Estrategia	Programa	Proyecto-acción	Tipo	Dependencia Responsable	Costo	Inversión				Prioridad	Plazo			Cantidad	Unidad de medida	
						F	E	M	O		C	M	L			
Estructura urbana	Fortalecimiento de la Centralidad del Centro Histórico de Zacatecas	Conservación y fortalecimiento de la legibilidad del Centro Histórico y sus funciones (sendas, límites, hitos, zonas homogéneas y nodos)	Proyecto /Construcción	SINFRA, Municipio	\$ 40,000,000					2				1	Programa	
		Proyecto integral de rehabilitación de la red de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial	Proyecto /Construcción	CONAGUA/ SAMA/ JIAPAZ	\$3,000,000					1				1	Programa	
		Plan maestro de Vialidad	Proyecto /Construcción	SINFRA/DGTPV	\$180,000,000					1				1	Sistema	
		Programa de Movilidad y Reordenamiento	Proyecto /Ejecución	SINFRA	\$40,000,000					1				1	Sistema	
		Plan Maestro de Iluminación	Ejecución	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DE GOBIERNO DEL ESTADO/ Municipio	\$120,000,000					2				1	Sistema	
		Sistema de Recolección y disposición de Residuos Sólidos Urbanos	Ejecución	Municipio	\$30,000,000					1						
		Normatividad de usos de suelo	Instrumentación	Municipio	\$2,000,000					1					1	C.H.
		Ordenación del Equipamiento	Rehabilitación	Comité	\$20,000,000					1					1	C.H.

Programación y corresponsabilidad sectorial, Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Zacatecas															
Estrategia	Programa	Proyecto-acción	Tipo	Dependencia Responsable	Costo	Inversión				Prioridad	Plazo			Cantidad	Unidad de medida
						F	E	M	O		C	M	L		
		Fomento a las actividades económicas	Programa	Secretaría de Desarrollo Económico	\$					2			1	C.H.	
		Apropiación de espacios públicos para la recreación, la cultura y el deporte	Programa	Secretaría de Educación y Cultura	\$20,000,000					2			1	C.H.	
	Mejoramiento de la imagen urbana	Mejoramiento de guarniciones, banquetas, mobiliario urbano, paramentos, acabados y fachadas, azoteas, paleta de colores, pisos y pavimentos nomenclatura, señalética y alumbrado público	Programa	SINFRA/INAH/ Junta de Monumentos/ Municipio	\$40,000,000					2			40	Km.	
	Desarrollo de elementos estructuradores	Consolidación de límites	Programa	INAH/ SINFRA/ Municipio	\$6,000,000					2			22	Km.	
		Consolidación de hitos urbanos	Proyecto/Ejecución	SINFRA/ Municipio	\$10,000,000					2			8	Km.	
		Consolidación, rescate, mantenimiento y rediseño de espacios públicos urbanos	Proyecto/Ejecución	SINFRA/ Municipio	\$20,000,000					2			12	Km.	
		Consolidación de la identidad en barrios y colonias	Proyecto/Ejecución	SINFRA/ Municipio	\$20,000,000					2			8	Km.	
	Zonificación y usos de suelo	Consolidación de 5 ejes estructuradores	Proyecto/ Ejecución	DGTPV/ SINFRA/Municipio	\$70,000,000					2			64	Km.	
		1 ^{er} eje estructurador norte-sur desde Blvd. López Mateos hasta Paseo de La Bufa													

Programación y corresponsabilidad sectorial, Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Zacatecas															
Estrategia	Programa	Proyecto-acción	Tipo	Dependencia Responsable	Costo	Inversión				Prioridad	Plazo			Cantidad	Unidad de medida
						F	E	M	O		C	M	L		
		2º eje estructurador desde Av. Guerrero hasta Paseo de La Bufa													
		3er eje estructurador desde la intersección de la calle del vergel nuevo de Jesús hasta la Av. Juárez													
		Corredor Urbano Adolfo López Mateos desde el entorno paisajístico de la parte poniente hasta el Paseo de La Bufa en el lado oriente													
		Consolidación del Paseo de la Bufa como límite urbano-paisajístico													
		Normatividad de usos de suelo clasificados para el perímetro "A"	Estudio	Municipio	\$1,000,000					1			1	Estudio	
		Normatividad de usos de suelo clasificados para el perímetro "B"	Estudio	Municipio	\$500,000					1			1	Estudio	
		Normatividad de actividades restringidas y permitidas para el perímetro "C"	Estudio	Municipio	\$1,000,000					1			1	Estudio	
Estructura vial	Programa General de Vialidad y Transporte	Establecer un sistema jerarquizado de vialidades	Programa	DGTPV	\$1,000,000					1			1	Programa	
		Establecimiento de usos de suelo y actividades acordes a la capacidad vial del Centro Histórico	Estudio	Municipio	\$500,000					1			1	Estudio	
		Consolidar la vialidad estructuradora norte-sur, este-oeste y la vialidad periférica	Consolidación y construcción	DGTTV	\$20,000,000					1			64	Km.	

Programación y corresponsabilidad sectorial, Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Zacatecas															
Estrategia	Programa	Proyecto-acción	Tipo	Dependencia Responsable	Costo	Inversión				Prioridad	Plazo			Cantidad	Unidad de medida
						F	E	M	O		C	M	L		
		Construcción de estaciones para el transporte público en la zona centro.	Construcción	DGTTV	\$					1			4	Estacion	
		Sustitución de unidades de transporte por vehículos de mediana capacidad para formar un sistema de transporte limpio seguro y eficaz en el Centro Histórico	Programa	DGTTV	\$60,000,000					1			30	Unidad	
		Circulación de transporte foráneo sobre el circuito perimetral exclusivamente	Programa	DGTTV	\$2,000,000					1			1	Programa	
		Circulación y paradas estacionarias de autobuses turísticos por vialidades designadas	Regulación	DGTTV	\$500,000					1			1	Programa	
		Ordenación y reubicación de sitios de taxis	Programa	DGTTV	\$1,000,000					1			1		
		Reordenación de derroteros y paradas autorizadas de transporte público	Programa	DGTTV	\$5,000,000					1			1	Programa	
	Movilidad y desplazamiento	Peatonalización de calles y accesibilidad a espacios públicos abiertos	Programa	DGTTV	\$10,000,00					1			1	Programa	
		Consolidar la vialidad que vincula al Centro Histórico con el resto de la ciudad a través de la circulación continua	Programa	DGTTV	\$5,000,000					1			1	Programa	

Programación y corresponsabilidad sectorial, Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Zacatecas															
Estrategia	Programa	Proyecto-acción	Tipo	Dependencia Responsable	Costo	Inversión				Prioridad	Plazo			Cantidad	Unidad de medida
						F	E	M	O		C	M	L		
		Regulación de estacionamiento de vehículos en vialidades, solución de cruces conflictivos y establecimiento de un nuevo sistema de semaforización y señalizaciones horizontales y verticales en las vialidades	Estudio/Programa		\$10,000,000					2			1	Programa	
		Ordenamiento de actividades comerciales	Programa	SINFRA	\$					2			1	Programa	
		Aprovechamiento de terrenos en perímetro "B" para estacionamientos públicos	Estudio/Programa/Ejecución	Municipio/SINFRA	\$20,000,000					2			1	Programa	
Zonificación	Programa General de Zonificación	Tabla de compatibilidades de usos y destinos; usos y actividades prohibidos, inaceptables, neutros, convenientes y necesarios	Estudio	Municipio						1			1	Estudio	
Vivienda	Programa General de Vivienda	Restauración de 947 viviendas en el Perímetro "A"	Restauración	SINFRA Subsecretaria de Vivienda/INAH /SINFRA	\$285,000,000					1			947	Vivienda	
		Mejoramiento de 683 viviendas en el Perímetro "B"	Mejoramiento	SINFRA Subsecretaria de Vivienda /SINFRA	\$ 69,000,000					1			683	Vivienda	
		Establecimiento de una entidad para la coordinación de los programas de vivienda en el Centro Histórico	Coordinación	SINFRA Subsecretaria de Vivienda	\$					2			-	-	

Programación y corresponsabilidad sectorial, Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Zacatecas															
Estrategia	Programa	Proyecto-acción	Tipo	Dependencia Responsable	Costo	Inversión				Prioridad	Plazo			Cantidad	Unidad de medida
						F	E	M	O		C	M	L		
		Impulsar la creación de un DUIS	Estudio	SINFRA Subsecretaría de Vivienda	\$					2			1	Estudio	
Equipamiento	Equipamiento urbano	Conservación, mejoramiento, restauración, mantenimiento y rehabilitación de los equipamientos en edificios con valor histórico-patrimonial	Mantenimiento	Comité	\$60,000,000					2			10	Inmueble	
		Reubicación, reconversión, reorientación y sustitución de los equipamientos con deficiencias operativas o de capacidad	Construcción	Comité	\$40,000,000					2			8	Inmueble	
		Reciclamiento, aprovechamiento y reutilización de inmuebles de propiedad pública o privada que se encuentran subutilizados o en proceso de reubicación a la Ciudad Administrativa	Adaptación	Comité	\$20,000,00					2			8	Inmueble	
	Actividades complementarias	Dotación suficiente en sujeción a las Normas de Equipamiento Urbano de SEDESOL	Programa	Comité	\$					3			1	Programa	
		Reforzar el carácter cultural y turístico del Centro Histórico a través de una oferta diversificada de actividades complementarias compatibles	Programa	Comité	\$3,000,000					3			1	Programa	

Programación y corresponsabilidad sectorial, Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Zacatecas															
Estrategia	Programa	Proyecto-acción	Tipo	Dependencia Responsable	Costo	Inversión				Prioridad	Plazo			Cantidad	Unidad de medida
						F	E	M	O		C	M	L		
Fisonomía urbana	Programa de fisonomía urbana	Determinar las acciones para paramentos y visuales	Programa	SINFRA/Municipio /INAH	\$					1				1	Programa
		Programa de conservación de paramentos	Programa	SINFRA/INAH/ Junta de Monumentos/ Municipio	\$25,000,000					1				1	Programa
		Programa de mobiliario urbano	Programa	SINFRA/Municipio	\$15,000,000					1				1	Programa
Servicios urbanos	Agua potable	Nuevo sistema de captación y fuentes de abastecimiento alternas	Construcción	CONAGUA/ SAMA/ JIAPAZ	\$22,880,000					2				8	Pozo
		Sistema de interconexión de fuentes de abastecimiento y rebombeo	Instalación	CONAGUA/ SAMA/ JIAPAZ	\$12,000,000					2				60	Km.
		Sistema de conducción y abastecimiento	Instalación	CONAGUA/ SAMA/ JIAPAZ	\$76,316,016					1				33	Km.
		Circuito perimetral de distribución de agua en La Bufa	Construcción	CONAGUA/ SAMA/ JIAPAZ	\$120,000,000					2				20	Km.
		Programa emergente de mantenimiento correctivo	Mantenimiento	CONAGUA/ SAMA/ JIAPAZ	\$40,000,000					1					Km.
		Tanque de 1000 m ³ y rebombes	Instalación	CONAGUA/ SAMA/ JIAPAZ	19,992,185					1					5

Programación y corresponsabilidad sectorial, Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Zacatecas															
Estrategia	Programa	Proyecto-acción	Tipo	Dependencia Responsable	Costo	Inversión				Prioridad	Plazo			Cantidad	Unidad de medida
						F	E	M	O		C	M	L		
		Rehabilitación de redes primarias y secundarias de distribución	Renovación	CONAGUA/ SAMA/ JIAPAZ	172,800,000					2			88,654	M. L.	
		Rehabilitación integral del sistema	Rehabilitación	CONAGUA/ SAMA/ JIAPAZ	\$320,000,000					1			1	Sistema	
		Construcción de plantas de tratamiento para potabilización de agua	Construcción	CONAGUA/ SAMA/ JIAPAZ	\$28,677,000					3			4	Planta	
		Mejoramiento de la calidad del agua suministrada	Potabilización y desmineralización	CONAGUA/ SAMA/ JIAPAZ	\$30,000,000					1			300,000	m ³ /s	
		Sustitución de tanques de almacenamiento	Sustitución	CONAGUA/ SAMA/ JIAPAZ	\$20,000,000					2			12	Tanque	
		Esquema de eficiencia comercial y adecuación del marco legal de JIAPAZ	Aplicación	CONAGUA/ SAMA/ JIAPAZ	\$10,000,000					1			1	Sistema	
		Impulso a la cultura del agua	Difusión	CONAGUA/ SAMA/ JIAPAZ	\$5,000,000					1			-	-	
	Alcantarillado y saneamiento	Plan maestro de drenaje y alcantarillado	Elaboración	CONAGUA/ SAMA/ JIAPAZ	\$12,000,000					1			1	Sistema	
		Instalación de un colector de aguas pluviales perimetral a la zona paisajística	Construcción	CONAGUA/ SAMA/ JIAPAZ	\$60,000,000					2			20	Km.	

Programación y corresponsabilidad sectorial, Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Zacatecas															
Estrategia	Programa	Proyecto-acción	Tipo	Dependencia Responsable	Costo	Inversión				Prioridad	Plazo			Cantidad	Unidad de medida
						F	E	M	O		C	M	L		
		Rehabilitación de colectores	Renovación y mantenimiento	CONAGUA/ SAMA/ JIAPAZ	\$13,000,000					1			2.4	Km.	
		Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales	Construcción	CONAGUA/ SAMA/ JIAPAZ	\$34,935,691					2			3	Planta	
		Sustitución de red de atarjeas	Sustitución y mantenimiento	CONAGUA/ SAMA/ JIAPAZ	\$25,200,000					3			15	Km.	
		Rehabilitación de bóvedas del arroyo de la Plata	Rehabilitación y sustitución	CONAGUA/ SAMA/ JIAPAZ	\$4,000,000					1			6	Km.	
		Construcción de red pluvial	Instalación	CONAGUA/ SAMA/ JIAPAZ	\$71,500,000					2			18	Km.	
	Vialidad y transporte	Sistema de fortalecimiento de las vialidades de enlace del Centro Histórico	Fortalecimiento	Estado, Municipio, DGTTV	\$60,000,000					1			6	Sección vial (Km.)	
4													Entronque		
Mejoramiento de entronques del corredor periférico de La Bufa		Mejoramiento	Estado, Municipio, DGTTV	\$60,000,000					2			22	Km.		
Adecuaciones geométricas para el acceso al Centro Histórico		Adecuación	Estado, Municipio, DGTTV	\$20,000,000					2			4	Km.		
Jerarquización de vialidades primarias		Jerarquización	Estado, Municipio, DGTTV	\$10,000,000					2			20	Km.		
		Definición de una zona de peatonalización	Identificación	Estado, Municipio, DGTTV	\$6,000,000					1			2	Km.	

Programación y corresponsabilidad sectorial, Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Zacatecas															
Estrategia	Programa	Proyecto-acción	Tipo	Dependencia Responsable	Costo	Inversión				Prioridad	Plazo			Cantidad	Unidad de medida
						F	E	M	O		C	M	L		
		Reglamento de Tránsito	Establecimiento	Estado, Municipio, DGTTV	\$200,000					1				1	Reglamento
	Energía eléctrica	Atención de déficit e incremento en la cobertura	Mejoramiento	CFE	\$18,000,000					1				1	Sistema
		Ampliación de la red subterránea	Ampliación e instalación	CFE	\$40,000,000					1				20	Km.
	Alumbrado e iluminación	Vialidades principales.	Mejoramiento	CFE, SINFRA, Municipio	\$30,000,000					1				40	Km.
		Paramentos.	Mejoramiento	CFE, SINFRA, Municipio	\$20,000,000					2				40	Km.
		Plazas y espacios abiertos.	Instalación y mejoramiento	CFE, SINFRA, Municipio	\$10,000,000					2				10	Plaza
		Monumentos.	Instalación y mejoramiento	CFE, SINFRA, Municipio	\$30,000,000					2				20	Pza.
		Rehabilitación en Barrios.	Mejoramiento	CFE, SINFRA, Municipio	\$10,000,000					2				8	Barrio
		Rehabilitación del sistema de alumbrado existente.	Mejoramiento	CFE, SINFRA, Municipio	\$20,000,000					1				1	Sistema
		Limpeza del Centro Histórico	Mejoramiento	Municipio	\$6,000,000					1				Mensual	\$
	Recolección y disposición de residuos sólidos	Equipo de recolección, transporte y separación de RSU	Adquisición	Municipio	\$8,000,000					1				1	Equipo
		Disposición final de RSU	Adquisición	Municipio	\$16,000,000					1				1	Relleno sanitario
		Control de emisiones a la atmósfera	Impulso al mantenimiento de vehículos automotores privados y del transporte público	Operación	Secretaría de Ecología, Secretaría de Vialidad	\$3,000,000					1			1	Programa
	Forestación	Reforestación con especies endémicas de la región en vialidades, paseos peatonales, plazas y en el entorno paisajístico	Plantación	Secretaría de Ecología, SEMARNAT	\$30,000,000					1				1	Programa

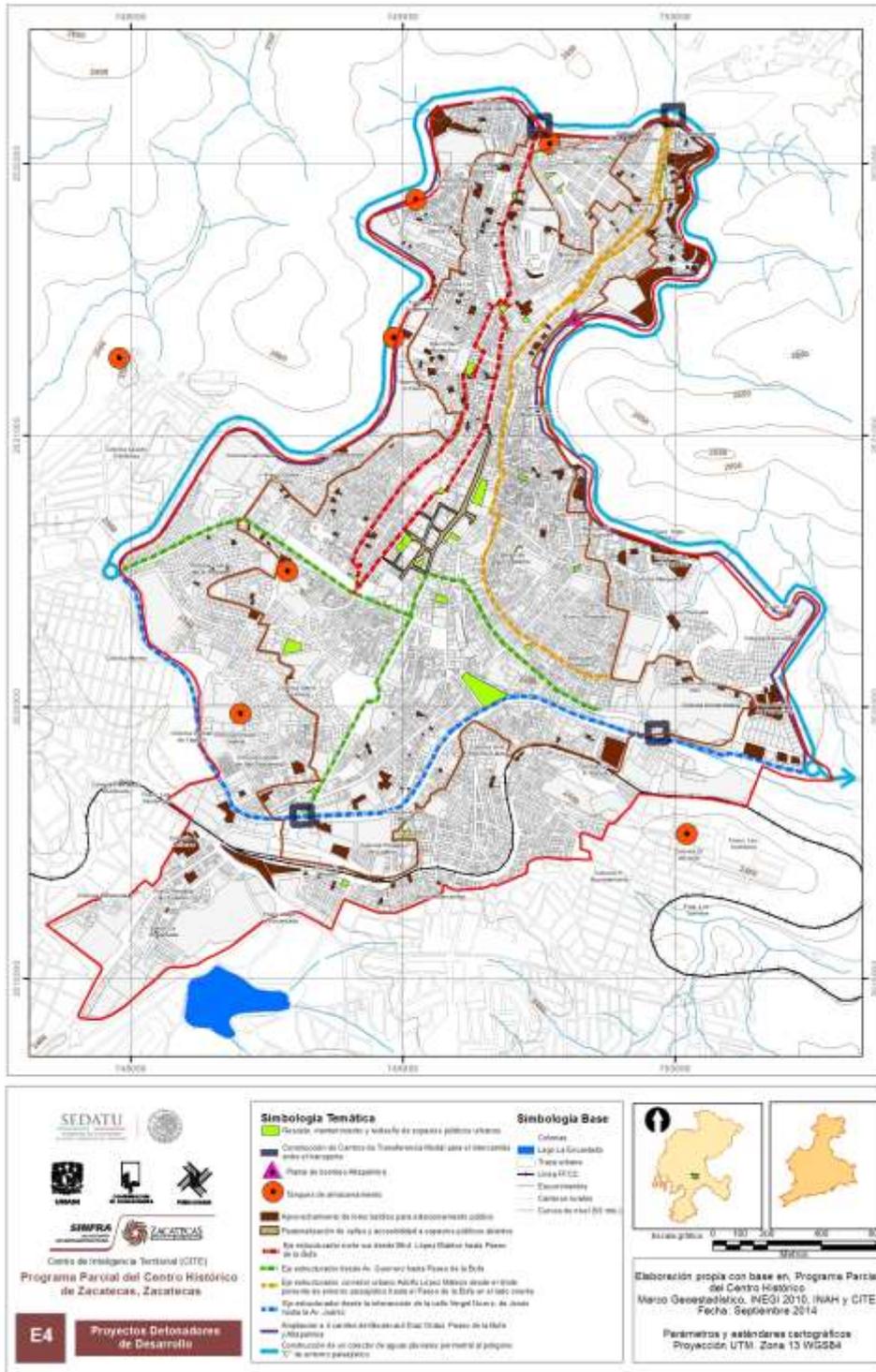
Programación y corresponsabilidad sectorial, Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Zacatecas															
Estrategia	Programa	Proyecto-acción	Tipo	Dependencia Responsable	Costo	Inversión				Prioridad	Plazo			Cantidad	Unidad de medida
						F	E	M	O		C	M	L		
	Servicio de internet público inalámbrico	Dotación de tecnologías para la información y la comunicación (TIC) en espacios públicos	Instalación	TELMEX	\$6,000,000					2			1	Red	
	Sistema Integral de Seguridad Pública	Ampliación del cuerpo policiaco	Contratación y capacitación	SSP	\$4,000,000					1			30	Personal /Programa anual	
		Instalación de cámaras y módulos de vigilancia	Mejoramiento	SSP	\$8,000,000					2			60	Cámaras	
		Formación de la policía turística	Contratación y capacitación	SSP	\$3,600,000					1			10	Módulos	
												20	Personal		
Patrimonio	Patrimonio edificado	Conservación de 31 inmuebles	Conservación	INAH/ Junta de Monumentos/ Municipio						1			32	Acción	
		Restauración de 20 inmuebles	Restauración	INAH/ Junta de Monumentos/ Municipio						1			20	Acción	
	Patrimonio relevante	Conservación de 119 inmuebles	Conservación	INAH/ Junta de Monumentos/ Municipio						1			119	Acción	
		Conservación de 40 inmuebles	Restauración	INAH/ Junta de Monumentos/ Municipio						1			40	Acción	
	Patrimonio tradicional o contextual	Conservación de 542 inmuebles	Conservación	INAH/ Junta de Monumentos/ Municipio						1			542	Acción	
		Restauración de 200 inmuebles	Restauración	INAH/ Junta de Monumentos/ Municipio						1			200	Acción	
	Patrimonio cultural o vernáculo	Conservación de 300 inmuebles	Conservación	INAH/ Junta de Monumentos/ Municipio						1			300	Acción	
		Restauración de 120 inmuebles	Restauración	INAH/ Junta de Monumentos/ Municipio						1			120	Acción	
	Programas de patrimonio	Apoyo	Apoyo	Municipio						1			1	Programa	

Programación y corresponsabilidad sectorial, Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Zacatecas															
Estrategia	Programa	Proyecto-acción	Tipo	Dependencia Responsable	Costo	Inversión				Prioridad	Plazo			Cantidad	Unidad de medida
						F	E	M	O		C	M	L		
	intangible														
Concertación social	Programa de concertación social	Apoyo	Apoyo	Municipio					2				1	Programa	
Desarrollo económico	Programa de desarrollo económico	Apoyo	Apoyo	Municipio					1				1	Programa	
Desarrollo Turístico	Diversificar productos turísticos.	Ampliar el calendario cultural	Programa	SECTUR, Secretaría de Turismo Estatal	\$850,000					1			1	Programa	
		Promover la estadia en el Centro Histórico a través de una difusión permanente	Programa							1			1	Programa	
		Elaboración de un Programa de Barrios Históricos	Programa	CONACULTA	\$3,000,000					1			1	Programa	
		Elaboración de un catálogo diversificado de Atractivos Turísticos.	Catálogo	INAH	\$2,500,000					1			1	Catálogo	
		Programa de certificación de prestadores de servicios turísticos.	Programa	SECTUR, Secretaría de Turismo Estatal	\$2,500,000					1			1	Programa	
	Establecer una adecuada política de promoción y publicidad.	Programa Integral de Promoción y Publicidad.	Programa	Secretaría de Turismo Estatal	\$5,000,000					1			1	Programa	
		Creación de Fideicomiso para Promoción Turística.	Fideicomiso	Secretaría de Turismo Estatal, Dir. de Turismo Estatal	\$					2			1	Fideicomiso	
	Desarrollar infra-estructura y equipamiento turístico de calidad.	Promoción de predios e inmuebles subutilizados o abandonados para uso turístico	Programa	Secretaría de Turismo Estatal						1			1	Programa	
Programa de apoyo MPYMES turísticas		Programa	Secretaría de Economía, Secretaría de Desarrollo Económico	\$5,000,000					1			1	Programa		

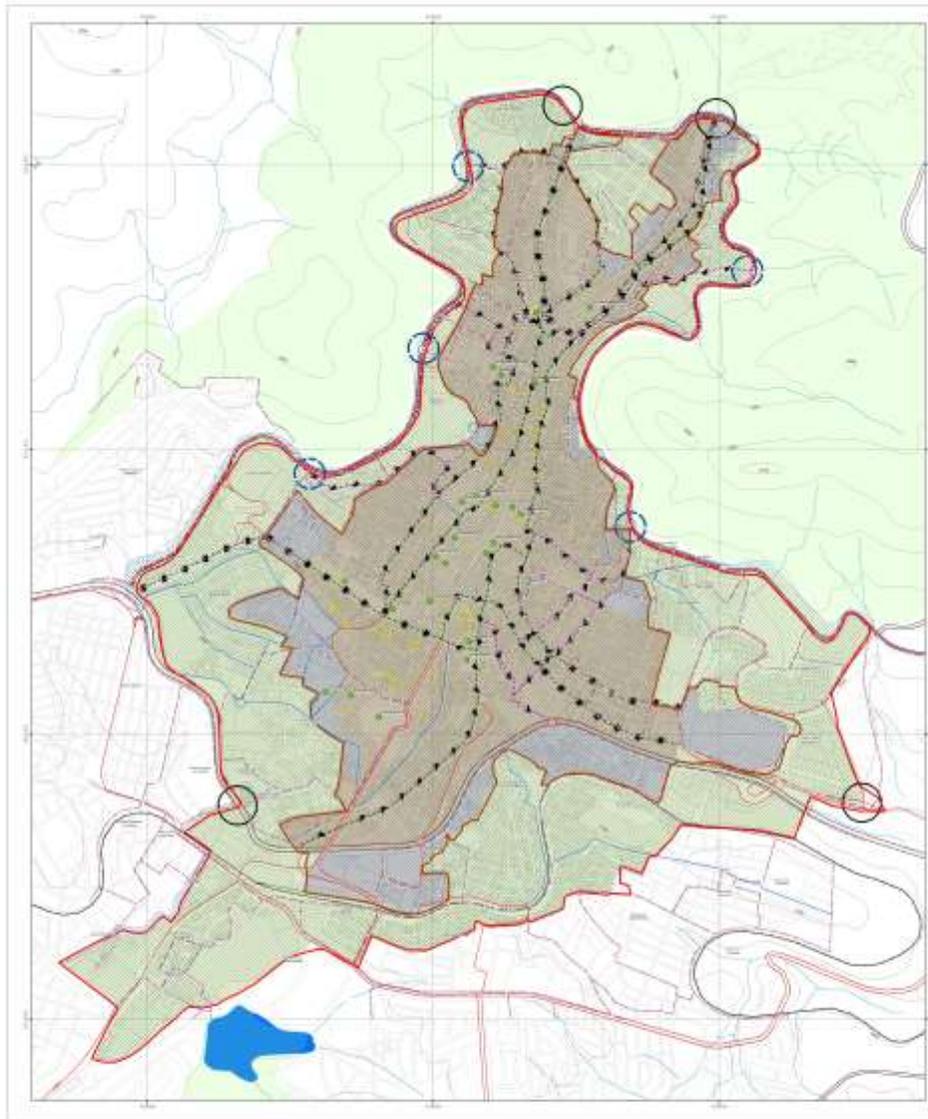
Programación y corresponsabilidad sectorial, Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Zacatecas															
Estrategia	Programa	Proyecto-acción	Tipo	Dependencia Responsable	Costo	Inversión				Prioridad	Plazo			Cantidad	Unidad de medida
						F	E	M	O		C	M	L		
		Programa de incentivos a la inversión	Programa	Secretaría de Desarrollo Económico						2			1	Programa	

A continuación se muestran los proyectos detonadores de desarrollo (plano E4) y las acciones estratégicas (plano E5) para el centro Histórico de Zacatecas, en el primer caso se pueden apreciar las áreas identificadas para su rescate, mantenimiento y rediseño de espacios públicos urbanos; posibles sitios para la implementación de centros de transferencia modal; aprovechamiento de lotes baldíos para estacionamiento público; peatonalización de calles y accesibilidad a espacios públicos abiertos; así como diversos ejes estructuradores que mejorarán considerablemente el tránsito. En el caso de las acciones estratégicas se pueden apreciar diversos aspectos como la adecuación y señalización vial de accesos primarios y secundarios; edificios, plazas y plazoletas relevantes para su iluminación escénica; sitios que requieren mejoramiento de la dotación de servicios; el establecimiento de un polígono para el mejoramiento de iluminación pública; sentidos viales propuestos, etc.

Plano 3. E-4. Proyectos detonadores de desarrollo



Plano 4. E-5. Acciones estratégicas.



5. INSTRUMENTACIÓN

5.1 MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN

El propósito de este apartado es señalar y proporcionar los mecanismos que permitan y apoyen la debida sanción legal del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Zacatecas, así como su ejecución y cumplimiento, para reforzar el Estado de Derecho y, en particular, la legalidad urbanística que debe imperar en el Municipio.

Al cumplir con todos y cada uno de los requisitos y formalidades que dispone el Código Urbano para el Estado de Zacatecas para todo el proceso de formulación, consulta, aprobación, publicación y registro del presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Zacatecas, éste adquirirá plena validez jurídica para regular los usos y destinos a que se sujetará el aprovechamiento de suelo en el ámbito espacial que comprende, así como para establecer las medidas para la eficaz administración, financiamiento y concertación de las acciones establecidas en el marco programático propuesto.

Las consecuencias de su debida sanción legal, publicación y registro, serán el que se traduzca en un instrumento obligatorio para autoridades y particulares en el territorio y materias que comprende. Es decir que será de aplicación forzosa para la Administración Pública Municipal y para los particulares, en el territorio del centro histórico de Zacatecas, en las materias de desarrollo urbano y zonificación que contiene.

Al ser obligatorio para la Administración Pública Municipal, supone que todas las regulaciones, acciones, obras, funciones y servicios de otros ámbitos del quehacer público municipal, deben ser congruentes con el Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Zacatecas. En este sentido, todas las acciones e inversiones, así como la prestación de servicios públicos, ejecución de obras urbanas y demás funciones municipales, que afecten o incidan en el territorio, deberán ajustarse y guardar congruencia con este instrumento de planeación.

De igual forma, la expedición de autorizaciones y licencias municipales relacionadas con el uso y aprovechamiento del suelo, deberán mantener estricto apego al Programa; tanto las directamente relacionadas con el desarrollo urbano (fraccionamientos, construcciones, condominios, entre otras), como las que indirectamente afectan el aprovechamiento del suelo (como las de giros mercantiles o instalación de anuncios).

La obligatoriedad del Programa Parcial implica también el ajustar las obras, servicios e inversiones municipales a sus objetivos, políticas y temporalidades. Por ello, la formulación de presupuestos anuales y sus programas operativos deberán ajustarse conforme a las prioridades, políticas, programas y proyectos que este instrumento establece.

Por su parte, los particulares, tanto los miembros del sector social como del privado deberán ajustar el uso y aprovechamiento de sus propiedades inmuebles a las regulaciones de zonificación que establece el presente Programa Parcial, incluyendo sus coeficientes y normas técnicas correspondientes.

En paralelo a esas obligaciones, la sociedad entera cuenta con una serie de derechos que consignan las leyes General de Asentamientos Humanos y el Código Urbano para el

Estado para participar en los procesos de seguimiento, evaluación y denuncia, en la ejecución y cumplimiento del presente Programa Parcial. Esos derechos constituyen acciones de participación ciudadana y contraloría social sobre la planeación urbana permanentes e irrenunciables.

Los instrumentos específicos para la ejecución y cumplimiento del Programa Parcial son los siguientes:

5.1.1 Jurídicos

Para formalizar el Plan debe expedirse el Acuerdo de Aprobación del presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Zacatecas por parte del H. Ayuntamiento.

Posterior a su aprobación, este instrumento deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Registro Público de la Propiedad. Igualmente deberá ser difundido y puesto a disposición de la ciudadanía.

Los otros instrumentos jurídicos fundamentales son los que han quedado referidos en el Capítulo I del presente Programa.

Los instrumentos administrativos para la ejecución y cumplimiento del presente Programa Parcial están contenidos en la Constitución General de la República, en la Constitución Política del Estado y en las diversas leyes que crean y regulan las atribuciones de los municipios de Zacatecas en materia urbanística.

Conforme a las disposiciones mencionadas, especialmente en lo dispuesto en el artículo 115 Constitucional, los municipios tienen una organización administrativa y un universo muy amplio de actuación en materia de desarrollo urbano, entre los que destacan las siguientes atribuciones:

I.- Formular, aprobar y publicar los bandos de policía y buen gobierno y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general.

Lo que permite al H. Ayuntamiento la expedición de reglamentos e intervención municipal materias como imagen urbana y servicios de limpieza, de transporte, seguridad pública y tránsito, de participación y colaboración ciudadana, construcciones, condominios, mercados, panteones, de servicio de agua potable, etc.

II.- Aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

Le otorga base al Municipio para intervenir en materia de usos, destinos y reservas de suelo, así como en la puesta en marcha de los planes municipales, de centros de población y demás programas derivados.

Posibilita igualmente prever lo referente a inversiones y acciones que tiendan a la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población ubicados en su jurisdicción.

Faculta al H. Ayuntamiento para llevar a cabo la administración pública de las autorizaciones de fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y apertura de calles.

Igualmente le permite el desarrollo de las siguientes acciones:

- Prever lo referente a inversiones y acciones que tiendan a la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población de conformidad con los planes y programas.
- Realizar la adquisición y administración de inmuebles, mediante todas las formas legales previstas: incorporación, desincorporación o concesión de bienes del dominio público federal, estatal o municipal, en su caso, constitución o adquisición de derechos superficiarios; compra-venta, permuta, donación y expropiación de bienes privados; solicitud de expropiación y, en su caso, transferencia de bienes ejidales y comunales y de otro régimen.

III.- Controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales.

Otorga amplias facultades de verificación para el cumplimiento de planes y programas urbanísticos, así como en materia de licencias de uso de suelo, para autorizar licencias municipales de fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones, apertura de calles y edificación.

IV.- Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.

Se faculta a los municipios para aprobar los planes o programas de mejoramiento urbano conforme al cual se ajustará el proceso de regularización de la tenencia de la tierra.

Pueden participar en el control de las autorizaciones de fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y apertura de calles en los procesos de regularización, así como solicitar expropiaciones de bienes ejidales y comunales o realizar acciones directas de adquisición inmobiliaria mediante todas las formas legales previstas y llevar a efecto directamente el proceso de regularización.

Igualmente puede participar en los procedimientos para la regularización de títulos de propiedad y de construcciones, mediante formas de concertación con los sectores privado y social.

V.- Otorgar licencias y permisos para construcciones.

Se faculta a los municipios para expedir licencias de construcción (incluyendo construcciones provisionales y prórrogas, modificaciones, ampliaciones, ocupación de vía pública, ocupación de obras, visto bueno de seguridad y operación, registro de responsables, sanciones, etc.).

VI.- Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas.

Permite la promoción de Programas de Conservación y Mejoramiento Urbano, así como la expedición de declaratorias usos y destinos, así como controlar las autorizaciones de fraccionamientos, subdivisiones y apertura de calles.

Puede hacer uso del derecho de preferencia para adquirir predios comprendidos por las declaratorias de reservas en los términos del artículo 41 de la Ley General de Asentamientos Humanos.

Igualmente puede prever lo referente a inversiones y acciones que tiendan a la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

También puede promover la aplicación de las disposiciones federales y estatales en la materia; en particular las que se derivan de la Ley General del Equilibrio Ecológico y de la Protección al Ambiente.

Cabe aclarar que a estas atribuciones expresas en materia urbanística se suman otras en materia de gobierno, hacendaria y de servicios públicos. Igualmente esta vigente la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Zacatecas, misma que dispone las normas para la organización y funcionamiento de mismos.

Es así que, conforme a nuestra legislación, las facultades y obligaciones de las administraciones públicas municipales para conducir y gestionar el proceso de desarrollo urbano son muy amplias; de su adecuado uso dependerá el futuro de nuestra vida política y, particularmente, el ordenado crecimiento de la ciudades.

Por su parte, la Ley General de Asentamientos Humanos y el Código Urbano para el Estado ratifican y amplían esa esfera de atribuciones en materia urbana³⁸.

De acuerdo al Código Urbano del Estado de Zacatecas, este señala una serie de instrumentos para la conservación de monumentos y zonas típicas, se sugiere que en la nueva Ley de Desarrollo Urbano que está en proceso, se mantenga el tema estableciendo programas parciales de conservación patrimonial que determinen la participación del estado, a través de la Junta en su caso.

El propio Código además de establecer las normas e instituciones en materia de planeación y ordenación del territorio se ocupa de regular algunos instrumentos sobre el patrimonio cultural, al declarar en su artículo 66 de utilidad pública e interés social, la investigación, protección, conservación, restauración, mejoramiento, recuperación e identificación del patrimonio cultural del estado y en la propia Ley describe como se integra dicho patrimonio cultural y en el artículo 168 establece las definiciones en esta materia.

Así mismo determina que no podrán realizarse construcciones, modificaciones, demoliciones, restauraciones o rehabilitaciones en monumentos, zonas o lugares, que hayan sido identificados como parte del patrimonio cultural del estado.

³⁸ El artículo 9º de la Ley General de Asentamientos Humanos atribuye a los municipios las siguientes facultades: I. Formular, aprobar y administrar los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven, así como evaluar y vigilar su cumplimiento, de conformidad con la legislación local; II. Regular, controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población; III. Administrar la zonificación prevista en los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven; IV. Promover y realizar acciones e inversiones para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; V. Proponer la fundación de centros de población; VI. Participar en la planeación y regulación de las conurbaciones, en los términos de esta Ley y de la legislación local; VII. Celebrar con la Federación, la entidad federativa respectiva, con otros municipios o con los particulares, convenios y acuerdos de coordinación y concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstos en los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven; VIII. Prestar los servicios públicos municipales, atendiendo a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación local; IX. Coordinarse y asociarse con la respectiva entidad federativa y con otros municipios o con los particulares, para la prestación de servicios públicos municipales, de acuerdo con lo previsto en la legislación local; X. Expedir las autorizaciones, licencias o permisos de uso de suelo, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y condominios, de conformidad con las disposiciones jurídicas locales, planes o programas de desarrollo urbano y reservas, usos y destinos de áreas y predios. XI. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los planes o programas de desarrollo urbano y las reservas, usos y destinos de áreas y predios; XII. Participar en la creación y administración de reservas territoriales para el desarrollo urbano, la vivienda y la preservación ecológica, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; XIII. Imponer medidas de seguridad y sanciones administrativas a los infractores de las disposiciones jurídicas, planes o programas de desarrollo urbano y reservas, usos y destinos de áreas y predios en los términos de la legislación local; XIV. Informar y difundir permanentemente sobre la aplicación de los planes o programas de desarrollo urbano, y XV. Las demás que les señale esta Ley y otras disposiciones jurídicas federales y locales.

Todos los aspectos señalados deben de mantenerse en la nueva Ley.

La Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas, contiene disposiciones que inciden en la Zona Típica determinada por la misma, es muy importante establecer su congruencia con la nueva legislación urbana, en particular con el Código Urbano y la Ley Federal.

El reglamento del Programa Parcial del Centro Histórico, deberá actualizarse de acuerdo a este programa parcial, en aquellos aspectos que el propio programa parcial establece.

Mecanismos de coordinación y promoción y convenios de operación del Programa

El H. Ayuntamiento deberá evaluar y acordar la creación de un instrumento, organismo o entidad de la Administración Municipal, que tenga como responsabilidad fundamental el concertar atribuciones y dar seguimiento y ejecución de las acciones contempladas en este Programa Parcial.

Dicha entidad debe generar un liderazgo para convocar y articular a todos los actores relacionadas con el desarrollo urbano del centro histórico de Zacatecas con el fin de promover el cumplimiento y ejecución de sus objetivos, políticas y proyectos.

Según se evalúe y decida por el H. Ayuntamiento, dicha coordinación puede adoptar una específica naturaleza jurídica, dentro del enorme abanico de posibilidades que la legislación permite: dependencia de gobierno centralizada; fideicomiso público o mixto; patronato; consejo; empresa de desarrollo urbano; instituto municipal de planeación; consejo; observatorio urbano; curador; colegio, entre otros posibles.

Deberá deliberarse sobre el alcance de sus acciones, en particular si tendrá o no actos de autoridad y si ejecutará o no inversiones, obras y/o servicios públicos.

En todo caso los principios para su diseño deberán propiciar un instrumento abierto, plural, inclusivo, autónomo, capaz, colegiado, profesional, con visión de largo plazo; integrando recursos de diversas fuentes: tributos, asignaciones presupuestales, donaciones, entre otros elementos de su patrimonio.

Se considera conveniente establecer un convenio con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, quien tiene a su cargo constitucionalmente la conservación del patrimonio histórico y artístico y ha elaborado un proyecto de declaratoria de una zona de monumentos históricos en la ciudad de Zacatecas con el Gobierno del Estado de Zacatecas que tiene a su cargo a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano la aplicación de la legislación y normatividad para la elaboración de planes y programas de desarrollo urbano, así mismo a través de la Junta de Monumentos tiene la responsabilidad en las zonas típicas de la ciudad de Zacatecas.

El ámbito municipal tiene a su cargo la planeación y aplicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Zacatecas, en particular la administración de la zonificación y la prestación de los servicios públicos, así mismo participa en el Plan de Manejo del Centro Histórico derivado de la declaratoria de la UNESCO del Centro Histórico de Zacatecas, como Patrimonio de la Humanidad, por lo que resulta la conveniencia de integrar mecanismos permanentes de coordinación para la aplicación de la planeación y gestión del Centro Histórico en relación al patrimonio cultural y en su caso para el

establecimiento de opiniones respecto al contenido y aplicación del programa y de las acciones que de este se deriven.

Así mismo se establecerán los instrumentos para el desarrollo de acciones intersectoriales en el Centro Histórico que se especifican en el apartado de Fuentes de Financiamiento Alternativas e Instrumentos de Coordinación.

En materia de estructura urbana y suelo, la congruencia para la aplicación del programa en relación con los inmuebles de valor patrimonial y la fisonomía urbana.

Para la infraestructura, aquellos elementos de coordinación entre los ámbitos de gobierno para la atención de acciones de agua, drenaje y saneamiento y vialidades.

La creación de un mecanismo permanente de fomento y recuperación de la vivienda en el Centro Histórico.

La coordinación interinstitucional para el reciclamiento del equipamiento urbano.

Los mecanismos de coordinación para la gestión de recursos federales, estatales y municipales y del sector privado y social para la restauración y rehabilitación del Patrimonio Histórico.

El mecanismo para el impulso y gestión de fondos para el desarrollo social.

Los mecanismos de coordinación para el mejoramiento de la seguridad pública.

Los mecanismo de coordinación para la instrumentación del estudio de movilidad, rehabilitación de calle, conservación de vialidades, peatonalización y señalética urbana.

El establecimiento de un mecanismo de gestión para la obtención de recursos para el fomento de la actividad económica.

La creación de un fideicomiso para promoción turística y el establecimiento del programa de apoyos MPYMES turísticas y el programa de incentivos a la inversión.

5.1.1.1 Acta de Aprobación del PPCH en Cabildo

Se propondrá en su caso, en común acuerdo con el municipio, el proyecto de Acta de Aprobación del Programa Parcial del Centro Histórico en Cabildo.

5.1.1.2 Publicación del Programa Parcial del Centro Histórico

Se dará seguimiento y en su caso, se harán los ajustes para responder a los requerimientos de la publicación del Programa Parcial del Centro Histórico.

El programa tiene que ser sometido a un proceso formal de aprobación, el cual puede considerar ajustes en su contenido, al mismo tiempo que el propio marco jurídico, se ha acordado con las autoridades locales y municipales, que en caso de ajustes y de formato se coordinarán con estas para que pueda realizarse su publicación en los términos pertinentes.

5.1.1.3. Reglamento Del PPCH

Se realizará la determinación de aquellos aspectos que implican la actualización del reglamento del Programa Parcial del Centro Histórico.

5.1.2. Operativos y financieros

5.1.2.1. Instrumentos Técnicos

Los instrumentos técnicos del presente Programa Parcial están contenidos en los apartados 3. Políticas y Estrategias y 4. Programación y corresponsabilidad sectorial del presente documento.

En dichos apartados se establecen una serie de prescripciones relativas a los siguientes aspectos:

- Límites territoriales que comprende.
- Políticas y estrategias.
- Estructura urbana, así como vial y de movilidad.
- Normas de Zonificación Primaria y Secundaria, con asignación de usos de suelo y destinos del suelo.
- Estrategias de acción en aspectos de vivienda, equipamiento, fisonomía urbana y mobiliario urbano, así como de servicios urbanos.
- Igualmente, se establecen estrategias relativas al patrimonio arquitectónico, de concertación social y para el desarrollo económico.
- Se establecen las etapas de desarrollo y se determina los elementos de programación y corresponsabilidad sectorial.

5.1.2.2. Instrumentos Financieros

Para estos efectos, las Autoridades Municipales deberán considerar en su propuesta anual de inversión pública la realización de las obras pretendidas por este documento, encausando la inversión necesaria para su realización a través de los programas ya establecidos de orden federal, estatal o municipal, mismos que a continuación se describen:

- Instrumentos de inversión federal.- Son aquellos cuyos recursos provienen del Presupuesto de Egresos de la Federación autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para cada una de las Dependencias Federales o sus Entidades Paraestatales (SEDESOL, SCT, CNA, CFE, etc.), o a través del Convenio de Desarrollo Social que celebran cada año la Federación con los Estados y los Municipios, en cuyos programas específicos siempre se incluye la mezcla de

recursos en diferentes proporciones de acuerdo a la estructura financiera de cada uno de ellos.

- Instrumentos de inversión estatal.- Están comprendidos dentro del llamado Programa de Obra Directa del Estado, su estructura es similar a la del Convenio de Desarrollo Social y maneja en si la misma apertura programática. Su programación corresponde al Gobierno del Estado.
- Instrumentos de inversión municipal.- Son los provenientes del propio Presupuesto Anual de Egresos Municipal. Por lo general, debido a lo restringido de los recursos propios, estos son destinados solo a obras de mantenimiento o a obras menores, además de que en este concepto, deberá estar consideradas las participaciones que le marque la apertura programática en las obras del Convenio de Desarrollo Social.
- Recursos crediticios.- Además de los recursos asignados para obras por los instrumentos antes planteados, el Municipio puede contar con la asignación de diferentes créditos para la realización de ciertas obras que por su naturaleza tienen la factibilidad de recuperar en forma parcial o total la inversión ejercida ; como es el caso de algunas obras de infraestructura, equipamiento o servicios básicos municipales. En este caso el Municipio cuenta con el respaldo del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), mismo que maneja una amplia apertura programática en apoyo al desarrollo municipal.
- Instrumentos de concertación y coordinación de acciones.- Para la efectiva corresponsabilidad en el cumplimiento del Programa, es necesario lograr que todos los sectores se comprometan a la ejecución de las acciones, obras y servicios planteados. Por lo anterior será necesario celebrar los convenios que garanticen el cumplimiento de estos compromisos.

5.1.2.3. Fuentes de Ingresos Tradicionales

En cada estrategia y en la corresponsabilidad sectorial se identifican los instrumentos de inversión de los órdenes de gobierno en la instrumentación y ejecución de planes, proyectos y programas, destacándose para el gobierno federal su participación en el Fondo Metropolitano que aplica a Zacatecas-Guadalupe.

- Para el agua y el drenaje, recursos presupuestales de la Comisión Nacional del Agua.
- Para la estructura vial, la participación de la SCT y FONADIN para el sistema de vialidad y transporte, la concertación con los fondos de vivienda y Sociedad Hipotecaria Federal para impulsar un DUIS en el Centro Histórico.
- La concertación con INDAABIN para el aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal y su participación en el mecanismo de aprovechamiento del equipamiento urbano.
- La participación de CFE en la integración del mejoramiento de la infraestructura eléctrica y alumbrado y en la coordinación de prestación de servicios.
- La coordinación del Estado y el municipio con el gobierno federal en su caso, para la atención a la seguridad pública.

- La coordinación con CONACULTA y en su caso con FOREMOBA para atender a la estrategia de atención del patrimonio.
- La coordinación con la Secretaría de Turismo, para la estrategia de impulso al turismo.
- La asignación de recursos estatales en sus programas presupuestales para aquellas materias vinculadas con sus atribuciones en materia de planeación del desarrollo urbano, agua potable y alcantarillado, vialidad y transporte, infraestructura urbana, equipamiento urbano, conservación del patrimonio y aspectos ambientales, así como en el fomento económico social, cultural y turístico.
- La aplicación de recursos resultado de impuestos, derechos, participaciones del municipio en los ámbitos de su competencia para la regulación del suelo urbano, los programas de infraestructura y servicios públicos, la promoción de la vivienda y el patrimonio arquitectónico.

5.1.2.4. Fuentes de Financiamiento Alternativas

Mecanismos de promoción financiera y fondos específicos en las siguientes materias:

- Para la infraestructura, aquellos elementos de coordinación entre los ámbitos de gobierno para la atención de acciones de agua, drenaje y saneamiento.
- La creación de un mecanismo permanente de fomento y recuperación de la vivienda en el Centro Histórico, a través de un fideicomiso y la aplicación de un DUIS.
- La coordinación interinstitucional para el reciclamiento del equipamiento urbano.
- Los mecanismos de coordinación para la gestión de recursos federales, estatales y municipales y del sector privado y social para la restauración y rehabilitación del Patrimonio Histórico.
- El mecanismo para el impulso y gestión de fondos para el desarrollo social.
- Los mecanismos de coordinación para la instrumentación del estudio de movilidad, rehabilitación de calle, conservación de vialidades, peatonalización y señalética urbana.
- El establecimiento de un mecanismo de gestión para la obtención de recursos para el fomento de la actividad económica.
- La creación de un fideicomiso para promoción turística y el establecimiento del programa de apoyos MPYMES turísticas y el programa de incentivos a la inversión.

5.1.3. Estrategia de participación ciudadana para la integración del PPCH, seguimiento y cumplimiento

Se considera conveniente establecer un programa de gestión del plan que permita identificar las actividades, tiempos y recursos para su aprobación e instrumentación.

La participación ciudadana se considera el eje fundamental para el desarrollo del Centro Histórico, mediante mecanismos que aseguren en forma permanente la recepción de iniciativas ciudadanas, su participación en los mecanismos de gestión, seguimiento, evaluación y difusión del Plan, y en la participación de programas operativos.

5.1.3.1. Mecanismos de Participación Ciudadana

Se considera la organización de un consejo consultivo del Centro Histórico, en el que participen instituciones académicas, culturales y ciudadanas para acordar y establecer lineamientos, planes y programas y su seguimiento, así como para vigilar los instrumentos de gestión y operación a que se hizo referencia en el apartado anterior.

El desarrollo de talleres de consulta pública para la incorporación de iniciativas al contenido del Plan.

5.1.3.2. Mecanismos de Seguimiento de Acciones

Creación del observatorio ciudadano del Centro Histórico.

Creación de indicadores de gestión.

Conforme a la Constitución General, la Ley General de Asentamientos Humanos y el Código Urbano para el Estado, corresponde a los municipios expresamente el controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales.

Ellos son los responsables públicos directos de cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Zacatecas. Para ello, deberán formular los programas de verificación e imponer las medidas de seguridad y sanciones que procedan.

5.1.3.3. Mecanismo de Evaluación, Seguimiento Y Retroalimentación de la Planeación Urbana

La generación de talleres de evaluación de planes, programas y proyectos.

La expedición de informes semestrales que se analicen en los talleres sobre los avances del Centro Histórico por la autoridad competente.

El propósito de contar con un mecanismo que permita dar seguimiento, informar y evaluar periódicamente y públicamente el grado de cumplimiento del Programa, así como de los programas, proyectos y acciones planteados.

Todo proceso de planeación implica una evaluación con el objeto de confirmar o modificar las directrices establecidas, así como determinar las acciones que deban incorporarse o suprimirse en un apartado específico del Programa. Para realizar esta evaluación es necesario revisar los distintos niveles que lo integran.

En particular, la conducción y liderazgo de dichos procesos se plantea a cargo del Presidente Municipal a través de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, quien deberá convocar a los diferentes actores sociales a tal efecto. Igualmente deberá generar y difundir la información correspondiente. Periódicamente deberá informar al H. Ayuntamiento del avance e impacto de las acciones realizadas, así como recomendar las medidas y acciones necesarias para alcanzar los objetivos y metas de planeación propuestos.

BIBLIOGRAFÍA

González-Hernández, Guadalupe Margarita, 2009, "La revitalización del Centro Histórico de Zacatecas y la conciencia social". *Economía, Sociedad y Territorio*, Vol. IX, Núm. 30, mayo-agosto, pp. 473-513. El Colegio Mexiquense, A.C., México.

Documentos Institucionales

Centro de Investigación y Estudios Turísticos del Instituto Tecnológico de Monterrey (2010). *Índice de competitividad turística de los estados mexicanos*, México: CIETEC.

H. Ayuntamiento de Zacatecas (2006). *Programa Parcial del Centro Histórico de la Ciudad de Zacatecas*, México: Zacatecas.

_____, Programa Integral de Vialidad y Transporte de Zacatecas-Guadalupe, México: Zacatecas.

_____, (2010). *Zacatecas ciudad heroica*, por la LX Legislatura del 'Poder Legislativo del Estado de Zacatecas' (10 de noviembre de 2010), Zacatecas.

Instituto Nacional de Antropología e Historia (2010), *Zona de Monumentos Históricos*, México: CONACULTA; INAH.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (1980). *X Censo de Población y Vivienda*, México: INEGI.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (1990). *XI Censo de Población y Vivienda*, México: INEGI.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (2000). *XII Censo de Población y Vivienda*, México: INEGI.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (2010). *XIII Censo de Población y Vivienda*, México: INEGI.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (2011). *Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas 2011*, México: INEGI.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (2009). *Censos Económicos 2009*, México: INEGI.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (2005). *II Conteo de Población y Vivienda*, México: INEGI.

Inteligencia de Mercados Sector Turístico en México (2010). México: SIIMTT.

Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas (2010). *Sistemas de abastecimiento de agua potable para la Ciudad de Zacatecas*, Zacatecas.

Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas (2010). *Tanques de almacenamiento de agua*, Zacatecas.

Organización de Naciones Unidas (1993). *Declaratoria del Centro Histórico de Zacatecas como Patrimonio Mundial por la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*, UNESCO.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes (2011). *Compendios 2010*, México: Gobierno Federal.

Secretaría de Turismo (2010). *Compendio estadístico de SECTUR-2010*, México: Gobierno Federal.

Secretaría de Desarrollo Social (2010). *Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de SEDESOL*, México: SEDESOL.

Servicio de Administración Tributaria (2012). *Salarios Mínimos 2012*, Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, México: SAT.

Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (2010), México: SCIAN.

Documentos Oficiales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero, 1917).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Código Urbano del Estado de Zacatecas.

Decreto No. 60, dado en la Sala de sesiones el 13 de Marzo de 1987, México: DOF.

Diario Oficial de la Federación (1990). Criterios de Desarrollo Urbano, DOF 14 de agosto de 1990, México: DOF.

Diario Oficial de la Federación. Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Zacatecas .

Diario Oficial de la Federación. Ley General de Bienes Nacionales.

Diario Oficial de la Federación. Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas.

Diario Oficial de la Federación. Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos, México: Gobierno del Estado de Zacatecas.

Diario Oficial de la Federación. Ley General de Asentamientos Humanos (DOF, 21 de julio, 1993).

Diario Oficial de la Federación. Ley General de Bienes Nacionales.

Diario Oficial de la Federación. Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas.

Diario Oficial de la Federación. Reglamento de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos.

Reglamento de Imagen Urbana.

Reglamento del Programa Parcial del Centro Histórico de la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas.

ANEXOS

ANEXO I. PLANOS

ANEXO II. FISONOMÍA URBANA DE LA CIUDAD DE ZACATECAS

ANEXO III. CONTEXTO DEL CENTRO DE POBLACIÓN

ANEXO IV. CONTEXTO DEL CENTRO HISTÓRICO

ANEXO V. ASPECTOS URBANOS

ANEXO VI. NORMATIVIDAD

**ANEXO VII. DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS “A”, “B” Y “C”
(POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS)**

ANEXO VIII. ZONIFICACIÓN SECUNDARIA

ANEXO IX. SERVICIOS URBANOS

ANEXO X. DELIMITACIÓN DE ZONA DE MONUMENTOS

**ANEXO XI. FICHAS DE PROPUESTA DE RESTAURACIÓN DE
MONUMENTOS**

**ANEXO XII. METODOLOGÍA PARA LOS LEVANTAMIENTOS Y
RECORRIDOS DE CAMPO**

**ANEXO XIII. USO DE SUELO CORRESPONDIENTE AL
LEVANTAMIENTO DE CAMPO**

ANEXO XIV. TALLER TEMÁTICO DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA

ANEXO XV. TALLER DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS Y TALLER DE MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA

ANEXO XVI. REGLAMENTO DEL PROGRAMA PARCIAL DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE ZACATECAS Y ACTA

ANEXOS ELECTRÓNICOS

ANEXO CARTOGRÁFICO

ANEXO DE INSUMOS DOCUMENTALES

ANEXO DE LEVANTAMIENTOS

ANEXO DE TALLERES PARTICIPATIVOS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE HUMANIDADES
PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOBRE LA CIUDAD

Coordinación del Proyecto

Arq. Francisco Covarrubias Gaitán
FACULTAD DE ARQUITECTURA, UNAM

Investigación y Análisis

Dr. Xavier Cortés Rocha
Lic. Víctor Ramírez Navarro
Arq. Alejandro Romero Alonso
Urb. Oscar Adrián Torrentera Miranda
Arq. Carlos Salomón Madrigal
Mtro. Carlos Mackinlay Grohmann
Mtro. Óscar Torres Arroyo
Mtro. Álvaro Paipilla Daza
Arq. Luis Armando Soto Martínez
Lic. Jorge Vergara García
Urb. Mariana Romero González
Urb. Juan Luis Ramírez Martínez
Dr. Carlos Alberto Díaz González Méndez

Coordinación General

Dra. Alicia Ziccardi Contigiani
DIRECTORA PUEC-UNAM

Mtro. Arsenio González Reynoso
SECRETARIO ACADÉMICO PUEC-UNAM

Asistentes de Investigación

Lic. María Guadalupe Díaz Santos
Cynthia Gómez Camargo
Gerardo Pinilla Montoya
Rodrigo Alonso Muñiz
Diana Carolina Amezola Rodríguez
Alonso Azaid Cortés Solís
Paulina Matamoros Vences
Carolina Montiel López
Isabel del Carmen Soria Martínez
Hiram Olaya Contreras
Josué Antonio Moreno Flores
Juan Luis Félix Gutiérrez
Ernesto Ceballos Bonilla
Alice Bouchet
Miguel Ángel Ibarra
Fabiola Ledezma
Kristyan Lugo Guevara
Ángel Abel Perea
Brenda García
Martín Antonio Solchaga Ortiz
Pedro Gamboa López
Bertha Lizzet Chávez

Gobierno del Estado de Zacatecas

Lic. Miguel Alejandro Alonso Reyes
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

Arq. José Francisco Ibarquengoytia Borrego
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Mtra. María Guadalupe López Marchán
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

H. Ayuntamiento de Zacatecas

M.C. Alfredo Salazar de Santiago
C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS

Personal de la Oficina de
PLAN DE MANEJO DEL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECAS

Lic. José Santos Escobedo Hernández
C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO

Arq. Carlos Augusto Torres Pérez
DELEGADO DEL INAH